DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Viernes 1.o de Febrero de 1980

Tomo 298 Año LXXIV Número 20674

Dirección Florida 1178 Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Ministerio de Educación y Cultura

22

Resolución 3.278|979. — Se declaran Monumentos Históricos determinados bienes muebles que pertenecieron al General Juan Antonio Lavalleja.

Ministerio de Industria y Energía

23

Decreto 762|979. — Se incorpora al Plan Anual de Inversiones 1979, el Proyecto 002 "Adquisición de inmuebles para el Instituto Geológico".

24

Resolución 3.375|979. — Se declara de Interés Nacional la actividad del Proyecto de Inversión presentado por la firma "Forme Ltda.".

25

Resolución 3.453/979 — Se declara de Interés Nacional la actividad del Proyecto de Inversión presentado por la firma "S. A. Cristalerías del Uruguay".

26

Resolución 3.493|979. — Se declara de Interés Nacional la actividad del Proyecto de Inversión presentado por "Industrializadora de Lanas Uruguayas S. A.".

27

Resolución. — Se fijan reintegros a la exportación de los productos denominados "Aparatos eléctricos para iluminación, Guantes de vestir' etc.".

28

Resolución. — Se modifican las tipificaciones de los productos denominados "Puertas y ventanas batientes", y "Marcos para puertas".

29

Resolución. — Se modifica la tipificación del producto denominado: "Bolsos de mano, carteras, valijas o maletas, etc".

30

Resolución. — Se fijan reintegros a la exportación de los productos denominados "Prendas de vestir confeccionadas con colas de pieles de visón, etc".

31

Resolución. — Se fijan reintegros a la exportación de los productos denominados "Transformadores estáticos para distribución de energía, etc".

32

Resolución. — Se fijan reintegros a la exportación de los productos denominados "Aparatos eléctricos de aluminio para lámparas de descarga, y Recortes de pieles de coyote".

33

Resolución. — Se fijan reintegros a la exportación de los productos denominados "Cables cortados a longitudes determinadas", y "Cerveza envasada en botellas de vidrio".

34

Resolución. — Se fijan reintegros a la exportación de los productos denominados "Alicates", y "Caramelos y pastillas "Mentholiptus".

35

Resolución. — Se fijan reintegros a la exportación de los productos denominados "Concentrado proteico alimenticio a base de pulpa de pescado, etc.".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

36

Ley 14.984. — Se aprueba el Convenio Internacional del Trabajo N.o 137 relativo a las repercusiones sociales de los nuevos métodos de manipulación de cargas en los puertos.

Ministerio de Salud Pública

37

Resolución 3.142|979. — Se designan integrantes de los Cuadros de Médicos Suplentes de Especialidades del Ministerio de Salud Pública.

38

Resolución 3.143|979. — Se designan integrantes del Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública.

39

Resolución 3.144|979. — Se designan técnicos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

40

Resolución 3.145|979. — Se designan técnicos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

41

Resolución 3.146|979. — Se designa Oficial 4.o en la División Administración del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca

42

Decreto 765/979. — Se declaran comprendidas las razas cebuínas y semen proveniente de las mismas, dentro de los reproductores de pedigrí cuya importación se exonera de gravámenes.

43

Decreto 784/979. — Se declara que la importación de reproductores y huevos fértiles avícolas, están comprendidos en las exenciones del decreto 422/979.

44

Decreto 786/979. — Se incorpora al Plan Anual de Inversiones 1979. un proyecto de la Facultad de Agronomía, para la creación de una Estación Experimental.

Ministerio de Justicia

45

Decreto 791|979. — Se trasponen e incorporan proyectos en el Plan Nacional de Inversiones 1979.

46

Decreto 17/980. Se consideran extinguidas las medidas cautelares referentes al tributo de sellos (Tributos Judiciales).

Intendencia Municipal de Canelones

47

Resolución. — Se califican de particular confianza los cargos de Directores Generales de la Intendencia Municipal de Canelones.

Intendencia Municipal de Colonia

48

Resolución. — Se otorga un plazo para que las instituciones con derecho a exoneración de impuestos beneficiadas de acuerdo a disposiciones legales, se presenten a iniciar las gestiones.

Intendencia Municipal de Rivera

49

Decreto. — Se deroga el decreto 11.209 y se fija plazo para el pago del Impuesto a los remates de bienes muebles, inmuebles y semovientes, (ley 12.700).

50

Decreto. — Se autoriza a las empresas comerciales o industriales que instalen luminosos, a compensar el monto de los mismos con los impuestos de Avisos y Propaganda que debían abonar.

51

Decreto. — Se modifica el artículo 17 de la Ordenanza que regula el funcionamiento del Teatro Municipal.

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 766/979. — Se prorrogan hasta el 31 de diciembre de 1980, las normas presupuestales municipales vigentes al 1.o de setiembre de 1976.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 19 de diciembre de 1979.

Visto: lo dispuesto por el literal c) del artículo 5.o del decreto constitucional 3, de 1.o de setiembre de 1976 en lo relativo a prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1978 las normas departamentales vigentes al 1.o de setiembre de 1976 y por el decreto 82|979, de 9 de febrero de 1979 que, al amparo de lo establecido en el literal d) del artículo 5.o del citado decreto constitucional, prorrogó el plazo fijándolo para el 31 de diciembre de 1979.

Resultando: I) Que próximamente se producirá el vencimiento de dicho plazo sin que se haya dictado la Ley Fundamental a que hace referencia el acto institucional antes mencionado por lo que resulta imprescindible establecer una nueva prórroga en tanto se instrumente dicha norma;
II) Que el Consejo de Seguridad Nacional ha dado su conformidad a la medida.

Considerando: I) Que continúan sus tareas los Grupos de Trabajo que analizan respectivamente la problemática tributaria y del gasto municipal con la finalidad de lograr la racionalización y uniformidad necesarias para la debida coherencia de la acción estatal;
II) Que es conveniente coordinar las conclusiones definitivas a que arriben ambos Grupos de Trabajo.

Atento: a lo dispuesto por el literal d) del artículo 5.o del decreto constitucional, 3 de 1.o de setiembre de 1976,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o Prorróganse hasta el 31 de diciembre de 1980 las normas presupuestales municipales vigentes al 1.o de setiembre de 1976, con las modificativas posteriores que hubiere aprobado el Poder Ejecutivo.

Art. 2.o El Grupo de Trabajo sobre tributación municipal y el creado por el decreto 82|979, de 9 de febrero de 1979 para analizar el gasto de las Administraciones Departamentales, se deberán expedir antes del 31 de marzo de 1980.

Art. 3.o La Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, que en función de lo dispuesto por el artículo 3.o del citado decreto 82|979 debe coordinar los Grupos de Trabajo, referidos en el artículo anterior, informará al Poder Ejecutivo antes del 31 de mayo de 1980 los resultados y conclusiones obtenidas.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — General MANUEL J. NUÑEZ. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO J. SAMPSON. — LUIS H. MEYER. — ANTONIO CAÑELLAS. — JUAN C. CASSOU. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 14 de enero de 1980, se publicó el decreto 787|979, por el cual se aprueba el proyecto de Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI), padeciéndose los siguientes errores imputables al taller impresor.

En la página 176—A:

Donde dice:	02	Anhídrido Ftálico	35
Debe decir:	**02**	**Anhídrido Ftálico**	82
Donde dice:	03	Ftalato de Butilo	82
Debe decir:	**03**	**Ftalato de Butilo**	103
Donde dice:	53	Esterfenildietilmalónico	35
Debe decir:	**53**	**Esterfenildietilmalónico**	26
Donde dice:	99	Los demás	26
Debe decir:	**99**	**Los demás**	35

En el "Diario Oficial" de fecha 30 de enero de 1980, se publicó el decreto 788|979, sobre régimen de admisión temporaria de productos que se reexporten. Esta publicación se deja sin efecto, en virtud de haberse publicado el aludido decreto con el número 680|979, en el "Diario Oficial" N.o 20.641, de fecha 14 de diciembre de 1979.

En el "Diario Oficial" de fecha 17 de enero de 1980, se publicó la ley 14.985, por la que se aprueban enmiendas del Presupuesto Nacional 1979. En dicha publicación se padecieron los siguientes errores imputables al Taller Impresor:

En el artículo 16, última línea, donde dice: "...10 de noviembre de 1979..."; debe decir: **"...10 de setiembre de 1979...".**

En el inciso 8 - Ministerio de Industria y Energía, primera línea, donde dice: "...Artículo 34...."; debe decir: **"...Artículo 234. ...".**

Quedan hechas las salvedades.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Ley 14.979. — Se declara feriado no laborable para el departamento de Colonia el día 28 de enero de 1980, con motivo de conmemorarse el tricentenario de la fundación de la Colonia del Sacramento.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Declárase feriado no laborable para el departamento de Colonia el día 28 de enero de 1980, con motivo de conmemorarse el tricentenario de la fundación de la Colonia del Sacramento.

Art. 2.o Autorízase a los funcionarios públicos nacidos en el departamento de Colonia, a disfrutar de licencia extraordinaria con goce de sueldo los días 28 y 29 de enero de 1980 con el fin de concurrir a los actos de celebración de aquel aniversario.

Los jerarcas de los funcionarios comprendidos en la autorización dispondrán las medidas de contralor pertinentes

respecto a la efectiva concurrencia a los actos, de quienes la invoquen para disfrutar del asueto.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 25 de enero de 1980.

HAMLET REYES, Presidente. — Julio A. Waller, Secretario.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 25 de enero de 1980.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **APARICIO MENDEZ.** — General MANUEL J. NUÑEZ. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — ARMANDO CHIARINO AGUIRRE. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO J. SAMPSON. — LUIS H. MEYER. — CARLOS A. MAESO. — ANTONIO CAÑELLAS. — JUAN C. CASSOU. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Resolución 3.471/979. — Se aprueba el proyecto de Acuerdo sobre Colaboración en Materia de Tecnología del Cuero entre nuestro país y la República de Kenya y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 26 de diciembre de 1979.

Visto: el proyecto de Acuerdo sobre Colaboración en Materia de Tecnología del Cuero (UF|KEN|78|024), entre la República Oriental del Uruguay, la República de Kenya y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI).

Considerando: I) Que el presente Acuerdo se inscribe en el Proyecto de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (URU|78|012|A|01|31), entre la República y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), vigente a partir del 17 de julio de 1979;

II) Que las disposiciones contenidas en el referido Acuerdo contribuirán a la promoción de la capacidad del Uruguay para intercambiar experiencias, compartir y utilizar recursos combinados con otros países en desarrollo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1o Apruébase el proyecto de Acuerdo sobre Colaboración en Materia de Tecnología del Cuero (UF|KEN|78|024), entre la República Oriental del Uruguay, la República de Kenya y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI).

2.o Desígnase Plenipotenciario, a los efectos de suscribirlo, en nombre de la República, a la señora Representante Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Ministro Consejero Pura Sasco de Sundblad.

3.o Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de Estilo.

4.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — LUIS H. MEYER.

4

Resolución 3.472/979. — Se aprueba el proyecto de Acuerdo relativo a la interpretación y aplicación de determinados artículos del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio hecho en Ginebra.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de diciembre de 1979.

Visto: el proyecto de Acuerdo relativo a la interpretación y aplicación de los artículos VI, XVI y XXIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, hecho en Ginebra el 12 de abril de 1979.

Considerando: que dicho acuerdo mejora los procedimientos de aplicación del Acuerdo General, permitiendo superar problemas de los países en desarrollo.

Atento: a que el artículo XIX, numeral 2, inciso a) del citado Acuerdo expresa: "El presente acuerdo estará abierto a la aceptación mediante firma o formalidad de otra clase, de los Gobiernos que sean parte contratante del Acuerdo General y de la Comunidad Económica Europea",

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase el proyecto de Acuerdo relativo a la interpretación y aplicación de los artículos VI, XVI y XXIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, hecho en Ginebra el 12 de abril de 1979.

2.o Desígnase Plenipotenciario para suscribirlo en nombre de la República, al señor Delegado Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas y los Organismos Especializados con sede en Ginebra, Embajador doctor don Juan José Real.

3.o Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.

4.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

5

Decreto 745/979. — Se amplía la nómina de bienes que no se producen en el país, correspondientes a la Nomenclatura Arancelaria de Importación (NADI)

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 12 de diciembre de 1979.

Visto: el decreto 736|978, de 26 de diciembre de 1978.

Resultando: que la Comisión Arancelaria ha finalizado la confección de nuevas nóminas de bienes que no se

producen en el país correspondientes al resto de los Capítulos de la Nomenclatura Arancelaria de Importación (NADI).

Considerando: que se estima conveniente la inclusión de dichas nóminas en el listado de bienes que podrán importarse al país abonando, por único concepto, el arancel básico conglobado del 35 o|o.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 2.o de la ley 12.670, de 17 de diciembre de 1959,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o La importación de los bienes cuyos códigos, según la Nomenclatura Arancelaria de Importación que se detalla a continuación, estará gravada por las siguientes tasas porcentuales: 10 o|o de recargo sobre el valor CIF de importación, 20 o|o de Impuesto Aduanero Unico a la Importación, 1 o|o de Tasa de Movilización de Bultos y 4 o|o de Tasas Consulares.

NADI	Bienes
32.05.02.79	Las demás.
32.05.04.99	Los demás.
32.08.02.01	A base de oro.
33.03.00.00	Soluciones concentradas de aceites esenciales en las grasas, en los aceites fijos, las ceras o en materias análogas, obtenidas por absorción fría (enflorado) o maceración.
33.05.00.00	Aguas destiladas aromáticas y soluciones acuosas de aceites esenciales, incluso medicinales.
36.02.01.00	Explosivos cloratados.
36.02.89.01	Explosivos de sales en general y nitroglicerina hasta 75 o|o de fuerza.
36.05.89.00	Las demás.
36.08.00.00	Artículos de materias inflamables.
37.01.89.59	Las demás.
37.01.89.90	Las demás.
37.02.89.29	Las demás.
37.02.89.31	Aptas para máquinas compositoras de títulos y textos con anchos entre 35 y 40 mms. importadas por o para empresas periodísticas para uso propio en la impresión de periódicos.
37.02.89.39	Las demás.
37.02.89.41	Monocromas.
37.02.89.51	Monocromas.
37.02.89.93	Las demás monocromas.
37.03.01.39	Los demás.
37.03.01.30	Para uso electrocardiográfico.
37.04.01.01	Para propaganda.
37.04.89.02	Propaganda cinematográfica.
37.04.89.99	Las demás.
37.05.02.00	Propaganda para cinematografía.
37.05.89.99	Las demás.
37.06.01.00	Propaganda para cinematografía.
37.07.01.00	Propaganda para cinematografía.
38.01.02.99	Las demás.
38.03.01.99	Los demás.
38.03.89.40	Bauxita activada.
38.04.02.00	Masa depuradora (Pasta Laming) agotada.
38.08.02.23	Sales de sodio o de potasio.
38.08.02.29	Los demás.
38.08.02.90	Los demás.
38.10.89.00	Los demás.
38.14.89.99	Los demás.
38.15.89.00	Los demás.
38.16.89.99	Las demás.
38.19.01.38	Otros catalizadores compuestos.
38.19.01.41	Preparados anticongelantes a base de metanol.
39.01.08.41	Hojas, películas o bandas carbónicas.
39.02.03.05	Monofilamentos de material plástico poliflureténico, para uso industrial.
39.02.03.09	Láminas de poliestireno.
39.02.03.11	Películas de poliestireno bi-orientado, transparentes e incoloras, con espesores de hasta 60 micrones, en bobinas, destinadas a ser aplicadas por laminación sobre planchas de poliestireno de alto impacto.
39.02.03.41	Hojas, películas o bandas carbónicas.
39.02.03.51	Cintas para máquinas de imprimir etiquetas o direcciones y rotuladoras.
39.03.02.19	Celofán termosellable en hojas sin enrollar.
39.03.02.21	Con adhesivos coloreados, en rollos o bobinas.
39.03.02.29	Los demás.
39.03.02.91	Bandas de celulosa regenerada.
39.03.05.04	Placas, hojas, películas, bandas y otras formas similares, para tapicería y confecciones.
39.03.05.11	Las demás placas, hojas, películas, bandas y otras formas similares, de acetato de celulosa.
39.03.05.41	Hojas, películas o bandas carbónicas.
39.05.02.91	Películas u hojas de caucho clorhidratado plastificado para confecciones.
39.07.07.01	Arandelas engomadas.
46.01.01.00	Trenzas para sombreros.
46.02.02.20	Sparterie para sombreros.
46.03.01.01	Esponjas.
46.03.01.99	Las demás.
46.03.89.10	Envases.
48.10.89.00	Los demás.
48.12.00.00	Cubiertas para suelos, constituidas por soportes de papel o cartón, con o sin capa de pasta de linóleo, incluso recortadas.
48.13.01.04	Papel de reacción (autoscript).
48.13.01.99	Los demás.
48.15.01.33	De papel laminado con películas plásticas.
48.21.89.15	Otros papeles para uso electrocardiográfico.
64.01.01.00	Para atletismo con clavos.
69.06.01.00	Cañerías de gres.
69.06.89.00	Las demás.
69.11.89.01	Artículos para fumadores.
69.13.02.00	Artículos de escritorio.
70.01.00.00	Cascos y demás desperdicios y desechos de vidrio; vidrio de masa (excepto el vidrio óptico).
70.02.00.00	Vidrio llamado "Esmalte", en masas, barras, varillas o tubos.
70.10.02.01	Tapones.
70.10.02.99	Los demás.
70.11.01.01	Bulbos para la fabricación de lamparillas incandescentes, de hasta 90 mm. de diámetro.
70.13.03.01	De cristal.
70.13.03.99	De vidrio.
70.16.01.00	Ladrillos y glocks.
70.16.02.00	Baldosas.
70.16.89.00	Los demás.
70.17.01.01	De vidrio neutro para soluciones inyectables.
70.17.01.99	Las demás.
70.17.89.01	Copas oculares.
70.17.89.99	Los demás.
70.19.01.01	Imitaciones de perlas finas.
70.19.01.04	Imitaciones de piedras preciosas y semipreciosas.
70.19.89.03	Ojos artiificiales para la fabricación de animales y muñecos de juguete.
71.01.00.00	Perlas finas, en bruto o trabajadas, sin engarzar ni montar, incluso enfiladas para facilitar el transporte, pero sin constituir sartas.
71.03.00.00	Piedras sintéticas o reconstituidas, en bruto, talladas o trabajadas de otra forma, sin engarzar ni montar, incluso enfiladas para facilitar el transporte, pero sin constituir sartas.
71.05.02.11	Tubos sin costura.
71.05.02.19	Los demás.
71.05.02.99	Los demás.
71.07.89.00	Los demás.
71.08.01.00	Tubos enchapados en oro uso industrial.
71.08.89.00	Los demás.
71.09.89.99	Los demás.
71.10.00.00	Chapados en platino o de metales del grupo de platino, sobre metales comunes o sobre metales preciosos, en bruto o semilabrados.
71.11.01.00	De plata, de platino o de otros metales del grupo del platino.
71.11.02.00	De oro.

Art. 2.o Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — ADOLFO FOLLE MARTI-

6

Decreto 757/979. — Se autoriza un incremento en las retribuciones del personal de los Servicios Descentralizados, comerciales e industriales del Estado.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 13 de diciembre de 1979.

Visto: la conveniencia de establecer incrementos en las retribuciones del personal de los Servicios Descentralizados, comerciales e industriales del Estado.

Considerando: I) Que de conformidad con la política adoptada en la materia por el Poder Ejecutivo en otras oportunidades corresponde ahora proceder a las adecuaciones de las remuneraciones de los funcionarios comprendidos en los referidos organismos;

II) Que el Poder Ejecutivo estima conveniente otorgar a las Empresas del Estado, amplias facultades que le permitan aplicar o no cuando lo consideren conveniente, incrementos en las retribuciones personales con la limitación de una partida global tope;

III) Que con el objeto de establecer una política uniforme es necesario que cada Empresa del Estado, previo a la aplicación de este decreto consulte a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.

Atento: a lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o A partir del 1.o de noviembre de 1979 autorízase a las empresas comerciales e industriales del Estado un incremento en el Rubro 0 (Retribuciones de Servicios Personales) de hasta un 15 o|o del monto de retribuciones autorizadas por el Poder Ejecutivo vigente al 31 de octubre del presente año.

Art. 2.o Los respectivos Directorios tendrán la más amplia facultad para aplicar el incremento que se autoriza, debiendo tener en cuenta el aumento de eficiencia operativa de la empresa.

Art. 3.o No serán modificadas la prima por antigüedad, los regímenes de quebrantos de caja y todas aquellas retribuciones que se ajustan por procedimiento o índices especiales. Asimismo, tampoco se modificarán los beneficios sociales incluidos en el Rubro 6 (Cargas Legales y Beneficios Sociales).

Art. 4.o Los respectivos organismos habilitarán los créditos presupuestales que originan los aumentos autorizados previa conformidad de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y del Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 5.o Para la aplicación de lo dispuesto por este decreto cada organismo consultará previamente a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — EDUARDO J. SAMPSON. — LUIS H. MEYER. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — JUAN C. CASSOU.

7

Decreto 758/979. — Se aprueba la modificación presupuestal propuesta por la Intendencia Municipal de Soriano, para el Ejercicio 1979.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de diciembre de 1979.

Visto: la gestión de la Intendencia de Soriano (Intendencia Municipal y Junta de Vecinos), por la cual propone al Poder Ejecutivo una modificación presupuestal para el Ejercicio 1979.

Resultando: que estas ampliaciones presupuestales cuentan con la aprobación de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y el Acuerdo del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 1.o de noviembre de 1979.

Considerando: que de no recaudarse los recursos previstos, deberán abatirse gastos a los efectos de mantener el equilibrio presupuestal.

Atento: a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y a lo acordado por el Tribunal de Cuentas de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase la modificación presupuestal propuesta por la Intendencia Municipal de Soriano (Intendencia Municipal y Junta de Vecinos) cuyos montos quedan fijados en N$ 22:330.300.00 (veintidós millones trescientos treinta mil trescientos nuevos pesos).

Los mismos presentarán la siguiente composición:

EGRESOS:

(en miles de nuevos pesos)

Funcionamiento	Vigente	Proyectado
Retribuciones Personales	6.837.80	9.929.40
Beneficios y Cargas Sociales	1.665.60	2.308.80
Subtotal	8.503.40	12.238.20
Gastos	4.072.30	4.911.80
Junta de Vecinos	121.50	200.80
Inversiones	3.335.40	4.979.30
Total	16.032.60	22.330.10

INGRESOS:

(en miles de nuevos pesos)

Funcionamiento	Vigente	Proyectado
Contribución Inmob. Rural	3.500.00	4.700.00
Contrib. Inmob. Urb. y Suburbana	1.062.00	1.410.00
Remates	3.500.00	4.900.00
Patente de Rodados	2.380.00	3.720.00
Otros impuestos	218.05	344.30
Tasa de Salud y Limpieza	1.062.00	1.410.00
Tasa de Alumbrado Público	580.00	890.00
Servicio de matadero	399.00	640.00
Contralor Bromatológico	137.40	173 00
Otras Tasas	443.20	557.50
Precios	296.30	523.90
Contribución por Mejoras	900.00	555.00
Eventuales, Extraord. y Multas	240.20	433.30
Recursos de origen Nacional	260.50	183.30
Aporte Patronal al B.P.S.	1.094.00	1.890.00
Totales	16.072.65	22.330.30

Art. 2.o En caso de no recaudarse la totalidad de los recursos previstos deberán abatirse gastos en forma proporcionada a efectos de mantener el equilibrio presupuestal.

Art. 3.o La asistencia para el pago de aportes patronales al Banco de Previsión Social, estará condicionada a una situación de insuficiencia financiera en los términos dispuestos por el artículo 50 de la ley 14.550, de 1.o de agosto de 1976.

Art. 4.o De acuerdo a lo dispuesto por el inciso e) del artículo 5.o del decreto constitucional 3, de 1.o de setiembre de 1976, rigen para el personal municipal las mismas normas sobre incompatibilidades, compensaciones, contrataciones y acumulaciones de sueldos vigentes en lo nacional.

Art. 5.o Deberán en lo sucesivo incluirse en las modificaciones presupuestales las correspondientes partidas para las cancelaciones de las deudas por indisponibles.

Art. 6.o Permanecen en vigencia todas las disposiciones presupuestales no mencionadas en la presente modificación.

Art. 7.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ** — VALENTIN ARISMENDI.

La Junta de Vecinos de Soriano

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase la Ampliación Presupuestal de la Intendencia Municipal de Soriano, correspondiente al año 1979, de acuerdo al siguiente detalle:

Presupuesto de Funcionamiento	N$ 17:350.770.00
Presupuesto de Inversión	" 4:979.530.00
Total	N$ 22:330.300.00

Art. 2.o Elévese al Poder Ejecutivo a efecto de la intervención legal que corresponde.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos, a quince de junio de mil novecientos setenta y nueve.

Tte. Cnel. (SMM) (R) Dr. **Emilio Simeone,** Presidente — César A. Guimaraens, Secretario General.

8

Decreto 759/979. — Se incorporan diversos proyectos al Plan de Inversiones 1979

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de diciembre de 1979.

Visto: el planteamiento efectuado por el Ministerio de Economía y Finanzas referente a la incorporación de diversos proyectos en el Plan de Inversiones 1979.

Considerando: I) Que los proyectos correspondientes no se encuentran incluidos en el Plan de Inversiones 1979;

II) Que se configuran las razones que justifican su incorporación en el Plan de Inversiones de acuerdo con el mecanismo de trasposición contemplado en el artículo 10 del decreto 415|979, de 5 de julio de 1979.

Atento: a lo establecido por el decreto 415|979, de 5 de julio de 1979 y al informe favorable de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1o Incorpórase al Plan de Inversiones 1979, Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas". Programa 201 "Inversiones para la Administración de la Política Económica Financiera" los Proyectos que a continuación se detallan:

004 — Forestación y defensa contra la erosión nuevos pesos 1:000.000.00.
005 — Reacondicionamiento de galpones N$ 200.000.00.
006 — Compra de Vehículos N$ 30.000.00.

Art. 2.o Redúcese del Plan de Inversiones 1979, Programa 201 los Proyectos 003 y 002 por un monto total de N$ 160.000.00 y N$ 1:070.000.00 respectivamente.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI.

9

Decreto 767/979. — Se amplía el Anexo I del decreto 34/979, con diversos productos originarios de Uruguay y Argentina.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 19 de diciembre de 1979.

Visto: el Convenio de Cooperación Económica suscrito entre los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de la República Argentina (CAUCE) el 24 de agosto de 1974, aprobado por la ley 14.674, de 29 de junio de 1977.

Considerando: I) Que el artículo 2.o del Convenio establece un Programa de Liberación que dispone la eliminación de los gravámenes y demás restricciones que inciden sobre las importaciones del mayor número posible de productos originarios de ambos países;

II) Que en el marco de dicho Programa se aprobó el decreto 34|979, de fecha 24 de enero de 1979, que puso en vigencia la primera lista de concesiones de Uruguay al amparo de dicho Convenio;

III) Que la Comisión Monitora del Convenio en su Acuerdo N.o 35, aprobó las listas de ofertas recíprocas, que complementan las que ya se encuentran vigentes;

IV) Que por Acuerdo N.o 37 la referida Comisión Monitora fijó el monto de las importaciones uruguayas al amparo del CAUCE, para el año 1980, en U$S 13:000.000.00;

V) Que corresponde en consecuencia implementar dichos Acuerdos.

Atento: a lo dispuesto en la ley 14.674, del 29 de junio de 1977 y el decreto 34|979, del 24 de enero de 1979,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase el Anexo I del decreto 34|979, del 24 de enero de 1979 y concordantes, con los bienes listados en el Anexo I al presente decreto.

Art. 2.o Elévase el monto a que se refiere el inciso I) del artículo 2.o del decreto 34|979, a la suma de U$S 13:000.000.00 para el año 1980.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — LUIS H. MEYER. — JUAN C. CASSOU.

ANEXO I

NABALALC	Productos	Observaciones
28.40.1.99	Fosfito dibásico de plomo.	
28.42.1.03	Bicarbonato de amonio.	
29.28.0.02	Azodicarbonamida.	
38.17.0.99	Líquido generador de espuma para extinción de incendios.	
39.07.0.99	Accesorios de polipropileno para caños de polietileno.	
55.09.0.02|99	Otros tejidos de algodón. Los demás	Tejidos 100 o|o algodón tipo chenille para la fabricación de cubrecamas.
58.10.0.01|99	Bordados de todas clases, en piezas, tiras o motivos.	
59.03.0.01	Telas sin tejer y "artículos de tela sin tejer", incluso impregnados o con baño. Telas sin tejer.	Telas sin tejer de fibras artificiales, sintéticas o sus mezclas, aptos para fusionar con cueros y|o pieles.
59.07.0.01	Telas preparadas para pintar.	
59.17.9.03	Tejidos y artículos para usos técnicos, de materiales textiles. Tejidos afielt. o no, incluso impregnados o recubiertos, para máquinas de papel u otros usos técnicos.	Tejidos exclusivos afieltrados del tipo sin fin.
84.19.8.01	Partes y piezas para máquinas lavavajilla.	
85.05.0.01	Taladros.	
85.05.0.01	Amoladoras angulares.	
85.05.0.01	Lijadoras orbitales.	
85.05.0.01	Pulidoras - lijadoras lustradoras.	
85.12.1.99	Calentador eléctrico para evaporación de ingredientes químicos contenidos en tabletas.	
85.25.0.01	Aisladores de porcelana para más de 1.000 KVA.	
90.17.1.01	Aparatos para monitoraje telemétrico de electrocardiograma.	
90.17.1.01	Electrocardiógrafos y registradores de señales fisiológicas.	
90.17.1.99	Electroencefalógrafos y polirregistradores para neurofisiología.	
90.17.1.99	Traductores de funciones fisiológicas.	
90.17.1.99	Aparatos de fototerapia.	
90.17.1.99	Cardioscopios y monitores para control de señales fisiológicas varias, con y sin alarmas.	
90.17.1.99	Cardiotacómetros.	
90.17.1.99	Centrales y unidades de cuidado intensivo.	
90.17.1.99	Electrocoaguladores y electrobisturíes.	
90.17.1.99	Espectrocalorímetros.	
90.17.1.99	Incubadoras para prematuros y cuidado intensivo.	
90.17.1.99	Aparatos para electro-shock.	
90.17.1.99	Espectrofotómetros, fotómetros de llama, fotocolorímetros.	
90.17.1.99	Electrofoto y audioestimuladores.	
90.17.1.99	Generadores de ultrasonido y de onda corta.	
90.17.1.99	Desfibriladores y cardioversores.	
90.17.1.99	Módulo de electrocardiograma.	
90.17.1.99	Módulo electrónico p.|medir presión.	
90.18.0.01	Respiradores mecánicos.	
90.20.1.01	Aparatos de radiodiagnóstico hasta 500 uA.	
90.23.0.02	Pirómetros o termómetros indicadores, controladores y registradores.	
90.23.0.99	Pirómetros electrónicos potenciómetros.	
90.25.1.04	Espectrómetro.	
90.28.1.04	Frecuencímetros digitales.	
90.28.1.01	Marwescope.	
90.28.6.99	Transmisores electrónicos de presión diferencial, presión rotativo, presión absoluta o nivel para usos en sistema de control automático.	
90.28.6.99	Indicadores electrónicos digitales.	
90.28.9.99	Relevos de falta de fase.	
90.28.9.99	Variadores de velocidad electrónica.	
90.28.9.99	Frecuencímetro comparador digital.	
90.29.0.05	Plaquetas electrónicas de alarma para usos en sistemas de control auto-	

10

Decreto 768/979. — Se autoriza a la Intendencia Municipal de Canelones, a modificar las bases de imposición de Contribución Inmobiliaria Urbana, Suburbana y Rural.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de diciembre de 1979.

Visto: estos antecedentes procedentes de la Intendencia Municipal de Canelones por los que se solicita la modificación de las bases de imposición de Contribución Inmobiliaria Urbana, Suburbana y Rural.

Resultando: que tanto la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión en su informe, como el Tribunal de Cuentas de la República en su dictamen han otorgado su conformidad para que se proceda en la forma solicitada.

Atento: a lo expuesto precedentemente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Intendencia Municipal de Canelones a modificar las bases de imposición de Contribución Inmobiliaria Urbana, Suburbana y Rural según lo dispuesto en los artículos 3.o y 4.o de este decreto.

Art. 2.o Los nuevos recursos se destinarán a solventar las necesidades presupuestales del Municipio, tanto en la parte de Sueldos y Salarios como en sus programas operativos.

Art. 3.o A los efectos de la liquidación de la Contribución Inmobiliaria del Ejercicio 1979 y los adicionales nacionales que se liquidan conjuntamente, el valor real imponible de los inmuebles urbanos y suburbanos se actualizarán por los índices establecidos en el artículo 1.o del decreto 248 dictado por el Poder Ejecutivo el 9 de mayo de 1979, a saber:

A) Departamento de Canelones (excepto Las Piedras y Atlántida) .... Indice; 1,40
B) Las Piedras .... Indice; 1,70
C) Atlántida .... Indice; 2,00

La liquidación de las Tasas Departamentales que se liquidan conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria (Alumbrado y Servicio, Adicional a los Predios Baldíos, etc.), se efectuará para el año 1979 en base al valor imponible inmediato anterior al decreto 248|979 del Poder Ejecutivo del 9 de mayo de 1979.

Art. 4.o A los efectos de la lijuidación de la Contribución Inmobiliaria del Ejercicio 1979 y los adicionales que se liquidan conjuntamente, el valor real imponible de los inmuebles rurales del departamento de Canelones se actualizará por el índice 1.40 estaclecido en el artículo 2.o del decreto 248|979 dictado por el Poder Ejecutivo el 9 de mayo de 1979.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI.

11

Decreto 771/979. — Se modifican diversas disposiciones reglamentarias del Texto Ordenado 1979.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de diciembre de 1979.

Visto: los errores constatados en el texto de los decretos reglamentarios de los Impuestos aprobados con motivo de la entrada en vigencia de la ley de Reforma Tributaria (14.948, de 7 de noviembre de 1979).

Considerando: que deben subsanarse los errorres padecidos.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Suprímanse las siguientes disposiciones del decreto 660|979, de 19 de noviembre de 1979, artículo 39 del Título 2; artículo 19 del Título 6 y artículo 48 del Título 17.

Art. 2.o Introdúzcase al decreto 662|979, de 19 de noviembre de 1979 la siguiente modificación: artículo 1.o literal b donde dice: "hijos menores de 18 años al iniciarse el ejercicio fiscal, solteros, viudos, divorciados, o separados de cuerpos por sentencia judicial..." debe decir: "hijos solteros menores de 18 años al iniciarse el ejercicio fiscal...."

Art. 3.o Agrégase el siguiente inciso al artículo 71 del decreto 661|979, de 19 de noviembre de 1979:

"La no presentación de declaraciones juradas será causa para que la Dirección General Impositiva pueda hacer uso de lo dispuesto por el artículo 69 del Código Tributario sin perjuicio de las sanciones que correspondan. A los efectos establecidos en el inciso 2.o de la citada norma, la Dirección podrá reclamar el pago provisorio de una suma equivalente al promedio del impuesto liquidado en los períodos anteriores".

Art. 4.o Introdúzcanse las siguientes modificaciones al decreto 663|979, de 19 de noviembre de 1979;

A) Suprímase la expresión "y las deudas de sucursales en el exterior" del artículo 13;
B) Sustitúyase el último inciso del artículo 22 por el siguiente:
"La deducción prevista en este artículo constituye un máximo por persona física. Si una misma persona tiene la calidad de dueño o socio en más de una empresa, la deducción por sueldos se dividirá entre los contribuyentes";
Suprímase el último inciso del artículo 23;
D) Sustitúyase el literal B del artículo 25 por el siguiente:
"Los inmuebles se valuarán por el triple del valor real vigente a la fecha de la operación";
E) Agrégase al artículo 46 el siguiente inciso:
"Cuando los ejercicios fiscales no coincidieran con el año civil, los porcentajes serán aplicados en forma proporcional";
F) Suprímase la expresión "rentas en especie" del artículo 80.

Art. 5.o Sustitúyase el inciso 1.o del artículo 8.o del decreto 665|979, de 19 de noviembre de 1979 por el siguiente:

"Los contribuyentes por las operaciones mencionadas en el literal b) del numeral 2 del artículo 4.o del presente decreto realizarán cuatro pagos trimestrales a cuenta en el transcurso del año civil, correspondiente cada uno al 25 o|o del impuesto del año anterior incrementado en el 40 o|o".

Art. 6.o Introdúzcanse las siguientes modificaciones al decreto 666|979, del 19 de noviembre de 1979:

A) Agrégase al artículo 42 el siguiente inciso:
"En el caso de remates el impuesto se liquidará sobre el precio de venta a la tasa que corresponda";
B) La derogación del decreto 464|978, de 11 de agosto de 1978 mencionada en el artículo 67 debe limitarse al artículo 4.o del citado decreto;
C) Agrégase al artículo 67 "decreto 520|979, de 24 de setiembre de 1979".

Art. 7.o Introdúzcanse al decreto 667|979, de 19 de noviembre de 1979, las siguientes modificaciones:

A) Sustitúyase el artículo 1.o por el siguiente:

"ARTICULO 1.o Contribuyentes — Son contribuyentes del impuesto los fabricantes y los importadores que realicen la primera enajenación a cualquier título de los bienes gravados, así como los importadores que no realizan enajenaciones de bienes gravados";
B) Suprímase el último inciso de los artículos 39 y 52;
C) Suprímase la expresión "concepto de incobrabilidad" incluida en el artículo 54.

Art. 8.o Introdúzcanse al decreto 670|979, de 19 de noviembre de 1979 las siguientes modificaciones:

A) El artículo 15 debe considerarse integrado al Capítulo III del decreto;
B) Agrégase al artículo 20 el siguiente inciso:
"En todos los casos la deducción estará supeditada a que el interesado obtenga del Ministerio de Industria y Energía una declaración de que su actividad reviste interés nacional de acuerdo a las políticas, metas y programas trazados en el Plan nacional de desarrollo".

Art. 9.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI.

12

Decreto 775/979. — Se aprueba la Restructura Presupuestal y Racionalización Administrativa de diversos Programas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 26 de diciembre de 1979.

Visto: el Proyecto de Restructura y Racionalización Administrativa de los Programas 1.01, 1.02, 1.03, 1.05, 1.06, 1.07, 1.08, 1.09, y 1.11 del Inciso 10 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas" elevado a consideración del Poder Ejecutivo.

Resultando: I) Que dicho Inciso envió en plazo el Proyecto de Restructura de sus Servicios;

II) Que la Comisión a que se refiere el artículo 2.o de la ley 14 800 aconsejó al Ministro de Economía y Finanzas y al Secretario de SEPLACODI su aprobación por el Poder Ejecutivo.

Considerando: que el Proyecto de referencia no produce lesión de derechos funcionales y la partida utilizada no supera el tope legal.

Atento a lo dispuesto por el artículo 2.o de la ley 14.800 de 30 de junio de 1978.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase la Restructura Presupuestal y Racionalización Administrativa de los Programas 1.01 "Administración General"; 1.02 "Administración Financiera y Programación de la Utilización de los Recursos para Obras Públicas"; 1.03 "Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación"; 1.05 "Servicios para la Habilitación de Vías de Navegación y Aprovechamiento de Recursos Hidráulicos"; 1.06 "Servicios para la Construcción y Reparación de Edificios"; 1.07 "Relevamientos y Estudios Topográficos"; 1.08 "Coordinación de Programación y Contralor de Obras del Ministerio de Transporte y Obras Públicas"; 1.09 "Contralor del Uso de Vías de Comunicación Terrestre y Planificación de la Política de Transporte" y 1.11 "Dirección de Obras de Desarrollo Económico" del Inciso 10 en cuyo proyecto se encuentran incluídos los antecedentes respectivos.

Art. 2.o Los cargos presupuestales de los referidos programas pasarán a ser los siguientes:

PROGRAMA 1.01: "ADMINISTRACION GENERAL"

Unidad Ejecutora: Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes

N.o Cargos	Denominación	Escalafón	Grado
1	Ministro	Cj	—
1	Subsecretario	Cj	—
1	Director General de Secretaría	Ab	—
1	Asesor Técnico de Confianza	AaA	E7
1	Director del Registro Nacional de Empresas	AaA	E7
1	Inspector General Jefe Asesoría Técnica Ingeniero	AaA	E7
1	Director de División Abogado	AaA	E4
1	Asesor I Contador	AaA	E3
2	Jefe de Departamento Abogado	AaA	E3
1	Jefe de Sección Médico	AaA	E2
6	Asesor III Abogado	AaA	E1
1	Asesor III Escribano	AaA	E1
2	Asesor III Arquitecto o Ingeniero	AaA	E1
1	Técnico I Escribano	AaA	6
1	Técnico I Médico	AaA	6
1	Técnico I Abogado	AaA	6
1	Técnico I Profesional	AaA	6
2	Técnico II Escribano	AaA	5
1	Técnico III Odontólogo	AaA	4
2	Técnico III Escribano	AaA	4
1	Técnico III Profesional	AaA	4
1	Técnico IV Odontólogo	AaA	3
2	Técnico V Abogado	AaA	2
2	Técnico V Escribano	AaA	2
1	Técnico V Médico	AaA	2
1	Técnico V Químico Farmacéutico	AaA	2
1	Técnico V Profesional	AaA	2
1	Inspector I Practicante (se suprime al vacar)	AaB	E1
1	Jefe de Sector Procurador	AaB	3
1	Técnico III Laboratorista	AaB	2
2	Técnico III Procurador	AaB	2
1	Director	Ab	E6
2	Director de División	Ab	E2
4	Jefe de Departamento	Ab	E1
5	Jefe de Sección	Ab	12
5	Subjefe de Sección	Ab	11
9	Jefe de Sector	Ab	10
20	Administrativo I	Ab	9
20	Administrativo II	Ab	8
24	Administrativo III	Ab	7
27	Administrativo IV	Ab	6
1	Ayudante Técnico I	AcC	12
2	Ayudante Técnico II	AcC	10
1	Ayudante Técnico II Masoterapeuta	AcC	10
1	Ayudante Técnico III	AcC	9
1	Ayudante Técnico IV	AcC	8
1	Auxiliar Técnico I	AcC	7
1	Intendente	Ad	E4
2	Subintendente	Ad	E1
1	Encargado I Chofer	Ad	E1
2	Encargado III Conserjería	Ad	6
1	Encargado III Chofer	Ad	6
4	Auxiliar I Conserjería	Ad	5
8	Auxiliar I Chofer	Ad	5
17	Auxiliar II Conserjería	Ad	4
10	Auxiliar II Chofer	Ad	4
11	Auxiliar III Conserjería	Ad	3
1	Auxiliar IV Conserjería	Ad	2
225			

PROGRAMA 1.02: ADMINISTRACION FINANCIERA Y PROGRAMACION DE LA UTILIZACION DE LOS RECURSOS PARA OBRAS PUBLICAS

Unidad Ejecutora: Contaduría General y Delegada, Tesorería

N.o Cargos	Denominación	Escalafón	Grado
1	Director Contador	AaA	E4
1	Jefe de Sección Contador	AaA	E2
2	Técnico I Contador	AaA	6
4	Técnico II Contador	AaA	5
1	Director de División	Ab	E2
3	Jefe de Departamento	Ab	E1
3	Jefe de Sección	Ab	12
3	Subjefe de Sección	Ab	11
3	Jefe de Sector	Ab	10
10	Administrativo I	Ab	9
12	Administrativo II	Ab	8
13	Administrativo III	Ab	7
15	Administrativo IV	Ab	6
1	Asistente de Profesional II Contabilidad	AcC	E2
3	Ayudante Técnico I Contabilidad	AcC	12
4	Ayudante Técnico II Contabilidad	AcC	10
4	Ayudante Técnico III Contabilidad	AcC	9
4	Ayudante Técnico IV Contabilidad	AcC	8
1	Auxiliar III Conserjería	Ad	3
88			

PROGRAMA 1.03: SERVICIOS PARA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE VIAS DE COMUNICACION

Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad

N.o Cargos	Denominación	Escalafón	Grado
1	Director Ingeniero	AaA	E7
1	Subdirector Ingeniero	AaA	E6
3	Asesor Ingeniero	AaA	E2
5	Jefe de División Ingeniero	AaA	E1
20	Jefe de Departamento Ingeniero	AaA	6
14	Jefe de Sección Ingeniero	AaA	5
1	Jefe de Sección Agrónomo	AaA	5
4	Jefe de Sección Agrimensor	AaA	5
11	Tecnico III Ingeniero	AaA	4
2	Jefe de División	Ab	E1
5	Jefe de Sección	Ab	12
13	Subjefe de Sección	Ab	11
15	Jefe de Sector	Ab	10
30	Administrativo I	Ab	9
47	Administrativo II	Ab	8
43	Administrativo III	Ab	7
1	Administrativo V	Ab	5
5	Oficial de 2.a	AcB	6
4	Asistente de Profesional I	AcC	E3
8	Asistente de Profesional II	AcC	E2
14	Asistente de Profesional III	AcC	E1
33	Ayudante Técnico I	AcC	12
5	Dibujante Jefe	AcC	12
21	Ayudante Técnico II	AcC	10
5	Dibujante de 1.a	AcC	10
5	Dibujante de 2.a	AcC	9
1	Encargado I	Ad	E1
4	Encargado II	Ad	7
11	Encargado III	Ad	6
332			

PROGRAMA 1.05: SERVICIOS PARA LA HABILITACION DE VIAS DE NAVEGACION Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS HIDRAULICOS

Unidad Ejecutora: Dirección de Hidrografía

N.o Cargos	Denominación	Escalafón	Grado
1	Director Ingeniero	AaA	E7
1	Jefe de Departamento Ingeniero	AaA	5
4	Jefe de Sección Ingeniero	AaA	4
5	Jefe de Sector Ingeniero	AaA	3
7	Técnico V Ingeniero	AaA	2
1	Técnico V Arquitecto	AaA	2
6	Técnico V Agrimensor	AaA	2
1	Administrativo I	Ab	9
11	Administrativo IV	Ab	6
3	Administrativo V	Ab	5
13	Administrativo VI	Ab	4
25	Administrativo VII	Ab	3
1	Administrativo VIII	Ab	2
3	Asistente de Profesional II Ingeniería	AcA	E1
1	Inspector Reparación de Máquinas	AcB	E2
1	Inspector de Dragados	AcB	E2
1	Capataz General	AcB	E2
3	Patrón de 1.a	AcB	12
3	Maquinista de 1.a	AcB	12
1	Maquinista de 2.a	AcB	10
6	Patrón de 2.a	AcB	10
1	Encargado de Sección	AcB	9
3	Contramaestre de Dragado	AcB	8
1	Oficial de 1.a	AcB	7
10	Patrón de 3.a	AcB	8
5	Maquinista de 3.a	AcB	8
1	Patrón de 4.a	AcB	6
7	Maquinista de 4.a	AcB	6
3	Contramaestre de 1.a	AcB	6
1	Oficial de 2.a	AcB	6
14	Contramaestre de 2.a	AcB	5
12	Ayudante de Motorista	AcB	5
35	Foguista	AcB	3
66	Marinero	AcB	3
7	Ayudante Técnico II	AcC	10
1	Dibujante de 1.a	AcC	10
8	Ayudante Técnico III	AcC	9
2	Dibujante de 2.a	AcC	9
5	Ayudante Técnico IV	AcC	8
5	Dibujante de 3.a	AcC	8
6	Auxiliar Técnico I	AcC	7
11	Auxiliar Técnico II	AcC	6
1	Intendente	Ad	5
2	Encargado I	Ad	4
18	Auxiliar I	Ad	3
7	Auxiliar II	Ad	2
2	Auxiliar III	Ad	1
332			

PROGRAMA 1.06: SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION Y REPARACION DE EDIFICIOS

Unidad Ejecutora: Dirección de Arquitectura

N.o Cargos	Denominación	Escalafón	Grado
1	Director Arquitecto	AaA	E7
1	Subdirector Arquitecto	AaA	E6
1	Asesor Arquitecto	AaA	E2
1	Jefe de División Arquitecto	AaA	E1
2	Jefe de Departamento Arquitecto.	AaA	6
1	Jefe de Departamento Arquitecto o Ingeniero o Ingeniero Industrial	AaA	6
10	Jefe de Sección Arquitecto	AaA	5
2	Jefe de Sección Arquitecto o Ingeniero	AaA	5
2	Jefe de Sección Arquitecto o Ingeniero Industrial	AaA	5
1	Jefe de Sección Agrimensor	AaA	5
27	Técnico III Arquitecto	AaA	4
3	Técnico III Arquitecto o Ingeniero	AaA	4
1	Técnico III Arquitecto o Ingeniero Industrial	AaA	4
1	Técnico IV Profesional	AaA	3
1	Jefe de Departamento	Ab	E1
3	Jefe de Sección	Ab	12
6	Subjefe de Sección	Ab	11
3	Jefe de Sector	Ab	10
11	Administrativo II	Ab	8
13	Administrativo III	Ab	7
1	Ayudante Técnico I Arquitectura.	AcA	12
2	Ayudante Técnico II Arquitectura	AcA	10
2	Ayudante de Profesional III	AcC	E1
11	Ayudante Técnico I Arquitectura	AcC	12
2	Ayudante Técnico I Contabilidad	AcC	12
11	Ayudante Técnico II Arquitectura o ingeniería	AcC	10
6	Dibujante II	AcC	9
1	Subintendente	Ad	E1
1	Encargado II	Ad	7
6	Encargado III	Ad	6
2	Encargado III Chofer	Ad	6
136			

PROGRAMA 1.07: RELEVAMIENTOS Y ESTUDIOS TOPOGRAFICOS

Unidad Ejecutora: Dirección de Topografía

N.o Cargos	Denominación	Escalafón	Grado
1	Director Ingeniero Agrimensor	AaA	E7
1	Subdirector Ingeniero Agrimensor	AaA	E6
1	Asesor Ingeniero Agrimensor	AaA	E4
2	Director de División Ingeniero Agrimensor	AaA	E3
2	Jefe de Departamento Ingeniero Agrimensor	AaA	E2
6	Jefe de Sección Ingeniero Agrimensor	AaA	E1
4	Técnico I Ingeniero Agrimensor	AaA	6
1	Jefe de Sección	Ab	12
1	Subjefe de Sección	Ab	11
1	Jefe de Sector	Ab	10

N.o Cargos	Denominación	Escalafón	Grado
1	Administrativo I	Ab	9
4	Administrativo II	Ab	8
2	Administrativo III	Ab	7
1	Administrativo IV	Ab	6
1	Dibujante Jefe	AcC	12
2	Dibujante de 1.a	AcC	10
1	Encargado III	Ad	6
1	Auxiliar I	Ad	5
33			

PROGRAMA 1.08: COORDINACION DE PROGRAMACION Y CONTRALOR DE OBRAS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Unidad Ejecutora: Departamento de Coordinación de Programación y Contralor

N.o Cargos	Denominación	Escalafón	Grado
1	Técnico II	AaA	5
1	Técnico V Ingeniero	AaA	2
2			

PROGRAMA 1.09: CONTRALOR DEL USO DE VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE Y PLANIFICACION DE LA POLITICA DE TRANSPORTE

Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Transporte

N.o Cargos	Denominación	Escalafón	Grado
1	Director Nacional	Ab	—
1	Subdirector Nacional	Ab	E6
1	Asesor II Ingeniero	AaA	E2
1	Asesor II Abogado	AaA	E2
1	Asesor III Abogado	AaA	E1
1	Técnico I Abogado	AaA	6
1	Técnico I Contador	AaA	6
1	Técnico I Ingeniero	AaA	6
1	Técnico III Abogado	AaA	4
1	Técnico III Arquitecto	AaA	4
2	Director de División	Ab	E3
3	Jefe de Sección	Ab	12
4	Subjefe de Sección	Ab	11
6	Jefe de Sector	Ab	10
3	Administrativo I	Ab	9
8	Administrativo II	Ab	8
11	Administrativo III	Ab	7
14	Administrativo IV	Ab	6
16	Administrativo V	Ab	5
1	Asistente de Profesional III	AcA	E1
2	Ayudante Técnico I	AcA	12
1	Ayudante Técnico II	AcA	10
1	Capataz Especializado de 1.a ...	AcB	11
1	Capataz Especializado de 2.a ...	AcB	9
1	Director de División Especialización (al vacar Jefe de Departamento Ab E1)	AcC	E1
1	Ayudante Técnico I	AcC	12
2	Jefe de Sección Especialización (al vacar Subjefe de Sección AB 11)	AcC	11
2	Ayudante Técnico II	AcC	10
1	Dibujante de 1.a	AcC	10
1	Dibujante de 2.a	AcC	9
1	Ayudante Técnico III	AcC	9
2	Ayudante Técnico III (al vacar Administrativo I Ab 9)	AcC	9
1	Auxiliar Técnico I	AcC	7
3	Auxiliar Técnico II	AcC	6
1	Subintendente	Ad	E1
2	Encargado II	Ad	7
3	Encargado III	Ad	6
3	Auxiliar I	Ad	5
5	Auxiliar II	Ad	4
1	Auxiliar IV	Ad	2
10	Auxiliar V	Ad	1
123			

PROGRAMA 1.11: DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO

Unidad Ejecutora: Dirección de Obras de Desarrollo Económico

N.o Cargos	Denominación	Escalafón	Grado
1	Ejecutor de Proyectos Ingeniero .	AaA	E7
2	Técnico I	AaA	6
3			

Las asignaciones de los cargos aprobados en esta Restructura, serán determinadas por la Contaduría General de la Nación en función de las retribuciones que correspondan a la fecha de su vigencia.

Art. 3.o La aplicación de lo dispuesto precedentemente no puede significar disminución de las actuales remuneraciones de los funcionarios de las citadas Unidades Ejecutoras.

Art. 4.o La presente Restructura tendrá vigencia desde el día 1.o de abril de 1979, debiéndose efectuar las regularizaciones a que ella obligue, dentro de los sesenta días a contar desde su aprobación.

Tales regularizaciones regirán desde la fecha de vigencia de la Restructura.

Art. 5.o La planilla de cargos, que forma parte de esta Restructura será ajustada al padrón existente a la fecha de vigencia de la misma de acuerdo con las supresiones de cargos operadas por pase a disponibilidad simple y por redistribución, así como por incorporaciones de cargos.

Art. 6.o La Contaduría General de la Nación, según los antecedentes adjuntos, ajustará los créditos presupuestales del Rubro 0, necesarios para la aplicación de la presente Restructura.

Art. 7.o El personal contratado del Inciso 10 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas", del Escalafón Ac, se ajustará a los grados y denominaciones de la estructura glosada en estos antecedentes. La adecuación pertinente será efectuada en tres etapas: la primera, a partir de la vigencia de la presente Restructura; la segunda, desde el 1.o de enero de 1980; y la tercera, desde el 1.o de enero de 1981.

Las Unidades Ejecutoras del MTOP deberán ajustarse a dicha estructura en oportunidad de efectuar nuevas contrataciones, reválidas o modificaciones.

Art. 8.o Dentro de los ciento ochenta días de publicado el presente decreto, las Unidades Ejecutoras deberán presentar el nuevo Reglamento Orgánico Funcional de sus dependencias y el Manual de Descripción y Especificación de Cargos, los que serán aprobados por las autoridades competentes, previo informe favorable de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.

Art. 9.o Dese cuenta a la Comisión Permanente del Consejo de Estado.

Art. 10. Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ — VALENTIN ARISMENDI — EDUARDO J. SAMPSON.

13

Resolución 3.174/979. — Se deja sin efecto la resolución 417/978, referente a la incorporación de varios funcionarios al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 23 de noviembre de 1979.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo 417|978, de fecha 12 de abril de 1978, por la que se dispuso la incorporación al Ministerio de Transporte y Obras Públicas de funcionarios del ex Instituto Nacional de Viviendas Econó-

micas que se encontraban prestando servicios en el Banco Hipotecario del Uruguay.

Resultando: que varios de estos funcionarios han solicitado su reintegro al Banco Hipotecario del Uruguay.

Considerando: I) Que tanto la oficina de origen como la de destino han acordado su conformidad para que se proceda en la forma solicitada;

II) Lo dispuesto en el artículo 14 del acto institucional 7, de 27 de junio de 1977 y artículo 12 del decreto reglamentario 550|977, de 4 de octubre de 1977.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Déjase sin efecto la resolución 417|978, de 12 de abril de 1978 en lo que refiere a lo incorporación al Ministerio de Transporte y Obras Públicas de los funcionarios señores Luis Enrique Mazarino y Enrique Esmoris; señoras Olga Irigoyen de Murias y Beatriz Martínez de Manito y arquitectos Ricardo Nelson Pagano, Celia Messinger y Mario Glisenti, los que se reintegrarán al Banco Hipotecario del Uruguay.

2.o Comuníquese y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ERNESTO ROSSO. — EDUARDO J. SAMPSON.

14

Resolución 3.222/979. — Se declara cesante por abandono de cargo, a un funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de noviembre de 1979.

Visto: lo dispuesto en el decreto 241, de 20 de mayo de 1969 y artículo 25 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 que dispone que todo funcionario público que falte al desempeño de sus tareas por más de quince días consecutivos sin justificación será considerado como renunciante al cargo o función que desempeña.

Resultando: que la Dirección Nacional de Aduanas da cuenta que el funcionario de su dependencia, señor Enrique Martínez falta ininterrumpidamente a sus tareas desde el 13 de enero de 1979.

Considerando: que efectuados los emplazamientos de práctica el funcionario no se ha presentado a reanudar sus tareas ni aducido motivo fundado para no hacerlo.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita del funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas, señor Enrique Martínez, por abandono del cargo.

2.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

15

Resolución 3.223/979. — Se declara cesante por abandono de cargo a un funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de noviembre de 1979.

Visto: el artículo 24 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y el decreto 241, de 20 de mayo de 1969, que disponen que todo funcionario que falte a sus tareas por más de 15 días consecutivos sin causa justificada, será tenido como renunciante al cargo o función que desempeñe.

Resultando: que la Dirección Nacional de Aduanas da cuenta que el funcionario de su dependencia, señor Waldemar Yanieri falta ininterrumpidamente a sus tareas desde el 28 de mayo de 1979.

Considerando: que habiendo sido citado a reanudar sus tareas, no ha comparecido ni aducido motivo fundado para no hacerlo.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita del funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas, señor Waldermar Yanieri por abandono de cargo.

2.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

16

Resolución 3.224/979. — Se aprueba el estatuto de "Columbia Casa Bancaria S. A."

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de noviembre de 1979.

Visto: la gestión de "Columbia Casa Bancaria S. A." por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: que estudiado el proyecto de estatuto de referencia, no ha merecido ninguna observación por parte de los organismos asesores correspondientes.

Considerando: que la presente gestión está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase el estatuto de "Columbia Casa Bancaria S. A.", quedando fijado su capital en la suma de N$ 3:900.000.00 (tres millones novecientos mil nuevos pesos).

2.o A sus fines, expídase testimonio y devuélvase la documentación que corresponda.

3.o Comuníquese, notifíquese y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

17

Resolución 3.225/979. — Se contratan Perfoverificadores, en la Dirección General Impositiva

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de noviembre de 1979

Visto: la gestión promovida por la Dirección General Impositiva, tendiente a que se autorice la contratación de personal al amparo de lo dispuesto por los artículos 29 al 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y su decreto reglamentario de 1.o de abril de 1976.

Resultando: I) Que dicha oficina tiene necesidades de personal capacitado para el mejor cumplimiento de sus funciones;

II) Que los funcionarios cuyas contrataciones se propician, se encuentran prestando servicios en la Dirección General Impositiva dentro de las normas contenidas en el artículo 10 de la ley 14.754, de 5 de enero de 1978,

por un plazo no mayor de 150 días en funciones de perforverificadores.

Considerando: I) Que para poder concretar los objetivos proyectados, es necesario contar con los servicios de dichos funcionarios en forma permanente y hacer uso de la facultad establecida por el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974;

II) Que la remuneración del personal que se contrata será equivalente con la que perciben los funcionarios presupuestados en el Escalafón Ab, Grado 07.

Atento: a lo informado por la Dirección General Impositiva, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Dirección General Impositiva a contratar por el período 10 de octubre de 1979 hasta el 31 de diciembre de 1979, en calidad de perfoverificadores, equivalentes al Escalafón Ab, Grado 07, a las siguientes personas: María del Rosario Ibarra Teixeira, Cédula de Identidad N.o 1:496.523; Juan Eva de Mello Soria, Cédula de Identidad N.o 1:185.515; María del Rosario Da Costa, Cédula de Identidad N.o 1:336.140 y José Omar Recoba Dutra, Cédula de Identidad N.o 1:285.421.

2.o Las contrataciones que se autorizan se atenderán con cargo al Rubro 0, "Retribuciones Personales", Renglones 021 y 022 del Programa 5.06 y tendrán las remuneraciones establecidas por las disposiciones legales y vigentes para los cargos del Escalafón Ab, Grado 07 de la Dirección General Impositiva.

3.o Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

18

Resolución 3.226/979. — Se designa para ser expropiado, un inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de noviembre de 1979.

Visto: la gestión del Banco Hipotecario del Uruguay, solicitando se designe para ser expropiado el inmueble indicado con la fracción A del Padrón N.o 138.311 de la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo.

Resultando: que dicho inmueble se destinará a la implantación de programas habitacionales en el marco del convenio suscrito con el Consejo Nacional de Asignaciones Familiares.

Considerando: que el artículo 209 de la ley 13.728, de 17 de diciembre de 1968 (Plan Nacional de Viviendas) declara de utilidad pública tales adquisiciones y que la ley 14.666, de 9 de junio de 1977 ha atribuido al Banco Hipotecario del Uruguay los cometidos que se asignaban a la Dirección Nacional de Vivienda, corresponde designar la expropiación solicitada y declarar urgente la toma de posesión del inmueble de acuerdo a lo establecido en los artículos 3.o y 42 de la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912 y 3.o del decreto - Ley 10.247, de 15 de octubre de 1942.

Atento: a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ser expropiada la fracción A del Padrón N.o 138.311 ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo.

2.o Declárase urgente la toma de posesión del inmueble designado.

3.o Comuníquese y pase al Organismo de procedencia a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

19

Dirección General Impositiva. — Resolución 339/979. — Se modifican plazos para la presentación de declaración jurada, pagos de impuestos, etc., de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 70, del decreto 661/979.

Montevideo, 31 de diciembre de 1979.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 70 del decreto de Normas Sustantivas y Formales de los tributos recaudados por la Dirección General Impositiva,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1.o Sustitúyense los literales a) y b) del apartado I) del 1.o) de la resolución 311|979, de 30 de noviembre de 1979, por los siguientes:

a) Ejercicio 1978 - 1979:
Declaración jurada:
Sociedades personales, condominios y sociedades por acciones nominativas: hasta el 29 de febrero de 1980.
Declaración jurada y pago:
Contribuyentes: hasta el 31 de marzo de 1980;

b) Ejercicio 1979 - 1980 y siguientes:
Declaración jurada:
Sociedades personales, condominios y sociedades por acciones nominativas: hasta el último día hábil del mes de febrero del ejercicio siguiente al que se declara.
Declaración jurada y pago:
Contribuyentes: hasta el último día hábil del mes de marzo del año siguiente al que se declara.
Pagos a cuenta:
Contribuyentes: hasta el último día hábil de los meses de: junio, setiembre y diciembre, para el pago del 40 o|o, 30 o|o y 20 o|o respectivamente del impuesto que debió liquidarse por el ejercicio anterior.

2.o Solicítese al Ministerio de Economía y Finanzas autorización para su publicación en el "Diario Oficial", insértese en el Boletín Informativo y archívese. — **Raúl L. Xavier.**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

20

Decreto 793/979. — Se declara vigente la enmienda N.o 33 a las Normas y Métodos Recomendados Internacionales —Aeródromos—.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 31 de diciembre de 1979.

Visto: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea para que se declare vigente la enmienda N.o 33 de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales —Aeródromos— (Anexo 14 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional).

Considerando: I) Que de conformidad con los artículos 37, 54 y 90 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, ratificado por ley 12.018, del 4 de noviembre de 1953, el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional en la decimotercera Sesión de su 96 período de sesiones, el 26 de marzo de 1979, adoptó la enmienda en vista;

II) Que por decreto 395|977, de 12 de julio de 1977 se declaró incorporado al derecho interno el Anexo 14 incluida la enmienda 31 y por decreto 328|978 la enmienda N.o 32;

III) Que los órganos técnicos dictaminaron que no procedía notificar la desaprobación de la enmienda en vista y al no contener disposiciones que contraríen la legislación ni el orden público internos, procede declarar su vigencia en el derecho interno a partir de su fecha de aplicación de conformidad a lo preceptuado por el artículo 90 del Convenio mencionado;

IV) Lo establecido por el artículo 72 de las Normas de Política Aeronáutica aprobadas por decreto 325|974, de 26 de abril de 1974 y los preceptos del Convenio sobre Aviación Civil Internacional invocados.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea, con el asesoramiento de su Comisión Nacional de Política Aeronáutica y por el Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase vigente a partir del 29 de noviembre de 1979 en el derecho interno la enmienda N.o 33 a las Normas y Métodos Recomendados Internacionales —Aeródromos— (Anexo 14 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional).

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. — **MENDEZ.** — WALTER RAVENNA. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ.

21

Decreto 740/979. — Se establece el Juramento de Fidelidad que deberán prestar los Oficiales que egresen de los Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento, del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 11 de diciembre de 1979.

Visto: la gestión del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas en el sentido de que el Juramento de Fidelidad establecido por decreto 25.153, de fecha 6 de junio de 1952 se haga extensivo a los Alféreces que egresen del Curso de Capacitación y Perfeccionamiento de dicho Servicio.

Considerando: que actualmente el otorgamiento del Estado Militar de los referidos Oficiales, se efectúa sin la solemnidad e importancia que el mismo reviste.

Atento: al informe favorable del Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los Oficiales que egresen de los Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, deberán prestar el siguiente Juramento de Fidelidad:

"Señores Oficiales de Sanidad de las Fuerzas Armadas: el Señor Presidente de la República os ha conferido el Grado de Alférez del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas y con ello el honor de integrar el cuadro de Oficiales de la República.

Contraéis, a partir de este momento, una honrosa y pesada responsabilidad, ante el pueblo y las autoridades del país, a la que debéis hacer frente teniendo siempre como norte, la defensa de la Patria y sus Instituciones.

Noveles Oficiales de la Promoción:

¿Juráis por vuestro honor, respetar y defender la independencia e integridad de la República, su honor, la Constitución, sus leyes y sus instituciones democráticas y ajustar vuestra conducta a los más estrictos principios de ética profesional y de la moral y dignidad ciudadana?"

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **MENDEZ.** — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

22

Resolución 3.278/979. — Se declaran Monumentos Históricos determinados bienes muebles que pertenecieron al General Juan Antonio Lavalleja.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de noviembre de 1979.

Visto: que el Ministerio de Educación y Cultura ha tomado conocimiento que obra en poder de la familia González Alambarri una parte del mobiliario original y un juego de porcelanas que alhajaron la casa del General Juan Antonio Lavalleja.

Resultando: I) Que la ley 14.040, de 20 de octubre de 1971 establece que podrán ser declarados Monumentos Históricos los bienes muebles o inmuebles vinculados a acontecimientos relevantes a la evolución histórica nacional, a personajes notables de la vida del país o a lo que se considera representativo de la cultura de una época;

II) Que la referida ley declaró de utilidad pública la expropiación de los Monumentos Históricos;

III) Que por herencia, la familia González Alambarri conservó un sofá, dos sillones y seis sillas (la mitad de un juego completo de Sala) y un juego de café de porcelana.

Considerando: I) La importancia histórica y artística que los citados objetos revisten por ser fiel testimonio de una época y por haber pertenecido al General Juan Antonio Lavalleja;

II) Que de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 34 de la Constitución de la República los muebles y vajillas mencionados forman parte del Tesoro Cultural de la Nación por lo que es conveniente proceder a la declaración de Monumentos Históricos y designarlos para su expropiación con toma urgente de posesión;

III) Que en el Museo Histórico Nacional actualmente funciona una "Sección habilitada en la Casa del General Juan Antonio Lavalleja" existiendo por lo tanto un natural interés por las razones expuestas de incorporar a las Salas de Exposición de dicha Casa, las aludidas piezas históricas;

IV) Que requerido el asesoramiento de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, informó que es imprescindible declarar Monumentos Históricos y proceder a la expropiación de los bienes referidos, por los fundamentos expuestos y a efectos de evitar una pérdida irreparable para el acervo cultural de la Nación.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 2.o, 5.o y 12 de la ley 14.040, de 20 de octubre de 1971; ley 3.958, de 28 de marzo de 1912; decreto ley 10.247, de 15 de octubre de 1942 y a lo informado por la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Decláranse Monumentos Históricos los siguientes bienes muebles: un sofá, dos sillones y seis sillas (la mitad de un juego completo de Sala) y un juego de porcelana de café compuesto por bandeja, dos pocillos, cafetera, azucarera y una jarra complementaria que pertenecieron al General Juan Antonio Lavalleja y que actualmente se encuentran en posesión de la familia González Alambarri.

2.o Desígnanse para ser expropiados con el fin indicado en la parte expositiva de la presente resolución, los objetos relacionados en el numeral anterior y declárase de urgencia la toma de posesión de los mismos.

3.o Comuníquese al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, a la familia González Alambarri y pase al Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.**

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

23

Decreto 762/979. — Se incorpora al Plan Anual de Inversiones 1979, el Proyecto 002 "Adquisición de inmuebles para el Instituto Geológico".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de diciembre de 1979.

Visto: la solicitud planteada por el Instituto Geológico para la adquisición de diversos inmuebles propiedad de "El Día S. A.".

Considerando: I) Que el proyecto correspondiente no fué incluido en el Plan Anual de Inversiones 1979;

II) Que se configuran las razones que justifican la inclusión de este proyecto en el Plan de Inversiones 1979.

Atento: a lo establecido por el decreto 415|979 y al informe favorable de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Incorpórase al Plan Anual de Inversiones 1979 Inciso 08, Programa 2.07 "Inversiones para investigaciones geológicas", el Proyecto 002 "Adquisición de inmuebles para el Instituto Geológico" por N$ 171.000.00.

Art. 2.o Redúcese en N$ 150.000.00 la partida asignada para 1979 en el Programa 2.01, Proyecto 001 "Adquisición inmueble para Sede, Secretaría y Dependencias".

Art. 3.o Aféctase al Fondo de Reserva dispuesto por el artículo 3.o del decreto 415|979 en N$ 21.000.00 con destino al Proyecto que se habilita por este decreto.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

24

Resolución 3.375/979. — Se declara de Interés Nacional la actividad del Proyecto de Inversión presentado por la firma "Forme Ltda.".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 12 de diciembre de 1979.

Visto: la solicitud de la firma "Forme Ltda." que fabricará hormas de plástico para la industria del calzado, tendiente a obtener al amparo de la ley 14.178, de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su Proyecto de Inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

Resultando: I) El proyecto presentado se refiere a la implantación de la empresa para iniciar la producción de hormas de plástico;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por "Forme Ltda." y propone medidas promocionales.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede acceder a lo solicitado por la firma "Forme Ltda." por cuanto el proyecto es viable técnica, financiera y económicamente y encuadra dentro del Plan Nacional de Desarrollo en cuanto beneficiará al sector manufacturero de calzado al incorporar a su producción una pieza auxiliar, horma de mejor calidad, que le permitirá acceder a los mercados internacionales de calzado en condiciones más competitivas en cuanto a precio y calidad.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido por la ley 14.178, de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase de Interés Nacional la actividad del Proyecto de Inversión presentado por "Forme Ltda.", que fabricará hormas de plástico para la industria del calzado, para instalar su planta industrial.

2.o Exonérase en forma total a la empresa "Forme Ltda.", de recargos incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, proventos y tasas portuarias, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

—Una (1) máquina centradora y medidora para modelos de horma.
—Un (1) pantógrafo para graduar y cortar los modelos, completo.
—Una (1) prensa de inyección para estampado de panes de plástico, completa.
—Un (1) tanque de normalización de pesos, de acero inoxidable con reductor, cinta transportadora.
—Doce (12) moldes para panes, en aluminio.
—Un (1) molino para moler hormas recuperables y viruta con separadores magnéticos.
—Un (1) mezclador para preparación y coloreo de la mezcla.
—Un (1) alimentador y convector N para carga automática de la mezcla con su motor.
—Una (1) máquina para dos hormas, desgrosadora de panes, completa.
—Una (1) agujereadora para hacer el agujero del perno y desbastar la cuña.
—Una (1) unidad de perforación para el montaje manual, con dispositivo para colocación del resorte y el anillo.
—Un (1) taladro con dos puntas electroneumático.
—Una (1) máquina automática para fresar en "V", completa.
—Un (1) aparato para cortar las "S" en las hormas articuladas.
—Una (1) máquina para trabajar las hendiduras en las hormas articuladas, con función electroneumática.
—Una (1) máquina para colocación de pernos en las hormas con prensa para probar las hormas, electroneumática.
—Un (1) torno copiador para terminación de hormas, para dos (2) panes completa.
—Una (1) fresa talón y copia.
—Un (1) taladro para agujerear las hormas y colocar el caño con dispositivo neumático.
—Una (1) máquina con cortador, para fresar y ajustar la chapa a la horma.
—Dos (2) prensas para banco para fijar las hormas.
—Dos (2) martillos neumáticos con dos cabezas para adherir la chapa a la horma.
—Una (1) máquina para cortar la chapa.
—Una (1) pulidora a cinta horizontal.
—Una (1) pulidora a disco vertical.
—Una (1) máquina para el corte de la chapa de las hormas con guía.
—Una (1) prensa automática para curvar la chapa.
—Un (1) balancín automático para agujerear la chapa.
—Una (1) amoladora universal para afilar las cuchillas de las máquinas.
—Un (1) sistema de aspiración de viruta de plástico y treinta (30) metros de caño de plástico.
—Tres (3) sierras sin fin con sus motores eléctricos.
—Un (1) compresor de aire con su tanque y su motor.
—Una (1) guillotina con su motor.
—Un (1) durómetro manual portátil.
—Un (1) mini inyector para reparar defectos de la horma.
—Un (1) aparato para medir el largo de la horma.
—Un (1) aparato para medir el ancho de la horma.
—Una (1) máquina para fresar las puntas de las hormas.
—Un (1) modelador al vacío para hacer el molde en plástico, de las hormas.
—Un (1) conjunto de máquinas para afilar sierras incluyendo una afiladora, una trabadora, una soldadora, y una piedra esmeril cada una con su motor.
—Un (1) conjunto de repuestos y accesorios para toda la maquinaria.
—Todas las máquinas vienen completas con todos los accesorios, motores y mecanismos neumáticos o hidráulicos cuando corresponda.

3.o Exonérase de todo tributo la ampliación de capital de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Forme" por un plazo de 3 (tres) años a partir de la presente resolución.

4.o A los efectos del control y seguimiento, la empresa "Forme Ltda." deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía, anualmente y durante los años 1 a 11 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los exportados, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

5.o A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Industria y Energía, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

6.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

25

Resolución 3.453/979. — Se declara de Interés Nacional la actividad del Proyecto de Inversión presentado por la firma "S. A. Cristalerías del Uruguay".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 19 de diciembre de 1979.

Visto: la solicitud de la firma "S. A. Cristalerías del Uruguay" dedicada principalmente a la fabricación de envases de vidrio, tendiente a obtener al amparo de la ley 14.178 de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

Resultando: I) El proyecto presentado se refiere al acondicionamiento de un horno para aumentar la extracción de vidrio y a la compra de maquinarias destinadas al aumento de producción de envases cuyo principal destino es la exportación;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del Proyecto de Inversión presentado por "S. A. Cristalerías del Uruguay" y propone medidas promocionales.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede acceder a lo solicitado por la firma "S. A. Cristalerías del Uruguay" por cuanto el proyecto es viable técnica, financiera y económicamente y encuadra dentro del Plan Nacional de Desarrollo en cuanto propende al aumento de la producción, de la productividad y de la calidad de los envases de vidrio.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido por la ley 14.178, de Promoción Industrial, del 28 de mrazo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase de Interés Nacional la Actividad del Proyecto de Inversión presentado por "S. A. Cristalerías del Uruguay" para la ampliación y modernización de su planta productora.

2.o Exonérase en forma total a la empresa "S. A. Cristalerías del Uruguay" de recargos incluso el mínimo, derechos y tasas consuluares, proventos y tasas portuarias, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto, declarado no competitivo nacional:

—Ladrillos y piezas refractarias electrofundidos y ligados de diferentes tamaños para revestimiento del horno.
—Mortero de alúmina para unión de ladrillos refractarios.
—Ladrillos refractarios básicos, de magnesita de diferentes tamaños para revestimiento del horno.
—Material refractario Sílico - Aluminio para revestimiento del horno.
—Ladrillos y piezas refractarias, electrofundidos y ligados de diferentes formas y tamaños para el alimentador.
—Un (1) tablero de medida y control para un sistema de 6 electrodos y un electrodo de tierra, completo con diferentes instrumentos y accesorios.
—Un (1) conjunto de cables armados trifásicos, con aislación seca de PVC y cajas terminales para los mismos.
—Un (1) conjunto de elementos de calentamiento y accesorios para Booster.
—Un (1) alimentador con todos sus equipos complementarios y accesorios.
—Un (1) conjunto de piezas de recambio para alimentador consistente en elementos de calentamiento y accesorios.
—Una (1) máquina automática formadora completa y accesorios.
—Un (1) conjunto de accesorios para la máquina formadora.
—Un (1) conjunto de repuestos para la máquina formadora.
—Un (1) conjunto mecánico de émbolo y sacador doble gota, accesorios de la máquina formadora.
—Un (1) horno para recocido, eléctrico con sus accesorios.
—Un (1) empujador con sus accesorios.
—Un (1) compresor de una etapa, doble efecto, enfriado por agua, motor eléctrico de 250 HP con sus accesorios.
—Un (1) compresor a tornillo, montado sobre tanque recibidor con motor de 25 HP completo con sus accesorios.
—Dos (2) ventiladores centrífugos con sus accesorios.
—Una (1) mezcladora de materiales para vidrio completa con accesorios.
—Un (1) separador magnético con sus accesorios.
—Dos (2) rectificadores de silicio con sus accesorios.
—Un (1) conjunto de moldes de hierro fundido.
—Un (1) conjunto de pinzas.
—Un (1) autoelevador.
—Un (1) conjunto de interruptores automáticos de alta tensión.
—Equipamiento completo de laboratorio para control de calidad.

3.o Exonérase en forma total a la empresa "S. A. Cristalerías del Uruguay" de recargos incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento declarado competitivo nacional:

—Un (1) transformador de 1.050 KVA trifásico.

4.o El beneficio de canalización del ahorro dispuesto por el artículo 9.o de la ley 14.178 se aplicará a las nuevas integraciones de capital social de la empresa "S. A. Cristalerías del Uruguay" hasta un monto con moneda nacional equivalente a U$S 315.700 y siempre que se realicen dentro del plazo de 3 años a partir de la presente resolución, todo de acuerdo a lo dispuesto por el decreto 996|975, del 29 de diciembre de 1975, artículo 96 en la redacción dada por el decreto 461|979, del 13 de agosto de 1979.

5.o Exonérase a "S. A. Cristalerías del Uruguay" en forma total del monto a abonar a UTE por concepto de la tasa genérica variable de acuerdo con la carga y tensión solicitada, de la contribución de línea exterior para atender el suministro eléctrico previsto en el proyecto.

6.o A los efectos del control y seguimiento, la empresa "S. A. Cristalerías del Uruguay" deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 1 a 11 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los exportados, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

7.o A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Industria y Energía, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

8.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

26

Resolución 3.493/979. — Se declara de Interés Nacional la actividad del Proyecto de Inversión presentado por "Industrializadora de Lanas Uruguayas S. A.".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 26 de diciembre de 1979.

Visto: la solicitud de la firma "Industrializadora de Lanas Uruguayas S. A." (LANASUR), dedicada a la industrialización de lana y demás textiles, tendiente a obtener al amparo de la ley 14.178 de Promocion Industrial, de 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su Proyecto de Inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

Resultando: I) El proyecto presentado se refiere a la modernización de las Plantas de Peinado e Hilado;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del Proyecto de Inversión presentado por "Industrializadora de Lanas Uruguayas S. A." (LANASUR), y propone medidas promocionales.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede acceder a lo solicitado por la firma "Industrializadora de Lanas Uruguayas S. A." por cuanto el Proyecto es viable técnica, financiera y económicamente y encuadra dentro del Plan Nacional de Desarrollo en cuanto aumenta la capacidad de producción y calidad disminuyendo los costos.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido por la ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1.o Declárase de Interés Nacional la actividad del Proyecto de Inversión presentado por "Industrializadora de Lanas Uruguayas S. A." (LANASUR) para la modernización de su planta de Peinado e Hilado.

2.o Exonérase en forma total a la empresa "Industrializadora de Lanas Uruguayas S. A." (LANASUR) de recargos incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, proventos y tasas portuarias, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el Proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional.

— 4 (cuatro) cardas completas con motores, guarniciones y piezas de repuesto;
—15 (quince) intersectings rápidos completos con sus accesorios;
—32 (treinta y dos) peinadoras rectilíneas con sus filetas, completas con sus accesorios;
— 4 (cuatro) contínuas de hilar completas con sus accesorios y motores;
— 1 (un) equipo de aparatos para loboratorio compuesto de un regularímetro, un espectrógrafo, un indicador de imperfecciones y demás componentes accesorios;
— 1 (una) dobladora electrónica completa con sus accesorios;
— 1 (una) retorcedora de doble torsión completa con sus accesorios;
— 4 (cuatro) madejeros completos con sus motores y accesorios;
— 1 (un) equipo completo para modernizar 4 cardas; y
— 4 (cuatro) coneras completas con sus accesorios.

3.o El beneficio de Canalización del Ahorro dispuesto por el artículo 9.o de la ley 14.178, se aplicará a las nuevas integraciones de capital social de la empresa "Industrializadora de Lanas Uruguayas S. A." (LANASUR) hasta un monto en moneda nacional equivalente a U$S 627.500,00 y siempre que se realicen dentro del plazo de 18 meses a partir de la presente resolución, todo de acuerdo a lo dispuesto por el decreto 996|975, del 29 de diciembre de 1975, artículo 96 en redacción dada por el decreto 461|979, del 13 de agosto de 1979.

4.o A los efectos del control y seguimiento, la empresa "Industrializadora de Lanas Uruguayas S. A.". (LANASUR), deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 1 a 11 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los exportados sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

5.o A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Industria y Energía, previo informe de la Unidad Asesora de Promoción Industrial, certificará a los Organismos competentes, la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

6.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

27

Resolución. — Se fijan reintegros a la exportación de los productos denominados "Aparatos eléctricos para iluminación, Guantes de vestir, etc.".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1979.

Visto: los estudios de costos realizados por los técnicos designados por la Comisión Asesora de Reintegros.

De conformidad: con dichos estudios y con lo informado por la citada Comisión Asesora.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268, de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes

SE RESUELVE:

1.o Fijar un reintegro del veinte por ciento (20 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Aparatos eléctricos para iluminación, de colgar, armados totalmente oon piezas y elementos difusores de metales comunes" (NADE: 83.07.01.00.02), que regirá a partir del 4 de setiembre de 1979 hasta el 3 de setiembre de 1981.

2.o Fijar un reintegro del catorce por ciento (14 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Guantes de vestir fabricados con cueros bovinos depilados terminados" (NADE: 42.03.01.04.01), que regirá a partir del 17 de agosto de 1979 hasta el 16 de setiembre de 1981.

3.o Fijar un reintegro del doce por ciento (12 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Piezas de cuero bovino terminado, formando conjuntos identificables para la confección de llaveros" (NADE: 42.05.89.99.06), que regirá a partir del 10 de setiembre de 1979 hasta el 30 de junio de 1980.

4.o Publíquese, comuníquese y archívese. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

28

Resolucón. — Se modifican las tipificaciones de los productos denominados "Puertas . ventanas batientes", y "Marcos para puertas".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1979.

Visto: la gestión de la firma "Carmeta S. A.".

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268, de 9 de julio de 1964, sus modifcativas y concordantes.

SE RESUELVE:

1.o Modificar a partir del 9 de octubre de 1979, la tipificación establecida por el numeral 7.o de la resolución de 18 de abril de 1977, para el producto denominado "Puertas y ventanas batientes, elaboradas con perfiles comunes, de hierro o acero" (NADE: 73.21.01.01.02); la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Puertas y ventanas batientes, elaboradas con perfiles comunes o chapa plegada, de hierro o acero" (NADE: 73.21.01.01.02).

2.o Modificar a partir del 9 de octubre de 1979, la tipificación establecida por el numeral 8.o de la resolución de 18 de abril de 1977, para el producto denominado "Marcos para puertas elaboradas totalmente con chapa de hierro o acero" (NADE: 73.21.01.01.04), la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Marcos para puertas y ventanas elaboradas totalmente con chapa de hierro o acero" (NADE: 73.21.01.01.0b).

3.o Publíquese, comuníquese y archívese. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

29

Resolución. — Se modifica la tipificación del producto denominado: "Bolsos de mano, carteras, valijas o maletas, etc.".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1979.

Visto: la gestión de la firma "Raúl Maya Ltda.".
De conformidad: con lo informado por la Comisión Asersoa de Reintegros.
Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268, de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes,

SE RESUELVE:

1.o Modificar la tipificación establecida por el numeral 1.o de la resolución de 18 de abril de 1977, modificada por el numeral 1.o de la resolución de 5 de abril de 1978, para el producto denominado "Bolsos de mano, carteras, valijas o maletas, mochilas y neceseres completos y terminados elaborados con más del cincuenta por cento (50 o|o) y hasta el setenta por ciento (70 o|o) de superficie de tejidos nacionales de fibras sintéticas, artificiales o álgodón, incluso sus mezclas; excepto lana y más del treinta por ciento (30 o|o) y hasta el cincuenta por ciento (50 o|o) de superficie de cuero terminado" (NADE: 42.02.10.XX.XX), la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Bolsos de mano, carteras, valijas o maletas, mochilas y neceseres completos y terminados elaborados con más del cincuenta por ciento (50 o|o) y hasta el setenta por ciento (70 o|o) de superficie de tejidos nacionales de fibras sintéticas, artificiales o algodón, incluso sus mezclas; excepto lana; o de materias plásticas artificiales y más del treinta por ciento (30 o|o) y hasta el cincuenta por ciento (50 o|o) de superficie de cuero terminado" (NADE: 42.02.10.XX.XX).

2.o Publíquese, comuníquese y archívese. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

30

Resolución. — Se fijan reintegros a la exportación de los productos denominados "Prendas de vestir confeccionadas con colas de pieles de visón, etc.".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finazas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1979.

Visto: las solicitudes de reintegros presentadas por la firma "Delux S A.".
De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.
Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268, de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes,

SE RESUELVE:

1.o Fijar un reintegro del doce por ciento (12 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Prendas de Vestir Confeccionadas con Colas de Pieles de Visón Importadas y Cuero Bovino Terminado Nacional; totalmente forradas de cuero bovino terminado nacional" (NADE: 43.03.89.10.03), deducido el valor de la Piel de Visón importada; que regirá a partir del 15 de marzo de 1979 hasta el 30 de junio de 1980.

2.o Fijar un reintegro del veinte por ciento (20 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Prendas de vestir confeccionadas con Retales de Pieles de Conejo importadas, ensambladas por cosido, con partes o aplicaciones de lana en tejido de punto de lana" (NADE 43.03.89.09.02), deducido el valor de la Piel de Conejo importada; que regirá a partir del 11 de octubre de 1978 hasta el 30 de junio de 1980.

3.o Fijar un reintegro del dieciséis por ciento (16 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Prendas de vestir confeccionadas con Retales de Pieles de Zorro importadas, mangas y cuello en tejido de punto de lana; formando conjunto con bufanda de tejido de punto de lana y colas de pieles de zorro importadas" (NADE 43.03.89.03.07), deducido el valor de la Piel de Zorro importada; que regirá a partir del 28 de noviembre de 1978 hasta el 30 de junio de 1980.

4.o Publíquese, comuníquese y archívese. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARIZMENDI.

31

Resolución. — Se fijan reintegros a la exportación de los productos denominados "Transformadores estáticos para distribución de energía, etc.".

Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Economía y Finazas

Montevideo, 27 de diciembre de 1979.

Visto: los estudios de costos realizados por los técnicos designados por la Comisión Asesora de Reintegros.
De conformidad: con dichos estudios y con lo informado por la citada Comisión Asesora.
Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268, de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes,

SE RESUELVE:

1.o Fijar un reintegro del once por ciento (11 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Transformadores estáticos en baño de aceite para distribución de energía" (NADE 85.01.06.00.01), que regirá a partir del 29 de octubre de 1979 hasta el 28 de octubre de 1981.

2.o Fijar un reintegro del cuatro por ciento (4 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Adhesivo a base de recinas poliuretánicas, en estado líquido o pastoso" (NADE 39.01.06.00.01), que regirá a partir del 30 de enero de 1979 hasta el 29 de enero de 1981.

3.o Publíquese, comuníquese y archívese. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

32

Resolución. — Se fijan reintegros a la exportación de los productos denominados "Aparatos eléctricos de aluminio para lámparas de descarga, y Recortes de pieles de coyote".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finazas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1979.

Visto: los estudios de costos realizados por los técnicos designados por la Comisión Asesora de Reintegros.

De conformidad: con dichos estudios y con lo informado por la mencionada Comisión Asesora.
Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268, de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes,

SE RESUELVE:

1.o Fijar un reintegro del nueve por ciento (9 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Aparatos eléctricos de aluminio para lámparas de descarga, con refractor de vidrio, totalmente armados pero desprovistos de lámparas" (NADE 83.07.01.00.02), que regirá a partir del 26 de setiembre de 1979 hasta el 25 de setiembre de 1981.

2.o Fijar un reintegro del diecinueve por ciento (19 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Recortes de Pieles de Coyote, sometidas a proceso de alargamiento y ensamblado por cosido, formando un conjunto apto para la confección de prendas de vestir" (NADE 43.03.89.15.02); que regirá a partir del 10 de enero de 1979 hasta el 30 de junio de 1980.
El porcentaje de reintegro se liquidará sobre el valor FOB de exportación deducido el valor de la Piel de Coyote importada.

3.o Publíquese, comuníquese y archívese. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

33

Resolución. — Se fijan reintegros a la exportación de los productos denominados "Cables cortados a longitudes determinadas", y "Cerveza envasada en botellas de vidrio".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1979.

Visto: los estudios de costos realizados por los técnicos designados por la Comisión Asesora de Reintegros.
De conformidad: con dichos estudios y con lo informado por la citada Comisión Asesora.
Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268, de 9 de julio de 1964: sus modificativas y concordantes;

SE RESUELVE:

1.o Fijar un reintegro del once por ciento (11 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Cables Cortados a longitudes determinadas, con piezas de conexión, formando conjuntos destinados a la instalación eléctrica de vehículos automotores marca Vauxhall" (NADE 85.23.02.01.04), que regirá a partir del 15 de agosto de 1979 hasta el 30 de junio de 1980.

2.o Fijar un reintegro del siete por ciento (7 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Cerveza envasada en botellas de vidrio importadas" (NADE 22.03.01.02.01); que regirá a partir del 21 de junio de 1979 hasta el 30 de junio de 1980.

3.o Publíquese, comuníquese y archívese. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

34

Resolución. — Se fijan reintegros a la exportación de los productos denominados "Alicates", y "Caramelos y pastillas "Mentholiptus".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1979.

Visto: los estudios de costos realizados por los técnicos designados por la Comisión Asesora de reintegros.
De conformidad: con dichos estudios y con lo informado por la citada Comisión Asesora.
Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268, de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes,

SE RESUELVE:

1.o Fijar un reintegro del nueve por ciento (9 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Alicates (pinzas de corte)" (NADE 82.03.01.04.01), que regirá a partir del 28 de junio de 1979 hasta el 27 de junio de 1981.

2.o Fijar un reintegro del dieciséis por ciento (16 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Caramelos y pastillas, denominados comercialmente "Mentholiptus", elaborados con esencia de eucaliptus y cristales de mentol importados y azúcar, glucosa y envases de cartulina y cartón, de producción nacional" (NADE 17.04.01.02.01 y 17.04.01.03.01), que regirá a partir del 20 de julio de 1979 hasta el 30 de setiembre de 1979.

3.o Publíquese, comuníquese y archívese. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

35

Resolución. — Se fijan reintegros a la exportación de los productos denominados "Concentrado proteico alimenticio a base de pulpa de pescado, etc.".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1979.

Visto: los estudios de costos realizados por los técnicos designados por la Comisión Asesora de Reintegros.
De conformidad: con dichos estudios y con lo informado por la citada Comisión Asesora:
Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268, de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes,

SE RESUELVE:

1.o Fijar un reintegro del dieciséis por ciento (16 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Concentrado proteico alimenticio a base de pulpa de pescado hidrolizada, en polvo" (NADE 21.07.89.05.02), que regirá a partir del 24 de julio de 1979 hasta el 3 de junio de 1981.

2.o Fijar un reintegro del dieciséis por ciento (16 o|o) sobre el valor FOB de exportación de los productos denominados: "Marcos para puertas fabricadas con maderas nacionales" (NADE 44.23.01.00.07); "Molduras para muebles, marcos, decorados interiores, conducciones eléctricas y análogos, fabricados con maderas nacionales" (NADE 44.19.00.00.01); que regirá a partir del 4 de agosto de 1979 hasta el 3 de agosto de 1981.

3.o Fijar un reintegro del diecisiete por ciento (17 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Cinturones con cuero de reptiles y cueros bovinos terminados" deducido el valor del cuero de reptil; que regirá a partir del 11 de setiembre de 1979 hasta el 30 de junio de 1980.

4.o Publíquese, comuníquese y archívese. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

36

Ley 14.984. — Se aprueba el Convenio Internacional del Trabajo N.o 137 relativo a las repercusiones sociales de los nuevos métodos de manipulación de cargas en los puertos.

El Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Convenio Internacional del Trabajo N.o 137 relativo a las repercusiones sociales de los nuevos métodos de manipulación de cargas en los

puertos adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo el 25 de junio de 1973, en el transcurso de su quincuagésima octava reunión.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 19 de diciembre de 1979.

HAMLET REYES, Presidente — Nelson Simonetti, Julio A. Waller. Secretarios.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 24 de diciembre de 1979. (*)

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **APARICIO MENDEZ** — WALTER RAVENNA — ADOLFO FOLLE MARTINEZ — EDUARDO J. SAMPSON.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Convenio 137

CONVENIO SOBRE LAS REPERCUSIONES SOCIALES DE LOS NUEVOS METODOS DE MANIPULACION DE CARGAS EN LOS PUERTOS

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 6 de junio de 1973 en su quincuagésima octava reunión.

Considerando que se han producido y siguen produciéndose importantes cambios en los métodos de manipulación de cargas en los puertos —por ejemplo, la adopción de unidades de carga, la introducción de sistemas de transbordo horizontal (roll-on/roll-off) y el aumento de la mecanización y de la automación— y en el movimiento de mercancías y que se espera que en el futuro tales cambios adquieran aún más importancia.

Considerando que dichos cambios, al acelerar el transporte de la carga y reducir el tiempo de estadía de los buques en el puerto y los costos de transporte, pueden beneficiar a la economía del país en general y contribuir a la elevación del nivel de vida.

Considerando que tales cambios tienen también considerables repercusiones el nivel de empleo en los puertos y en las condiciones de trabajo y de vida de los trabajadores portuarios y que deberían adoptarse medidas para prevenir o reducir los problemas que se presenten.

Considerando que los trabajadores portuarios deberían beneficiarse de la introducción de nuevos métodos de manipulación de cargas y que, por lo tanto, a la vez que se planean e introducen los nuevos métodos, deberían planearse y adoptarse una serie de medidas para mejorar en forma duradera su situación, tales como la regularización del empleo y la estabilización de los ingresos, y otras medidas relativas a las condiciones de trabajo y de vida y a la seguridad e higiene del trabajo portuario.

Después de haber decidido adoptar ciertas proposiciones relativas a las repercusiones sociales de los nuevos métodos de manipulación de cargas en los puertos, cuestión que constituye el quinto punto del orden del día de la reunión, y

Después de haber decidido que dichas proposiciones revistan la forma de un convenio internacional,

Adopta, con fecha veinticinco de junio de mil novecientos setenta y tres, el presente Convenio, que podrá ser citado como el Convenio sobre el Trabajo Portuario, 1973:

Artículo 1

1. El Convenio se aplicará a las personas que se dedican al trabajo portuario de manera regular y que obtienen de ese trabajo la mayor parte de sus ingresos anuales.

2. A los efectos del presente Convenio, las expresiones "trabajadores portuarios" y "trabajo portuario" designan a las personas y a las actividades que la legislación o la práctica nacionales definen como tales. Se deberá consultar a las organizaciones interesadas de empleadores y de trabajadores en cuanto a tales definiciones o recabar su concurso en alguna otra forma para la elaboración o revisión de las mismas: se tendrán asimismo en cuenta los nuevos métodos de manipulación de cargas y sus efectos sobre las diversas tareas de los trabajadores portuarios.

Artículo 2

1. La política nacional deberá estimular a todas las partes interesadas a que, en la medida de lo posible, se asegure el empleo permanente o regular de los trabajadores portuarios.
2. En cualquier caso, deberán asegurarse a los trabajadores portuarios períodos mínimos de empleo o ingresos mínimos, cuya amplitud e índole dependerán de la situación económica y social del país, y del puerto de que se trate.

Artículo 3

1. Deberán establecerse y llevarse registros para todas las categorías de trabajadores portuarios, en la forma que determinen la legislación o práctica nacionales.
2. Los trabajadores portuarios registrados deberán tener la prioridad para el trabajo portuario.
3. Los trabajadores portuarios registrados deberán manifestar que están disponibles para el trabajo en la forma que determinen la legislación o práctica nacionales.

Artículo 4

1. El número de trabajadores inscritos en los registros deberá ser revisado periódicamente a fin de mantenerlo a un nivel que responda a las necesidades del puerto.
2. Cuando sea inevitable reducir el contingente total de trabajadores registrados, se deberán adoptar las medidas necesarias para impedir o atenuar los efectos perjudiciales de tal reducción sobre los trabajadores portuarios.

Artículo 5

A fin de que la introducción de nuevos métodos de manipulación de cargas se traduzca en los máximos beneficios sociales, la política nacional deberá fomentar la colaboración entre los empleadores o sus organizaciones y las organizaciones de trabajadores, para aumentar el rendimiento del trabajo portuario con la participación, cuando proceda, de las autoridades competentes.

Artículo 6

Los Miembros deberán asegurarse de que los trabajadores portuarios, están cubiertos por disposiciones adecuadas en materia de seguridad, higiene, bienestar y formación profesional.

Artículo 7

Las disposiciones de este Convenio deberán ser aplicadas por la legislación nacional salvo en la medida en que se apliquen por contratos colectivos, laudos arbitrales o por cualquier otro medio que esté conforme con la práctica nacional.

Artículo 8

Las ratificaciones formales del presente Convenio serán comunicadas, para su registro, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo.

Artículo 9

1. Este Convenio obligará únicamente a aquellos Miembros de la Organización Internacional del Trabajo cuyas ratificaciones haya registrado el Director General.
2. Entrará en vigor doce meses después de la fecha en que las ratificaciones de dos Miembros hayan sido registradas por el Director General.

3. Desde dicho momento, este Convenio entrará en vigor, para cada miembro, doce meses después de la fecha en que haya sido registrada su ratificación.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 25 de enero de 1980

Artículo 10

1. Todo Miembro que haya ratificado este Convenio podrá denunciarlo a la expiración de un período de diez años a partir de la fecha en que se haya puesto inicialmente en vigor, mediante un acta comunicada, para su registro al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo. La denunica no surtirá efecto hasta un año después de la fecha en que se haya registrado.

2. Todo Miembro que haya ratificado este Convenio y que, en el plazo de un año después de la expiración del período de diez años mencionado en el párrafo precedente no haga uso del derecho de denuncia previsto en este artículo quedará obligado durante un nuevo período de diez años, y en lo sucesivo podrá denunciar este Convenio a la expiración de cada período de diez años, en las condiciones previstas en este artículo.

Artículo 11

1. El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo el registro de cuantas ratificaciones, declaraciones y denuncias le comuniquen los Miembros de la Organización.

2. Al notificar a los Miembros de la Organización el registro de la segunda ratificación que le haya sido comunicada, el Director General llamará la atención de los Miembros de la Organización sobre la fecha en que entrará en vigor el presente Convenio.

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo comunicara al Secretario General de las Naciones Unidas, a los efectos del registro y de conformidad con el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, una información completa sobre todas las ratificaciones, declaraciones y actas de denuncia que haya registrado de acuerdo con los artículos precedentes.

Artículo 13

Cada vez que lo estime necesario, el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo presentará a la Conferencia una memoria sobre la aplicación del Convenio, y considerará la coveniencia de incluir en el orden del día de la Conferencia la cuestión de su revisión total o parcial.

Artículo 14

1. En caso de que la Conferencia adopte un nuevo convenio que implique una revisión total o parcial del presente, y a menos que el nuevo convenio contenga disposiciones en contrario:

a) La ratificación por un Miembro del nuevo convenio revisor implicará, ipso jure la denuncia inmediata de este Convenio no obstante las disposiciones contenidas en el artículo 10, siempre que el nuevo convenio revisor haya entrado en vigor;

b) A partir de la fecha en que entre en vigor el nuevo convenio revisor, el presente Convenio cesará de estar abierto a la ratificación por los Miembros.

2. Este Convenio continuará en vigor en todo caso, en su forma y contenido actuales, para los Miembros que lo hayan ratificado y no ratifiquen el convenio revisor.

Artículo 15

Las versiones inglesa y francesa del texto de este Convenio son igualmente auténticas.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

37

Resolución 3.142/979. — Se designan integrantes de los Cuadros de Médicos Suplentes de Especialidades del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 23 de noviembre de 1979.

Visto: que el Reglamento para integrar los Cuadros de Técnicos Suplentes del Ministerio de Salud Pública, aprobado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 21 de diciembre de 1955 (Interno 30.954), establece en los artículos 15, 16, 19 y 20 los requisitos para la integración de dichos Cuadros.

Considerando: que de acuerdo con el llamado a aspirantes y el resultado de la selección respectiva es necesario designar a los Médicos Suplentes que actuarán en las distintas especialidades, durante el ejercicio 1979,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a los técnicos que se detallan a continuación para integrar los Cuadros de Médicos Suplentes de especialidad del Ministerio de Salud Pública que se numeran seguidamente, con arreglo a lo establecido en el Reglamento aprobado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 21 de diciembre de 1955 (Interno 30.954):

I) Cuadro de Médico Pediatra Suplentes de los Hospitales Pereira Rossell y Pedro Visca y Centro Antidiftérico (Guardia, Sala y Policlínica) y Asistencia Externa.

1) Cirisola Carbo, Miryam Leonor (Credencial Cívica Serie BKB N.o 9626).
2) Ríos Aguirregaray, María Elena (Credencial Cívica Serie AUA N.o 5.992).
3) Perrone Bugna, Mabelita (Credencial Cívica Serie BZB N.o 28.818).
4) Gomensoro Durañona, Carlos Leopoldo (Credencial Cívica Serie BAA N.o 20.382).
5) Vergara Martínez, Myrna (Credencial Cívica Serie AZB N.o 5.252).
6) Alberti Campiglia, Marta (Credencial Cívica Serie BMB N.o 17.421).
7) Rubio Santoro, Ivonne María (Credencial Cívica Serie CBA N.o 14.812).
8) Balart Breccia, María Cristina (Credencial Cívica Serie AKB N.o 4.928).
9) Santi Alvarez, Lidia Mirta (Credencial Cívica Serie KAA N.o 16.934).
10) Scartaccini Larghero, María Cristina (Credencial Cívica Serie BCA N.o 34.351).
11) Corbo-Pirez, Rosa Norma (Credencial Cívica Serie MAA N.o 29.049).
12) Brener Babchyk, Raquel (Credencial Cívica Serie EAA N.o 27.868).
13) Rebuffo Tunesi, Nilda Teresa (Credencial Cívica Serie NAB N.o 9.580).
14) Sarachaga Freire, María Julia (Credencial Cívica Serie BLA N.o 16.456).
15) Pacheco Alvarez, Ricardo Manuel (Credencial Cívica Serie AXB N.o 10.223).
16) Patrón Martínez, Mary Teresita (Credencial Cívica Serie QAA N.o 26.019).
17) Mutilva Bellini, Ricardo Eulogio (Credencial Cívica Serie BMB N.o 17.175).
18) Alonso Amaya, Rosario (Credencial Cívica Serie AXB N.o 12.414).
19) Lojo Inda, Rosa Juana (Credencial Cívica Serie BUB N.o 14.918).
20) Lagrotta Lemes, Elida Aída (Credencial Cívica Serie JAB N.o 4.420).
21) Camacho Morabito, María del Carmen (Credencial Cívica Serie HAA N.o 9.800).
22) de Mula Compte, Carlos Alberto (Credencial Cívica Serie BVB N.o 20.644).
23) Pizzano Massa, Alberto (Credencial Cívica Serie BKB N.o 9.740).
24) Dabezies Antia, Agustín Pedro (Credencial Cívica Serie BQA N.o 10.831).
25) Piaggio Parada, Milka Mabel (Credencial Cívica Serie BTA N.o 6363).
26) Brea Roballo, Sylvia Rosa (Credencial Cívica Serie AEA N.o 4.883).
27) Silva Robaina, Nélida María (Credencial Cívica Serie DCB N.o 3.829).
28) Sehabiague Rigau, Graciela Rosa (Credencial Cívica Serie BAA N.o 19.391).
29) Debenedetti Castillo, María Edda (Credencial Cívica Serie BAB N.o 16.940).
30) Jaitov Vainbereas, Raúl (Credencial Cívica Serie AXA N.o 12.267).
31) Ripoll Souto, Cándido Julián (Credencial Cívica Serie BCA 35.785).
32) Nauar Manzur, Miguel Angel (Credencial Cívica Serie BFA N.o 4.111).
33) Alves da Silva Bellagamba, Ilene María (Credencial Cívica Serie AXA N.o 12.133).
34) Abt Libermann, Harry (Credencial Cívica Serie AXA N.o 11.935).

35) De León Almandos, Mabel (Credencial Cívica Serie DBA N.o 12.563).
36) Caraballo Layes, Nelly Gladys (Credencial Cívica Serie BCA N.o 33.052).
37) Ciappesoni Rodríguez, Víctor Hugo (Credencial Cívica Serie AIB N.o 5.069).
38) Gómez Silveira, Diego Manuel (Credencial Cívica Serie BMA N.o 15.866).
39) Sitkewich Soto, Alberto Rurik (Credencial Cívica serie AKB N.o 5.048).
40) de los Reyes Olivera, Luisa María (Credencial Cívica serie RAA N.o 5.201).
41) Appratto Davison, José Eduardo (Credencial Cívica serie BCA N.o 33.025).
42) Aguirre Adán, Mirta Elsa (Credencial Cívica serie JJB N.o 13.495).
43) Silva, Delcia (Credencial Cívica serie IAC número 22.613).
44) Macchianich Buffoni, Luisa Fernanda (Credencial Cívica serie BAB N.o 2.877).
45) Mazzetta Bianculi, Gladys Valentina (Credencial Cívica serie AXA N.o 12.986).
46) Schulkin Gurman, Graziela (Credencial Cívica serie LBD N.o 3.677).
47) Gilsov Silchenko, Lila (Credencial Cívica serie BNA N.o 19.807).
48) Topyla San Martín, Adelina Teresa (Credencial Cívica serie BJA N.o 17.083).
49) Nossar Lafluf, Ana Lucía (Credencial Cívica serie RAB N.o 11.415).
50) Weiss Colia, Violeta (Credencial Cívica serie AEB N.o 4.473).
51) Pacheco Segovia, Mirta (Credencial Cívica serie AGA N.o 4.779).
52) Ceballos Capdevielle, Iris Susana (Credencial Cívica AVA N.o 15.136).
53) Ricca Latorre, Walter Fabio (Credencial Cívica serie BRA N.o 17.209).
54) Couto Sánchez, Martha Isabel (Credencial Cívica serie BSB N.o 6.869).
55) Verde Calvelo, Laura (Credencial Cívica serie BNB N.o 26.006).
56) Bueno Jara, Ana Eva (Credencial Cívica serie FAA N.o 22.283).
57) Zanetta D'Angelo, Elena Alba (Credencial Cívica serie AXA N.o 15.306).
58) de Leonardis Capelo, Daniel José (Credencial Cívica serie BLB N.o 21.169).
59) Lemos Gavagnin, Adelia María (Credencial Cívica serie BDA N.o 42.008).
60) Melo Martins, Delfa Dolores (Credencial Cívica serie BAA N.o 21.573).
61) Contera Cerini, Blanca Myriam (Credencial Cívica serie PBA N.o 12.131).
62) Salazar Taboada, Lilián Beatriz (Credencial Cívica serie DAB N.o 3.259).
63) Telaine Casarini, Angelita Inés (Credencial Cívica serie BVB N.o 20 260).
64) Villarino Viñoles, Luis Enrique (Credencial Cívica serie BKA N.o 9.533).
65) Silva Areco, Graciela Rosario (Credencial Cívica serie AIB N.o 3.942).
66) López Martínez, Cristina Rita (Credencial Cívica serie BMA N.o 17.700).
67) Silva Duarte, María Antonia (Credencial Cívica serie JBB N.o 5.827).
68) Jasinski Ribak, Clara Adasa (Credencial Cívica serie AZB N.o 5.195).
69) Bentancor Revetria, Antonio (Credencial Cívica serie OAA N.o 2.341).
70) Chirigliano Garín, Gilda Verónica (Credencial Cívica serie LAA N.o 19.925).
71) Leguisamo Leymonie, Graciela Leni (Credencial Cívica serie AUA N.o 9.859).
72) Nassutti, Rosario Leyla Victoria (Credencial Cívica serie BMA N.o 19.746).
73) Méndez Subiela, María Virginia (Credencial Cívica serie BCA N.o 64.445).
74) Hernández Urriste Vicente (Credencial Cívica serie AMB N.o 5.706).
75) Viera Cela, Delia (Credencial Cívica serie BUA número 12.952).
76) Pereyra López, Berta Celia (Credencial Cívica serie BDA N.o 34.013).
77) Veiga Pérez, Raquel Andrea (Credencial Cívica serie AVA N.o 11.122).
78) Panizza Varela, Ruben Ricardo (Credencial Cívica serie BLB N.o 20.547).
79) Baum Wyzanski, Berta Felicia (Credencial Cívica serie AQA N.o 10.274).
80) Estefanell Ferret, Cristina Victoria (Credencial Cívica serie CEA N.o 15.369).
81) Cavada Cañarte, Santos Walner (Credencial Cívica serie BAA N.o 17.146).
82) Soto Lantes, Norma Gladys (Credencial Cívica serie BNA N.o 28.500).
83) Freira Etna, Belkis María Angélica (Credencial Cívica serie SHB N.o 4.650).
84) Patiño Alberro, Martha Elina (Credencial Cívica serie BCA N.o 31.927).
85) Curzio Güella, Lys Ersira Linda (Credencial Cívica serie BQB N.o 12.697).
86) Cadenas Escardó, Gonzalo Pablo (Credencial Cívica serie AIB N.o 5.395).
87) López Varela, Patricio (Credencial Cívica serie MAA N.o 35.192).
88) Soriano Balas, Elena (Credencial Cívica serie AXA N.o 11.273).
89) Roldán Amilivia, Marta María del Rosario (Credencial Cívica serie BLA N.o 1.671).
90) Sabelli Castellanos, Juan Carlos (Credencial Cívica serie AUA N.o 10.187).
91) D'Olivo Cioli, Juan Antonio (Credencial Cívica serie BPB N.o 9.958).
92) Toletti Outeda, Mabel Leonor (Credencial Cívica serie NLB N.o 13.260).
93) Cozzo Cabrera, Marta Cristina (Credencial Cívica serie ANB N.o 8.412).
94) Risotto Rodríguez, Leandro Rey (Credencial Cívica serie BQB N.o 5.656).
95) Bonilla Cabrera, Obdulia María (Credencial Cívica serie BUB N.o 14.604).
96) García Viera, Olga Gladys (Credencial Cívica serie HBA N.o 9.431).
97) Estol Olivera, Alda María (Credencial Cívica serie ARB N.o 11.002).
98) Monteverde Berro, Alejandro Pedro (Credencial Cívica serie BCA N.o 40.706).
99) Eboli Perna, Grisel (Credencial Cívica serie BDB N.o 29.055).
100) Alvarez Costa, Aquelina Isabel (Credencial Cívica serie BAB N.o 28.849).
101) Bonelli Baccino, Susana Raquel (Credencial Cívica serie BDA N.o 46.351).
102) Siscar Sendra, Elvira (Credencial Cívica serie BOB N.o 13.491).
103) Mayado Capalda, María Cristina (Credencial Cívica serie BHB N.o 4.088).
104) Pizzorno Muñoz, Elina (Credencial Cívica serie BVB N.o 20.952).
105) Reyes Grandal, María Socorro (Credencial Cívica serie AXA N.o 17.590).
106) Méndez García, Estela Mary (Credencial Cívica serie BZA N.o 24.476).
107) Heuhs Texeira, Luis Carlos (Credencial Cívica serie HAB N.o 23.541).
108) Keussayan Keossean, Antranik Harutiun (Credencial Cívica serie BVB N.o 23.835).
109) Acuña Reyes, Amílcar (Credencial Cívica serie MAA N.o 41.093).
110) Piffareti Medina, Susana Sofía (Credencial Cívica serie ANA N.o 4.345).
111) Bilbao Freirtas, Lilián Elizabeth (Credencial Cívica serie BNB N.o 25.191).
112) Didier Fernández, Isabel Ana (Credencial Cívica serie AGB N.o 7.015).
113) Baldriz Santos, Eva Susana (Credencial Cívica serie ACB N.o 7.612).
114) Ramos Clemente, Silvia Raquel (Credencial Cívica serie IAC N.o 25.640).
115) Lamas Beltrán, Virgilia Benancia (Credencial Cívica serie SAA N.o 23.665).
116) Hernández Muñoz, María Cristina (Credencial Cívica serie AUB N.o 6.873).
117) Gagliardi Peyras, Florencia Victoria (Credencial Cívica serie CHA N.o 8.641).
118) Traibel Ramírez, Irene (Credencial Cívica serie AZB N.o 6.169).
119) Rodríguez Franco, María Luisa (Credencial Cívica serie BBA N.o 26.362).
120) Maier Essinger, Mario Luis (Credencial Cívica serie BAA N.o 18.904).
121) Romay Varela, Ricardo (Credencial Cívica serie BPA N.o 11.641).
122) Esteves Rodríguez Sotto, Eduviges (Credencial Cívica serie TAA N.o 29.626).
123) Bercovich Damb, Elías (Credencial Cívica serie BUB N.o 12.854).

124) Rojas Rodríguez, Estrella Esther (Credencial Cívica serie BCA N.o 41.465).
125) Sayagues Areco, María Beatriz (Credencial Cívica serie AZB N.o 6.923).
126) Ljubanovich Puerta, Ana María (Credencial Cívica serie BDA N.o 42.008).
127) Martínez Burgarte, Osvaldo (Credencial Cívica serie BUA N.o 12.675).
128) Prego Maberino, Fernando (Credencial Cívica serie AUA N.o 10.664).
129) Colino Ozores Lucía Lilián (Credencial Cívica serie BBB N.o 24.994).
130) Zito Vassallo, Sylvia Ana (Credencial Cívica serie BHA N.o 4.384).
131) Pregliasco Varela, Alicia (Credencial Cívica serie BKA N.o 12.041).
132) Sabella Barreiro, Gilda Corina (Credencial Cívica serie BPB N.o 1.637).
133) Montero Paz, Hugo Germán (Credencial Cívica serie HCC N.o 6.272).
134) Radmilovich Cabrera, Milka (Credencial Cívica serie AAA N.o 5.776).
135) Goldszer Winokur, Máximo (Credencial Cívica serie BKB N.o 10.712).
136) Roggero Núñez, Rosa Ramona (Credencial Cívica serie BAB N.o 31.941).
137) Terradas Carau, Graciela María (Credencial Cívica serie BVB N.o 24.754).
138) Bernasconi Marichal, Alba Susana (Credencial Cívica serie BVA N.o 23.909).
139) Ceruti Pezzolano, María Beatriz (Credencial Cívica BPB N.o 10.741).
140) Palomino Telis, Graciela Ramona (Credencial Cívica serie BNA N.o 21.864).
141) Rodríguez Eguren, María del Rosario (Credencial Cívica serie FAA N.o 25.227).
142) Zamora Jiménez, María del Carmen, (Credencial Cívica serie BUB N.o 29.841).
143) Torrado Toscani, Marina (Credencial Cívica serie BQA N.o 12.829).
144) Salmenton López Pintos, Gloria Marina (Credencial Cívica serie HAB N.o 26.180).
145) Nordman Garagorry, María Cristina (Credencial Cívica serie ALA N.o 6.759).
146) Rossi Tobler, Norma Eloisa (Credencial Cívica serie BCA N.o 45.830).
147) Del Pino Sanguinet, Ana María (Credencial Cívica serie JBB N.o 764).
148) Salomon Helal, Martha Mabel (Credencial Cívica serie FAA N.o 27.571).
149) Aguerre Gambardella, Graciela (Credencial Cívica serie AQB N.o 5.437).
150) Gabito Zoboli, Graziela Carolina (Credencial Cívica serie EAA N.o 28.209).
151) Postiglioni Bidegain, Dora Rita (Credencial Cívica serie ARA N.o 10.385).
152) Forrisi Jardín, Carlos Francisco (Credencial Cívica serie JAC N.o 3.083).

II) Cuadro de Médico Psiquiatra suplentes del Hospital Vilardebó y de Asistencia de Alienados "Colonias Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi".

1) Echeveste Díaz, María Cristina (Credencial Cívica serie AUA N.o 10.371).
2) Porras Vignolo, Luz María (Credencial Cívica serie BMA N.o 21.407).
3) Tutte Galli, Juan Carlos Antonio (Credencial Cívica serie BJA N.o 16.420).
4) García Garrone, Josefa Soledad. (Credencial Cívica serie MCA N.o 14.513).
5) Krecl Kaps, Vera Eva (Credencial Cívica serie BCA N.o 41.545).
6) Falabella Baccino, Matilde Carolina (Credencial Cívica serie BLA N.o 17.649).
7) Nosca Beldrame, María Inés (Credencial Cívica serie AXA N.o 14.980).
8) Vaimaggia Mulattiere, Angel (Credencial Cívica serie HBA N.o 9.078).
9) Valassi Etchandy, Sergio Daniel (Credencial Cívica serie AOB N.o 5.104).
10) Moreira Mesones, Ruben Orlando (Credencial Cívica serie BID N.o 5.098).
11) Basso Prockow, Ana Leonor (Credencial Cívica serie BZB N.o 31.727).
12) Rodríguez Modino, Iris (Credencial Cívica serie BNB N.o 24.849).
13) Perazza Rodríguez, Elia Esther (Credencial Cívica serie LAA N.o 19.977).
14) Cereti Berchio, Teresita Aidée (Credencial Cívica serie BPA N.o 9.965).
15) Labraga Gutiérrez, Francisco Rodolfo (Credencial Cívica serie AKA N.o 5.190).
16) Grucci Labroucherie, Laura Elida (Credencial Cívica serie AXB N.o 4.830).
17) Pirez Vargas, María del Carmen (Credencial Cívica serie ARB N.o 8.897).
18) Lozano Giordano, María del Carmen (Credencial Cívica serie BSA N.o 8.704).
19) Mangino Gómez, Alicia Herminia (Credencial Cívica serie BQA N.o 9.974).
20) Gotta Sacramone, Silvia Mora (Credencial Cívica serie BAB N.o 20.039).
21) Brignone Ramos, Angel Mario (Credencial Cívica serie BMA N.o 18.566).
22) Ithurralde Dueñas, Julio César (Credencial Cívica serie BCA N.o 46.318).
23) Bordabehere Flematti, Ivonne María (Credencial Cívica serie BCA N.o 47.422).
24) Ladowshi Yunger, Invonne (Credencial Cívica serie AVA N.o 12.118).
25) Asperger Sarmiento, Leo (Credencial Cívica serie BCB N.o 24.074).
26) Titler Held, Clara. (Credencial Cívica serie BMB N.o 17.964).
27) Souto Martínez, Ariel Tabaré (Credencial Cívica serie AKA N.o 8.399).
28) Berrutti Bonilla, Alvaro Juan (Credencial Cívica serie BMA N.o 17.963).
29) Ponce, José Lorenzo (Credencial Cívica serie ABB N.o 3.919).
30) Barcia Rodríguez, Graciela Beatriz (Credeicial Cívica serie AUB N.o 7.731).

III) Cuadro de Médico Tisilogo suplente de la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois" (Guardia, Sala y Policlínica).

1) Giordano Travella, Isabel Araceli (Credencial Cívica serie BLA N.o 15.018).
2) Anido Donceli, María Turquesa (Credencial Cívica serie BZA N.o 21.460).
3) Brazuna Ramos, Héctor Agustín (Credencial Cívica serie AOA N.o 6.195).

IV) Cuadro de Médico Suplente Otorrinolaringólogo

1) Sabah Hadjes, Victor Alberti (Credencial Cívica serie AGA N.o 4.630).
2) Bancviceras Lifskind, Alberto (Credencial Cívica serie BVA N.o 17.525).
3) Ponzi Godoy, Ana María (Credencial Cívica serie BMA N.o 17.753).
4) Lofredo Tognola, Ana María (Credencial Cívica serie BLB N.o 23.442).

V) Cuadro de Médico Suplente de Ortopedia y Traumatología

1) Bolatto Russo, Aníbal Aurelio (Credencial Cívica serie BBB N.o 23.655).
2) Silva Tesei, Angel Ricardo (Credencial Cívica serie HAB N.o 23.686).
3) Nario Tuzzo, Luis Alfredo (Credencial Cívica serie BBA N.o 24.169).
4) Peláez González, Brenda Nair (Credencial Cívica serie ECC N.o 1 678).
5) García Nappi, Rafael Héctor (Credencial Cívica serie CMD N.o 849).
6) Gandos Vallega, Rodolfo José (Credencial Cívica serie AZB N.o 6.525).
7) Fernández Dell'Oca, Alberto Angel (Credencial Cívica serie AOA N.o 5.060).
8) Massaferro Molinari, Juan Antonio (Credencial Cívica serie BNA N.o 27.688).
9) Moura Reyes, Arturo (Credencial Cívica serie GBC N.o 8.298).

VI) Cuadro de Médico Suplente de Medicina Laboral

1) Pepe Dellaca, Mario Arturo (Credencial Cívica serie AXB N.o 9.821).
2) Rubinstein Hochberg, Juan Pedro (Credencial Cívica serie AQA N.o 8.941).
3) Mira Ibáñez, José Joaquín (Credencial Cívica serie BCA N.o 38.053).

4) Pena Suárez, Euclides Ricardo (Credencial Cívica serie AUA N.o 4.683).
5) Wolff Fajfenkipf, Mario (Credencial Cívica serie BLB N.o 18.440).
6) Friedman Stein, Bernardo (Credencial Cívica serie BLB N.o 13.845).

VII) Cuadro de Médico Suplente de Radiología

1) Ballestrino Vugil, Luis Eduardo (Credencial Cívica serie IAC N.o 26.748).
2) Pin Zabaleta, Juan Oscar (Credencial Cívica serie BGB N.o 3.667).
3) Wozniak Kuczak, Angélica María (Credencial Cívica serie BDA N.o 34.131).
4) De Castro Arrarte, Rodolfo César (Credencial Cívica serie EAA N.o 30.636).

VIII) Cuadro de Médico Suplente del Instituto de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria

1) Martínez Elizalde, María Cristina (Credencial Cívica serie BUB N.o 16.861).
2) Bello Pedroso, Osvaldo (Credencial Cívica serie BCB N.o 23.151).
3) Colasso Coria, Héctor José (Credencial Cívica serie AOA N.o 5.497).

IX) Cuadro de Médico Suplente de Oftalmología

1) Goñi Castelao, Elena Antonia (Credencial Cívica serie PBA N.o 11.605).
2) Martínez Márquez, Alicia Liliana (Credencial Cívica serie BNA N.o 28.045).
3) Parma Moirano, Yolanda Beatriz (Credencial Cívica serie BBB N.o 23.368).
4) Morales García, Rosa Lety (Credencial Cívica serie BIA N.o 5.120).
5) Gandulia Decesare, Alberto Roberto (Credencial Cívica serie AJA N.o 7.816).

X Cuadro de Médico Suplente de Medicina General

1) Zunino González, Luis Enrique (Credencial Cívica serie ASB N.o 8.580).
2) Martínez Salgado, Marina Esther (Credencial Cívica serie JBC N.o 3.552).
3) Batista Alvarez, Alda Nelda (Credencial Cívica serie EAA N.o 24.755).
4) Viñas Díaz, Julio Homero (Credencial Cívica serie AZA N.o 18.655).
5) Pignataro Figueroa, Filomena (Credencial Cívica serie BMB N.o 16.427).
6) Epstein Sulman, Bernardo (Credencial Cívica serie AOB N.o 4.766).
7) Piriz Jaureguizar, Angel Pedro (Credencial Cívica serie EAA N.o 23.344).
8) Miguel Rovira, Osvaldo José (Credencial Cívica serie AZA N.o 20.308).
9) Brener Babchyk, Saúl (Credencial Cívica serie EAA N.o 28.398).
10) Carballo Martínez, María Aída (Credencial Cívica serie AUA N.o 9.954).
11) Dos Santos, Roberto José (Credencial Cívica serie JAE N.o 3.429).
12) Jaurena Chury, Juan Ramón (Credencial Cívica serie CLA N.o 5.108).
13) López Navarro, Julio Alberto (Credencial Cívica serie BCA N.o 45.075).
14) Jover Sosa, Zulema Raquel (Credencial Cívica serie BCA N.o 36.563).
15) Catala Visconti, Gaspar Ruben (Credencial Cívica serie BCA N.o 40.560).
16) Garcete Troche, Carmen Mercedes (Credencial Cívica serie BCA N.o 51.933).
17) Idiart Bonjourd, Helena Eugenia (Credencial Cívica JBC N.o 2.493).
18) Machado da Silva, Delmar (Credencial Cívica serie HAB N.o 24.424).
19) Cosentino Rodríguez, Matilde Elena (Credencial Cívica serie AVB N.o 4.259).
20) Fernández Patiño, Eva Leticia (Credencial Cívica serie MAA N.o 35.238).
21) Campione Piccardo, Adela Catalina (Credencial Cívica serie BKB N.o 9.847).
22) Rugnitz Rodríguez, Eduardo (Credencial Cívica serie HAB N.o 24.468).
23) Moreira Lettieres, Víctor Domingo (Credencial Cívica serie N.o 7.317).
24) Campistrus Forneiro, María Nieves (Credencial Cívica serie BPA N.o 10.555).
25) Meneghetti Loriente, María Griselda (Credencial Cívica serie AVB N.o 4.617).
26) Alvarez Medina, Celica (Credencial Cívcia serie BRB N.o 4.116).
27) Andreu Papaianni, Teresita (Credencial Cívica serie AUB N.o 6.217).
28) González Amaro, José Enrique (Credencial Cívica serie JAC N.o 2.561).
29) Casal Gallesio, Gustavo Alberto (Credencial Cívica serie BCA N.o 44.987).
30) Aicardi Gil, Eduardo (Credencial Cívica serie ATB N.o 7.731).
31) Spiess Blanco, Julio Milton (Credencial Cívica serie BNA N.o 25.120).
32) Rassioppe Rizzo, Nahir Ramona (Credencial Cívica serie BKA N.o 11.955).
33) Carzoglio Forteza, Julio César (Credencial Cívica serie AQB N.o 4.947).
34) Reyes Borzone, Francisco José (Credencial Cívica serie CCA N.o 5.713).
35) Pereyra Souza, Sonia Gladys (Credencial Cívica serie BZB N.o 36.094).
36) Vigni Desantiago, Diego Alejandro (Credencial Cívica serie AUA N.o 10.901).
37) Méndez, Iris Margare (Credencial Cívica serie GAC N.o 3.821).
38) Castelao Debali, Daniel Francisco (Credencial Cívica serie BCA N.o 47.752).
39) Lindner Vallarino, Julio Germán (Credencial Cívica serie AZA N.o 23.567).
40) Vázquez Varela, María Manuela (Credencial Cívica serie BIA N.o 5.384).
41) Porta Francia, Walter Manuel (Credencial Cívica serie RAB N.o 13.370).
42) Torres Francia, Rosa Anahir (Credencial Cívica serie AIA N.o 7.117).
43) Luzardo Safi, María Rosa (Credencial Cívica serie ANA N.o 4.752).
44) Harriague Chiachio, Raúl Omar (Credencial Cívica serie AIA N.o 6.974).
45) Pérez Rodríguez, Martha María (Credencial Cívica serie BCB N.o 23.849).
46) Nunes Pasques, Elia Margarita (Credencial Cívica serie AZB N.o 5.035).
47) Meroni, María Esther (Credencial Cívica serie BNA N.o 29.338).
48) Penades Montero, María Elena (Credencial Cívica serie AXA N.o 17.235).
49) Dabarca Triunfo, Griselda Isabel (Credencial Cívica serie BCA N.o 47.836).
50) Castillo, Enrique (Credencial Cívica serie AKB número 4.606).
51) Suaya Costa, Juan Francisco (Credencial Cívica serie BLA N.o 17.991).
52) Menoni Ferreira, María Celia (Credencial Cívica serie JBE N.o 2.960).
53) Ferreira Chaves Machado, Ruben (Credencial Cívica FBA N.o 5.145).
54) Martínez Yanes, María de los Angeles (Credencial Cívica serie BVA N.o 23.906).
55) Testoni Núñez, Carlos (Credencial Cívica serie BCA N.o 44.999).
56) Rizzo Pescetto, Gustavo (Credencial Cívica serie KAA N.o 21.050).
57) Oddone Soca, Hediber José (Credencial Cívica serie KCB N.o 9.288).
58) Lanfranconi Costa, Armando Rafael (Credencial Cívica serie KAA N.o 20.843).

XI) Cuadro de Médico Suplente Autopsista

1) Fernández Araújo, Isabel (Credencial Cívica serie BMA N.o 17.934).

XII) Cuadro de Médico Suplente de Enfermedades Infecto Contagiosas

1) Muñoz Melo, María Julia (Credencial Cívica serie BZA N.o 22.480).
2) Purtscher Dalmas, Héctor Emilio (Credencial Cívica serie NGB N.o 3.917).

XIII) Cuadro de Médicos Cirujanos Suplentes de Niños

1) Benedictti Lengoust, Juan Luis (Credencial Cívica serie AGB N.o 5.260).
2) Lizaso Basso, Isabel Nilda (Credencial Cívica serie BDB N.o 24.624).

XIV) Cuadro de Médico Cirujano Suplente de los Hospitales Maciel y Pasteur

1) Segal Gwiazda Marcos León (Credencial Cívica serie BZB N.o 27.177).
2) Cardoso Barlocco, Taboaré Héctor (Credencial Cívica serie BQA N.o 9.323).
3) Perrone Noceti Luis Rómulo (Credencial Cívica serie MFC N.o 1.412).
4) Bounous Benech, Mario (Credencial Cívica serie EAA N.o 27.869).
5) Medina Milanesi, Raúl Valentín (Credencial Cívica serie AXA N.o 15.089).
6) Rossi Spera, Juan José (Credencial Cívica serie BVB N.o 17.719).

XV) Cuadro de Médico Suplente de Ginecología y Obstetricia del Hospital Pereira Rossell (Guardia, Sala y Policlínica).

1) Da Rocha Argello, Vida (Credencial Cívica serie BMA N.o 18.931).
2) Anido Suiffet, Carlos Enrique (Credencial Cívica serie AXB N.o 10.393).

2.o El presente Cuadro regirá desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1979.

3.o Las erogaciones que demande la utilización de los mencionados técnicos deberán atenderse con cargo al Programa 1.04 - Renglones 021 y 023.

4.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — ERNESTO ROSSO.

38

Resolución 3.143/979. — Se designan integrantes del Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de noviembre de 1979.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo 1.556|979, de 10 de julio de 1979, (Interna N.o 14.702), se aprobó la integración del Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública correspondiente al Ejercicio 1979, con los técnicos que se mencionan en la misma, de acuerdo con el llamado a aspirantes y el resultado de la selección respectiva.

Resultando: que en la nómina remitida, con tal finalidad, por el referido Servicio de Asistencia Externa figuran técnicos que no pudieron ser incluidos en dicho Cuadro, por no haber presentado en su oportunidad la documentación requerida.

Considerando: que, actualmente, varios de dichos técnicos han dado cumplimiento a tal formalidad, por lo que, encontrándose en condiciones de ser incluidos en el Cuadro de referencia, corresponde proceder a su designación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a los técnicos que se mencionan a continuación para integrar el Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública, correspondiente al Ejercicio 1979, aprobado por resolución del Poder Ejecutivo 1.556|979, de 10 de julio de 1979:

A) Goldman Burcatowsky, Víctor (Credencial Cívica serie AXB N.o 13.102);
B) Piani Mego, Artigas Miguel Félix (Credencial Cívica serie EAA N.o 24.617);
C) López Viñas, Felia María (Credencial Cívica serie AZA N.o 20.849);
CH) Dabarca Triunfo, Griselda Isabel (Credencial Cívica serie BCA N.o 47.836);
D) Lindner Vallarino, Julio Germán (Credencial Cívica serie AZA N.o 23.567);
E) Betanzo García, Amancay Blanca (Credencial Cívica serie BRA N.o 14.245);
F) Muller Labos, Max Hebert (Credencial Cívica serie ARB N.o 10.576);
G) Arambillete Cal, Myriam (Credencial Cívica serie AUB N.o 5.246);
H) Moulia Tuana, Marcos Taboaré (Credencial Cívica serie BLA N.o 14.785);
I) Luvizio Silveira, José Luis (Credencial Cívica serie BPB N.o 9.615);
J) Ivanauskas Cerés, María Gladys (Credencial Cívica serie BNB N.o 28.009);
K) Méndez Subiela, María Virginia (Credencial Cívica serie BCA N.o 64.445);
L) Tellechea Villagrám, Miguel Ramón (Credencial Cívica serie SBA N.o 8.154);
LL) Araújo Martínez, Octalicio (Credencial Cívica serie MAA N.o 35.068);
M) Antúnez Herro, Nélida Elena (Credencial Cívica serie BSA N.o 8.333);
N) Medeglia De Simonne, Noemí Ruth (Credencial Cívica serie AXA N.o 16.007);
Ñ) Peaguda Carro, José Angel (Credencial Cívica serie AOB N.o 4.771);
O) Negrotto Vázquez, Gonzalo Pablo (Credencial Cívica serie BMA 20.261);
P) González Rearden, Eduardo (Credencial Cívica serie RBD N.o 13.186);
Q) Montero Perdomo, José María (Credencial Cívica serie BCA N.o 41.980);
R) Acevedo Etcheverry, Alfredo Daniel (Credencial Cívica serie BJA N.o 18 947);
S) Balkusackas Pristker, Rosa (Credencial Cívica serie AMB N.o 4.647);
T) Púrpura Chiossi, Juan Ramón (Credencial Cívica serie BHB N.o 4.050);
U) Laza Huertas, Jorge Ramón (Credencial Cívica serie AGA N.o 4.594);
V) Petraglia Dalier, Alicia Margarita (Credencial Cívica serie BQA N.o 11.184);
W) Carbonell Ravenna, María Enriqueta (Credencial Cívica serie BAA N.o 19.562);
X) González Pérez, Reina Mary (Credencial Cívica serie BDA N.o 29.017);
Y) Medina Ruella, Gladys Mirene (Credencial Cívica serie BDA N.o 45.400);
Z) Massaferro Molinari, Carlos (Credencial Cívica serie BCA N.o 56.600).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — ERNESTO ROSSO.

39

Resolución 3.144/979. — Se designan técnicos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de noviembre de 1979.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos técnicos en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen las condiciones requeridas para desempeñarlos;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto 150|977, del 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón AaB, interinamente hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

a) Para (1) un cargo de Nurse del Hospital Maciel (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 16, Grado 2, Artículo 88|89, Correlativo 3400), a la señora Ana María Kirichenko Zulekin de Notte (Credencial Cívica serie JCD N.o 7.474);
b) Para (1) un cargo de Partera del Hospital Pasteur (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 17, Grado 2, Artículo 88|81, Correlativo 3260), a la señora Ana Arabadji Chitac de Chimenceji (Credencial Cívica serie ASB N.o 8.243);
c) Para (1) un cargo de Partera Servicio Interno y Domiciliario del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 47, Grado 2, Artículo 88|19, Correlativo 1020), a la señorita Miriam Mireya Prieto Fontana (Credencial Cívica serie EFA 9.795).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — ERNESTO ROSSO.

40

Resolución 3.145 979. — Se designan técnicos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de noviembre de 1979.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos técnicos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;
II) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen las condiciones requeridas para desempeñarlos;
III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto 150|977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón AaB, interinamente hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

a) Para un cargo de Nurse Monitora de la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Carlos Nery" (Programa 1.03, Unidad Ejecutora 11, Grado 2, Artículo 88|6, Correlativo 780), a la señorita María Carmen Angel Barreto (Credencial Cívica serie BEA N.o 7.948);
b) Para un cargo de Partera Servicio Interno y Domiciliario del Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 46, Grado 2 Artículo 88|23, Correlativo 750), a la señora Diver Fanny Angerosa Haedo de Zecca (Credencial Cívica serie LAA N.o 13.911);
c) Para un cargo de Nurse Insructora de la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Carlos Nery" (Programa 1.03, Unidad Ejecutora 11, Grado 2, Artículo 88|4, Correlativo 680), a la señora Iris Teresita De Jesús González Sosa de Burgoa (Credencial Cívica serie AZB N.o 8.146).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — ERNESTO ROSSO.

41

Resolución 3.146/979. — Se designa Oficial 4.o en la División Administración del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de noviembre de 1979.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Oficial 4.o en la División Administración del Ministerio de Salud Pública, el cual es necesario proveer.

Considerando: I) Que en la propuesta elevada por la respectiva Unidad Ejecutora se adjunta constancia de la idoneidad demostrada por la postulante durante su actuación como colaboradora de la misma en el desempeño del cargo para el cual se le propone;
II) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto 150|977, de 15 de marzo de 1977, y lo establecido por el inciso 2.o del artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, en cuanto faculta al Poder Ejecutivo para apartarse en cada caso y por razones fundadas del límite de edad para el ingreso a la Administración Pública,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Oficial 4.o de División Administración (Programa 1.02, Unidad Ejecutora 02, Escalafón Ab, Grado 4, Artículo 38|38, Correlativo 4640), a la señora Nelly Rita Carro Earale de Fontes (Credencial Cívica serie BEB N.o 7.013).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — ERNESTO ROSSO.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

42

Decreto 765/979. — Se declaran comprendidas las razas cebuinas y semen proveniente de las mismas, dentro de los reproductores de pedigrí cuya importación se exonera de gravámenes.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 19 de diciembre de 1979.

Visto: la gestión promovida por la Asociación Rural del Uruguay a fin que se generalice la autorización para im-

portar reproductores de pedigrí de razas cebuinas y semen proveniente de las mismas, en iguales condiciones en que se introducen otras razas y el semen respectivo.

Resultando: I) Por el decreto 362/970, de 30 de julio de 1970, fue autorizada la importación, en carácter experimental, de reproductores de las razas cebuinas así como del semen de las mismas, y se confió al Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger", la fiscalización y evaluación de los programas experimentales que establezcan al efecto;

II) Posteriormente, ante solicitud de la Asociación Rural de Tacuarembó, se dictó el decreto 663/973, de 16 de agosto de 1973, que reitera la citada autorización pero confiando a dicha entidad la importación de reproductores, a la Cooperativa de Inseminación Artificial de Tacuarembó la importación del semen y a una Comisión representativa de la zona la elección de los establecimientos que podrían hacer uso de esas formas reproductivas;

III) Los decretos 422/979, del 13 de julio de 1979, y 194/979, de 30 de marzo de 1979, exoneran de gravámenes la importación de reproductores de pedigrí y de semen bovino, suino y ovino congelados provenientes de reproductores de pedigrí respectivamente, y por decreto 299/979, de 30 de mayo de 1979, se declaró a este semen comprendido en las exoneraciones del Impuesto al Valor Agregado dispuestas por la ley 14.828, de 2 de octubre de 1978;

IV) La Asociación Rural del Uruguay solicita igual tratamiento para los reproductores de pedigrí y el semen respectivo de las razas sebuinas, habida cuenta de los beneficiosos resultados obtenidos en la zona norte del país, así como de las experimentaciones realizadas por el Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger.

Considerando: I) En oportunidad de un planteamiento de la Asociación Rural del Uruguay, similar al presente, (Asunto 111/4/979 del Ministerio de Agricultura y Pesca), el Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger", luego de los auspiciosos como terminantes estudios y evaluaciones realizados por el Proyecto Nacional de Producción Animal para determinar el comportamiento de las cruzas de razas cebuinas con las de origen británico que se explotan tradicionalmente en el país, concluye aconsejando que se deroguen todas las disposiciones que impidan la libre entrada al país de reproductores y semen de razas cebuinas;

II) En igual forma se expidió la Asociación Rural del Uruguay, la Comisión Mixta Honoraria de Técnicas Artificiales de Reproducción Animal y la Dirección General de los Servicios Veterinarios —en lo pertinente— y la Asesoría Técnica del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Atento: a lo preceptuado por las leyes 12.670, de 17 de diciembre de 1959, 14.629, de 5 de enero de 1977, y 14.828, de 2 de octubre de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Decláranse comprendidas las razas cebuinas dentro de los reproductores de pedigrí cuya importación se exonera de gravámenes por el decreto 422/979, de 13 de julio de 1979.

Art. 2º Declárase comprendido en el literal f) del Artículo 1º del decreto 194/979, de 30 de marzo de 1979, el semen proveniente de reproductores de pedigrí de razas cebuinas.

Art. 3º Declárase comprendido en el literal j) del Artículo 1º del decreto 299/979, de 30 de mayo de 1979, el semen proveniente de reproductores de pedigrí de razas cebuinas.

Art. 4º Deróganse los artículos 40, 41 y 42 del decreto de 8 de junio de 1934, el decreto 362/970, de 30 de julio de 1970 y el decreto 663/973, de 16 de agosto de 1973.

Art. 5º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — JUAN C. CASSOU. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON. — LUIS H. MEYER.

43

Decreto 784/979. — Se declara que la importación de reproductores y huevos fértiles avícolas, están comprendidos en las exenciones del decreto 422/979.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 26 de diciembre de 1979.

Visto: la gestión promovida por la Asociación Rural del Uruguay a los fines que se indicarán;

Resultando: I) El decreto 422/979, de 13 de julio de 1979 exonera de gravámenes la importación de reproductores de pedigrí y de huevos de aves de pedigrí, fértiles, con destino a la reproducción;

II) Por el artículo segundo de la misma norma se dispone que serán de aplicación, en lo pertinente, para dichas importaciones, las disposiciones contenidas en el decreto 417/972, de 15 de junio de 1972 y sus modificativos 122/973, 505/973, 758/973, 462/974, 680/974, 847/974, 571/975, 422/976 y 451/977, de 8 de febrero, de 3 de julio y 13 de setiembre de 1973; 10 de junio, 29 de agosto y 24 de octubre de 1974; de julio de 1975; 7 de julio de 1976 y 3 de agosto de 1977, respectivamente;

III) La Asociación Rural del Uruguay solicita se aclare que, en mérito a la concepción actual de avicultura industrial, se comprenda en el referido decreto los reproductores avícolas de líneas abuelo o de matrices (pollitos BB sexados) o huevos del mismo origen genético, que se destine a la reproducción.

Considerando: I) La exoneración de gravámenes a la importación de reproductores avícolas comienza por el decreto 412/969, de 21 de agosto de 1969, disposición que sucesivos decretos han ido prorrogando, usando distintos términos para referirse a pollitos sexados y a huevos fértiles para reproducir, siempre que la gestión pertinente cuente, previa aceptación de la Asociación Rural del Uruguay, con la autorización del Ministerio de Agricultura y Pesca;

II) Sin perjuicio del significado que se le asigna al pedigrí de un ave o de un huevo fértil con mención precisa de su ascendencia, es de uso generalizado en la avicultura industrial moderna que, desde el punto de vista genético, dicho término se refiere también a la generación, estirpe o línea que da lugar a los planteles capaces de producir descendientes con condiciones preconcebidas para determinada productividad (líneas abuelo o de matrices);

III) No obstante lo antedicho no existe inconveniente en aclarar el alcance de las disposiciones que se han venido sucediendo hasta el decreto en vigor 422/979, de 13 de julio de 1979.

Atento: a lo informado favorablemente por la Asesoría Técnica del Ministerio de Agricultura y Pesca,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Declárase que la importación de reproductores y huevos fértiles, avícolas, de líneas abuelo o matrices, está comprendida en las exenciones referidas en el decreto 422/979, de 13 de julio de 1979.

Art. 2º Dese cuenta a la Comisión Permanente del Consejo de Estado.

Art. 3º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — JUAN C. CASSOU. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON. — LUIS H. MEYER.

44

Decreto 786/979. — Se incorpora al Plan Anual de Inversiones 1979, un proyecto de la Facultad de Agronomía, para la creación de una Estación Experimental.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de diciembre de 1979.

Visto: el decreto 322/978, de 17 de mayo de 1978, que dispone la creación de una Estación Experimental para el es-

tudio de Recursos Hidrotermales y a lo solicitado por el Ministerio de Agricultura y Pesca.

Resultando: con fecha 29 de octubre de 1979 el Ministerio de Agricultura y Pesca solicitó a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, que las adquisiciones que proyecta la Facultad de Agronomía, por un monto de nuevos pesos 470.000,00 con destino a la referida Estación Experimental, sean atendidos con los fondos aprobados por el decreto 415/979, de fecha 5 de julio de 1979, para el Proyecto 002 "Sanidad Animal (BID)" del Programa 6, Sec. 11 — 002.

Considerando: I) El proyecto correspondiente no fue incluido en el Plan Anual de Inversiones 1979;

II) Se configuran las razones que justifican la inclusión de este proyecto en el Plan Anual de Inversiones 1979.

Atento: a lo establecido por el decreto 415/979, y al informe favorable de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Incorpórase al Plan Anual de Inversiones 1979, Inciso 26, Programa 2.01 "Inversiones para la formación Profesional, Investigación yAsesoramiento", el Proyecto 044 "Estación Experimental Hidrotermal" por N$ 1:463.817,00 (son nuevos pesos un millón cuatrocientos sesenta y tres mil ochocientos diecisiete).

Art. 2º Aféctase el Fondo de Reservas dispuesto por el artículo 3º del decreto 415/979, en N$ 993.817,00 (son nuevos pesos novecientos noventa y tres mil ochocientos diecisiete), con destino al Proyecto que se habilita por este decreto.

Art. 3º Redúcese en N$ 470.000,00 (son nuevos pesos cuatrocientos setenta mil), la partida asignada al Proyecto 002 "Proyecto Sanidad Animal (BID)", Programa 2.06 "Inversiones para Servicios Veterinarios" del Inciso 07 "Ministerio de Agricultura y Pesca" del Plan Anual de Inversiones 1979.

Art. 4º Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — JUAN C. CASSOU. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE JUSTICIA

45

Decreto 791/979. — Se trasponen e incorporan proyectos en el Plan Nacional de Inversiones 1979

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de diciembre de 1979.

Visto: el planteamiento efectuado por el Ministerio de Justicia referente a la trasposición e incorporación de proyectos en el Plan de Inversiones 1979.

Considerando: I) Que se configuran las razones que justifican la trasposición e incorporación de los proyectos en el Plan de Inversiones 1979 de acuerdo con los mecanismos contemplados en los artículos 9.o y 10 respectivamente del decreto 415|979, de 5 de julio de 1979;

Atento: a lo establecido por el decreto 415|979, de 5 de julio de 1979 y al informe favorable de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Se trasponen en el Inciso 15 N$ 150.000,00 del Proyecto 001 "Expropiación Edificio Fiscalías Nacionales", Programa 2.04 con destino a los proyectos siguientes:

Proyecto 001 - "Iluminación edificio Sede del Ministerio de Justicia", Programa 2.01, nuevos pesos 70.000.00.

Proyecto 001 - "Equipo de microfilmación para el Registro General de Inhibiciones", Programa 2.03, N$ 80.000.00.

Art. 2.o Se incorpora al Plan de Inversiones 1979, en el Inciso 15, Programa 2.05, el Proyecto 002 "Adquisición y finalización de obras de inmuebles para sede de dependencias" por un total de N$ 550.000.00.

Art. 3.o Redúcese en N$ 550.000 00 el Proyecto 001 "Expropiación edificio Fiscalías Nacionales". Programa 2.04 del Inciso 15 del Plan de Inversiones Públicas 1979.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

46

Decreto 17/980. Se consideran extinguidas las medidas cautelares referentes al tributo de sellos (Tributos Judiciales).

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de Enero de 1980.

Visto: la Ley 14.948 de 7 de noviembre de 1979 artículo 41 inciso 8;

Resultando: I) La Ley citada derogó el tributo de sellos (Tributos Judiciales) a que hace referencia el artículo 11 y siguientes del Título XIV del Texto Ordenado 1976. La derogación alcanza a los hechos generadores operados con anterioridad a la vigencia de la Ley;

II) Existen miles de inscripciones de embargos genéricos de derechos y acciones por tributos judiciales, que el Registro General de Inhibiciones se ve obligado a informar en las solicitudes de certificados que procesa con el consiguiente gasto por concepto de fotocopias de las citadas inscripciones;

Considerando: I) Habiendo el Estado renunciado a los créditos por tributos, han decaído también las garantías mediante las cuales pretendió proteger dichos créditos hoy extinguidos por gracia legal;

II) Es un principio de derecho reconocido que lo accesorio sigue la suerte de lo principal. Como consecuencia debe considerarse extinguidas las medidas cautelares referidas en el resultando dos;

Atento: a lo expresado;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Registro General de Inhibiciones para expedir los certificados que le soliciten, al amparo de lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 10.793 de 25 de setiembre de 1946, descartando de oficio las inscripciones vigentes, cuando tengan por único objeto los tributos devengados en los respectivos procesos judiciales o ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Art. 2º Comuníquese, etc. — **MENDEZ** — FEBER ARBUET VIGNALI. — VALENTIN ARISMENDI.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

47

Resolución. — Se califican de particular confianza los cargos de Directores Generales de la Intendencia Municipal de Canelones.

(DECRETO N.o 2.322)

Canelones, 18 de enero de 1980.

Visto: el decreto 701|979, dictado por el Poder Ejecutivo el 28 de noviembre de 1979.

Resultando: que el texto de dicho decreto es el siguiente:

"Visto: lo dispuesto en el artículo 35, literal C), numeral 4.o, apartado 2.o) del acto institucional 9, de 23 de octubre de 1979.

Considerando: I) Que dentro de nuestro ordenamiento institucional, la calificación de los cargos de particular confianza no está privativamente reservada a la ley desde el punto de vista formal;

II) Que conforme al artículo 62 de la Constitución de la República compete a los Gobiernos Departamentales, sancionar el Estatuto de sus funcionarios y determinar, en su caso, los cargos que deben estimarse políticos o de particular confianza;

III) Que los decretos departamentales, por ser creadores de normas generales, constituyen actos legislativos o leyes materiales, en su jurisdicción;

IV) Que la universalidad, principio básico del nuevo sistema de seguridad social creado por el acto institucional 9 implica, según lo establece el artículo 3.o que todos los habitantes de la República, ante la misma circunstancia o contingencia, recibirán igual cobertura.

Atento: a lo que antecede y a las facultades que en materia reglamentaria o interpretativa el citado cuerpo normativo, en su artículo 87, otorga al Poder Ejecutivo,

El Presidente de la República

DECRETA:

ARTICULO 1.o Que la exigencia de una declaración por ley, para que el cargo se considere de particular confianza a que hace referencia el artículo 35, literal C), numeral 4.o), apartado 2.o) del acto institucional 9, de 23 de octubre de 1979, comprende y valida tanto la calificación por ley nacional como por decreto departamental.

ART. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.".

Considerando: I) Que las funciones de los Directores Generales son esencialmente de particular confianza;

II) Que en la reestructura técnico-administrativa dispuesta en el Capítulo VI, artículo 16, del decreto 819 de la Modificación Presupuestal del Ejercicio 1977, se concentró la Admnistración Departamental en seis unidades principales: una de Gobierno y cinco Direcciones Generales, reclamando éstas últimas por imperio de la naturaleza de sus competencias la calificación de particular confianza.

III) Que la función de Gobierno compromete tantos y tan altos valores públicos, y en medida tan acentuada la responsabilidad del gobernante que éste necesita —indispensablemente— apoyar su gestión en Unidades Administrativas dirigidas por funcionarios de su particular confianza.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 62 de la Constitución de la República; en el artículo 35, literal C), numeral 4.o), apartado 2.o) del acto institucional 9, de 23 de octubre de 1979; en el artículo 1.o del decreto 701|979, dictado por el Poder Ejecutivo el 28 de noviembre de 1979; y a la facultad que le otorga el artículo 273, inciso 1.o) de la Constitución de la República,

La Junta de Vecinos de Canelones, con el voto conforme de la mayoría especial dispuesta en el artículo 62 de la Constitución de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Calificar de particular confianza los siguientes cargos del padrón presupuestal vigente en la Intendencia Municipal de Canelones:

a) Director General de Administración, Programa 1.02, cargo N.o 5, actual titular doctor Julio D'Alessandro;
b) Director General de Hacienda, Programa 1.03, cargo N.o 9, actual titular señor Santiago Alberto Pittamiglio;
c) Director General de Contralor Sanitario, Programa 1.04, cargo N.o 12, actual titular doctor Oscar Mario Icasuriaga;
ch) Director General de Urbanismo, Tránsito y Cultura, Programa 1.05, cargo N.o 11, actual titular arquitecto Fernando A. Ferrería;
d) Director General de Obras y Servicios, Programa 1.06, cargo N.o 21, actual titular arquitecto Mario González Gatti.

Art. 2.o Declárase que los cargos de Directores Generales mencionados en el artículo 1.o están comprendidos en el artículo 35, literal C), numeral 4.o), apartado 2.o) del acto institucional 9, de 23 de octubre de 1979.

Art. 3.o Los Directores Generales citados en el artículo 1.o cesarán conjuntamente con el Intendente Municipal que los designó, pudiendo éste disponer su cese en cualquier momento.

Art. 4.o Regístrese, comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Canelones a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta.

Coronel **Rogelio Camacho**, Presidente. — Gladys C. de Maciel, Secretaria Adcripta.

(RESOLUCION N.o R.2.695)

Intendencia Municipal de Canelones.

Canelones, 23 de enero de 1980.

Visto: el decreto N.o 2.322 dictado por la Junta de Vecinos de Canelones, el 18 de enero actual, calificando de particualr confianza los cargos de los actuales Directores Generales de esta Intendencia.

Considerando; que esta Intendencia patrocinó dicho decreto y lo promulgará pero simultáneamente auspiciará la sustitución de las disposiciones contenidas en el artículo 3.o a fin de ampliar y perfeccionar sus alcances.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 72 de la Constitución de la República; en el artículo 35, literal C) numeral 4.o), párrafo 2.o) del acto institucional 9. de 23 de octubre de 1979 y en el artículo 1.o del decreto 701|979, dictado por el Poder Ejecutivo el 28 de noviembre de 1979.

En acuerdo: con la Dirección General de Administración, el Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1.o Promúlguese; regístrese, comuníquese, etc.

2.o Auspiciar ante la Junta de Vecinos de Canelones la sustitución del artículo 3.o conforme al proyecto de decreto adjunto en hoja de papel administrativo serie D número 84.635. — J. GERVASIO GONZALEZ, Intendente Municipal. — Agrimensor Heber H. Rebufello, Secretario. — Celsa Raquel Dagosto, Directora General Interina de Administración.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

48

Resolución. — Se otorga un plazo para que las instituciones con derecho a exoneración de impuestos beneficiadas de acuerdo a disposiciones legales, se presenten a iniciar las gestiones.

(RESOLUCION 372|979)

Intendencia Municipal de Colonia.

Colonia, 20 de noviembre de 1979. (*)

Visto: la resolución de este Departamento Ejecutivo, del 15 de noviembre de 1977, por la que se reglamentó el procedimiento a seguir, y documentación a exigir a las personas jurídicas, comprendidas en los artículos 5.o y 69 de la Constitución, para acreditar ser beneficiarias de la exoneración de impuestos.

Resultando: que tal vez por insuficiente difusión de dicha norma en parte, y en otra por errada interpretación del alcance de sus preceptos, la casi totalidad de los presuntos beneficiarios, no ejercitaron el derecho dentro del plazo de noventa días, acordado por el artículo 7.o, y ampliado por igual término, por resolución 202|978, del 15 de setiembre de 1978.

Considerando: que es de interés general, y política de este Ejecutivo Comunal, el brindar una nueva y última oportunidad a esas corporaciones religiosas, educaciona-

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 21 de diciembre de 1979

les, culturales, benéficas, etc., para que puedan ampararse en la exención, y encaminar las gestiones en el tiempo y forma que establece la reglamentación.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Intendente Municipal

RESUELVE:

1.o Otórgase por nueva y única vez, un plazo de sesenta días, contados desde el siguiente a la publicación de esta resolución, para que las Instituciones con derecho a exoneración otorgada por los artículos 5.o y 69 de la Constitución, se presenten a gestionar el beneficio, bajo apercibimiento de iniciar las acciones de cobro en calidad de morosos.

2.o Tomen nota el Departamento de Hacienda y Asesoría Letrada.

3.o Dese cuenta a la Junta de Vecinos, y cométese a la Secretaría General, la ubicación en el "Diario Oficial", y en los periódicos del Departamento, y demás Reparticiones Municipales, dando a la vez, la más amplia difusión por la prensa oral y televisiva.

4.o Diligenciado; archívese. — Coronel ORESTES A. APA, Intendente Municipal. — Juan A. Reymúndez, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

49

Decreto. — Se deroga el decreto 11.209 y se fija plazo para el pago del Impuesto a los remates de bienes muebles, inmuebles y semovientes, (ley 12.700).

Intendencia Municipal de Rivera.

Rivera, 27 de noviembre de 1979.

La Junta de Vecinos de Rivera

RESUELVE:

1.o Conceder anuencia a la Intendencia Municipal para derogar el decreto 11.209, de fecha 5 de noviembre de 1975, estableciéndose que para el pago del impuesto creado por la ley 12.700, se dispone que los atributarios dispondrán de un plazo de 90 días a contar de la fecha de expedición del Certificado Guía correspondiente.

2.o Pase a la Intendencia Municipal para su promulgación.

Carlos Gutiérrez Fabris, Presidente. — **Asdrúbal Balsemao**, Secretario.

(DECRETO 11.816)

Intendencia Municipal de Rivera.

Rivera, 30 de noviembre de 1979. (*)

Cúmplase, publíquese, insértese, comuníquese y pase al Departamento de Hacienda para conocimiento y demás efectos. — Ingeniero Agrónomo ADOLFO B. GUTIERREZ, Intendente Municipal. — Escribano Juan L. da Costa, Secretario General.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 7 de enero de 1980.

50

Decreto. — Se autoriza a las empresas comerciales o industriales que instalen luminosos a compensar el monto de los mismos con los impuestos de Avisos y Propaganda que debían abonar.

Intendencia Municipal de Rivera.

Rivera, 4 de diciembre de 1979.

La Junta de Vecinos de Rivera

DECRETA:

1.o Concédese anuencia a la Intendencia Municipal de Rivera, para autorizar a las empresas comerciales o industriales que instalen luminosos, puedan compensar el monto del mismo con los impuestos de Avisos y Propaganda que debían abonar, hasta la total cancelación.

2.o A sus efectos, vuelva.

Carlos Gutiérrez Fabris, Presidente. — **Asdrúbal Balsemao**, Secretario.

(DECRETO 12.008)

Intendencia Municipal de Rivera.

Rivera, 7 de diciembre de 1979. (*)

Cúmplase, publíquese, insértese, comuníquese y archívese. — Ingeniero Agrónomo ADOLFO B. GUTIERREZ, Intendente Municipal. — Escribano Juan L. da Costa, Secretario General.

51

Decreto. — Se modifica el artículo 17 de la Ordenanza que regula el funcionamiento del Teatro Municipal

Intendencia Municipal de Rivera.

Rivera, 18 de diciembre de 1979.

La Junta de Vecinos de Rivera

DECRETA:

1.o Modifícase el artículo 17 de la Ordenanza que regula el funcionamiento del Teatro Municipal, el que queda así redactado:

"ARTICULO 17. Estarán exceptuados de lo dispuesto en el artículo 16, los espectáculos organizados por la Intendencia Municipal y aquellos que por su carácter eminentemente cultural, avalados por instituciones públicas y/o enseñanza, lo soliciten por escrito, fundando debidamente su petición".

2.o Vuelva a la Intendencia Municipal para su promulgación.

Carlos Gutiérrez Fabris, Presidente. — **Asdrúbal Balsemao**, Secretario.

(DECRETO 13.454)

Intendencia Municipal de Rivera.

Rivera, 21 de diciembre de 1979. (**)

Cúmplase, publíquese, comuníquese, insértese, pase a conocimiento del Departamento de Cultura y Turismo y archívese. — Ingeniero Agrónomo ADOLFO B. GUTIERREZ, Intendente Municipal. — Escribano Juan L. da Costa, Secretario General.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 7 de enero de 1980.

(**) Recibido en "Diario Oficial" el 22 de enero de 1980.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

GUIA DE LEYES

PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1874
Del número 1.199 al 1.234
Año 1875
Del número 1.235 al 1.283
Año 1876
Del número 1.284 al 1.320
Año 1877
Del número 1.321 al 1.377
Año 1878
Del número 1.378 al 1.423
Año 1879
Del número 1.424 al 1.461
Año 1880
Del número 1.462 al 1.498
Año 1881
Del número 1.499 al 1.558
Año 1882
Del número 1.559 al 1.597
Año 1883
Del número 1.598 al 1.666
Año 1884
Del número 1.667 al 1.769
Año 1885
Del número 1.770 al 1.854
Año 1886
Del número 1.855 al 1.895
Año 1887
Del número 1.896 al 1.961
Año 1888
Del número 1.962 al 2.034
Año 1889
Del número 2.035 al 2.080
Año 1890
Del número 2.128 al 2.171
Año 1891
Del número 2.128 al 2.171
Año 1892
Del número 2.172 al 2.215
Año 1893
Del número 2.216 al 2.251
Año 1894
Del número 2.252 al 2.312
Año 1895
Del número 2.313 al 2.412
Año 1896
Del número 2.413 al 2.491
Año 1897
Del número 2.492 al 2.010
Año 1898
Del número 2.520 al 2.578
Año 1899
Del número 2.579 al 2.618
Año 1900
Del número 2.619 al 2.678
Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 1902
Del número 2.729 al 2.787
Año 1903
Del nmerc 2.788 al 2.870
Año 1904
Del número 2.871 al 2.921
Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1906
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 al 3.263
Año 1908
Del número 3.264 al 3.425

Año 1909
Del número 3.426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733
Año 1911
Del número 3.734 al 3.936
Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 5.845
Año 1919
Del número 5.846 al 7.047
Año 1920
De lnúmero 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los decretos-leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluídos los decretos-leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluídos los decretos-leyes)

Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10.882
Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.014 al 11.212
Año 1949
Del número 11.213 al 11.406
Año 1950
Del número 11.407 al 11.628
Año 1951
Del número 11.629 al 11.788
Año 1952
Del número 11.789 al 11.912
Año 1953
Del número 11.913 al 12.088
Año 1954
Del número 12.089 al 12.174
Año 1955
Del número 12.175 al 12.262
Año 1956
Del número 12.263 al 12.357
Año 1957
Del número 12.358 al 12.486
Año 1958
Del número 12.487 al 12.598
Año 1959
Del número 12.599 al 12.691
Año 1960
Del número 12.692 al 12.844
Año 1961
Del número 12.845 al 13.034
Año 1962
Del número 13.035 al 13.120
Año 1963
Del número 13.121 al 13.229
Año 1964
Del número 13.230 al 13.321
Año 1965
Del número 13.322 al 13.462
Año 1966
Del número 13.463 al 13.581
Año 1967
Del número 13.582 al 13.640
Año 1968
Del número 13.641 al 13.733
Año 1969
Del número 13.734 al 13.834
Año 1970
Del número 13.835 al 13.932
Año 1971
Del número 13.933 al 14.053
Año 1972
Del número 14.054 al 14.100
Año 1973
Del número 14.101 al 14.144
Año 1974
Del número 14.145 al 14.337
Año 1975
Del número 14.338 al 14.496
Año 1976
Del número 14.497 a 14.622
Año 1977
Del número 14.623 a 14.753
Año 1978
Del número 14.754 a 14.860

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el Registro Nacional de Leyes a partir del volumen correspondiente al año 1930.

(Continuación)

Sin perjuicio de ello se adjunta por separado el texto de un artículo aditivo, con la pertinente exposición de motivos, propuesto por el señor Consejero Ing. Eduardo Praderi. La incorporación de dicha disposición solamente contó, en el seno de la Comisión, con el voto de su autor, por entender la mayoría de los miembros de aquélla que era totalmente ajena al propósito de la iniciativa original. Por esa razón ese artículo no figura en el Anteproyecto elaborado, no obstante lo cual a expreso requerimiento del expresado señor Consejero, se eleva a los efectos de su conocimiento por el Poder Ejecutivo".

A su vez el referido Poder remitió Mensaje al Consejo, con fecha 29 de noviembre ppdo., en el que se expresa:

"El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a efectos de cursar el presente Mensaje, para hacer referencia al Proyecto de Ley remitido oportunamente por el que se reorganizan los feriados nacionales no laborables.

El texto que en esa oportunidad se enviara, ha sido reelaborado por vuestra Comisión de Constitución y Legislación, lo que ha dado lugar a la aplicación del mecanismo de la consulta, previsto en nuestro actual ordenamiento institucional (Acto Institucional Nº 2, artículo 4º, literal a).

El Poder Ejecutivo acepta la supresión de la calificación de "no laborables", que hacía su Proyecto de los feriados, así como la modificación al régimen de traslación de feriados, el que quedará redactado en la forma prevista por el artículo 3º del Proyecto sustitutivo elaborado por aquella Comisión. También acepta la solución contenida en el artículo 4º de dicho Proyecto, relativo al régimen vigente en materia de actividades laborables realizadas en días feriados y al sistema de feriados pagos.

En cambio, no tiene el honor de compartir —por lo que no dará su aprobación— la propuesta de aquel órgano, de suprimir el feriado del día 12 de octubre. Esta fecha tiene un hondo significado histórico y espiritual para nuestro pueblo. En ese día, no solamente se exaltan los valores espirituales ínsitos en el concepto de Hispanidad, sino también se revive uno de los episodios más trascendentes de nuestras gestas heroicas. Por lo expuesto, corresponde incluir el feriado del día 12 de octubre en la nómina de feriados prevista en el artículo 2º del Proyecto sustitutivo, así como en el régimen de traslación referido en el artículo 3º del mismo.

Asimismo, el Poder Ejecutivo, en virtud de un estudio más detenido del punto y luego de realizar otras consultas, ha decidido rever su propuesta original de suprimir el feriado del día 6 de enero. En tal sentido, y en carácter de iniciativa legislativa, propone incluirlo en la nómina del artículo 1º del Proyecto sustitutivo, sin incluirlo en el régimen de traslación.

En virtud de lo expuesto, deben eliminarse las referencias contenidas en el artículo 6º del Proyecto sustitutivo, a los feriados de los días 6 de enero y 12 de octubre.

Por último, el Poder Ejecutivo manifiesta que no comparte el artículo aditivo propuesto por el señor Consejero Ing. Eduardo Praderi".

En base a estos antecedentes se estructuró el Proyecto definitivo que se adjunta cuya aprobación la Comisión de Constitución y Legislación se permite aconsejar al Cuerpo.

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 1979.

Marcial Bugallo, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. José Francisco França. Martín C. Martínez. Hamlet Reyes. Enrique Viana Reyes. Rafael Ravera Giuria, discorde con el artículo 3º por discrepar con todo régimen de traslación de feriados. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Decláranse feriados nacionales de carácter tradicional las siguientes fechas:

A) 1º de enero.
B) 6 de enero.
C) El lunes y martes de la Semana de Carnaval.
D) La sexta semana siguiente a la de Carnaval, que se denominará Semana de Turismo.
E) 1º de mayo.
F) 2 de noviembre.
G) 25 de diciembre.

Artículo 2º — Decláranse feriados nacionales de exaltación y conmemoración patriótica, las siguientes fechas:

A) 19 de abril.
B) 18 de mayo.
C) 19 de junio.
D) 18 de julio.
E) 25 de agosto.
F) 12 de octubre.

Artículo 3º — Con respecto a los feriados del 1º de mayo, 19 de abril, 18 de mayo, 18 de julio y 12 de octubre se seguirá el siguiente régimen:

A) Si ocurrieren en sábado, domingo o lunes, se observarán en esas fechas.
B) Si ocurrieren en martes o miércoles se trasladarán al lunes inmediato anterior.
C) Si ocurrieren en jueves o viernes se trasladarán al lunes inmediato siguiente.

Artículo 4º — Las disposiciones de la presente Ley no modifican el régimen vigente en materia de actividades laborales realizadas en días feriados, ni el sistema de feriados pagos previsto por el artículo 18 de la Ley Nº 12.590, de 23 de diciembre de 1958.

Artículo 5º — El Ministerio de Educación y Cultura y el Consejo Nacional de Educación, tomarán las medidas pertinentes para que en todos los órganos de sus dependencias, se realicen ceremonias de recordación los días 19 de abril, 18 de mayo, 19 de junio, 18 de julio, 25 de agosto y 12 de octubre, sobre los acontecimientos acaecidos en esas fechas.

Artículo 6º — Suprímese el feriado del día 8 de diciembre.

Artículo 7º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 1979.

Marcial Bugallo, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. José Francisco França. Martín C. Martínez. Hamlet Reyes. Enrique Viana Reyes. Rafael Ravera Giuria, discorde con el artículo 3º por discrepar con todo régimen de traslación de feriados. Consejeros".

ACTUACIONES REALIZADAS EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 4º DEL DECRETO CONSTITUCIONAL Nº 2/976

CONSEJO DE ESTADO
Of. Nº 2137

Montevideo, 14 de noviembre de 1979.

Señor Presidente de la República,
Doctor Aparicio Méndez.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente a fin de trasmitirle el oficio elevado por la Comisión de Constitución y Legislación, integrada, de este Cuerpo, que seguidamente se transcribe: "Montevideo, 13 de noviembre de 1979. Señor Presidente del Consejo de Estado, doctor Hamlet Reyes. La Comisión de Constitución y Legislación, integrada, ha estudiado el Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo por el que se reorganizan los feriados nacionales no laborables (Carpeta Nº 1373/79, Repartido Nº 1247/79). Como resultado de ese trabajo, la Comisión ha elaborado un anteproyecto a través del cual se aclaran conceptos que fueron considerados oscuros, pero respetando lo que, a juicio de la Comisión, sería la filosofía del proyecto del Poder Ejecutivo, a la luz del Mensaje con que acompañó su remisión al Consejo. La cantidad de feriados del proyecto original se mantiene, agregándose a los suprimidos el 12 de octubre (artículo 6º) manteniéndose no obstante el indicado día a los efectos de la recordación de los acontecimientos acaecidos en esa fecha (artículo 5º). Se ha eliminado la calificación de "no laborables" que hace el Proyecto del Poder Ejecutivo de los feriados por entenderse que esa calificación no tiene ningún fundamento en nuestro Derecho Laboral y se presta a confusiones. Los pocos antecedentes legales que existen han merecido distintas interpretaciones y han sido origen de numerosas dudas y conflictos. Todos los feriados son laborables —no existen feriados no laborables— por cuanto siempre en todos ellos, en mayor o menor grado, se desempeña alguna actividad (servicios públicos indispensables, tareas continuas con regímenes especiales, etc.). Considerando que el espíritu del Proyecto del Poder Ejecutivo es mantener en sus grandes líneas el ordenamiento vigente en la materia se elimina esa calificación y se inserta el artículo 4º que tiende a disipar toda duda, fundamentalmente en lo que tiene que ver con la paga que deben recibir los trabajadores cuando trabajen en días feriados. En cuanto al problema que planteaban los feriados intermedios, se pretende eliminarlo con la innovación del artículo 3º, toda vez que dichos feriados, cuando no ocurran en sábados, domingos o lunes se correrán para el día lunes inmediato anterior o subsiguiente, según los casos. El Proyecto del Poder Ejecutivo solucionaba parcialmente el problema del día intermedio al comprender a todos aquellos que no trabajan los sábados, principalmente los empleados públicos. Pero el problema quedaba subsistente para los que desarrollan actividades ese día, caso de la gran mayoría de los empleados del comercio. La solución del anteproyecto es comprensiva de todos los trabajadores; de ahí que haya recibido la aprobación de la unanimidad de la Comisión, en ese aspecto. Cabe destacar que ha habido discrepancias en el seno de la Comisión en lo referente al régimen de la Semana de Turismo y a la supresión del 6 de enero como feriado, razón por la cual el anteproyecto que se eleva sólo ha sido aprobado en mayoría. Por los fundamentos expuestos, y de conformidad con lo resuelto por la Comisión en su sesión del día de ayer, elevo al señor Presidente la presente comunicación a la que se acompaña el texto del anteproyecto y respecto del cual se requieren informes acerca de la opinión del Poder Ejecutivo. Sin perjuicio de ello se adjunta por separado el texto de un artículo aditivo, con la pertinente exposición de motivos, propuesto por el señor Consejero ingeniero Eduardo Praderi. La incorporación de dicha disposición solamente contó, en el seno de la Comisión, con el voto de su autor, por entender la mayoría de los miembros de aquélla que era totalmente ajena al propósito de la iniciativa original. Por esa razón ese artículo no figura en el anteproyecto elaborado, no obstante lo cual, a expreso requerimiento del expresado señor Consejero, se eleva a los efectos de su conocimiento por el Poder Ejecutivo. Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración. (Firmado) Doctor Enrique Viana Reyes, Presidente; Néstor O. Aguirre Secretario".

En consecuencia, se efectúa el envío del presente Mensaje a los efectos que resultan de la nota precedentemente transcripta.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

HAMLET REYES, Presidente. Nelson Simonetti, Julio A. Waller, Secretarios.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 29 de noviembre de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a efectos de cursar el presente Mensaje, para hacer referencia al Proyecto de Ley remitido oportunamente por el que se reorganizan los feriados nacionales no laborables.

El texto que en esa oportunidad se enviara, ha sido reelaborado por vuestra Comisión de Constitución y Legislación, lo que ha dado lugar a la aplicación del mecanismo de la consulta, previsto en nuestro actual ordenamiento institucional (Acto Institucional Nº 2, artículo 4º literal a).

El Poder Ejecutivo acepta la supresión de la calificación de "no laborables", que hacía su proyecto de los feriados, así como la modificación al régimen de traslación de feriados, el que quedará redactado en la forma prevista por el artículo 3º del proyecto sustitutivo elaborado por aquella Comisión. También acepta la solución contenida en el artículo 4º de dicho proyecto, relativo al régimen vigente en materia de actividades laborables realizadas en días feriados y al sistema de feriados pagos.

En cambio, no tiene el honor de compartir —por lo que no dará su aprobación— la propuesta de aquel ór-

gano, de suprimir el feriado del día 12 de octubre. Esta fecha tiene un hondo significado histórico y espiritual para nuestro pueblo. En ese día, no solamente se exaltan los valores espirituales ínsitos en el concepto de Hispanidad, sino también se revive uno de los episodios más trascendentes de nuestras gestas heroicas. Por lo expuesto, corresponde incluir el feriado del día 12 de octubre en la nómina de feriados prevista en el artículo 2º del proyecto sustitutivo, así como en el régimen de traslación referido en el artículo 3º del mismo.

Asimismo, el Poder Ejecutivo, en virtud de un estudio más detenido del punto y luego de realizar otras consultas, ha decidido rever su propuesta original de suprimir el feriado del día 6 de enero. En tal sentido, y en carácter de iniciativa legislativa, propone incluirlo en la nómina del artículo 1º del proyecto sustitutivo, sin incluirlo en el régimen de traslación.

En virtud de lo expuesto, deben eliminarse las referencias contenidas en el artículo 6º del proyecto sustitutivo, a los feriados de los días 6 de enero y 12 de octubre.

Por último, el Poder Ejecutivo manifiesta que no comparte el artículo aditivo propuesto por el señor Consejero Ing. Eduardo Praderi.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Gral. Manuel J. Núñez. Adolfo Folle Martínez. Valentín Arismendi. Walter Ravenna. Daniel Darracq. Eduardo J. Sampson. Luis H. Meyer. José E. Etcheverry Stirling. Antonio Cañellas. Juan C. Cassou. Fernando Bayardo Bengoa".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—14 en 16: Afirmativa.

En discusión general.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: por simple obediencia —vamos a llamarlo así— voy a votar afirmativamente este Proyecto de Ley a pesar de que es un ejemplo de una cosa que nació con mucha esperanza y que se fue achicando como el chajá cuando se le sacan las plumas, ya que prácticamente el objetivo de todo el Proyecto se ha reducido sólo a suprimir el feriado del 8 de diciembre y hacer trasladables dos o tres feriados.

El artículo 1º, con el cual discrepo en lo referente a lo de las Semanas de Carnaval y de Turismo, no innova absolutamente nada. El artículo 2º tampoco. El artículo 3º hace los traslados. Y el artículo 4º pretende resolver una confusión que ya no tiene sentido porque si bien en el Proyecto original del Poder Ejecutivo ya se hablaba de ese concepto, tan difícil de interpretar, de lo que era un feriado no laborable —que es lo que había provocado las mayores confusiones y traído la necesidad de una aclaración a través de este artículo 4º— al intérprete futuro de esta Ley le va a costar mucho entender, por su simple lectura, qué objetivos tiene este artículo porque hace referencia a que no se modifica el régimen laboral pero por ningún otro lado anuncia que se modifique o da la sensación de que pueda alterarse.

Lo que dice el artículo 5º no sería necesario incluirlo en una Ley.

Toda esta Ley, con tanto trámite, con tanta consulta, con tanta ebullición, que no se parece en nada al proyecto original, lo único que consigue es eliminar el feriado del 8 de diciembre —Día de las Playas— y hacer trasladables dos o tres feriados, cosa que yo acompaño porque es una forma de ir abriendo ese concepto de turismo, focalizado de sólo una semana a plazos más extendidos durante el año.

Tendría mucho que decir respecto a la Semana de Turismo. Lamento no haber sido lo suficientemente elocuente en mis múltiples manifestaciones y no haber sido acompañado por el Poder Ejecutivo ni por la Comisión de Constitución y Legislación ya que no he sabido expresar de qué manera esto no beneficia al empleado que trabaja por un jornal ya que solamente beneficia al empleado a sueldo y, fundamentalmente, al empleado público que es quien directamente recoge las utilidades de esta semana tan original. Sigue existiendo el problema de que el país se paraliza por diez días pero parece entenderse que no es importante.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún señor Consejero desea hacer uso de la palabra, lo haré yo en la discusión general, sin perjuicio de hacerlo después en la discusión particular.

En el día de hoy, antes de la Sesión, el Poder Ejecutivo, por un medio conducente, me ha hecho saber que entiende que debe modificarse el artículo 3º, estableciéndose que no es trasladable el feriado del 18 de julio. Quiere decir que ese feriado debe solemnizarse en el propio día en que caiga esa fecha, cualquiera sea el de la semana.

SEÑOR VADORA ROZIER. — Totalmente de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo adelanto en la discusión general.

SEÑOR VIANA REYES. — Creo que lo que se acaba de manifestar debería ser incorporado a la versión taquigráfica que se va a enviar, porque en este caso el Poder Ejecutivo está haciendo uso de un medio conducente que no es el previsto en el Acto Institucional Nº 2.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Estoy totalmente de acuerdo con lo que dice el señor Consejero Viana Reyes, pero estaba esperando que se explicara cuál había sido el medio conducente.

SEÑOR PRESIDENTE. — El medio conducente fue a través de la Secretaría de la Presidencia de la República, en nombre del señor Presidente de la República.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Ya tenemos una experiencia nada grata de haber recibido a último momento una llamada telefónica en relación a un asunto que estaba tratando el Consejo y que después se comprobó que era equivocada. Entonces, ¿lo vamos a volver a aceptar?

Hago moción para que el Consejo vuelva a Comisión este Proyecto, para que quede a la espera de que el Poder Ejecutivo comunique lo expresado por el señor Presidente, por nota, como corresponde.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es una moción de orden.

Se va a votar si se vuelve el Proyecto a Comisión a los efectos de solicitar del Poder Ejecutivo, por escrito, la modificación a la que acaba de referirse la Mesa.

(Se vota:)

—7 en 17: Negativa.

Continúa la discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—15 en 17: Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Deseo que quede constancia de mi voto negativo. Desde que se inició la actividad del Consejo de Estado, he sido un postulante, hasta ahora sin suerte, de la supresión, eliminación o reducción de los días feriados. Es esa una preocupación que tenía ya cuando me incorporé al Consejo en 1973. Pensaba que si en épocas anteriores, por motivos bien conocidos, las iniciativas que en esta materia habían venido del Poder Ejecutivo no habían tenido eco, era porque el Parlamento de ese tiempo se encontraba más propenso a las concesiones politiqueras y demagógicas. Creí que una de las primeras medidas que iba a adoptar este nuevo régimen era la de suprimir esa cantidad enorme de feriados y también la absurda Semana de Turismo. Desgraciadamente, hasta la fecha todos los intentos han sido frustrados. Se han registrado cuatro o cinco tentativas, como cuando el señor Consejero França presentó un Proyecto al respecto, veinte días después de instalado el Consejo de Estado, en circunstancias en que yo iba a hacer otro tanto. Pero ha sido una lucha infructuosa y esto de hoy me parece algo realmente risible porque, después de todo lo que hemos oído, después de toda una serie de idas y vueltas, se termina resolviendo la supresión de un solo día feriado. Verdaderamente, me parece que estamos perdiendo el tiempo y me extraña que otros señores Consejeros no lo hayan advertido.

Por mi parte, he votado negativamente.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — He votado afirmativamente en la discusión general el presente Proyecto de Ley, no obstante mi discordia con el artículo 3º, ahora atemperada a raíz de lo que el señor Presidente acaba de informar.

SEÑOR FRANÇA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR FRANÇA. — Quiero ratificar un poco las palabras del señor Consejero Rodríguez Larreta. En aquel momento —enero de 1974, ocasión en que no tuvimos receso— todo el Consejo estaba de acuerdo en suprimir la Semana de Turismo y declarar laborables hasta el jueves —inclusive, algunos señores Consejeros propusieron que el período laborable se extendiera hasta el viernes— pero luego el tratamiento del Proyecto se complicó cuando hubo que determinar la denominación de algunos días feriados —se debatió si debía ser Navidad, Natividad, etcétera— y, como bien dijo el señor Consejero Rodríguez Larreta, esos intentos, que se repitieron al año siguiente y posteriormente con la iniciativa del señor Consejero Praderi, quedaron lamentablemente en la nada.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — No es exacto que nuestro país se caracterice por un número excesivo de días feriados. A este respecto, me permito señalar algunas cifras y datos de interés.

Hay 28 países que superan al Uruguay en el número de sus feriados pagos. En Holanda, Checoslovaquia, Francia, Australia y Yugoslavia, el número de horas no trabajadas, pero retribuidas, es entre un 30 % y un 50 % mayor que en nuestro país. En Italia, Alemania Federal, Austria y países escandinavos, el número de horas no trabajadas pero retribuidas es un 100 % mayor. En 32 países, la jornada de trabajo es inferior a la nuestra. En Inglaterra, Canadá, Estados Unidos y Nueva Zelandia, se trabaja de 200 a 500 horas menos por año que en nuestro país; es decir, entre 25 y 60 jornadas menos, tomando como unidad la nuestra de 8 horas. En Estados Unidos, existe el instituto de recuperación automática del feriado: si un feriado cae en día domingo, automáticamente se traslada su goce al lunes inmediato siguiente.

Todos estos datos los tomé de una publicación de la Organización Internacional del Trabajo, titulada "La duración del trabajo", aparecida en 1958 y que es citada y transcripta en parte en el "Manual de Derecho del Trabajo" de Héctor Hugo Barbagelata, publicado en 1965. Estos datos —repito— son de 1958. Estoy seguro que en la actualidad ha aumentado el número de feriados en los países civilizados e industrializados de Occidente, porque la tendencia, como lo muestran las estadísticas, es la de disminuir las horas de trabajo y aumentar las horas libres.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — No voy a polemizar sobre el tema, pero las palabras del señor Consejero Espínola me obligan a hacer una reflexión más.

Cuando se habla de que el Uruguay tiene muchos feriados, no podemos hacer simplemente una comparación con el número de feriados pagos en otros países. Precisamente, el motivo de mi prédica ha sido aquellos feriados que no son pagos. De nada le sirve a un jornalero que le digan que está en la Semana de Turismo y que vaya a hacer turismo, porque ese jornalero, si no trabaja, no cobra. Es cierto que si trabaja, puede cobrar doble, pero en general los feriados que no son pagos los

ponemos muy generosamente en el almanaque, sin tener en cuenta que si el trabajador está sujeto a un jornal, cuando no trabaja el 6 de enero porque es feriado pierde un jornal. Esa es la situación en la que hay que pensar. A eso he aludido cuando me he referido a Carnaval y a la Semana de Turismo. A un jornalero que percibe una cifra mensual integrada por lo que gana día a día, ese tipo de feriado no pago no le sirve absolutamente de nada. En cambio, el trabajador mensual, por supuesto, defiende todos los feriados posibles, porque su asignación mensual es la misma trabaje o no los feriados. Ese es el problema que no debemos confundir en relación a estos feriados que son "huecos" para el trabajador. Hay cinco feriados pagos en el Uruguay, pero hay toda una cantidad de feriados que no lo son.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Como hay muchos señores Consejeros memoriosos, quiero dejar una constancia a modo de reflexión.

En oportunidad de aquellas discusiones que tuvimos en torno a este problema en las primeras épocas del Consejo de Estado, animado por la misma preocupación yo también recabé alguna información y el día en que decidí clausurar mis inquietudes definitivamente fue cuando descubrí, en forma un tanto azarosa pero feliz, un antecedente bastante similar al que acaba de mencionar el señor Consejero Espínola. Se trataba de un material muy útil publicado por la Morgan Company, una firma de reaseguros de carácter internacional, en la que, con esa prolijidad envidiable, digna de los países de los que son originarias estas compañías, se hacía una nómina completa de los feriados en el mundo, incluyendo los bancarios y haciendo, por ejemplo, en el caso de los Estados Unidos, la distinción entre los feriados federales y los estaduales.

Repasando las hojas de ese librillo, que es poco voluminoso y además, que era de sugestiva atracción para mí en ese momento, descubrí que exclusivamente un país tenía cuatro feriados en el año. Cuando ví cuál era el nombre del país, me decidí definitivamente a postularme por la posición contraria de la que sostienen los señores Consejeros Rodríguez Larreta, Praderi y França. Ese país era la China Comunista.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar a continuación si las palabras atinentes, dichas en Sala, se incorporan a las que ya fueron motivo de aprobación para su remisión al Poder Ejecutivo.

(Interrupción del señor Consejero Rodríguez Larreta).

—Se acaba de mocionar para que la versión de las palabras que tienen relación precisamente con el punto temático, acerca de las facultades de consulta, —que se acaban de decir, en cuanto se explicitó por la Mesa cuál era el medio conducente y por el que se pedía la modificación del Proyecto de Ley— se incorpore a la de las anteriormente dichas sobre el mismo tema.

¿Es así, señores Consejeros?

(Apoyados)

—Posiblemente el señor Consejero Rodríguez Larreta estaba un poco distraído.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Yo pensé que lo que había dicho el señor Consejero Viana Reyes era más bien en un tono jocoso; no creí que se trataba de un planteamiento serio.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — No sé si sería jocoso. Creo que de alguna manera tiene su seriedad, porque eso demuestra a qué situaciones verdaderamente absurdas lleva la tesis extrema contraria a la que yo he sostenido. Porque ocurriría que esto ha sido justificable y razonable, que todos vamos a acompañar y que ha sido respaldado en el Consejo, no lo podríamos hacer hoy, porque estaríamos confirmando que hay que enviar oficio al Poder Ejecutivo solicitando que, de acuerdo con lo que se acaba de decir por vía telefónica, se autorice a modificar el texto propuesto por el propio Poder Ejecutivo, que incluía el 18 de julio en el artículo 3º.

Sin ánimo jocoso, creo que lo notable del asunto es que el absurdo de la situación en la que se nos pondría si obedeciéramos literalmente el criterio del Poder Ejecutivo.

El señor Consejero Rodríguez Larreta recordará que la primera vez que se planteó este asunto hace ya unos cuantos días, el señor Consejero Coppetti —que no está en este momento en Sala— propuso un simple cambio de redacción y yo también dije que si hacíamos caso a la tesis del Poder Ejecutivo, que el señor Consejero Rodríguez Larreta nos ha recordado en el día de hoy, tampoco se podía hacer, aunque se trataba de un simple cambio de palabras de un lugar a otro, porque eso suponía una modificación. Sin ánimo jocoso, precisamente por el procedimiento de la demostración "ad absurdum" que es muy precisa y muy utilizada en todo tipo de argumentación lógica y más de carácter jurídico, creo que este es un elemento conducente y a ser tenido en cuenta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Creo que habría que saber lo que se va a votar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Me parece que la Mesa ha sido suficientemente clara; posiblemente el señor Consejero no estuviera prestando atención en ese momento.

Cuando se preguntó a la Mesa cuál era el medio conducente por el cual yo había dicho que el Poder Ejecutivo me había solicitado que se suprimiera el 18 de julio como feriado trasladable, creo que el señor Consejero Brun Cardoso insistió en saber en qué consistía ese "medio conducente" y entonces, la Presidencia dijo que el medio que se había empleado en ese caso era una comunicación telefónica del Secretario de la Presidencia de la República en nombre del señor Presidente de la República. ¿Fue así o no, señor Consejero Brun Cardoso?

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Sí, señor.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pero eso es un poco una cuestión de "cocina"; no creo que diera margen para una nota oficial del Consejo de Estado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es para agregar al tema que ya ha sido controvertido, señor Consejero. No era como único corolario a la decisión que se adoptara aquí.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Si bien estrictamente el señor Presidente tiene razón en lo que está diciendo, me parece que si comunicamos esta última parte —la referida a los feriados— estamos perdiendo seriedad. Estamos tomando un asunto serio, profundo, de interpretación jurídica, políticamente delicado, como algo más superficial. Yo, verdaderamente, voy a votar en contra.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Cuando yo propuse —y perdí— la moción de que esto volviera a Comisión en espera de que el Poder Ejecutivo lo enviara por escrito, debe reconocerse que no estaba tan mal orientado. Aquí, en el Consejo, se han remitido de vuelta al Poder Ejecutivo Proyectos de Ley que, por ejemplo, tienen relación con economía en virtud de que han venido firmados por el señor Presidente de la República y el Ministro que tiene relación con el tema, pero no por el señor Ministro de Economía y Finanzas que había firmado el original. Esos proyectos se devolvieron a la espera de la firma del señor Ministro de Economía y Finanzas, con lo cual se le daría una prerrogativa muy importante. Creo que este Proyecto original del Poder Ejecutivo, que hablaba de trasladar el 18 de julio, viene firmado por la totalidad de los señores Ministros y ahora, a pesar de que la comunicación ha sido hecha por una sola persona, se acepta. Aquí hay una incongruencia en el proceder del Consejo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo dije que era en nombre del Poder Ejecutivo.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Si aquí se ha devuelto algo porque no venía la firma de un Ministro y ahora se acepta una comunicación que no se envía por escrito y que debería contar con la firma de la totalidad de los Ministros, me llama la atención.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tengo que precisar que el doctor Vargas Garmendia es el Secretario del Consejo de Ministros e invoca al señor Presidente de la República. Prácticamente se trata del Poder Ejecutivo; yo no tendría por qué suponer si habían sido, o no, consultados todos los señores Ministros que integran el Poder Ejecutivo, e inclusive los señores Oficiales Superiores integrantes del Consejo de Seguridad Nacional.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Lo que yo rechacé solamente fue que se incluyeran en ese texto que vamos a enviar al Poder Ejecutivo algunas menciones que se habían hecho en Sala. Por ejemplo, yo acompañé la moción del señor Consejero Brun Cardoso, en el sentido de requerir al Poder Ejecutivo, seriamente —con la misma seriedad con que le vamos a mandar las palabras que se pronunciaron en todo el proemio de esta Sesión— que se confirmara el mensaje telefónico, porque sin decirlo o no, pienso que no es decoroso que el señor Presidente del Consejo de Estado reciba telefónicamente la comunicación de decisiones del Poder Ejecutivo sobre asuntos que son de interés público, que deben tener otro cauce. Por eso voté la moción del señor Consejero Brun Cardoso.

Pero otra cosa es ahora trasmitir ciertas reacciones que este proceder del Poder Ejecutivo suscitó en el seno del Consejo. Creo que no; hay que seguir en el mismo plano elevado; hay que hacer notar al Poder Ejecutivo que hemos recibido la comunicación telefónica y que preferimos que se nos aclare por escrito. Eso estaría dentro de los requerimientos de la jerarquía de las comunicaciones entre los dos Poderes. Pero al enviar por nota las reacciones un poco accidentales, inesperadas y repentinas de alguno de los señores Consejeros, creo, como dijo el señor Consejero Ravera Giuria, que estaríamos bajando el punto de mira.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluyen las palabras dichas en esta ocasión a las que ya se dispuso que pasaran al Poder Ejecutivo con relación al mismo punto.

(Se vota:)

—6 en 17: Negativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—16 en 17: Afirmativa.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 18: Afirmativa.

El artículo 3º se someterá a votación prescindiendo de la fecha 18 de julio que está incorporada en dicho artículo.

Léase.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Voy a hacer mía la moción de sustraer al 18 de julio de esta nómina, porque entiendo —y me enteré de esto a posteriori— que no se le puede brindar a esta fecha el mismo trato o distinto o inferior al del 25 de agosto. Incluso me había preocupado de leer las Leyes de 1834 y 1860. Estas fechas tienen una enorme tradición. Por encima de los aspectos formales de la consulta y de la iniciativa, está la razón que asiste en este traslado.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 3º, con el texto a que se acaba de dar lectura.

(Se vota:)

—14 en 17. Afirmativa.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — De acuerdo con la discordia que dejara sentada oportunamente, he votado negativamente este artículo porque entiendo que no es posible que la unción patriótica y la emoción que nos provocan las fechas nacionales de trascendencia histórica correspondientes a gestas gloriosas o a actos constitutivos inclusive del nacimiento de nuestra República, puedan trasladarse arbitrariamente para cualquier otro día de la semana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 4º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — En la discusión general el señor Consejero Praderi señaló, evidentemente como conclusión de su alguna manera justificado despecho por la aprobación de este texto, que este artículo no tendría ninguna eficacia desde el punto de vista de la interpretación de la ley. Me permito disentir con esa opinión del inteligente compañero.

Evidentemente, los textos legales no se aprecian exclusivamente en la lógica fría de su letra, donde de alguna manera el señor Consejero podría tener razón. A nadie escapa en este Consejo y en este país que uno de los Proyectos que ha provocado mayor expectativa en la opinión pública ha sido éste, precisamente, referido a los feriados. No sé si es una expectativa justificada, pero lo cierto es que todos los señores Consejeros la padecimos de alguna manera, en el sentido de que recibimos todo tipo de planteos, preguntas e inquietudes en torno al texto que originariamente se había previsto. Por eso esa disposición, que en cierto modo puede aparecer como lógicamente redundante tiene, sin embargo, la virtud de introducir la nota de tranquilidad necesaria en un medio que se había visto conmocionado por una redacción poco feliz del Proyecto original. Y en ese sentido creo que el propio Poder Ejecutivo al expresar su opinión en torno al Proyecto de la Comisión, ratificó la necesidad y la utilidad de este texto a los efectos de aclarar con toda precisión cuál es el alcance de este Proyecto de Ley.

No entro a discutir si ese es el alcance que debió tener, o si debió tener otro mayor, pero el objetivo claro que tiene esta disposición es eliminar todo tipo de dudas en cuanto a un aspecto que había preocupado tanto a los sectores empresariales, como también a los laborales.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 4º, al que se acaba de dar lectura.

(Se vota:)

—15 en 17. Afirmativa.

Léase el artículo 5º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR NICOLICH. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR NICOLICH. — Entiendo que aquí habría que eliminar el 18 de julio, ya que no se va a correr porque es feriado. Esto está previsto, expresamente, para cuando se corren las fechas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene distinto sentido, señor Consejero, porque también está el 25 de agosto. Son recordaciones. Quiere decir que son fechas que deben recordarse por parte de los organismos a que se acaba de aludir, aunque sean feriados. El 25 de agosto está incluido y debe ser conservado en el día que caiga.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 5º.

(Se vota:)

—16 en 17. Afirmativa.

Léase el artículo 6º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Quiero dejar constancia de que tanto en Comisión como ahora en Sala, voté por la supresión del feriado del 8 de diciembre; no así, en forma expresa, por la del 6 de enero y del 12 de octubre. La fecha del 12 de octubre tiene un triple significado: Batalla de Sarandí, Descubrimiento de América y Día de la Raza o Día de la Hispanidad. Por su parte, el 6 de enero compone la más jugosa tradición familiar, incorporada incluso en nuestro acervo cultural y deportivo. Se trata de fechas de honda tradición y raigambre, y celebro que se hayan salvado.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 6º.

(Se vota:)

—15 en 17. Afirmativa.

El artículo 7º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: he votado negativamente el artículo 6º.

Es en él donde se concreta toda la sustancia de esta Ley, eliminándose un solo feriado. Ya expresé lo que opinaba al respecto en la discusión general. Luego algunos otros señores Consejeros hicieron menciones diversas tratando de justificar esa cantidad enorme de feriados que tiene el Uruguay, llegando incluso a comparar la situación de nuestro país con la de naciones industrializadas, avanzadas, que se pueden dar ciertos lujos que nosotros no tendríamos que darnos. Es distinta, naturalmente, la posición de países que han alcanzado ya una etapa de super desarrollo, y que no tienen necesidad, como nosotros, de estar confiados en el trabajo fecundo, disciplinado y cotidiano de sus habitantes para poder marchar adelante.

En algún momento yo había realizado una pequeña estadística de los feriados que tenían los funciona-

rios públicos en el Uruguay. Sumando los mismos me encontraba con que hay 52 domingos, 52 sábados y 20 feriados, lo que totaliza 124 días, a los que deben agregarse los 25 días de licencia anual reglamentaria que suelen tener. En total nos da 150 días de holganza en un año de 365 días. Creo que los números son bastante demostrativos en ese sentido.

Quiero recordar, también, que un órgano, como el COSENA, cuando recién iniciaba sus actividades, allá por el mes de abril de 1973, emitió un pronunciamiento bien radical y definido a favor de la eliminación de feriados. Precisamente, el COSENA se reunió el día 17 de abril de 1973, justamente en plena Semana de Turismo. Creo que la reunión fue expresiva de cómo consideraba en ese momento dicho organismo que la Semana de Turismo debía ser eliminada o por lo menos reducida en gran parte. En esa reunión emitió un dictamen para el Poder Ejecutivo, cuyo texto extraído de un Comunicado de Prensa voy a leer: "En segundo término se expresa que fue recomendado al Poder Ejecutivo el estudio y ajustes correspondientes del régimen de feriados y días no laborables actualmente vigentes. Ello responde a la situación económico-social del país y a la necesidad de arbitrar los factores capaces de incentivar el trabajo y la producción nacional".

En esa época —que no es tan distante— esa era la opinión tajante y definida de un órgano, que todavía subsiste, en favor de la supresión del excesivo número de días de holganza que tiene el Uruguay.

No sé qué es lo que ha pasado desde aquel momento hasta la fecha, pero seguramente ha habido cambios de opiniones y yo lo lamento porque me encontraba mucho más de acuerdo con la línea del COSENA de 1973 que con la línea actual del Poder Ejecutivo.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado:)

"Artículo 1º — Declváranse feriados nacionales de carácter tradicional las siguientes fechas:

A) 1º de enero.
B) 6 de enero.
C) El lunes y martes de la Semana de Carnaval.
D) La sexta semana siguiente a la de Carnaval, que se denominará Semana de Turismo.
E) 1º de mayo.
F) 2 de noviembre.
G) 25 de diciembre.

Artículo 2º — Decláranse feriados nacionales de exaltación y conmemoración patriótica, las siguientes fechas:

A) 19 de abril.
B) 18 de mayo.
C) 19 de junio.
D) 18 de julio.
E) 25 de agosto.
F) 12 de octubre.

Artículo 3º — Con respecto a los feriados del 1º de mayo, 19 de abril, 18 de mayo y 12 de octubre se seguirá el siguiente régimen:

A) Si ocurrieren en sábado, domingo o lunes, se observarán en esas fechas.
B) Si ocurrieren en martes o miércoles se trasladarán al lunes inmediato anterior.
C) Si ocurrieren en jueves o viernes se trasladarán al lunes inmediato siguiente.

Artículo 4º — Las disposiciones de la presente Ley no modifican el régimen vigente en materia de actividades laborales realizadas en días feriados ni el sistema de feriados pagos previsto por el artículo 18 de la Ley Nº 12.590, de 23 de diciembre de 1958.

Artículo 5º — El Ministerio de Educación y Cultura y el Consejo Nacional de Educación, tomarán las medidas pertinentes para que en todos los órganos de sus dependencias, se realicen ceremonias de recordación los días 19 de abril, 18 de mayo, 19 de junio, 18 de julio, 25 de agosto y 12 de octubre, sobre los acontecimientos acaecidos en esas fechas.

Artículo 6º — Suprímese el feriado del día 8 de diciembre.

Artículo 7º — Comuníquese, etc.".

19. — EMPRESAS CUOPAR S. A., MONTEVIDEO WOOL IMPORT EXPORT S.R.L., LANGON S.A. Y NOCERA S.A.

(Se faculta al Poder Ejecutivo para que efectúe el llamado a interesados en el arriendo o compra de sus bienes, aunque no hubiere concluido el procedimiento expropiatorio).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura ahora en séptimo término de la Orden del Día: "Empresas Cuopar S. A., Montevideo Wool Import-Export S.R.L., Langón S.A. y Nocera S.A. (Se faculta al Poder Ejecutivo para que efectúe el llamado a interesados en el arriendo o compra de sus bienes, aunque no hubiere concluido el procedimiento expropiatorio). (Carpeta Nº 1398/979). (Repartido 1276 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1276.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 7 de noviembre de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor don Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a los efectos de someter a su consideración el Proyecto de Ley que se adjunta, por el que se modifica la Ley Nº 13.469, de 27 de enero de 1966, relativa a la expropiación de las empresas CUOPAR S. A. y otras.

El artículo 4º de la referida Ley establece: "El Poder Ejecutivo podrá conceder, arrendar o vender globalmente el conjunto económico, suscribiendo los contratos o documentos que sean necesarios, dando preferencia a la cooperativa de obreros y empleados que se formare, con el fin de proseguir la referida explotación, y que integraren por lo menos la mayoría del personal existente a la fecha de publicación de la presente Ley. Transcurrido el término de dos años sin que hubiere si-

do posible construir la nueva cooperativa el Estado procederá a la concesión, arrendamiento o venta global, de los bienes objetos de esta expropiación, a las personas jurídicas que aseguren la continuidad de la referida explotación".

Hay al respecto interpretaciones encontradas sobre el cómputo del plazo de dos años que tiene la preferencia otorgada a favor de la cooperativa, inclinándose una de ellas a que el término comienza una vez que el Estado tenga la titularidad plena del bien, hecho que recién se producirá una vez consumada la expropiación de las empresas mencionadas. Como la expropiación no está todavía terminada, no habría comenzado a correr el plazo de dos años, manteniéndose mientras la citada preferencia.

En los Cónclaves Gubernamentales se ha resuelto buscar soluciones que habiliten la restitución de las empresas intervenidas al ámbito de la actividad privada. Y el Poder Ejecutivo se encuentra abocado a dar cumplimiento a esas decisiones, pero en la especie existiría, con la interpretación señalada, un impedimento legal que obsta a una solución más breve del problema.

Por tal motivo, este Poder estima conveniente derogar esa cláusula de preferencia, a los efectos de proceder de inmediato y evitar problemas interpretativos.

En consecuencia, el Poder Ejecutivo remite al Consejo de Estado el Proyecto de Ley que se adjunta, en espera de que tenga acogida, y aprovecha la oportunidad para reiterar a ese Cuerpo su más alta consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Luis H. Meyer. Valentín Arismendi.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 4º de la Ley Nº 13.469, de 27 de enero de 1966, por el siguiente:

"ARTICULO 4º — El Poder Ejecutivo queda facultado para arrendar o vender los bienes que integran el conjunto económico indicado, a las personas físicas o jurídicas que aseguren la continuidad de la referida explotación industrial, suscribiendo los documentos necesarios a tal fin".

Artículo 2º — Facúltase al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo competente, efectúe el llamado a interesados en el arriendo o la compra de los bienes aludidos en el artículo anterior, aunque no hubiere concluido el procedimiento expropiatorio.

Artículo 3º — Comuníquese, etc.

Luis H. Meyer. Valentín Arismendi.

Anexo I al Rep. Nº 1276.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo de Estado:

Del Mensaje que acompaña al Proyecto en estudio surgen nítidamente las motivaciones del Poder Ejecutivo para proponer la sustitución del artículo 4º de la Ley Nº 13.469, de 27 de enero de 1966, relativa a la expropiación de las Empresas Cuopar S. A., Montevideo Wool Import Export S.R.L., Langón S.A. y Nocera S.A. La Comisión las comparte plenamente y en consecuencia sólo cabe remitirse a ellas.

No sucede lo mismo con el artículo 2º del Proyecto, el que requiere alguna explicación. Por el mismo se faculta al Poder Ejecutivo para efectuar el llamado a interesados en el arriendo o la compra de los bienes del conjunto económico motivo de la Ley, aunque no hubiere concluido el trámite expropiatorio.

Parecería que se está autorizando al Estado a disponer de bienes de los que todavía no es titular.

En el entendido de que el llamado referido pueda hacerse "ad referéndum" de la culminación del indicado trámite, es que se acepta el propuesto artículo 2º. No podría ser de otro modo porque de lo contrario el Poder Ejecutivo llamaría a interesados en arrendar o adquirir bienes cuyo goce pacífico no estará asegurado al oferente.

La interpretación transcripta es lógica y no cabe otra. De ahí que la Comisión, superando la primera impresión que la particular redacción del citado artículo le causara, aconseja la aprobación del Proyecto.

Sala de la Comisión, 3 de diciembre de 1979.

Marcial Bugallo, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Martín C. Martínez. Rafael Ravera Giuria. Hamlet Reyes. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 4º de la Ley Nº 13.469, de 27 de enero de 1966, por el siguiente:

"ARTICULO 4º — El Poder Ejecutivo queda facultado para arrendar o vender los bienes que integran el conjunto económico indicado, a las personas físicas o jurídicas que aseguren la continuidad de la referida explotación industrial, suscribiendo los documentos necesarios a tal fin".

Artículo 2º — Facúltase al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo competente, efectúe el llamado a interesados en el arriendo o la compra de los bienes aludidos en el artículo anterior, aunque no hubiere concluido el procedimiento expropiatorio.

Artículo 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 3 de diciembre de 1979.

Marcial Bugallo, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Martín C. Martínez. Rafael Ravera Giuria. Hamlet Reyes. Enrique Viana Reyes. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—17 en 17: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—16 en 16: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—15 en 15: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

20. — MULTAS POR INFRACCIONES MARITIMAS, FLUVIALES Y PORTUARIAS.

(Se autoriza a la Prefectura Nacional Naval a aplicarlas hasta un máximo de 760 Unidades Reajustables).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura ahora en octavo término de la Orden del Día: "Multas por infracciones marítimas, fluviales y portuarias. (Se autoriza a la Prefectura Nacional Naval a aplicarlas hasta un máximo de 760 Unidades Reajustables). (Carpeta Nº 1404/979). (Repartido 1278 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1278.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 13 de noviembre de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

Tengo el honor de elevar a consideración de ese Alto Cuerpo, el adjunto Proyecto de Ley por el que se modifica el Artículo 53 de la Ley Nº 14.106, de fecha 14 de marzo de 1973, que autoriza a la Prefectura Nacional Naval a sancionar las infracciones marítimas y portuarias con multas que no excedan de N$ 10.000. Se estima que ese monto no se adecua a las variaciones que se operan en nuestro signo monetario.

En sustitución de ese monto se considera preferible autorizar la fijación de las multas en Unidades Reajustables hasta un monto de 760 Unidades. Esta solución que se propone se compadece con el nuevo régimen de sanciones para las mismas infracciones que se acuerda separadamente por Decreto, también expresado en Unidades Reajustables.

Por lo expuesto, se solicita de ese Cuerpo Legislativo la atención al Proyecto que se acompaña y cuya aprobación se encarece.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Walter Ravenna.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícase el Artículo 53 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, que queda redactado como sigue:

> **"ARTICULO 53. — Autorízase a la Prefectura Nacional Naval a aplicar multas por infracciones marítimas, fluviales y portuarias por hasta un máximo de 760 Unidades Reajustables".**

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Walter Ravenna.

Anexo I al Rep. Nº 1278.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Defensa Nacional

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Defensa Nacional por unanimidad comparte los términos del presente Proyecto de Ley, tendiente a actualizar el valor de las infracciones marítimas, fluviales y portuarias existentes a la fecha.

Esta actualización viene realizándose cada tanto tiempo.

La Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, por su artículo 67, estableció entonces un monto de hasta N$ 1.500 (un millón quinientos mil pesos viejos), y la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, por su artículo 53, fijó dicho monto en hasta N$ 10.000 (diez millones de pesos viejos).

El hecho de que se utilicen Unidades Reajustables, impedirá la desvalorización de las cantidades y evitará como hasta la fecha, que cada poco tiempo haya necesidad de efectuar actualizaciones.

En mérito a lo expuesto, la Comisión aconseja la aprobación del Proyecto de Ley que se acompaña.

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 1979.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Julio C. Espínola. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícase el artículo 53 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, que queda redactado como sigue:

> **"ARTICULO 53. — Autorízase a la Prefectura Nacional Naval a aplicar multas por infracciones marítimas, fluviales y portuarias por hasta un máximo de 760 Unidades Reajustables".**

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 1979.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Julio C. Espínola. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—15 en 15: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—15 en 15: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

21. — MONUMENTO ECUESTRE AL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR.

(Se dispone su erección en la ciudad de Montevideo)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura ahora en noveno término de la Orden del Día: "Monumento ecuestre al Libertador Simón Bolívar. (Se dispone su erección en la ciudad de Montevideo). (Carpeta 1389/979). (Repartido 1263 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1263.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio del Interior

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 24 de octubre de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

La voluntad colectiva que forjó nuestra conciencia histórica y la epopeya de la Independencia Nacional estuvo impregnada de un espontáneo espíritu americanista. El movimiento emancipador de 1811 acaudillado por Artigas se identificó con la revolución continental y fue sensible a su destino. Con propiedad puede hablarse de la proyección del ideario artiguista en el vasto proceso de la gesta que culminó en Ayacucho. En escenarios distintos el pensamiento de Artigas y el de Bolívar aparecen afines en las páginas de la historia. Un mismo ideal de libertad, independencia, igualdad y republicanismo los hermanó en la lucha. El Libertador Simón Bolívar impartió órdenes para que los corsarios de Artigas que combatían por nuestra supervivencia como pueblo soberano, fueran bien acogidos en los puertos de Venezuela. Con esta actitud respondía al requerimiento formulado por el Jefe de los Orientales José Artigas en carta que le dirigió el 20 de julio de 1819. En aquélla manifestó Artigas: "Unidos íntimamente por vínculos de naturaleza y de intereses recíprocos, luchamos contra Tiranos que intentan profanar nuestros más sagrados derechos. La variedad en los acontecimientos de la revolución y la inmensa distancia que nos separa, me ha privado la dulce satisfacción de impartirle tan feliz anuncio. Hoy lo demanda la oportunidad y la importancia de que los Corsarios de esta República tengan la mejor acogida bajo su protección. Ellos cruzan los mares y hostilizan fuertemente a los buques españoles y portugueses, nuestros invasores. Ruego a V. E. —expresa Artigas— que ellos y sus presas tengan el mayor asilo en los puertos y entre la escuadra de su mando; que su pabellón sea respetado como el signo de la grandeza oriental por su libertad y patria. Por ella se ha enarbolado y no dudo que V. E. afianzará esta gloria en la protección deseada. Por mi parte, oferto igual correspondencia al pabellón de esa República si las circunstancias de los tiempos permiten que sea afianzado en nuestros puertos. No puedo ser más expresivo en mis deseos —finaliza el Jefe de los Orientales— que ofertando a V. E. la mayor cordialidad por la mejor armonía y la unión más estrecha. Firmarla es obra de sostén por intereses recíprocos. Por mi parte, nada será increpable y espero que V. E. corresponderá escrupulosamente a esta indicación de mi deseo".

La conmoción revolucionaria de 1823 y la cruzada libertadora de 1825 estuvieron impregnadas del espíritu Bolivariano. Desde sus primeros ensayos para organizarse como Estado soberano, el Uruguay participó del mismo sentimiento que inspiró el Congreso de Panamá. La personalidad del Libertador Simón Bolívar, su sacrificado espíritu de lucha, sus concepciones políticas, sus deslumbrantes campañas militares, el obstinado y heroico espíritu con que las sostuvo, así como la sugestión de su pensamiento al reflejarse en el Río de la Plata influyeron en el espíritu sensible del pueblo uruguayo. Hombres nacidos en nuestra tierra combatieron por la independencia de América bajo las órdenes de Simón Bolívar. Carlos María Ramírez y José Enrique Rodó le consagraron páginas dignas de su grandeza.

Por la magnitud de las empresas bélicas que acometió y el ideario republicano que sustentó con indeclinable fe, Simón Bolívar el Libertador, es un héroe común a toda América. Un vínculo que asocia a los pueblos y naciones que la forman.

El Poder Ejecutivo, interpretando el sentimiento y la voluntad nacional mediante el adjunto Proyecto de Ley, somete a la consideración del Consejo de Estado la iniciativa para que en la ciudad de Montevideo sea erigido un monumento al Libertador Simón Bolívar como expresión de los sentimientos comunes que animan a la República Oriental del Uruguay y a los Estados Unidos de Venezuela.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

APARICIO MENDEZ. Daniel Darracq. Walter Ravenna. Manuel J. Núñez. Valentín Arismendi.

El Consejo de Estado, ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — En la ciudad de Montevideo será erigido un monumento ecuestre al Libertador Simón Bolívar.

Artículo 2º — Créase una Comisión Nacional Honoraria que entenderá en lo relativo a la ejecución de lo dispuesto por la presente Ley.

Artículo 3º — Los gastos que origine el cumplimiento de la misma serán financiados con recursos provenientes de Rentas Generales.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

Daniel Darracq. Walter Ravenna. Manuel J. Núñez. Valentín Arismendi.

Anexo I al Rep. 1263.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Constitución y Legislación ha examinado el adjunto Proyecto de Ley por el cual el Poder Ejecutivo propone erigir un monumento ecuestre al Libertador Simón Bolívar en la ciudad de Montevideo, capital de la República

Y por unanimidad ha resuelto brindarle su total aprobación, dada la magnitud continental de la personalidad histórica homenajeada.

Es Simón Bolívar de las figuras más grandes —si no la más grande— de la Historia Americana.

Sobrevoló la América nuestra, con la majestuosidad del Cóndor. Su vida fue un torbellino de pasiones. La política, el arte militar, las grandes concepciones sociales y filosóficas, el vislumbramiento del porvenir de América en la hora temprana de su amanecer independentista; todas se albergaron en Bolívar, en armoniosa y poderosa convivencia, haciendo de él un símbolo de la realidad americana, que perdura hasta hoy, y es dueño inequívoco de la recordación futura.

Es difícil en verdad referirse a su vasta obra de Libertador y de guerrero, de político, de estadista y de visionario soñador. Esculpió las grandes doctrinas republicanas y federales del Nuevo Mundo, en su "Carta de Jamaica" de 1815, en el Congreso de la Angostura de 1819 y en el Congreso de Panamá de 1826. Sus glorias militares se llaman Carabobo, Boyacá, Pichincha. Baste recordar al respecto que el General español Morillo antes de regresar a España en 1820 expresó lacónicamente: "Bolívar es más temible vencido que vencedor".

Natural es por tanto que a lo largo de más de cien años, a un Prócer al que reverencian todas las naciones latinoamericanas y respetan las demás, sean incontables las valiosas plumas que han dedicado a su memoria jugosos estudios críticos históricos y biográficos y páginas de exaltación que hoy recuerda toda América.

Debemos citar, entre la frondosa producción bibliográfica sobre el Libertador, las obras de Rufino Blanco Fombona "El Pensamiento vivo de Bolívar", de G. Masur, "Bolívar", de Lecuna, de Bierch, de Cuevas Cansino, de Salvador de Madariaga, de Aubert, de Emil Ludwig y de Belamide.

Afirmamos por ello que es muy difícil decir algo sobre Simón Bolívar que no sea fruto de un gran esfuerzo de estudio, de investigación y análisis. En las obras citadas, que no son sino lo más selecto de una profusa producción, se encuentra la más descriptiva y detallada crónica de su vida de héroe, de sus hechos y de sus grandes acciones militares. Y a la vez permiten adentrarse en las grandes concepciones políticas del genial venezolano, americanas, republicanas y federales. Actuó en cinco de los que hoy son Patrias en Sudamérica: Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia, de la cual fue fundador y cuyo nombre homenajea, como Colombia el de Colón, su patronímico ilustre.

Logró crear la Gran Colombia, aunque tuvo vida efímera. Soñó en Panamá, con la visión anfictiónica de los Estados Unidos de la América del Sur, mensaje elevado hacia el futuro, tal vez el más trascendente de la obra colosal del gran Bolívar.

Y aquel luchador talentoso y tremendo, que vino al mundo en Caracas un 24 de julio de 1783, minada su salud por un invencible mal, ve el ocaso de su vida en Santa Marta, un 17 de diciembre de 1830, apenas cumplidos sus 47 años de edad. Pero con el sol de su última jornada, se abría para él el dominio pleno y sin límites de espacio y tiempo, del sol de la Inmortalidad.

En su homenaje y teniendo en cuenta la oportunidad de este Informe, vuestra Comisión de Constitución y Legislación ha entendido del caso, más que una escueta reseña de su vida y de sus hechos históricos, recordar el espontáneo homenaje que le tributaron las plumas más excelsas de América.

José Enrique Rodó, fervoroso admirador de Simón Bolívar, le dedicó un magnífico ensayo, que encabeza "el Mirador de Próspero" (1913). La admiración de Rodó por el Libertador es irrestricta: "Artigas más San Martín, eso es Bolívar. Y aún faltaría añadir los rasgos de Moreno, para la parte del escritor y del Tribuno", estatuyó en una frase de alto significado conceptual.

Comienza ese laudatorio ensayo, con su helénica prosa, en palabras que lo expresan todo:

> "Grande en el pensamiento, grande en la acción, grande en la gloria, grande en el infortunio; grande para magnificar la parte impura que cabe en el alma de los grandes, y grande para sobrellevar, en el abandono y en la muerte, la trágica expiación de la grandeza. Muchas vidas humanas hay que componen más perfecta armonía, orden moral o estético más puro; pocas ofrecen tan constante carácter de grandeza y de fuerza; pocas subyugan con tan violento imperio las simpatías de la imaginación heroica.
>
> Cuando se considera esa soberbia personificación de original energía, en el medio y la hora en que aparece, se piensa que toda la espontaneidad reprimida, toda la luz y el color escatimados en la existencia inerte de las diez generaciones sujetas al yugo colonial, se concentraron

por instantáneo desquite, en una vida individual y una conciencia única".

Y luego de abundosa, culta y filosófica reseña de la vida de Bolívar, concluye con un párrafo que se proyecta, recto y enérgico, hacia el porvenir, mensaje claro de vigencia inmortal:

"Cuando diez siglos hayan pasado; cuando la pátina de una legendaria antigüedad se extienda desde el Anáhuac hasta el Plata, allí donde hoy campea la naturaleza o cría sus raíces la civilización; cuando cien generaciones humanas hayan mezclado, en la masa de la tierra, el polvo de sus huesos con el polvo de los bosques mil veces deshojados y de las ciudades veinte veces reconstruidas, y hagan reverberar en la memoria de hombres que nos espantarían por extraños, si los alcanzáramos a prefigurar, miríadas de nombres gloriosos en virtud de empresas, hazañas y victorias de que no podemos formar imagen: todavía entonces, si el sentimiento colectivo de la América libre y una no ha perdido esencialmente su virtualidad, esos hombres, que verán como nosotros en la nevada cumbre del Sorata la más excelsa altura de los Andes, verán, como nosotros también, que en la extensión de sus recuerdos de gloria nada hay más grande que Bolívar".

Otro grande de América, el Libertador de Cuba, José Martí, además insigne escritor y poeta, en un discurso pronunciado en la Sociedad Literaria Hispanoamericana de New York, en honor de Simón Bolívar, el 28 de octubre de 1893, con su magnífica oratoria castelariana, y sus floridos giros modernistas salpicados de gracia y de vocablos y conceptos locales, dijo:

"Con la frente contrita de los americanos que no han podido entrar aún en América; con el sereno conocimiento del puesto y valer reales del gran caraqueño en la obra espontánea de la emancipación americana; con el asombro y la reverencia de quien ve aún ante sí, demandándole la cuota a aquel que fue como el samán de sus llanuras en la pompa y generosidad, y como los ríos que caen atormentados de las cumbres, y como los peñascos que vienen ardiendo, con luz y fragor, de las entrañas de la tierra, traigo el homenaje infeliz de mis palabras —menos profundo y elocuente que el de mi silencio— al que desclavó del Cuzco el gonfalón de Pizarro. Por sobre tachas y cargos, por sobre la pasión del elogio y la del denuesto, por sobre las flaquezas mismas, ápice negro en el plumón del Cóndor, de aquel Príncipe de la Libertad, surge radioso el hombre verdadero. Quema y arroga. Pensar en él, asomarse a su vida, leerle una arenga, verlo deshecho y jadeante en una carta de amores, es como sentir orlado de oro el pensamiento. Su ardor fue el de nuestra redención; su lenguaje fue el de nuestra naturaleza; su cúspide fue la de nuestro continente; su caída, la del corazón".

¡Qué mayor homenaje al Libertador, que estas palabras manejadas con habilidad casi mágica por un príncipe del idioma! También a José Martí le brotaban las arengas:

"¡Así, de hijo en hijo, mientras la América viva, el eco del nombre de Bolívar, resonará en lo más viril y honrado de nuestras entrañas!".

Y Rubén Darío, el más alto poeta de Hispanoamérica, en plena mocedad, a los 16 años, ardiente su joven corazón, enamorado del ideal de la unión centroamericana, en la Velada Nacional de la República del Salvador, celebrando el centenario de Bolívar el 24 de julio de 1883, con su ya insinuante pero aún tierna lira, leyó un vibrante y extenso poema al Libertador, cuya última estrofa merece rescatarse del olvido:

"¡Bolívar! Las edades
escriben ese nombre alto y bendito;
llevan las tempestades
ese poema escrito,
¡y se escucha un rumor en lo infinito!".

Y muchos años más tarde, glorioso Maestro del idioma, pero bohemio y necesitado, no pudo en París sino dejar trunco su iniciado Canto a Bolívar, dejando empero algunos pocos versos, uno de los cuales lo expresa todo:

"¡Tu voz de Dios, hirió la pared de lo oscuro!".

Ha entendido esta Comisión que estas exaltaciones líricas de tres de los más grandes escritores de América, no sólo son justo homenaje al Libertador Simón Bolívar, sino ampliamente justificativas del alto honor estatuario que proyecto el Poder Ejecutivo.

La estatua de Bolívar esplenderá muy a gusto en la tierra de Artigas, donde se alza ya la de San Martín. Todo su poder evocativo iluminará a nuestro pueblo, y estimulará a nuestra juventud alentándola en la imitación de su ejemplo y de sus virtudes.

Será en el lenguaje de Baudelaire, un faro alumbrando el camino, a través de las edades.

Por otra parte, el Proyecto de Ley, previa la tramitación correspondiente, pemitirá al Uruguay asociarse el 24 de julio de 1983 a los festejos de resonancia continental del bicentenario del Libertador.

Vuestra Comisión de Constitución y Legislación, con nota de especial calidez, aconseja al Plenario la sanción de este Proyecto de Ley, y deja constancia de haber introducido al mismo ligerísimas variantes que en nada alteran, sino que complementan su verdadera sustancia.

El Alto Cuerpo resolverá.

Sala de la Comisión, 3 de diciembre de 1979.

Martín C. Martínez, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Marcial Bugallo. Rafael Ravera Giuria. Hamlet Reyes. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Se erigirá un monumento ecuestre al Libertador Simón Bolívar en la ciudad de Montevideo, capital de la República.

Artículo 2º — Créase una Comisión Nacional Honoraria que entenderá en lo relativo a la ejecución de

lo dispuesto por la presente Ley, cuyos miembros serán designados por el Poder Ejecutivo.

Artículo 3º — Los gastos que origine el cumplimiento de esta Ley serán financiados con recursos provenientes de Rentas Generales.

Artículo 4º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 3 de diciembre de 1979.

Martín C. Martínez, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Marcial Bugallo. Rafael Ravera Giuria. Hamlet Reyes. Enrique Viana Reyes. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Mociono para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—14 en 15: Afirmativa.

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—15 en 15: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—15 en 15: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—15 en 15. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—15 en 15: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 4º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

22. — CANTEGRIL INTERNACIONAL S.A. Y COMPAÑIA AMERICANA DE TIERRAS S.A.

(Se fijan las atribuciones jurídicas de su Interventor). (Resolución del Poder Ejecutivo de 29 de noviembre de 1979).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura ahora en décimo término de la Orden del Día: "Cantegril Internacional S.A. y Compañía Americana de Tierras S. A. (Se fijan las atribuciones jurídicas de su Interventor). (Resolución del Poder Ejecutivo de 29 de noviembre de 1979). (Carpeta 1427/979). (Repartido 1293 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1293.

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 29 de noviembre de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor don Hamlet Reyes.

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo a fin de poner en su conocimiento que en el día de la fecha he aprobado, actuando en Consejo de Ministros, una Resolución, cuya copia se acompaña, por la que se fijan las atribuciones jurídicas del Interventor de las Sociedades Cantegril Internacional S.A., Compañía Americana de Tierras S.A. y demás bienes que integran el patrimonio del señor Mauricio Litman.

Saludo a ese Alto Cuerpo con mi mayor consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República, Gral. Manuel J. Núñez. Adolfo Folle Martínez. Valentín Arismendi. Walter Ravenna. Daniel Darracq. Eduardo Sampson. Luis H. Meyer. José E. Etcheverry Stirling. Antonio Cañellas. Juan C. Cassou. Fernando Bayardo Bengoa.

Montevideo, 29 de noviembre de 1979.

VISTO: la designación del Interventor de las Sociedades Cantegril Internacional S.A., Compañía Americana de Tierras S.A., así como demás bienes que integran el patrimonio del Sr. Mauricio Litman, efectuada por Resolución Nº 2178/79, de fecha 7 de setiembre de 1979.

RESULTANDO: que es necesario fijar las atribuciones jurídicas del Cargo de Interventor;

ATENTO: a lo expuesto y lo que establece el inc. 17 del artículo 168 de la Constitución;

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1º — El Interventor de las Sociedades Cantegril Internacional S.A., Compañía Americana de Tierras S.A., así como demás bienes que integran el patrimonio del Sr. Mauricio Litman, para el cumplimiento de sus cometidos tendrá las máximas facultades de administración y disposición sobre los bienes, acciones, obligaciones o derechos de las entidades y del patrimonio referidos, quedando autorizado a cumplir todos los actos necesarios para la gestión, ante sedes judiciales y administrativas.

2º — Dése cuenta al Consejo de Estado, comuníquese, etc.

MENDEZ. Gral. Manuel J. Núñez. Adolfo Folle Martínez. Valentín Arismendi. Walter Ravenna. Daniel Darracq. Eduardo Sampson. Luis H. Meyer. José E. Etcheverry Stirling. Antonio Cañellas. Juan C. Cassou. Fernando Bayardo Bengoa.

Anexo I al Rep. Nº 1293.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Interior

INFORME

Al Consejo de Estado:

Conforme a la disposición constitucional contenida en el artículo 168, inciso 17, el Consejo de Estado, en su Sesión de 16 de octubre del corriente año, aprobó la Resolución del Poder Ejecutivo por la cual se designaba Interventor de las Sociedades "Cantegril Internacional S. A." y "Compañía Americana de Tierras S. A.", así como demás bienes que integran el patrimonio del señor Mauricio Litman al contador Ruben Vizziano Fontana, no habiéndose establecido en dicha Resolución cuáles eran las atribuciones conferidas al Interventor. Con fecha de hoy ingresa a esta Comisión la Medida de Seguridad por la cual se le fijan las atribuciones jurídicas correspondientes. Se le otorgan amplias facultades de administración y de disposición.

Se trata de una consecuencia necesaria de la medida aprobada anteriormente y que deberá cumplirse —como lo dispone aquélla— dentro del marco de lo establecido por la Ley Nº 14.792, de 8 de junio de 1978.

Esta Comisión recomienda al Plenario la aprobación de tal medida con el adjunto Proyecto de Resolución.

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 1979.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Informante. Rafael Ravera Giuria. José Luis Vadora Rozier. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Apruébase la Resolución del Poder Ejecutivo, del día 29 de noviembre de 1979, por la que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 168, numeral 17, de la Constitución de la República, se le confieren al Interventor de las Sociedades "Cantegril Internacional S. A." y "Compañía Americana de Tierras S. A.", así como demás bienes que integran el patrimonio del señor Mauricio Litman, para el cumplimiento de sus cometidos, las máximas facultades de administración y disposición sobre los bienes, acciones, obligaciones o derechos de las entidades y del patrimonio referidos, quedando autorizado a cumplir todos los actos necesarios para la gestión, ante sedes judiciales y administrativas.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 1979.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Infomante. Rafael Ravera Giuria. José Luis Vadora Rozier. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se trata de un Proyecto de Resolución, por lo tanto tiene una sola discusión.

Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—15 en 16: Afirmativa.

Queda aprobado el Proyecto de Resolución y se hará saber.

(No se publica el Proyecto de Resolución aprobado por ser igual al informado).

23. — PERSONAS DETENIDAS Y LIBERADAS POR APLICACION DEL INCISO 17 DEL ARTICULO 168 DE LA CONSTITUCION.

(Mensaje del Poder Ejecutivo de 6 de noviembre de 1979)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura ahora en undécimo término de la Orden del Día: "Personas detenidas y liberadas por aplicación del inciso 17 del artículo 168 de la Constitución. (Mensaje del Poder Ejecutivo de 6 de noviembre de 1979). (Carpeta Nº 69/976). (Repartido 1302)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1302.

"CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Respeto de los Derechos Individuales

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Respeto de los Derechos Individuales ha tomado conocimiento del Mensaje del Poder Ejecutivo, de fecha 6 de noviembre del año en curso (Documento Nº 128) en el que, en cumplimiento de lo dispuesto por el párrafo segundo del inciso 17 del artículo 168 de la Constitución de la República, se da cuenta nominativamente de las personas detenidas y liberadas en aplicación del Decreto de 1º de junio de 1973 (Carpeta Nº 69/976).

Entiende esta Comisión, que dentro del Régimen de Medidas Prontas de Seguridad existe un juicio valorativo de carácter político que conjetura, preventivamente, el factor peligrosidad social, y que es el que conduce al arresto o traslado de las personas de un punto a otro del territorio nacional; juicio que institucionalmente compete y es privativo del Poder Ejecutivo.

Dentro de la función de contralor que en este caso corresponde al Consejo de Estado, la Comisión no tiene por el momento observaciones que formular al Mensaje de la Carpeta Nº 69/976.

Aconseja, por lo tanto, se tenga presente lo denunciado, sin perjuicio.

Sala de la Comisión, 4 de diciembre de 1979.

Federico García Capurro, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Francisco Paternó. Willy Patocchi. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico. — Téngase presente el Mensaje del Poder Ejecutivo, de fecha 6 de noviembre del año en curso, en el que figura la nómina de personas detenidas y liberadas bajo el Régimen de Medidas Prontas de Seguridad al amparo de lo dispuesto por el párrafo segundo del inciso 17 del artículo 168 de la Constitución de la República, sin perjuicio.

Sala de la Comisión, 4 de diciembre de 1979.

Federico García Capurro, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Francisco Paternó. Willy Patocchi. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se trata de un Proyecto de Resolución, por lo tanto tiene una sola discusión.

Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—16 en 16: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Queda aprobado el Proyecto de Resolución y se hará saber.

(No se publica el Proyecto de Resolución aprobado por ser igual al informado).

24. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Corresponde tratar en Sesión Secreta los asuntos que figuran ahora en décimosegundo, décimotercero y décimocuarto término de la Orden del Día.

El Consejo pasa a Sesión Secreta.

(Es la hora 19 y 57)

25. — RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Sesión Pública.

(Es la hora 20 y 10)

—Dése cuenta de lo resuelto en Sesión Secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Nelson Simonetti). — El Consejo de Estado, en Sesión Secreta, resolvió: 1º) Conceder al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República Socialista de Checoslovaquia, al doctor Juan Alberto Buccino Clérico. - 2º) Conceder al referido Poder las venias solicitadas para conferir los ascensos al grado de Capitán de Navío de la Armada Nacional, con fecha 1º de febrero de 1979, a los siguientes señores Capitanes de Fragata: En el Cuerpo General, por el Sistema de Antigüedad: Capitán de Fragata don Hugo Capó; Capitán de Fragata don Raúl Risso; Capitán de Fragata don Reclus Cavalleri; Capitán de Fragata don Ricardo Murialdo; Capitán de Fragata don Carlos Galli; Capitán de Fragata don Walter Ciganda; Capitán de Fragata don Carlos Martínez. - 3º) Conceder al mencionado Poder las venias de destitución solicitadas, correspondientes a las Carpetas Nos. 1413, 1414, 1415, 1416 y 1417, todas del año 1979.

26. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Agotada la Orden del Día, se levanta la Sesión.

(Es la hora 20 y 12)

Dr. HAMLET REYES
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Dn. Julio A. Waller
Secretarios

Dn. Roberto Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal: Nº 37.254/79

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Viernes 1.o de Febrero de 1980

Tomo 298 Año LXXIV Número 20674

Dirección: Florida 1178

Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 410/979
28 de febrero de 1979)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.40
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.70
Matrimonio de ciudad	6.00
Matrimonio del interior	4.00

SUSCRIPCIONES

	N$
Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	96.00
Por año	192.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	120.00
Por año	240.00
Exterior por correo:	
Por semestre	174.00
Por año	348.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	36.00
Por año	72.00

EJEMPLARES

	N$
Del día	1.20
Atrasados	1.50
De más de quince días	2.50
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

	N$
Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA NO SE RECIBEN HASTA EL 30 DE ENERO DE 1980

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de IVAN (JUAN) VREBAC CORIC (Ficha V. 1118|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Se habilita la próxima Feria Judicial a los efectos de estas publicaciones — Montevideo 4 de diciembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pellort Actuaria Adjunta.
1) N$ 168 00 30|pub 31786 Dic.21-v.feb.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINA MARIA SATRAGNO PERRONE de JUAREZ (Ficha V. 1046|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pellort Actuaria Adjunta.
1) N$ 126 00 30|pub. 32511 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR O ERICH ALFREDO u OSCAR ENRIQUE ALFREDO FRINS UMBECK (Ficha V. 974. 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pellort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31593 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA ISABEL FUENTES de MORENO (Ficha V. 1126|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 12 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pellort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32312. Dic.21 v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORIS DORNELLES (Ficha V. 1006|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pellort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 32049 Dic.21 v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN NUÑEZ NAYA de VIDAL (Ficha V. 1.050|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pellort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 32068 Dic 19-v dic 31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA VEZZOSO o VEZZOSO MANZINO de BOZZOLA (Ficha V. 1 807|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pellort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32069 Dic 19-v dic 31 Feb.1.o-v feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO JUAN LACROZE REYES (Ficha V. 928|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 31 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pellort Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 32585 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ABRUNEDO BROGUNDE o BRUGUNDI o BRAGUNDEZ o BRAGUNDE (Ficha V. 882 979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 13 de noviembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pellort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 28949 Nov.29-v dic.31. Feb.1.o-v feb.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha V. 1150|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de diciembre de 1979 — Arturo Hector Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32508 Feb.1º-v.Feb.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE DEBENEDETTI FACHELLI o FACHELI (Ficha V. 1092|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pellort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32370 Feb.1º-feb.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ADELAM BUNZON de MARTIN (Ficha E. 1268 979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32311 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MALASEWER o MALISZAWER (Ficha E 1258| 979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32435 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO GIORDANO VARAS (Ficha E. 1.240, 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32178 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MOLISZEWSKI de BIERNACKI (E. 1.140| 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 32268 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CHIOSSI MALACARNE (Ficha E. 1236|979); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 32045 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS NOSTRANI DIAZ (Ficha E. 888|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1979. H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31929 Dic 18 v dic 31 Feb.1.o-v feb.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALIDA MAGALLANES (Ficha E. 608|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1979. — Escribano Andrés Paselle Actuario.
1) N$ 126 00 30|pub. 31222 Dic 12-v dic 31 Feb. 1.o v feb.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGISMUNDO o SIGMUND THEODORO IRELL o SEGISMUNDO ISRAEL o SIGMUND THEODORO ISRAEL (Ficha E. 1234 979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 6 de 1979. — H. Gustavo Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 168.00 30|pub. 31661 Dic.14 v.dic.31. Feb.1º v.feb.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO o WOLF MOSZKOWICZ ZEIF (Ficha E. 812 979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 6 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 30455 Dic.5-v dic.31 Feb.1.o-v.feb.30

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELADIA GONZALEZ RIESTRA (Ficha E. 1208|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 32468 Dic.24-v dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN ALONSO BARBE (Ficha E. 1290|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32582 Dic 24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA IRMA REAL SILVA de PASSARINO (Ficha E. 932|1979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de setiembre de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 23132 Nov 23-v dic.31 Feb 1 o-v feb.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA ESCALANTE IZA o ISA (Ficha E. 930|1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 24 de setiembre de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 126.00 30|pub 22985 Nov 23-v dic.31. Feb.1 o-v feb 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RICCETTO ACUÑA de BROWN (Ficha S. 334| 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Brenda Ritas Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 32070 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES GONZALEZ o GONZALEZ NAVARRO de AUNES (Ficha S. 674|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32368 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR ANTONIO VARESE BOURDILLON (Ficha S. 402/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32088 Dic.19-v.dic.31. Feb 1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES o MOSKEK HEJNOCH o EJNOCH KRAWCZYK TCHORZ (Ficha S. 756|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31972 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SEVERA LOPEZ GONZALEZ o MARIA SEVERA LOPEZ (Ficha S. 678|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario.
1) N$ 126.00 30|pub. 30154 Dic.3-v dic.31. Feb.1º-v feb 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DUILIO MORRIELLO o MURRIELLO o MOURRIELLO (Ficha S|610|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1 o de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 29693 Nov.23-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS HUGO RICCA o RICCA RAVIA (Ficha S. 74|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32466 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTIDIO CELEDONIO ALVEZ (Ficha S. 514|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 32420 Dic.31-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALBA LOPEZ ALVITE de CALVO (S. 3102|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Juan C Irigoyen, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 32359 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO FERREYRO PAVAO MARTINS o CARLOS ANTONIO MARTINS FERREYRO (S. 3.276|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 32231 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN LUKACS RIGO (S. 3210|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31591 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RABINOVICH de GUREVICH, MARIA (Ficha S. N.o 3 146|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Dra María H Podestá. Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 31104 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL HUMBERTO BAGGIO ZELALLA y LOLA MARTINEZ FORTUNEZ de BAGGIO (S. 2464|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de setiembre de 1979. — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 30155 Dic.3-v dic.31. Feb. 1º-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELIA ISABEL DE MICHERI SAN MIGUEL (F. A. 810|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32177 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENTINO CAMPOS (F. A. 400|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de julio de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 32383 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MIQUELARENA MEZQUIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de octubre de 1979 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32313 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA GARCIA de CASTRO (F. B. 822|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32465 Dic.24-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUFEMIO FALERO HERNANDEZ (F. A 380|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32419 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BARES (F. A. 774|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — María Luisa Lebrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 31975 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOTA o CARLOTA MARIA TRAPOLINI CICORA (F. C. 822|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31967 Dic 18-v dic 31 Feb.1.o-v feb.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS CRUZ ROMANO CAMAÑO (Ficha C. 760|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31592 dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb 1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA JUAN o PAZ PENA o PENA de ANELO (S 780|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 10 de diciembre de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 32509 Dic 24-v dic 31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMIRA DA FONSECA de FERNANDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 32179 Dic 20-v.dic 31 Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFINA FELICIA MASULLO BONANTE o BONANTE de GATO (S. 712|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32236 Dic 20-v dic 31 Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA o ANA DALMAO de PATTETA (S. 718|979), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32090 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO MARCOS CAPPELLIN DONA (S. 740|979) citándose a herederos. acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31428 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EDUARDO DA SILVA FERRAGUT (Ficha 538|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de setiembre de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 28277 Nov 23-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL SPINA (S. 710|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31771 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REVECA o REVEKA SZAJKOWSKI o SZAIKOVSKI BIALO (Ficha A. 626|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 56 En.31-v.mzo.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE OLLLAZO SANCHEZ (Ficha A 396|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32367 Dic.21-v dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN MARSILLA MAZONI (F. A. 556|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de diciembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32310 Dic.31-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CESAR NATERO MIGLIONICO (Ficha A. 580|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32072 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PROUS PROUS (Ficha A. 586|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 7 de diciembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31969 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ATHOS CREDIDIO IGORRA (F. A. 516|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 62.00 10|pub. 30118 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO GALEAZZI DONATO. (Ficha A. 548|979) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 29 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 31669 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR UMBERTO LAGLERE SCESA (Ficha A. 568|979), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 5 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32583 Dic 24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO LEW (Ficha 1484|979), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la feria mayor. — Montevideo. 20 de noviembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 33105 En.3-v.feb.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ARIOLI de RIZZO (F. 1634|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de diciembre de 1979. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32464 Dic.31-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO DEL GUERCIO (F. A. 166|966) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 32375 Dic.31-v.dic.31. feb.1º-v.mar.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE LUCIANO COSTA DOASSANS (F. 1602|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 10 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 32506 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ARCOS BUSCAGLIA (F. 1616|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32333 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELEODORO NERRO HERNANDEZ (F. 1604|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32086 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA FILOMENA VILA SALAS o SALA y JUANA VILA SALAS o SALA y ANTONIO o DOMINGO o DOMINGO A. o DOMINGO ANTONIO VILA o VILAS SALAS o SALA (F. 1062|979), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 26 de setiembre de 1979. — Rafael Charlo Olivera Actuario
1) N$ 168.00 30|pub. 28893 Nov.28-v dic 31. Feb.1.o-v feb 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA GONZALEZ de GARCIA (F. A. 506|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32469 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISABETH SAYER de KRT (F. A. 396|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 8 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 84.00 20|pub. 28889 Dic.24-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUAREZ FERREIRA o PEREYRA CLAUDIO JULIO (Ficha A. 536|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 32335 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUREA CERVIÑO LOPEZ de RODRIGUEZ (F. A. 480|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32163 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA CATALINA BAEZA de PEREIRA, (F. A. 390|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32025 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANNIE CORNELIE JEANNE LAGERWEY (F. A. 120|978). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de octubre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 31576 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BORIS PERVANOFF NICOLAVA (Ficha A. 546|979), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32434 Dic 21-v.dic.31 Feb. 1.o-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA MARSICANO o MARSICANO LACURCIA de RODRIGUEZ y LUISA o LUISA DELBA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MARSICANO (F. A. 500|979). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de noviembre de 1979 — Escribano Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 168.00 30|pub. 31610 Dic.14-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEL GUERCIO de VARELA, MARIA (F. A. 159|966), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32366 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ENRIQUE MONIER (Ficha V. 1 857|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — (Se habilita la Feria Judicial) — Montevideo, 20 de diciembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 32623 Dic.26-v feb 6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMIAN FERNANDEZ RODRIGUEZ (Ficha V. 1853|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se concede habilitación de Feria. — Montevideo 18 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 997 Ene.22-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL o MICHELE FEMIA CUPIDO o CUPITTO (Ficha V. 1 693|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de noviembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32336 Dic.21-v.dic.31 Feb. 1.o-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión

NICOLAS YANNUZZELLA GARZIONE (Ficha V. 1.719|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32363 Dic.21-v.dic.31 Feb. 1.o-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALTER o WALTER ALEXANDER ZWILGMEYER WITT (Ficha V. 1.843|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de diciembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32364 Dic.21-v.dic.31 Feb. 1.o-v.feb 6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA SALVAGNO MUSTO (Ficha V. 1.829|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Marta Elichirbehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32365 Dic.21-v.dic.31 Feb. 1.o-v feb 6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MOURIÑO DE VINDROLA (Ficha V. 1627|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32075 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR DOMINGO PEREZ o PEREZ ANCHEN (Ficha V. 1 709|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32223 Dic.20-v dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POLONIA o SABIANA APOLONIA o SABINA APOLONIA ROLDAN de VIRRIEL (V|1|1976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 6 de 1978. — María Elichiribehety Pelfort, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 32044 Dic.19-v dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA AMANDA BERRUTTI FERREIRO de RODRIGUEZ (Ficha V. 320|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32206 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS AUXILIO DANERI DOTTA (Ficha E. 1745|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 1196 Ene.23-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO SOTO ARMENTAL (Ficha E. 1725|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32036 Dic.31-v.dic.31. feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR WILSON FABRE CORREA (Ficha E. 1.709|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32447 Dic 21-v.dic.31 Feb. 1.o-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO MURDOCH SCARONI (Ficha E. 1 659|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32216 Dic 20-v dic 31 Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR SANTANA DAVILA (Ficha E 1681|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 6 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32046 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA ZOA BOETTO BRIANO de MONTERO (Ficha E. 1 355|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31968 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANA ORFILIA ZABALEGUI COUTO de RABELLIDO o RABELLINO (Ficha E. 1 551|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32369 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ESTANISLAO KOLASINSKI COMIANCK o COMIANEK y JORGE ANTONIO KOLASINSKI POMIANEK o POMIANCK (Ficha S. 533|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 5 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32314 Dic.21-v dic 31 Feb. 1.o-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HADA CLEOPATRA CROCI SEOANE o SEOANI (S. 197|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 32385 Dic.21-v.dic.31 Feb. 1.o-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES PERDOMO o PERDOMO MINO (Ficha S. 473|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 56 00 10|pub. 32071 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR DONATO MININNI FARINI (Ficha S. 527|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32467 Dic.31-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERT OMAR VIDAL CARDAMA (Ficha S. 599|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 1125 Ene.23-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTER MINDIA o MINDLAC FRANK (Ficha S. 525|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31970 Dic 18-v dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR CASSANITI LAMARI (Ficha S. 455|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de noviembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31971 Dic 18-v dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN EISLER (Ficha S. 519|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 31973 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BLANCO PAZOS (Ficha S. 423|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
8) N$ 126.00 20|pub. 23758 Nov.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIZELA o GISELA GYERGYEK o GERGERK, (S. 3.165|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 32507 Dic.24-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA o ROSA PALMIRA DEVOTTO GUTIERREZ de CORONEL, HAYDEE NOEMIA o NOEMI o NOHEMY DEVOTTO GUTIERREZ de FERRANDO y OLAONDO (S. 421|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 32569 Dic.24-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MACIEL y LAVALLEJA MACIEL HERNANDEZ (S. 2765|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 32066 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ELBIO CHARRUTI (Ficha S. 3.217|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 32308 Dic 21-v.dic.31 Feb. 1.o-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELBA ACOSTA IBARRA de CASTRO (Fi-

cha S. 2 427|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Escribana Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32309 Dic 21-v dic 31 Feb. 1.o-v.feb 6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de D'ALESSANDRO MARIA LUISA o ANGELA MARIA LUISA (Ficha S. 3109) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de diciembre de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31849 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO LUJAN RABELLINO ROJAS (S. 3319|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979 — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 32087 Dic.21-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de GREGORIO KARVAS o JARVA o HARVA y TERESA BAL de KARVAS o JARVA o HARVA (S. 57|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
3) N$ 168.00 30|pub. 29250 Nov 23-v dic 31. Feb 1.o-v feb 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIGIFREDO CURBELO o SIGIFREDO CURBELO DE LIZARZA o SIGIFREDO LUIS CURBELO DE LISARZA. (Ficha A. 843|79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 1168 Ene.24-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE RAMON FIGUEROA (F. A. 783|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 7 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31770 Dic.24-v.dic.31. Feb 1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTINA BARRETO de CURBELO (F. A. 719|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo 16 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32089 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANGELINO FIGUERAS y ELISA MORALES de FIGUERAS (F. A. 715|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 31974 Dic 18-v dic 31 Feb.1.o-v feb 1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX PIRIZ o PIRIZ PIRIZ (F. C. 669|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 15 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 31965 Dic 18-v dic 31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROMEO PATRONE VALASSI y CARLOS PATRONE VALASSI (F. C. 765|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 31966 Dic 18-v dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA de la CINTA LUISA ANTONIA LLUIS ROYO de COLOME o CINTA LUISA LLUIS de COLOME (Ficha B 197|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de agosto de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 31853 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILISA o BASILISA JOSEFA o JOSEFINA REGUERO de DIAZ (F. C. 683|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32277 Dic 20-v dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUANA MATILDE MOORS o JUANA MATILDE MOORS de SANTAMARINA y de ALFREDO JOSE MARIA SANTAMARINA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 7 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 30157 Dic.3-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BIGALLO o BUGALLO de RAIMONDI (F. A. 383|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 25 de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 168.00 30|pub. 28619 Nov.23-v dic 31. Feb 1.o-v feb 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIELA o GRACIELA MARIA ROLANDO ALSINA (S.965|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, 9 de enero de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 973 Ene.21-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FORTUNATO RUA REY o REYNO (S. 903|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 31224 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GOMEZ GOMEZ (S. 859|979). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 32315 Dic 21-v.dic.31 Feb. 1.o-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NAUM DREISEN MARDER (S. 901|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de diciembre de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 32362 Dic 21-v.dic.31 Feb. 1.o-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LORENZA DELLE FAVE de SOTO (S. 233|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 32361 Dic 21-v.dic 31 Feb. 1.o-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE ROSENBERGER (S. 819|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32047 Dic.19-v dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno ADRIANA SARDEÑA SOCA, constituyendo domicilio en German Barbato 1374 digo: que para obtener el título de Procuradora pide se interrogue a la señora Mª Julia Di Candia y al señor Mario Umpierrez, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Adriana Sardeña. — Jose Pedro Marín Durán Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 10 de diciembre de 1979 — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
11) N$ 84.00 10|pub. 31662 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOAQUINA PERDOMO ARTAVE de ALBANO y JUAN PEDRO PERDOMO GONZALEZ (Ficha 573|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 32074 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v feb 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMILIO CARMELO TRENCHI GARCIA (S. 907|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de diciembre de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 32091 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA CATALINA GHIRARDELLI GRAFFIGNA (Ficha A. 477|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32334 Dic 21-v.dic.31 Feb 1.o-v feb 6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TULA MASSIOTTI RODRIGUEZ de AMENDOLA (Ficha A. 475|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 6 de diciembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32085 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES CARRILLO FERNANDEZ de FIOL (Ficha A. 597|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Montevideo 28 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 126.00 30|pub. 30813 Dic.7-v dic 31. Feb.1º-v.feb 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VOLPE o VOLPI, VICENTE DOMINGO; VOLPI, JUANA MARIA, VOLPI de BOTTINI, ISABEL y VOLPI, JOSE MARIA (F.1.817|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Mayor. — Montevideo. 8 de enero de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 56.00 10|pub. 1513 Ene.31-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVESTRE OXLEY BELIZ (F. 1.469|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 32205 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA MARITZA BALAZS PINTE (F. 1419|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Griselda Barreiro de Menini Actuaria Adjunta.

1) N$ 126.00 30|pub. 31221 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO AMERICO COSTAS RODRIGUEZ Ficha A. 647|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 56.00 10|pub. 1225 Ene.25-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO GREGORIO Y AGUSTIN JOSE ALBERTO PIETRA BARBITTA o BARBITA (Ficha A. 657|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 168.00 30|pub. 192 Ene.7-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO FERNANDO EDUARDO CALOT (Ficha A. 629|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979 (Se habilitó la Feria Judicial Mayor). — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 126.00 30|pub. 32516 Dic.24-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA ZAMORA ASSIS o DE ASIS (F. A. 589|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 32510 Dic 24-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE MARIO CABRAL COLOMBO (F. A. 577|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto

1) N$ 42.00 10|pub. 32421 Dic 21-v dic 31 Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO KEMENY LUDASI (Ficha A. 573|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo a diez de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 56.00 10|pub. 31854 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL ISAAC BRECHNER PESACK o PESAK (F. A. 563|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 126.00 30|pub. 30431 Dic 4-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 3 de diciembre de 1979. — Juan M. Sarasúa. Escribano Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 32099 Dic 19-v dic 31 Feb.1.o-v.feb.4

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se nace saber la apertura de la sucesión de JUANA PEREZ de VALLE o EVANA o SUSANA PEREZ o YNSIBURO de VALLE, BAILLE o BALLE (Ficha Civil V. 282|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 56.00 10|pub. 32059 Dic 19-v dic 31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA ROSA o ROSA VALDEZ de CABRERA (Ficha Civil V. 281|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 30 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 32058 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se nace saber la apertura de la sucesión de PABLO LEONCIO VALLE PEREZ (Ficha Civil V. 293|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de diciembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 32061 Dic.19-v dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANELIA o AMELIA DALEIRO o DALERIC NUÑEZ o NUÑES de PRADO (Ficha Civil V. 301. bis|979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 12 de diciembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 56.00 10|pub. 32114 Dic 19-v dic 31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO CELESTINO BENTANCOR o BETANCOR DIAZ (Ficha Civil V. 302|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de diciembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 32113 Dic.19-v dic 31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA MARIA TERESA CRUZ de GONZATTO (Ficha Civil V. 291|979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de diciembre de 1979. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 32119 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO AGUSTIN ROSANI o ROSSANI o ROSANNI (Ficha Civil V|271|979). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 31983 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO GASTALDI ANDREGNETTE (Ficha V. N.o 396|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 24 de octubre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub 32233 Dic 20-v dic 31 Feb.1.o-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA COSTA VIGNOLO. (Ficha 406|V|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 diciembre 1979. — Alvaro Bevhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 32006 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA PERRONE de CORRALES (Ficha 370|B|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando. 12 noviembre 1979 — Marta Elyhorday de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 32005 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo. se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA EDELMA DE LEON (Ficha 471|979). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de diciembre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.

1) N$ 56.00 10|pub. 32186 Dic 20-v.dic 31 Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GRACIOSA SILVA de SILVA y MARIANA SILVA de BARRIOS (F. 402 979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de octubre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto

1) N$ 56.00 10|pub. 32185 Dic 20-v.dic.31. Feb 1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MENDEZ DOS SANTOS ALGESIMO SULFERINO (N.o 257|979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de agosto de 1979. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.

1) N$ 56.00 10|pub. 31957 Dic 18-v dic 31 Feb.1.o-v.feb 1.o

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOLIMANDO LEONE, MARIA HORTENCIA (Ficha 461|979),

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de noviembre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 31959 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA MAURICIA CHAVEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de noviembre de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 32187 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN FLORENCIA COSTA de BARBOZA (Ficha letra B. 576|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de noviembre de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 32188 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HOMERO CONCEICAO DE PINHO o HOMERO CONCEICAO PINHO o HOMERO PINHO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de octubre de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 168.00 30|pub. 24482 Oct.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA ERGUIZ de TONIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de diciembre de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31942 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BENEDICTA DOMINGA EUSTAQUIA AVELINO BANCHERO de BIANCHI (Ficha 530|C|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 3 de diciembre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 32013 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA CARDARELLO RAMOS (Ficha C. N.o 531|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de noviembre de 1979. — Escribana Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32081 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIA u ONORIA FERREIRA de SORIA (Ficha C. N.o 529|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de noviembre de 1979. — Escribana Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32082 Dic 19-v dic 31 Feb.1.o-v.feb.4

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA o INOSENCIA PAULA SEIJAS ANZOLA de FARRO (Ficha C. número 354|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, diciembre 10 de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 1065 Ene.23-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN JORGE MUSA o MUSA SALOMON (Ficha C Nº 402|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, diciembre 31 de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 1066 Ene.23-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber a apertura de las sucesiones de INDALECIO o INDALECIO ROMAN SARTTI o SARTI PAOLINO; JUAN o JUAN BAUTISTA SARTI o SARTTI PAOLINO; ANTONIA MARIA ANTONIA SARTI o SARTTI PAOLINO de DE LEON, ROSARIO o MARIA ROSARIO SARTI o SARTT. PAOLINO de GARCIA y BENITO o BENITO URPIANO GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 26 de octubre de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 70.00 10|pub. 32199 Dic 20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RAMON RUETALO TEPERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de noviembre de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32556 Dic.24-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURO PALAVECINO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de noviembre de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32557 Dic 24-v dic 31 Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ISABELINO GRUNULLU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de noviembre de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32558 Dic 24-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Alicia López San Román, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO VALENTIN URSE o URSE ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de diciembre de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32559 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Alicia López San Román, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAQUEL TORES o TORRES FOSSALI de ARRILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de diciembre de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 32560 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de SINFOROSO HERNANDEZ o HERNANDEZ HERNANDEZ y MARIA LUISA RUIZ de HERNANDEZ o RUIZ RAMON o RAMOS de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de noviembre de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 32561 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de SEFERINA o CEFERINA GONZALEZ FAGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de noviembre de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32555 Dic.24-v.dic.31. Feb 1º-v.feb.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SERVANDA HENRY RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de diciembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 32105 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERVASIO SANTIAGO o GERBASIO SANTIAGO MARTINEZ IBARGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de noviembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 32107 Dic 19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELVIRA SILVA SILVA de CAPIS o CAPPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de noviembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 32106 Dic 19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO AQUINO RODRIGUEZ (Ficha 968|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de diciembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56,00 10|pub. 32493 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ALVAREZ TEJERA (Ficha 868|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de noviembre de 1979. — Doctora Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32325 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ESTEBAN FRUMENTO LABADIE o LABADI (Ficha 707|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Maldonado. 14 de noviembre de 1979 — Doctora Emma C. Moreira. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32326 Dic 21-v. dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA TERESA CARIBONI de UMPIERREZ (Ficha 695|979), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 26 de octubre de 1979. — Escribana María Teresa García. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 32327 Dic 21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO BERNABE MOREIRA ARRUTTI (Ficha 733|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de noviembre de 1979. — Doctora Emma C. Moreira. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32328 Dic 21-v dic 31 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NUBLE GRIMALDI RODRIGUEZ (Ficha 863|979). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 19 de noviembre de 1979 — Doctora Emma C. Moreira. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32329 Dic 21-v.dic 31 Feb.1.o-v.feb 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA PEREZ DUTRA de CHOCHO u HORTENCIA PEREZ de CHOCHO o JUSTA HORTENCIA PURA PEREZ DUTRA de CHOCHO (F. 693|979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 5 de diciembre de 1979. — Doctora Emma C. Moreira. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32323 Dic 21-v dic 31 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL VERSTRAETEN (Ficha 939|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 19 de noviembre de 1979. — Dra Emma C. Moreira Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 31694 Dic 14-v dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO FINKMAN (Ficha 884|979), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 19 de noviembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira. Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 31695 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONÇALVES GOMEZ o GONÇALVEZ de CARRERA (Ficha 691|979). citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado. 22 de octubre de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria.
1) N$ 168.00 30|pub. 30475 Dic.5-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES VICTORIO MANUEL MONTOSSI GARCIA (Ficha 788|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 20 de noviembre de 1979. — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32324 Dic 21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SUAREZ TEJERA de BATISTA (Ficha 163|979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 26 de abril de 1979 — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta
1) N$ 56 00 10|pub. 30472 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. se hace saber la apertura de sucesión de RAMIRO LUIS GAGGIONI PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de diciembre de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56,00 10|pub. 32492 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de HORTENSIA RAMONA SANTOS SOSA de ACOSTA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de diciembre de 1979. 1º) Consideración de la Memoria, Balance forme del Síndico y proyecto de distribución General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias. In-- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro,. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56,00 10|pub. 32491 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAPORALE MACCHI, ELVIRA CARMEN (B.228|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de noviembre de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 31986 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SORIA CORREA de NIEVAS, VERDE LILIA (B|230|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 26 de noviembre de 1979. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 31987 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de UGOLINO, RAMON ANIBAL (B|232|979). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de diciembre de 1979. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 31988 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA OTAZU de MEDINA. "Sucesión". (Ficha A|332|979), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Payasndú, 23 de noviembre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 31989 Dic.18-v dic 31. Feb.1º-v.feb.1º.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de RUBEN ARIEL ERGUI (Ficha C. 527|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 29 de diciembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 458 Ene.30-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de MAGDALENA GARCEN OLAZABAL o GARCEN de PORRO (Letra B. N.o 63|979) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. 25 de noviembre de 1979. — Escribano Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 31935 Dic 18 v dic 31 Feb.1.o-v feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de HECTOR ALCIBIADES BERTONI MILESSI (Ficha C. N.o 168|979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. 15 de marzo de 1979. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 32121 Dic 19-v dic.31 Feb.1.o-v feb.4

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR AMILIVIA LETE (Ficha 1542|979), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de diciembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 42,00 10|pub. 32535 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA SENA de PERDOMO (Ficha 1534|979), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 3 de diciembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 42,00 10|pub. 32536 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAXIMO PARREÑO (Ficha 1506|979). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 26 de noviembre de 1979 — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 32537 Dic 24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELENA ZOA o MARIA ELENA IRISARRI o IRIZARRI de LOPEZ, ABEL ROMAN IRISARRI o IRIZARRI DE LOS SANTOS e HILDA ABDULIA IRISARRI o IRIZARRI DE LOS SANTOS (Ficha 1507|979). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 28 de 1979. — José A. Ribot Llana. Actuario
1) N$ 56.00 10|pub. 32538 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto. se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REYES NUÑEZ (A. 1127|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto 11 de diciembre de 1979 — Angel Malvasio Laxague. Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 32195 Dic 20-v dic 31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO HOCK GUEROTH o GUELROTH o GUELRTOTH o KERROT (A. 1058|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto. 30 de noviembre de 1979. — Esc. Milton La Porta Actuario
1) N$ 56.00 10|pub. 32196 Dic 20-v.dic.31. Feb 1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto. se hace saber la apertura de la sucesión de BACILICIO o BASILISIO o BASI-

LICIO PINTOS (A. 932|979) citándose a los herederos, acreedores demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, t de noviembre de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32192 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LOZANO (A. 1108|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 5 de diciembre de 1979. —Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32193 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GRASSI de LA GRECA (A. 1143|979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 11 de diciembre de 1979. — Angel Malvasio Laxague Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 32194 Dic.20 v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSO ROQUE CEDRES ACUÑA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de diciembre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31867 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELISA o ELICIA DIBOT RABEL o DIBOT RAVEL de SANZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de diciembre de 1979. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 32306 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ANATALIA CORREA de ROMANO citándose y emplazándose a herederos acreedores demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 3 de diciembre de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 32241 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ORBAN ESOLK, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros 6 de diciembre de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 32021 Dic.18 v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO PALMEQUE citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 29 de noviembre de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 31625 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JERONIMO ANGEL CASADEI, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 6 de diciembre de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 32022 Dic.18-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO SOSA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 31940 Dic 18-v dic 31 Feb.1.o-v feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de EFRAIN BARRIOS GARCIA citándose y emplazándose a herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 31939 Dic 18-v dic 31 Feb.1.o-v feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de SILVINA o CERVINA PEREIRA de CARNICELLI y PABLO o PAULINO CARNICELLI MACIEL, citándose y emplazándose a herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 29 de octubre de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 31938 Dic 18-v dic 31 Feb.1.o-v feb.1.o

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO LOPEZ DOMINGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de noviembre de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 32201 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN FERNANDEZ LECHERA citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de diciembre de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 32202 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o FRANCISCO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de noviembre de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 32203 Dic.20-v.dic.31. Feb 1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA MEDINA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres 30 de mayo de 1979 — Esc. María Elisa Giudice de Mouro Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 29835 Nov 29-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

COMPAÑIA SOLIS S R L.

De acuerdo al artículo 10 de la ley número 9 099, habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas correspondientes, se previene a las personas que se expresan, como asimismo a sus representantes y/o sucesores a cualquier título, que transcurridos 15 días de la última publicación, habrán caducado sus compromisos y/o promesas de compraventa y/o documentación relativos a los solares a que se refiere el siguiente aviso, ubicados en Residencial "Las Vegas" sito en la Octava Sección Judicial de Canelones:

Manzana 11, solar 13, padrón 2.723 m. aa., 37 584 Hugo Mondino Acuña.

Manzana 14, Solar 01, Padrón 2.770, m.á. 6 166, Letizia y Lorenzo Milazzo Coniglio.

Manzana 23, Solar 12, Padrón 2.911, m á. 6 166, Rolando Guardia Blanco.

2) N$ 315.00 15|pub. 980 Ene.21-v.feb.8.

AVISO

Por el propietario: Varela S.R.L., calle Colonia Nº 1577.

Artículo 10, ley 9.099. — Se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a título singular o universal y a todos aquellos con algún derecho en los inmuebles, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderle sobre los solares que se detallan: A) Ubicados en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones —antes Séptima Sección Judicial— según plano del Agr. Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8.060, el día 17 de diciembre de 1953:

1º) Solar Nº 4, Manzana Nº 27, padrón anterior Nº 21.916 m|á., padrón actual Nº 1.667, nombre: Carlos Eduardo Nebel Simondino, promesa inscripta con el Nº 826 el día 22 de mayo de 1959;

B) Ubicados en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones —antes Séptima Sección Judicial—, según el plano del Agr. Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro co nel Nº 10.364, el día 7 de mayo de 1959):

1º) Solar Nº 14, Manzana Nº 12, padrón número 1.400, nombre: Carlos María Sosa Méndez y Leopoldina Jacinta Sosa Méndez, promesa inscripta con el Nº 5.562 el día 14 de agosto de 1963.

2º) Solar Nº 23, Manzana Nº 13, padrón anterior Nº 6.732 m|á., padrón actual Nº 1.423, nombre: Luis Campamar Planas, promesa inscripta N.o 2 460 el día 24 de abril de 1961.

3º) Solar Nº 42, Manzana Nº 14, padrón número 1.229, nombre: Mario Severo Huelmo Martínez, promesa inscripta con el Nº 8.014, el día 5 de noviembre de 1968.

4º) Solar Nº 43, Manzana Nº 14, padrón número 1.230, nombre: Francisca Pereira de Pereyra.

5º) Solar Nº 18, Manzana Nº 16, padrón número 1.308, nombre: Arnold Zamora y Judith Rosengurtt.

6º) Solar Nº 22, Manzana Nº 16, padrón número 1.312, nombre: Emma Martoy Salirosky y Jeannetta o Jeannette Ingver Martoy, promesa inscripta con el Nº 4.544 el día 30 de junio de 1966.

7º) Solar Nº 13, Manzana Nº 18, padrón anterior Nº 21.905 m|á., padrón actual Nº 1.440, nombre: Celia Servetti Correa, promesa inscripta con el Nº 4.479, con fecha 30 de abril de 1962.

8º) Solar Nº 17, Manzana Nº18, padrón anterior Nº 21.905 m|á., padrón actual Nº 1.444, nombre: Celia Servetti Correa, promesa inscripta con el Nº 7.371 el día 3 de setiembre de 1962.

9º) Solar Nº 2, Manzana Nº 24, padrón anterior Nº 21.914 m|á., padrón actual Nº 1.586, nombre: Yamandú Laventure Stock, promesa inscripta con el Nº 576 el día 5 de febrero de 1962.

10º) Solar Nº 3, Manzana Nº 24, padrón número 1.587, nombre: Edward Thales Pírez Massera, promesa inscripta con el Nº 368 el día 13 de enero de 1964.

11) Solar Nº 8, Manzana Nº 27, padrón número 1.671, nombre: Oscar Morisio Proto, promesa inscripta con el Nº 3.807 el día 27 de junio de 1963.

12) Solar Nº 8, Manzana Nº 31, padrón número 1.769, nombre: Alberto Agustín Deferrari Zabala, promesa inscripta con el Nº 938 el día 31 de enero de 1964.

13) Solar Nº 9, Manzana Nº 31, padrón número 1.770, nombre: Julio Daniel Kruse González y Gerardo José Kruse González, promesa inscripta con el Nº 3.354 el día 17 de junio de 1963.

14) Solar Nº 4, Manzana Nº 33, padrón número 2.528, nombre: Juan Mguel De Armas.

15º Solar Nº 13, Manzana Nº 33, Pad. Nº 2.537, nombre: Jorge Enrique Muro Labadía, prome-

sa inscripta con el Nº 4.454 el día 27 de julio de 1965.

16) Solar Nº 14, Manzana Nº 33, padrón número 2.538, nombre: Luis Campamar Planas, promesa inscripta con el Nº 4.821 el día 3 de agosto de 1965.

17) Solar Nº 39, Manzana Nº 33, padrón número 2.563, nombre: Joannes Tyrol Szeptycki.

18) Solar Nº 18, Manzana Nº 38, padrón número 3.686, nombre: Ricardo Olmedo Molinari y Marcelo Olmedo Molinari.

19) Solar Nº 25, Manzana Nº 38, padrón número 3.693, nombre: Héctor Henry Mayo Rey.

20) Solar Nº 7, Manzana Nº 41, padrón número 2 387, nombre: Luis Alberto Crocco Delucchi y Adela María Piñeyro Gutiérrez, promesa inscripta con el Nº 5.781 el día 20 de agosto de 1968.

21) Solar Nº 24, Manzana Nº 43, padrón número 2 432, nombre: María Dora Rodal de Fernández

22) Solar Nº 8, Manzana Nº 89, padrón número 1.922, nombre: Rafael Arturo Garat

23) Solar Nº 10, Manzana Nº 92, padrón número 2.278, nombre: Líber Segundo Oliva Sánchez, promesa inscripta con el Nº 972 el día 20 de febrero de 1967

24) Solar Nº 1, Manzana Nº 94, padrón número 2.127, nombre: Jorge Luis Borzaconi Guiroy y Luis Augusto Borzaconi Guiroy, promesa inscripta con el Nº 1.330 el día 22 de febrero de 1968

25) Solar Nº 21, Manzana Nº 96, padrón número 2.877, nombre: Rafaela Monsilio Iglesias, promesa inscripta con el Nº 1.210, el día 20 de febrero de 1968.

26) Solar Nº 14, Manzana Nº 97, padrón número 2.130 m/á, nombre: Irma Roja Cudakevich Rosas, promesa inscripta con el número 3.763 el día 11 de junio de 1968.

27) Solar Nº 20, Manzana Nº 106, padrón Nº 2.125 m/á. anterior, padrón actual Nº 2.990, nombre: Eduardo Carlos Gervaso Argañaraz, promesa inscripta con el Nº 2.016, el día 22 de marzo de 1968.

C) Ubicados en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones —antes Séptima Sección Judicial— según plano del Agr Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 10 363 el día 7 de mayo de 1959.

1º) Solar Nº 15, Manzana Nº 65, padrón número 76, nombre: Basilio Antelo Cambón y Elida Larraz Ferradas de Antelo.

2º) Solar Nº 12, Manzana Nº 68, padrón Nº 39, nombre: César Zignago Swiccki

2) N$ 2.572.50 15|pub. 1267 Ene.28-v.feb.15.

MALDONADO

Conforme al artículo 10 de la ley 9 099, se comunica a Alberto Rodríguez o Luis Alberto Rodríguez Collazo, la caducidad de promesa de compraventa solar Nº 40 primera Sección Judicial de Maldonado, padrón 9947 (anterior 3981| 2937) plano agrimensor Héctor Comesaña inscripto en Catastro Nº 3615.

2) N$ 105.00 15|pub. 452 Ene.16-v.feb.5.

ANA MARIA CANDELARIA DOMINGA DUHAU, EDUARDO CARLOS HELGUERA DUHAU y CARLOS MARIA HELGUERA DUHAU (sucesores de Dr. Eduardo José Helguera), hacen saber conforme al artículo 10 de la ley 9.099, que habiendo transcurrido el término previsto para la caducidad de las promesas de compraventa de los solares ubicados en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Paraje Pinares de Punta del Este, se comunica lo expresado a las siguientes personas:

Gloria Larrucea de Santisteban, Manzana A, Solar 2, Padrón 3539.

César Martínez Degiorgis, Manzana A, Solar 4, Padrón 3541.

Luis Fernando Moyano Natucci, Manzana B, Solar 1, Padrón 904/5m.a.

Juan Riani, Manzana B, Solar 6, Padrón 904/5m.a.

Rosa Ramírez Vetiner, Manzana B, Solar 9, Padrón 904/5m.a.

Augusto Bonola Baccino, Manzana B, Solar 15, Padrón 3552.

Mariana Lamarca de Franco, Manzana B, Solar 16, Padrón 3553.

Rodolfo Szabo Perlsocy, Manzana B, Solar 20, Padrón 3557.

Gustavo Milton Tubino Tubino, Manzana B, Solar 21, Padrón 3558.

Fernando Rosen, Manzana B, Solar 26, Padrón 3563.

Washington Souto Conde, Manzana 27, Solar 27, Padrón 3564.

Norman Federico Charles Trevenen, Manzana B, Solar 34, Padrón 3571.

Eduardo Mario Caviglia Pereyra o Verónica Sierra de Labandera, Manzana B, Solar 35, Padrón 3572.

Fredenoso Feliciano Pello Aispuru, Manzana B, Solar 38, Padrón 3575.

Alberto Mario Deambrosio Yanicelli y Alberto Deambrosio Trombotti, Manzana B, Solar 37, Padrón 3574.

Mario Sosa Pereira, Manzana B, Solar 40, Padrón 3577.

María Esther Camacho, Manzana C, Solar 2, Padrón 907/8m.a.

Angel Wilfredo García Isnardi, Manzana C, Solar 7, Padrón 907/8m.a.

Francisco Buzic, Manzana C, Solar 8, Padrón 912m.a.

Julio César Díaz Cruzado, Manzana C, Solar 47, Padrón 3584.

María Luisa Clara Iturralde de Peña, Manzana C, Solar 51, Padrón 3588.

José Lorenzo Bozzo Fernández y María Josefina Clara Iturralde, Manzana C, Solar 54, Padrón 3591.

Luis Parolín Cedrés, Manzana C, Solar 55, Padrón 3592.

Albina María Michelangeli Passamonti, Manzana C, Solar 58, Padrón 3595.

Elbio Walter Pérez Rappa, Manzana C, Solar 60, Padrón 3597.

Lyda Pérez de Argenti, Manzana C, Solar 61, Padrón 3598.

Hinde Leie Fabius de Dulman, Manzana C, Solar 65, Padrón 3602.

David Julber Hirschfele, Manzana C, Solar 67 Padrón 3604

David Julber Hirschfele, Manzana C, Solar 68, Padrón 3605.

Hugo Ricardo Gutiérrez Viña, Manzana C, Solar 69, Padrón 3606.

Miguel O. Rodríguez Amestoy, Manzana D, Solar C2, Padrón 2915m.a.

Mario Luis Arroyo Gayraus, Manzana D, Solar 72, Padrón 3609.

Rubén Apolinario Villafán Ardanch, Manzana D, Solar 73, Padrón 3610.

Luis Parolín Cedres y Teresa Birriel de Cariboni o Albertohuszar Voro, Manzana D, Solar 78, Padrón 3615.

Alvaro Mignani Menta, Manzana D, Solar 79, Padrón 3616.

Susana Ceruzzi Rizzo, Manzana D, Solar 81, Padrón 3618.

Julio Greco Bergues, Manzana E, Solar 83, Padrón 3620.

Alejandro Lorenti Visalli, Manzana E, Solar 84, Padrón 3621.

Kleber Aldemar Moreno Dioni, Manzana E, Solar 85, Padrón 3622.

Carlos Arturo Du Pre Rubí, Manzana E, Solar 87, Padrón 3624.

Héctor López Fernández, Manzana E, Solar 89, Padrón 3626.

Carlos A. Du Pre Rubí y Clemente J. García Quintans, Manzana E, Solar 92, Padrón 3629.

Sergio Pintos Cadenazzi, Manzana E, Solar 94, Padrón 3631.

Felipe Alberto Barrabino Simondino, Manzana E, Solar 95, Padrón 3622.

Dante Walter Amoroso Herrera, Manzana F, Solar 6, Padrón 1044m.a.

Edison Alfio Díaz Pérez, Manzana F, Solar 11, Padrón 1044 m.a.

María Elena Igarreta de Martínez y Eva A. Igarreta de Lerena, Manzana F, Solar 98, Padrón 3635.

Pablo Luis Manser Stern, Manzana F, Solar 99, Padrón 3636.

Mario Alberto Prudencio De Pena Fernández, Manzana F, Solar 100, Padrón 3637.

Luis Clarence Packe Iglesias, Manzana F, Solar 101, Padrón 3638.

Rubén Puentes Olano, Manzana F, Solar 103, Padrón 3640.

Delia Silva de Silva y Luis Budal Farkas, Manzana F, Solar 104, Padrón 3641.

Olga Lidia Etchegaray Bidart, Manzana F, Solar 106, Padrón 3643.

María A. Gianelli, Manzana F, Solar 109, Padrón 3646.

David Hulber Hirschfeld, Manzana F, Solar 110, Padrón 3647.

Carlos Alberto Gianelli Correa, Manzana F, Solar 111, Padrón 3648.

Julio Fabini Arquin, Manzana F, Solar 119, Padrón 2777.

Ramón Blanco Albero y Antonio Santiago Blanco Albero, Manzana G, Solar 4, Padrón 1043.

Ivonne Caramella de Casartelli, Manzana G, Solar 5, Padrón 1043.

Fernando Casartelli, Manzana G, Solar 6, Padrón 1043

Adolfo Carlos Frontini Solana, Manzana G, Solar 14, Padrón 2995.

Adolfo Carlos Frontini Solana, Manzana G, Solar 15, Padrón 4130.

Belis Danilo Cordone Bonilla, Manzana G, Solar 20, Padrón 4135.

Carlos Jorge Liz Gil, Manzana G, Solar 21, Padrón 4136.

María Isabel Gallo de López, Manzana H, Solar 1, Padrón 4267.

Omar Miramontes Freda, Manzana H, Solar 3, Padrón 4000.

Isidoro Graña, Manzana H, Solar 3, Padrón 4000.

Vicente Félix Morelli Parini, Manzana H, Solar 4, Padrón 4001m.a.

Amando Nervo Ribeiro Gutiérrez, Manzana H, Solar 4, Padrón 4001m a.

Carlos Alfredo y Elena María Santamarina Márquez, Manzana 1, Solar 11, Padrón 2754m.a. (hoy Padrón 4008).

Elida Ofelia Mariano de Conforte, Manzana I, Solar 16, Padrón 4013.

Filomena Pietrafesa Pietrafesa, Manzana I, Solar 18, Padrón 4015.

Donald Fraser, Manzana 1, Solar 19, Padrón 4016.

Carlos Sanguinetti, Manzana J, Solar 25, Padrón 4022.

Juan C. Montero Zorrilla, Manzana J, Solar 26, Padrón 4023

Constancio Castells, Manzana J, Solar 29, Padrón 4026.

Aquiles Rachetti Díaz, Manzana J, Solar 35,

Rubén Esteban Ruiz Chechile, Manzana K, Solar 4, Padrón 1034/5m.a.

Padrón 4032.

Mayo Villagrán o Artigas Sienra y Carlota Torrens, Manzana K, Solar 5, Padrón 1034/5m.a.

Olga Barrera Latorre, Manzana K, Solar 6, Padrón 2992.

Carlos Germán Menafra Núñez y José Luis Menafra Núñez, Manzana K, Solar 7, Padrón 4123.

Ricardo de Santiago, Manzana K, Solar 9, Padrón 4125.

Sarah y Martha Zufriategui Avegno, Manzana K, Solar 42, Padrón 4039

Carlos Sanguinetti De Ridder, Manzana K, Solar 44, Padrón 4041.

Ernesto Kuhn Ortega, Manzana K, Solar 51, Padrón 4048.

María Nidia Hualde de Sagrista, Manzana L, Solar 1, Padrón 1048m.a.

Marcelo Baltasar Almada, Manzana L, Solar 2, Padrón 1050m.a.

Antonio Rodríguez, Manzana L, Solar 3, Padrón 1050.

Herebert Honorio Barrios Tassano, Manzana L, Solar 10, Padrón 4126.

Pascual Iamarino Cocca, Manzana L, Solar 11, Padrón 4127.

Mario López Bordarelli, Manzana L, Solar 12, Padrón 4128.

Walter Raúl Bonino Pollero, Manzana L, Solar 13, Padrón 4129.

Elbio Enrique Battistella Hemala, Manzana L, Solar 58, Padrón 4055.

Luisa Francisca Sancassano Noghera, Manzana L, Solar 59, Padrón 4056.

José Kordos, Manzana M, Solar 60, Padrón 4057.

Luis Alberto Castillo Malmierca, Manzana M, Solar 63, Padrón 4060.

Amaranto Machado, Manzana M, Solar 64, Padrón 4061.

Victoria Robano Chans de Parma, Manzana M, Solar 66, Padrón 4063.

Carlos Alberto Martínez, Manzana N, Solar 5, Padrón 1059m.a.

Natividad Pumarez Díaz, Manzana N, Solar 71, Padrón 4068.

Agustín Isidro Bentancor López, Manzana N, Solar 78, Padrón 4075.

Brunilda Bértola de García, Manzana N, Solar 79, Padrón 4076.

Brunilda Bértola de García, Manzana N, Solar 80, Padrón 4077.

Antonio Marino Odizzio Odizzio o José María Cabrera Magallanes o Rene Moreira Guadro, Manzana N, Solar 81, Padrón 4078.

Eduardo García Rodríguez, Manzana N, Solar 82, Padrón 4079.

Gilberto D'Angelo, Manzana O, Solar 1, Padrón 1066m.a.

Enrique Langdon y Gilberto D'Angelo, Manzana O, Solar 2, Padrón 1066 m.a.

Enrique Langdon, Manzana O, Solar 3, Padrón 1066m.a.

Cecilio Saúl Emilio Caraballo Laferrandieri, Manzana O, Solar 84, Padrón 4081.

José María Rodríguez, Manzana O, Solar 87, Padrón 4084.

Hilda Lamas de Ilich y Berta María Lamas de Saad, Manzana O, Solar 88, Padrón 4085.

Elvio Etulain Gianarelli, Manzana O, Solar 89, Padrón 4086.

Ana Rosemblut de Castillo, Manzana O, Solar 90, Padrón 4087.

Olga Piedras de Castuera, Manzana O, Solar 91, Padrón 4088.

Oscar Walter Martínez, Manzana O, Solar 92, Padrón 4089.

Abelardo Carlos Sáenz Sanguinetti, Manzana O, Solar 93, Padrón 4090.

Epifanio Sierra Almando, Manzana P, Solar 98, Padrón 4095.

Gladis Gaggioni Garrido o Ludoix De la Forest Divone, Manzana P, Solar 99, Padrón 4096.

Eddie Rodolfo Risso Brum, Manzana P, Solar 102, Padrón 4099.

María Guillenea de Traversa u Homero Roig y otra, Manzana P, Solar 103, Padrón 4100.

José Feliciano López, Manzana P, Solar 108, Padrón 4105.

Walter Cavagnaro Arias, Manzana Q, Solar 11, Padrón 1653/4m.a.

Juan Carlos Otero, Marta Sosa y Amanda Sosa, Manzana Q, Solar 110, Padrón 4107.

Miguel Angel Joaquín Lucchesini Tassi, Manzana Q, Solar 112, Padrón 4109.

Luis Alberto Menini Blanco, Manzana Q, Solar 113, Padrón 4110.

Ricardo Guillermo José Fuster, Manzana R, Solar 1, Padrón 4116

Raúl Forcatte, Manzana R, Solar 2, Padrón 2994m.a.

Belis Danilo Cordone Bonilla, Manzana R, Solar 3, Padrón 8679.

Paquita Puig Madriguera, Manzana R, Solar Solar 5, Padrón 1964m.a.

6, Padrón 8682.

Pedro Carlos López Thode, Manzana R, Solar 7, Padrón 8683.

María Rosa Puig de Pérez Achard, Manzana R, Solar 8, Padrón 8684.

Walter Pérez Achard, Manzana R, Solar 9, Padrón 8685

José Antonio Lentini Mendoza, Manzana R, Solar 11, Padrón 2993-2994.

Ofelia Maturro Lapetina de Corch, Manzana S, Solar 1, Padrón 4261.

Belis Danilo Cordone Bonilla, Manzana S, Solar 2, Padrón 4119.

Belis Danilo Cordone Bonilla, Manzana S, Solar 3, Padrón 4120.

Sergio Lemes Medina, Manzana S, Solar 9, Padrón 8487.
Romeo Angel Passaro Scaglione, Manzana T
Angel Galán, Manzana 1, Solar 6, Padrón 1964m.a.
Heber Román Rodríguez Macía, Manzana T, Solar 8, Padrón 1964m.a.
Juanita González Collazo, Manzana 21, Solar 3, Padrón 4138.
Miguel y Juan Antonio Gutiérrez, Manzana 22, Solar 4, Padrón 4389.
Auner Fadol Cesin, Manzana 22, Solar 5, Padrón 3013.
Raquel Nora Detreitas de Serf, Manzana 22, Solar 6, Padrón 4141.
Brigitte Philipsthal Drews, Manzana 22, Solar 11, Padrón 4146.
Amalia Mauricia Irazábal Peralta, Manzana 24, Solar 7, Padrón 4152.
Lydia Teresa López Banini, Manzana 24, Solar 11, Padrón 4156
Mauricio Gesang Gradel, Manzana 24, Solar 12, Padrón 4157.
César Tomás Rechac, Manzana 24, Solar 15, Padrón 4160.
Roberto Casimiro Mieres Dasso, Manzana 24, Solar 26, Padrón 4171.
Roberto Casimiro Mieres Dasso, Manzana 24, Solar 27, Padrón 4172.
Ricardo Francisco Barbe Laudes, Manzana 24, Solar 34, Padrón 2984.
Agustín Deferrari Torres, Juan Oliver Muñoz y María Adela Deferrari de Oliver, Manzana 24, Solar 35, Padrón 3010.
Enrique Gabriel Páez Lezama, Manzana 25, Solar 8, Padrón 4183.
Enrique Lalane Courtoisie y María Josefina Bove Trabal de Lalane, Manzana 25, Solar 9, Padrón 4184.
Alicia, Eduardo Fernando y Roberto César González Gil, Manzana 25, Solar 10, Padrón 4185.
Henri George Vitale Reig, Manzana 25, Solar 12, Padrón 4187.
Ricardo Alvarez Mendoza, Manzana 26, Solar 9, Padrón 5786

Se hace constar a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Ana María Candelaria Dominga Duhau, Eduardo Carlos Helguera Duhau y Carlos María Helguera Duhau (sucesores del Dr. José Helguera) Florida 864, Maldonado (Estudio del Esc. [illegible] Belino).

2) [illegible] 10|pub. 00573 Ene.16-v.feb.5.

ANA MARIA CANDELARIA DOMINGA DUHAU, EDUARDO CARLOS HELGUERA DUHAU, CARLOS MARIA HELGUERA DUHAU (Sucesores del Dr. Eduardo Jose Helguera hacen saber que conforme al artículo 10 de la ley 9.099, que habiendo transcurrido el término previsto para la caducidad de las promesas de compraventa de los solares ubicados en la primera sección judicial de Maldonado, Paraje Pinares de Punta del Este, se comunica lo expresado a las siguientes personas:

Homero Martínez Otegui Manzana D, Solar 30, Padrón 3 617, anterior 2 777 m|a.

Se hace constar a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Ana María Candelaria Dominga Duhau, Eduardo Carlos Helguera Duhau y Carlos María Helguera Duhau (sucesores del Dr. José Helguera), Florida 864, Maldonado (Estudio Esc. Hebert Belino).

2) N$ 267.50 15|pub. 1109 Ene.23-v.feb.12.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

MOLINOS PEIRANO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 21 y 22 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 5 de febrero de 1980 a las 10 horas en la calle Río Negro 1130, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Lectura y consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1979.
2º) Fijación de los honorarios del Síndico.
3º) Designación de autoridades.
4º) Designación del árbitro a que se refiere el artículo 12 de los estatutos sociales.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA — Los señores accionistas deberán depositar sus títulos con un día de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 84.00 3|pub. 1431 Ene.30-v.feb.1º.

EISA CASA BANCARIA S. A.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 23 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de febrero de 1980 a las 11 horas en el local de la calle 25 de Mayo Nº 553, para tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria, estado de situación y resultados al 31|12|979.
2) Informe del Síndico.
3) Proyecto de distribución de utilidades.
4) Designación de Síndico de acuerdo al artículo 21 de los estatutos.
5) Designación de un accionista para suscribir el acta, de acuerdo al Art. 30 de los Estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Tesorería de la Sociedad con una anticipación mínima de veinticuatro horas a la fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 84.00 3|pub. 1406 Ene.30-v.feb.1º.

LABORATORIOS AMERICANOS S. A.

De acuerdo con los artículos 16 al 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de febrero de 1980, a las 15 horas, en el local de la Asesoría Letrada de la Sociedad, calle Paysandú 935 3er. piso, para tratar la siguiente Orden del Día:

1º) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1979.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Designación del nuevo Directorio. Elección de Directores titulares y suplentes.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones o el recibo de su depósito bancario por lo menos cuarenta y ocho horas antes de la realización de la Asamblea. — Laboratorios Americanos S. A. — Homero Valla. Contador.

3) N$ 175.00 5|pub. 1354 Ene.29-v.feb.4.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron Ema Margarita y Carlos Alberto Varzi Castel, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro Nº 169 del Cementerio Central, 2º Cuerpo, cuyo primitivo titular era Pablo Varzi.

Se cita a quienes se consideren con derechos, a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Carlos Rassa Méndez, Escribano.

4) N$ 42.00 3|pub. 1187 Ene.30-v.feb.1º.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONEL FERNANDEZ DA CUNHA y ALMA BEATRIZ DI PAULO (Ficha V 846|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 21 noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 32092 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (Ficha V. 310|974), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges PANTALEON PEDRO WOHLER y AURORA LONGINA SANTOS, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 10 de la ley 10 783 — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 31645 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO LIBERT RUBEL ROSMARIN y MARIA DE LA MERCED SAIZ COSTA (Ficha V 1096|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 140.00 20|pub. 31497 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO ALBERTO CASSINELLI y ADRIANA LEONOR FASANELLO (Ficha V. 900|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 31442 Dic 13-v dic 31 Feb. 1º-v feb 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GASTON BENGOCHEA RIVERO y ORNELLA BARCELONI CORTE (Ficha V 902|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 31376 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO CESAR PAULERCI y SUSANA TERESITA PARADA (Ficha V. 510|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de setiembre de 1979. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto

5) N$ 112.00 20|pub. 30927 Dic.10-v.dic.31. Feb 1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALCIDES MUSSETTI y NORMA CACERES (Ficha V. 833|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 21 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 30839 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO ALBOJER PIPERNO y GLADYS RAQUEL MOLINA SENA (Ficha V. 732|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 30534 Dic 5-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO OVIDIO SALA MACGHAN o MAC GHAN y MYRIAM ALICIA PENNA LOPEZ de SALA (Ficha V. 416|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 31791 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEOANE, OSCAR MARCELINO y MOREIRA, ELIDA (Ficha D. 680|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 6 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20 pub. 32423 Dic.21-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ LATOU, HEBE y CARRACEDO GOMEZ, HECTOR (Ficha D. 662|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. diciembre 7 de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 112 00 20|pub. 31673 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TORT o TOR TECHERA, JUSTA y SAYANES GARCIA, JOSE MARIA (Ficha D. 432|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de noviembre de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 30924 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLORES URAGA ROBERTO o FLORES URAGA ROBERTO MANUEL y MULET SILVA, MERCEDES o MULET SILVA, MARIA MERCEDES (Ficha C. 458|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 30929 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARRARA, CARLOS A. y GAMIZ de CARRARA, VILDA o GAMIZ FARIÑA VILDA (Ficha C. 544|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1979.
5) N$ 112.00 20|pub. 30416 Dic 4-v dic.31. Feb.1.o-v feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre GERMAN ARJONA y MARTHA ECHEVARRIA CANAVERO (Ficha D 856|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos para dentro de sesenta días. (Quedando Habilitada la Feria Mayor). — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 112 00 20|pub. 274 Ene.8-v feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO DE SOUZA CUENCA y DIANA LYDIA LOPEZ VANINI (Ficha D. 66[illegible]), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 32425 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAMON CARRASCO y LILIAN RAQUEL SCHOL (Ficha D. 742|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo. 15 de noviembre de 1979. — Esc María Amalia Bernouet. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 32424 Dic 21 v.dic 31 Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE OMAR FERRARI y MARIA CRISTINA LAPIZAGA (Ficha D. 782|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 30818 Dic.11-v dic 31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR PATRICIO PATIÑO y MABEL INES RIGAU (Ficha D. 536|1977). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 18 de octubre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 31091 Dic.10-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO MOTTINI y MARIA DEL CARMEN PRADOS (Ficha D. 688|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 26 de octubre de 1979 — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 30562 Dic.5-v.dic 31 Feb.1.o-v feb.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FUIMIL, MARIA INES y FULGENCIO ALBERTE Ficha 2616|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de diciembre de 1979. — Esc. María R Podestá. Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 32374 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR MONIN VAITEKUNAS y MARIA INES CARSIN NAZARENO (Ficha 2406|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 32373 Dic.21-v.dic 31. Feb.1º v.feb 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIRIZ GIMENEZ, ANGEL MARIO c AMANDA ELENA RODRIGUEZ (Ficha 2.772|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo. 3 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 31739 Dic 14-v dic 31. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO LEIVAS y HERMINIA SUSANA ESPAÑA (Ficha 2928|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 22 de noviembre de 1979 — Juan C Irigoyen Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 30925 Dic 13 v dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OCTAVIA NUÑEZ y JESUS PEREIRA (Ficha 2926|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de noviembre de 1979 — Juan C Irigoyen Actuario
5) N$ 112.00 20|pub 30926 Dic 10-v dic.31. Feb 1º-v feb 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ ORONI, GUILLERMO y SUSANA RICHARDSON FANIZZA de RODRIGUEZ (Ficha 3112|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 30 de noviembre de 1979 — Juan C Irigoyen Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 30791 Dic 7-v dic.31. Feb 1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS BARRIOS y MARIA LUCIA PEREYRA de BARRIOS (Ficha V. 2670|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 23 de noviembre de 1979. — Esc Manuela Failache Actuaria Adjunta
5) N$ 112 00 20|pub 30817 Dic 7v dic.31. Feb 1º-v.feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber que se decretó la disolución liquidación de la sociedad conyugal integrada por IVONNE BEATRIZ GARCIA y JULIO CESAR RAUL ESTABLE, (Ficha 3004|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 26 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 30607 Dic.6-v dic.31. Feb.1º v.feb.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NIDIA GLADYS RIBEIRO y HUGO JOSE LOMBARDO (Ficha V. 2473|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, [illegible] de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 31976 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MIGUEL AMERICO FOS TIGLIONE ASUNCION ANASTACIA ALCAIN ANDERSON (F. A. [illegible]|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de diciembre de 1979. — María Luisa Lerrero Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 31977 Dic.21-v dic 31. Feb.1º-v.feb 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO JORGE LEITES y SILVIA NANCY GONZALEZ QUIROGA (Ficha B [illegible]|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo [illegible] de setiembre de 1979. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31728 Dic 14 v dic.31. Feb.1º v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO ERICO GLASER y HERTA FLEISCHMANN de GLASER (F. B. 758|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro

de sesenta días — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31120 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JORGE ALBERTO BARBUCIC y ADRIANA INES ANAYA (F. A. 516|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 31122 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS BENTANCOURT y VIVIAN MARY CABELLA (F. A. 610|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31167 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SEVERINO COUSILLAS y ROSA NEIRA (F. A. 824|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30998 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y Liq. de la sociedad conyugal entre VERONICA MARGARITA JUANI y ATILIO CARLOS MAURI BOUVIER (Ficha B. 696|979) emplazándose a quienes se consideren con derechos a deducirlos en el plazo de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30342 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por: LUIS IGNACIO GARCIA PIQUEREZ y SORAYA SAMIAH ABDUL AMONINI (F. B. 594|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30435 Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OMAR FIGLIAMONTE SEOANE y GLADYS JULIA ARELLANO CARABALLO (F. A. 842|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31274 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado en autos AMANDA JOSEFINA SCUFFI c| LUIS ANGEL CRESPO "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha C. 648|979) se cita, llama y emplaza a Luis Angel Crespo para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones dejando constancia que se habilitó la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Peraño, Actuario Adjunto.
5) (R 20|4|55) 30|pub. 33879 Dic.28-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID RUBEN FLOM SAPOV y NORA RAQUEL KIMELMAN EPSTEIN (Ficha C. 976|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 31672 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO TRAMUTOLO y LILA ELENA OLIVER (Ficha C. 26|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 31272 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOHAN GABRIEL KOZUB TORCHIA y GRACIELA CORINA NIZ PREVE (F. C. 340|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 30359 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO HANS KAUNZINGER y ANA CECILIA GIUFFRA (C. 860|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 30437 Dic.5-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER OMAR GARCIA RUSSICH y ELENA AMANDA MARIA WEST ODIZZIO (Ficha C. 934|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 30434 Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO FERNANDEZ y RAQUEL CARMEN GARCIA (Ficha C. 1.066|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 30417 Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA ESTHER GONZALEZ y HUGO TARDUNA (Ficha C. 960|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 31607 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TILMA DEMOCRACIA MARTINEZ OLIVERA y JOSE MARIA SILVA (Ficha AB. 642|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 32372 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO LAÑA y TERESITA GLORIA TEJERIA RUIZ DIAZ (Ficha A.B. 672|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31270 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA [illegible] y RAMON CABRERA (Ficha AB. 654|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30742 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MIRIAN RUIZ DIAZ y EDUARDO PEREIRA NUÑEZ (F. de AB 102|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 32422 Dic.31-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por ANTONIO FELIPE PICHERNO y ELIDA YOLANDA ECHEVESTE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren intereses, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. (Ficha E|1 266|979). Habilítase Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 15 de enero de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 944 Ene.23-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVIA RAQUEL LAZO LAFARGE y EDUARDO MARIO PERERA CHAPPER (Ficha E. 1.230|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 32371 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por: GUALBERTO SANCHEZ y MARTA MABEL SANTIAGO (Ficha E. 1.222|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 32472 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEMESIO MARIO GUILLERMO y BALPARDA BEATRIZ RAQUEL (Ficha E. 1.192|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 32337 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE GUILLERMO CARRIZO y NILDA AURORA MOYANO (Ficha E. 164|975).

y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Griselda Barolfio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 32315 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHIAINO MAURO PASCUAL y FERRON OLIVERA RAMONA ELIDA (Ficha E. 958|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1979. — Esc. Rafael Chario Olivera, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 31816 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO MAXIMO RAVECCA ARANA y CRISTINA JONES RO-RRY (Ficha E. 1180|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30792 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANNUITI y MARÍA TERESA FERRARO (Ficha E. 1162|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Griselda Barolfii de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30819 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS TERESA SANDES y ENRIQUE ALDAMAR MONICHON (Ficha E. 1134|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Griselda Barolfio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30498 Dic.5-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO MARTIN PRIETO y YOLANDA NELLY SCARZELLA (E. 1.168|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Griselda Barolfio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30532 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a la señora María Teresa Serpa por el término de noventa días, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los autos: "Mena, Armenio contra MARIA TERESA SERPA. "Disolución y liquidación sociedad conyugal". (Ficha E. 1066|979), que ha iniciado su cónyuge — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Se habilita la feria al solo efecto de las publicaciones. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 210.00 30|pub. 33131 Ene.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ JUAMBELTZ y FELISA RAQUEL RODRIGUEZ CAMBEIRO (Ficha E. 1.032|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 32339 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BOLIVAR RAUL MEMPEU CANCELA y doña IRIDE AMANDA UBERTI HANSEN (F. E. 1.058|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en sus respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 7 de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 32514 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TELMO RIVEIRO FREIRIA y HAYDEE CLARA RODRIGUEZ FERREYROS (Ficha E. 872|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 31630 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO RAUL SCHENCK TORRES y OLGA ESTHER COLOCCI CAPOTE (Ficha E. 620|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos por el término legal de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 31790 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZAPICAN INDU RODRIGUEZ y DILMA GARCIA BORTAGARAY. (Ficha E. 712|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 30858 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO SELESTINO VALES y LIDYA CHARBONNIER (Ficha E. 740|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 8 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 30606 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO GONZALEZ GONZALEZ e IVONNE MARIA BAQUERO ETCHEGARAY (Ficha V. 1.149|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 32589 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS SANEZ RUIBILES y BLANCA IRIS BICA MENDEZ (Ficha V. 1.623|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 32357 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BARQUEVE PACHALIAN EUCHPARMAKIAN y LUCIA DER MEGERDICHIAN DANGURIAN (Ficha V. 1.127|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31729 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO MARIA LE GRAND y CARMEN ROSA AGARBADO (Ficha V. 1123|979 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30820 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON CIRIACO LELES DA SILVA GARATE y GLADYS RODRIGUEZ SILVEIRA (Ficha V. 1.171|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 7 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30343 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL GONZALEZ MAZZUCHELLI e ISIDORA BANDERA ALVEZ (Ficha V. 1.621|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Se concede habilitación de Feria. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 365 Ene.9-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILMAN MARTINEZ y GLORIA DEL CARMEN QUIROGA (Ficha V. 551|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 13 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
5) N$ 112.09 20|pub. 30360 Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR WALTER ARRIZALA MASCARELLO y ANA MARIA PACHECO MARROZOS (Ficha V. 1517|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de noviembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 29771 Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVA BURGUES, JUAN JOSE y NOGUEIRA AITA SONIA MYRIAM (Ficha D. 511|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 28 de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 31352 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA AZUCENA MEDERO y NORBERTO PEYROTI (Ficha D. 967|979), y que se cita a aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Doctor Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 32426 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ENRIQUE CIRIO ALDAYA y SUSANA RAQUEL GRILLO CARRERA (Ficha D. 879|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 31313 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANGEL VIERA y MARIA ELVIRA AÑON (Ficha D. 873|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 30679 Dic.6-v.Dic.31 Feb.1º-v.feb 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR CAMPODONICO y NOLSI NAYR PALLAS. (Ficha D. 921|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 30566 Dic.5-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA ACUÑA y LUCIANA ANGELA ESPINOSA (Ficha D. 1.057|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 32470 Dic.31-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO COTTENS COSTAS y ZULMA LEAL ROMANO, (Ficha D. 1.065|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 32471 Dic.24-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LEONEL MARTELLA y EMA ESTELA GALLO (Ficha 3 175|979), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés en los respectivos autos, por sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 32210 Dic.20-v dic 31 Feb.1.o-v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON BASILIO GONZALEZ VILLAR y RAMONA PEREYRA SILVA (Ficha 815|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 30925 Dic.10-v dic 31. Feb 1º-v feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FRANCISCO CUESTAS SOSA y TERESA LEMOS (Ficha V. 1717|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 25 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 30760 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUIS DARIO GOMEZ OSTUNI y MARIA CELESTE SANMARCO CURCELLI (Ficha B. 789|979), y que se cita a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. (Se habilita la Feria Judicial). — Montevideo, 8 de enero de 1980. — María Lucha B. 789|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de 60 días. (Se habilita la Feria Judicial). — Montevideo, 8 de enero de 1960. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 842 Ene.17-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RAUL JOSE VIRUMBRALES y BERTA GLADYS MARTINEZ LORANT (Ficha A. 833|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 32317 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges GONZALEZ DAVILA, GRELIA y PASSALACQUA, SEGUNDO. (Ficha B. 721|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31789 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS OLGA CALLERIZA CEDRES y CARLOS FEDERICO STEINHARDT MIRANDA (F. A. 581|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31118 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ROMEO DE LEON y GLORIA de MARIA SILVA (F. A. 621|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los autos respectivos dentro de sesenta días. — Montevideo veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y nueve — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31119 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EMILIO BLAS FERNANDEZ BADARO y AURA COLOMBA FERNANDEZ CHAVES BELEDO (F. A 583|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30928 Dic 12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges JOSE ALBERTO PEREZ CASTAÑE y BEATRIZ o BEATRIZ TERESITA SCAPUSIO MINVIELLE (Ficha C. 499|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de setiembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30538 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges KALMAN PLATZMAN PLATZMAN y NINA POLIAK OSTROVSKY (F. C. 661|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 noviembre, 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30462 Dic.5-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON BIQUEZ SOSA e ISABEL DELFINA MODERNEL BEVILACQUA (Ficha C.1.187|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979 — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 403 Ene.9-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MIGUEL DUTRA y SOFIA JUDITH FERREYRA de DUTRA (Ficha C|1.169|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de 60 días. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 3 de enero de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 339 Ene.9-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ANTONIO MACIEL y MARIA DEL CARMEN DELMAS (C. 855|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 19 diciembre 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 182 Ene.7-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN ROBERTO GALAN y EMMA LUISA CASTRILLO (Ficha C. 1 023|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 32338 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GEORGES JEAN MARZOLF GOETZ y RENEE INES MATO LODEIRO (Ficha C. 861|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 32211 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por INOCENCIO CESAR AVILA y MARTINA MARTINEZ (Ficha C. 1.019|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 32212 Dic 20-v dic 31 Feb.1.o-v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se de-

creto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS GALINDO y MARIA FERNANDA GAMBA (Ficha C 988.979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 31933 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HAYDEE IGLESIAS BASTOS y MANUEL LAENS CURBELO (Ficha C. 891|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de noviembre de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 31271 Dic 12-v dic 31 Feb. 1.o -v feb. 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL GARCIA LLADO y ANA MARIA FERNANDEZ GUEDES (Ficha C. 983|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de noviembre de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 30758 Dic.7-v dic 31. Feb.1º-v.feb 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO FABREGAS de VACONCELLOS y MARIA VICTORINA o VICTORIA CALCAGNO URCHO (Ficha C. 997|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 30873 Dic.7-v dic 31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO HUGO BENOIT y TERESITA CASSOU (Ficha C. 743|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 31 de octubre de 1979. — Martha Fernández Moledo Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 30563 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WINSTON WILLIAMS MONDON y MARTHA MARGOT URDANGARIN (Ficha A.B. 761 979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 12.00 20|pub. 31605 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO RIESGO LARRAZ y ANNA Ma. ARENA PIOMBO (Ficha AB 803|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de noviembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31397 Dic.12-v dic 31. Feb 1º-v.feb 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad conyugal integrada por: ENRIQUE HAROLDO OREGGIONI FONS e HIDER MABEL LEGAZCUE CUADRA (Ficha E. 1247|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 32588 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL MARIO SEQUEIRA y MARIA AURORA CASTRO LOPEZ (Ficha E. 1243|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 4 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 32050 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BOTTO ABELLA ALVARO EDUARDO y PEREZ CHIRIFE MARIA TERESITA (Ficha E. 1045|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 32051 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CANA, CORINA, con OMAR FERREIRA (Ficha E. 575|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31441 Dic 13-v dic.31 Feb.1.o-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REQUELME, RODOLFO EUSEBIO y MARIA CRISTINA ONETTO (Ficha E. 1 145|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31440 Dic 13-v dic 31 Feb.1.o-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADO BUSANELLO VIANELLO y ROSA ALBA MARENGHI (Ficha E. 23 977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 29 de noviembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31521 Dic 13-v dic 31. Feb.1º-v.feb 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ROBERTO MORELLI y MARIA ROSA CALCAGNO (Ficha E. 1 203|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 29 de noviembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 31273 Dic 12-v dic 31 Feb. 1.o -v feb. 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AUGUSTO CESAR MURILLO y MARIELA RAQUEL ORONOZ (Ficha E. 1.189|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 2 de noviembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 31312 Dic 12-v dic 31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la GUEZ DE LOS SANTOS, BUENAVENTURA sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ MAXIMO con FERNANDEZ DE LOS SANTOS de RODRIGUEZ MELBA KETTY. Ficha E. 1053|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 140.00 20|pub. 30621 Dic 6-v dic 31. Feb.1 o-v feb 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA GONZALEZ de BENAVIDEZ y CARLOS BENAVIDEZ, (F. E. 953|1979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 13 de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 32513 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MELO DE LEON y GREGORIO BILLAFAN (F. E. 1 061|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 32318 Dic 21-v dic 31 Feb.1.o-v feb 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRISELDA FERNANDEZ y JOSE P. CALLABA (Ficha E 761|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y nueve — Montevideo 17 de octubre de 1979 — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31674 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROLANDO ALFREDO GOTTA y ELIDA CELESTE SILVEIRA. (Ficha E. 1.037|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 31913 Dic 17-v dic 31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GONZALEZ RIBEIRO y SARA RIVERO (Ficha E 890 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — María Emilia Weiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 31111 Dic 14 v.dic 31. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: MARIA PILAR MANARICUA ALBERDI y HUGO M. PESSINA BIASBACHI (F. E. 903 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 16 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 31494 Dic 13 v dic 31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELINA MARIA STRIGLIO y PEDRO IGNACIO VEGA (F. E. 805 979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro

de sesenta días. — Montevideo 16 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
5) N$ 112 00 20|pub. 31121 Dic 11-v dic 31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA VELAZCO y MELCHOR ROMERO (Ficha E. 479|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 31311 Dic 12-v dic 31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID MARCIAL ROCHA y VICKY ROSEMARY GIGLIO (Ficha E 645|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 29927 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR IZQUIERDO TORTEROLO y JULIA RODRIGUEZ OBANDO (Ficha E. 989|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 30564 Dic 7-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTEMIO ROMERO CAMAÑO y MARINA ESTHER SOLARI PEREYRA (Ficha E. 781|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 30620 Dic.6-v dic.31. Feb 1.o-v feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integraban, PIETRO FRANCISCO ARCE y MARIA DEL ROSARIO MONTEDONICO (F. E. 1007|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 30681 Dic 6-v dic 31. Feb 1º-v.feb.5

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre MARGOT PEREIRA MACHADO y ROSALINO FAGUNDEZ (Ficha A. 655|979), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyugue deudor. (Se habilitó la Feria Mayor Judicial para esta publicación). — Artigas, 31 de diciembre de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 168.00 20|pub. 660 Ene.16-v feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en los autos ARBIZA HECTOR SAMUEL y MOREIRA CORINA HILDA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 149|979) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Héctor Samuel Arbiza y Corina Hilda Moreira y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7º ley 10 783). — Bella Unión, 5 de diciembre de 1979. — Juan M. Sarasúa. Esc. Actuario.
5) N$ 168 00 20|pub. 31193 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: MALACRIDA LEMA ARIEL y SONIA BEATRIZ MARTINEZ SUAREZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C. Nº 227|979) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. — Canelones, 16 de noviembre de 1979.
5) N$ 112.00 20|pub. 31984 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: TORTEROLO PALERMO, MAXIMO JACINTO y ELIDA SANTURIO BRUSCHI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". Ficha Civil Nº 207|979), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. — Canelones, 12 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 31745 Dic 14-v dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que en los autos CABRERA GULMA LUZ c/ ROGELIO MARCELINO BILBAO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V 503|979), se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de noviembre de 1979. — Graciela V. González López. Actuaria
5) N$ 140.00 20|pub. 32234 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON ESTEBAN CABRERA DE LEON y CLARISA MARIANELA GONZALEZ (Ficha B Nº 502|979) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de noviembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub 31813 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada ELSA MAGDALENA LEON BERMUDEZ y JUAN ALCIDES MARTINEZ PISANO (Ficha V Nº 469|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de noviembre de 1979. — Graciela V. González López. Actuaria
5) N$ 140.00 20|pub. 31814 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN BARJA y NELIS GLADIS ROCHA (Ficha V. 498 979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de noviembre de 1979. — Graciela V. González López Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 30779 Dic 7-v dic 31. Feb 1.o-v feb 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIO CESAR BERGARA y RAQUEL PELOCHE (Ficha B. 412|979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. — Pando, 10 de diciembre de 1979. — Marta Elnhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 32356 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN RAMON LEDESMA y NYDIA ESMILDA RODRIGUEZ (Ficha B 270|979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 10 de octubre de 1979. — Marta Elnhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 32355 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por LUIS ENRIQUE FAGONDE y SONIA JUDITH NOVO (532|979) citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 20 de noviembre de 1979. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 32189 Dic 20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos caratulados Rodríguez Cuello, María Cristina contra RODRIGUEZ OLIVERA, NESTOR ALVARO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A 521 1979) se hace saber al público que por auto de fecha 6 de noviembre de 1979 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges María Cristina R. Cuello y Néstor Alvaro Rodríguez Olivera, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783 del 18 de setiembre de 1946 — Rosario, 20 de noviembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168 00 20|pub. 31475 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos caratulados: GARBARINO PRIMO, MARIA NELLY contra CHIOSSI, MALACARNE, JUSTO CLEMENTE. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A Nº 522|979), se hace saber al público que por auto de fecha 6 de noviembre de 1979 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges María Nelly Garbarino Primo y Justo Clemente Chiossi Malacarne, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946 — Rosario, 20 de noviembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 31474 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados MAXIMO ISAAC PEREIRA contra MARTHA NIBIA JAUNARENA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C 589|979), se hace saber al público que con fecha 7 de noviembre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Máximo Isaac Pereira Bentancur y Martha Nibia Jaunarena Olivera, se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 15 de noviembre de 1979. — Susana Bella Grassi Actuaria
5) N$ 168 00 20|pub. 31768 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución N.o 1 793 de fecha 17 de setiembre de 1979, dictada en autos JUANA BASILIA CABRERA de MARQUEZ contra PEDRO ANASTACIO MARQUEZ "Disolución y Liquidación Conyugal" (Ficha C. N.o 239|979). Este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los conyuges Juana Basilia Cabrera y Pedro Anastacio Márquez, debiendo los interesados comparecer ante esta sede dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, 28 de setiembre de 1979. — Justo R. Ortiz Viña. Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 32138 Dic.19-v dic 31 Feb.1 o-v.feb 20

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber que por resolución N.o 2352 de fecha 31 de octubre de 1979, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los conyuges PABLO VIAZZI CHIAPPA e IRMA TEODORA NORIA de VIAZZI (Ficha C N.o 304|979), debiendo los interesados comparecer ante esta sede, dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, noviembre 13 de 1979. — Justo R. Ortiz Viña. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 28994 Dic.4-v dic.31. Feb.1.o-v feb.1.o

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se nace saber que por interlocutoria de fecha 12 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre LEDYS o LEDYS MARGARITA HERNANDEZ VIDELA y JULIO RODRIGUEZ LAUREIRO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Art. 6.o. ley 10.783. — Florida, febrero 26 de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 31033 Dic.10-v dic 31. Feb.1.o-v feb.1.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos PEREIRA FERNANDEZ MANUELA SOFIA contra BONILLA TAYLOR ISMAEL RUBEN "Disolución de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 568|979), se nace saber que por resolución de fecha 25 de mayo de 1979, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Manuela Sofía Pereira Fernández e Ismael Rubén Bonilla Taylor, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 11 de diciembre de 1979 — Walter Ortiaga Patrón. Actuario.
5) N$ 168.00 20|pub. 32108 Dic 19-v dic 31 Feb.1.o-v.feb 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos GARCIA ANGEL CUSTODIO y ALMANDOZ de GARCIA, NORMA "Disolución y Liquidación de sociedad legal de bienes" (Ficha 952|979), se nace saber que por resolución de fecha 11 de octubre de 1979, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Angel Custodio García y Norma Almandoz, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 16 de noviembre de 1979 — Walter Ortiaga Patrón. Actuario.
5) N$ 168.00 20|pub. 32109 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 22 de mayo de 1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos BENITA CONDE de IGLESIAS y CARLOS IGLESIAS (Ficha número 384|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783. A los efectos legales se nacen estas publicaciones. — Maldonado, 18 de setiembre de 1979 — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 32330 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 4 de setiembre de 1978, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos SILVIO EUGENIO SAGARDOY CORDONE y AIDA GABINA SILVEIRA GUTIERREZ (Ficha número 711|C|1978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de setiembre de 1978 — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168 00 20|pub. 30847 Dic 7-v dic 31. Feb.1.o-v feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 17 de agosto de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSE IGNACIO ALZUGARAY y ALBA STELLA TOURNE (Ficha N.o 528|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10 783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 17 de setiembre de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub 30848 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de octubre de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos FELIPE PIRIZ y ANSELMA PIRIZ (Ficha 875|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de noviembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira. Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 30474 Dic 5-v dic 31. Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: JANSEN SIMON c| ZIMMERMAN MARGARITA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 447|979, se hace saber que con fecha 29 de junio de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Simón Johan Jansen Barendregt y Margarita Julia Zimmermann solicitada por el señor Simón Johan Jansen. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Margarita Julia Zimmermann a fin de que comparezca en autos bajo apercibimiento de las disposiciones legales vigentes — Maldonado diecinueve de setiembre de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
5) N$ 252.00 30|pub. 28903 Nov 23-v dic.31. Feb 1º-v.feb 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 25 de setiembre de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JULIO VELAZQUEZ y ANA MARIA CAL (Ficha 169|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 18 de octubre de 1979. — Esc. María Teresa García Actuaria
5) N$ 168.00 20|pub. 29776 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 26 de julio de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR ARTIGAS RIVERO RODRIGUEZ y ANGELICA ESTHER ORTIZ. (Ficha 545 979) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10 783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. 10 de agosto de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168 00 20|pub. 30855 Dic.7-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 de diciembre 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LINO JOSE SILVEIRA DE SANTOS y BRENDA PIOLI VIGNOLI (Ficha 1154|978), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de marzo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 30|pub. 30473 Dic.5-v dic.31. Feb.1º v.feb 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de octubre de 1979, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por: JOSE GERVASIO GOMEZ y FATIMA RAMOS MON (Ficha 880|1979), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. 5 de diciembre de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168 00 20|pub. 32495 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ALBA CICELY BERTIN ALMACIO de PAULETTI con CARLOS ALBERTO MARIA PAULETTI PEREIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B 665|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Alberto María Pauletti Pereira para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
5) N$ 210.00 30|pub. 33098 En.3-v.feb.13.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JORGE SILVA y MARIA RIOS de SILVA (Letra A. N.o 244|979) citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Fray Bentos. 22 de noviembre de 1979. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 140 00 20|pub. 32123 Dic 19-v dic 31 Feb.1.o-v feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos LUIS M. OLIVERA y ELSA NELLY PERALTA de OLIVERA (Letra A. 117|979) citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 10.783. — Fray Bentos 29 de octubre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 31937 Dic.18-v dic.31. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos HELIO CELIO GEYMONAT y DALVA ALTEZOR de GEYMONAT (Letra A. 233/979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 10.783. — Fray Bentos 20 de noviembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 30959 Dic.10-v dic.31. Feb.1º-v.feb 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos PAULINO OTALIZ PORTELA y MARIA TERESA STANCHEFF de PORTELA (Letra A. N.o 398/979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. (Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones). — Fray Bentos, 27 de diciembre de 1979. — Escribano Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 140 00 20|pub. 457 Ene.16-v.feb.12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: MOTTA JOSE MARIA y MACHADO VEGA MILKA ISABEL (F 1388/1979), y que se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días — Rocha, noviembre 8 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
5) N$ 112 00 20|pub. 32539 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: ADO MARIA EMILIA con MACHADO HECTOR (F 1352/979) y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días — Rocha. 13 de noviembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112 00 20|pub 31754 Dic 17-v.dic.31. Feb.1º-v feb.14.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran PEREYRA ANIVAL CLOVIS c|ZEBALLOS ZEBALLOS SARA NELLY (F 1 136/979) y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días — Rocha, 1º de octubre de 1979 — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario
5) N$ 112.00 20|pub 31390 Dic 12-v dic 31. Feb 1º-v feb.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: WILSON MARTIRENA c| CARMEN CORRALES (F. 1465/979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de sesenta días — Rocha. 27 de noviembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 30965 Dic.10-v dic.31. Feb.1º-v.feb 7

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: CASALS MARIA TERESA c| FONTES JULIAN OSMAR (F. 774/979) y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha. 21 de noviembre de 1979 — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 30964 Dic 10-v dic.31. Feb.1º-v.feb 7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OCTAVIO ALMADA PEREIRA e IRMA OLIVERA MEDINA (F. 419), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha noviembre 16 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 30260 Dic.5-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran INCHAUSTI NILKA EBE con SANGUINETTI MANUEL RODOLFO (F. 1417/979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha noviembre 19 de 1979 — Esc. José A. Ribot Llana Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 30259 Dic 5-v dic 31. Feb.1.o-v feb 4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran GUERRA RODRIGUEZ FELIPE y SPALATTO VELAZQUEZ ANA MARIA (F. 1 453/979) y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha. noviembre 19 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
Llana Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 30380 Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v feb 1.o.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos MARTINEZ LUIS ALBERTO y GUIMARAENS ELADIA. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (La. A, Fa Nº 318/978) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Alberto Martínez con Eladia Guimaraens y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º ley 18 setiembre 1946) — Salto 6 de setiembre de 1978 — Angel Malvasio Laxagüe. Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 31360 Dic 12-v dic 31. Feb.1º-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 14 de setiembre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELBIO APARICIO OLIVERI y DIANA MARGARITA CAVANNA (A 821/979), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10 783 — Salto 3 de diciembre de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 31706 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 15 de agosto de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO ESTEBAN CARPANESSI y LAURA MINU PAYRET a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783 — Salto, 11 de setiembre de 1978. — Delmar Gonzálvez Brum Actuario.
5) N$ 140 00 20|pub. 31707 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha 4 de octubre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LEONEL SEGUNDO SOSA y MARIA GRACIELA de CAL (A 880/979) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto : de noviembre de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto
5) N$ 140.00 20|pub. 31359 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 31 de octubre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre GABRIEL RAMON LAGRECA DANGAIZ y ELSA BARBOZA (A. 970/979) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto. 20 de noviembre de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 30613 Dic.6-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 9 de noviembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HADAVIEN PARRADO BENTANCOR y AYDA NILDA COLMAN RIVERO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10.783). — San José, 26 de noviembre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 112 00 20|pub. 31869 Dic 17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 21 de agosto corriente, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de JOSE ANASTASIO VILLARREAL y ALICIA HAYDEE CARTAYA citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan entre del término de sesenta días (Art. 7.o ley 10.783). — San José, 19 de noviembre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López Actuario Adjunto.
5) N 112 00 20|pub. 30335 Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: NILDA AURELIA BONILLA de ORTEGA con WILFREDO RAMON ORTEGA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Nº 1212, año 1977), se hace saber que por resolución de fecha 22 de diciembre de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Wilfredo Ramón Ortega y Nilda Aurelia Bonilla de Ortega, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10 783 — Mercedes, 19 de noviembre de 1979. — Martín Irisarri. Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 31760 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — En autos: RODOLFO CABRERA ROJAS C| ANA ADELINA RICCITELLI LONGO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 1.319/979), se hace saber: Que por resolución de fecha 28 de agosto de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Rodolfo Cabrera Rojas y Ana Adelina Riccitelli Longo citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 16 de noviembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
5) N$ 168.00 20|pub. 30954 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Tacuarembó. se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ATENAS ACUÑA y TERESA MALVAROSA VITAL de ACUÑA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 15 de noviembre de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 31759 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio integrado por EUGENIO MUÑOZ y MARTINA BARRIOS de MUÑOZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 4 de diciembre de 1979. — Hilda Teixeira. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31251 Dic 12-v dic 31 Feb. 1.o -v.feb. 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JESUS FERNANDEZ MARQUEZ y ANTONIA NERYS FACET FLEITAS, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 29 de noviembre de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub. 31624 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE GREGORIO RAMALLO GUTIERREZ y ALAIDES BENENCIO RODRIGUEZ citándose por sesenta días. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad y departamento de Treinta y Tres el catorce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — Treinta y Tres, 14 de noviembre de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 30981 Dic.10-v dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre HUGO WALDEMAR ARROYAL PIÑERO y MARIA CELINA FABRICA LENA, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 27 de noviembre de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub. 30982 Dic 16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Se cita, llama y emplaza a la Sra. Beatriz Alicia Clerici Anzuategui a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio: en los autos caratulados: Ohlsson Borna, John Angel contra BEATRIZ ALICIA CLERICI ANZUATEGUI. "Divorcio por causal" (Ficha D 278|1977). — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.
En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 252.00 30|pub. 373 Ene.8-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: "Ferraro, María de los Angeles c| FERRAZ, JOSE LUIS. Divorcio y Auxiliatoria de Pobreza". (Ficha 274|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a José Luis Ferraz, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33821 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Burgos Larrosa, Martha Luisa c| RIPPA, CARLOS ALBERTO "Divorcio" (Ficha 482|979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a Carlos Alberto Rippa para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 20|pub. 31978 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: Moreira, Nilda contra DA CUNHA, ALBERTO. "Divorcio s|v." (Ficha 252|1978), se cita, llama y emplaza a Alberto Mauro Da Cunha, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 14 de 1979. — Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33445 Nov 27-v dic 31 Feb.1 o-v.feb.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Sosa, Susana Beatriz contra RAMON EDUARDO SILVEIRA. "Divorcio" (F. C 480|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Ramón Eduardo Silveira para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y para tentar la conciliación bajo apercibimiento de proseguir los trámites.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 29 de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 30420 Dic.4-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: AVILA MARTHA RAQUEL C| CASTRO WALTER MANUEL "Divorcio Causal" (F. D. 504|979), se cita y emplaza al señor Walter Manuel Castro por el término de 90 días para que comparezca en estos autos o de lo contrario se le designará Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de enero de 1980, naciéndose constar que fue habilitada la feria judicial mayor a los efectos de la publicación del presente edicto. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
7) N$ 210.00 30|pub. 307 Ene 8-v feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Alvaro Favilla, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Leiro Carmen contra FAVILLA, ALVARO. Divorcio causal" (Ficha D 362|979) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 31609 Dic 14-v dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a GLORIA JULIANA SOSA, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "VIGLIONE VICTOR HUGO contra SOSA GLORIA JULIANA "Divorcio Causal" (Ficha D. 364|1979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Tramita auxiliatoria de pobreza (Ficha Cl 630|979). — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33691 Dic 10-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a JUANA ELIDA ALVAREZ, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: González, Florentino Adolfo contra ALVAREZ JUANA ELIDA. "Divorcio Causal" (Ficha D. 428|1979), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo 26 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 30020 Nov 30-v dic 31. Feb.1 o-v feb 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Trejos Bermúdez, Ismael c| CABRERA, PERLA MIRELLA. Divorcio". (Ficha AB 829|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Perla Mirella Cabrera para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación naciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo 29 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33825 Dic.21v.dic.31. Feb.1º-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Berón López Ricardo Antonio contra RIEPHOFF LIANA ALBA. Divorcio" (Ficha AB 674|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Liana Alba Riephoff para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace estas publicación. — Montevideo, 23 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub 31711 Dic 14-v dic.31. Feb 1º-v feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Quiroga Marta Renee c|SILVERA CARLOS, Divorcio" (Ficha E. 1194|979), se cita, llama y emplaza a Carlos Silvera por el término de 90 (noventa) días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Griselda Barolfio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 126.00 30|pub. 31887 Dic 17-v dic 31. Feb 1º-v mz 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "Ana María Maciel Tomé contra NOLASCO EDBERTO JUAREZ - Divorcio" (Ficha E. 390|970), se cita, llama y emplaza a don Nolasco Edberto Juárez para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Griselda Barolfio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 30179 Dic 3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. Se cita, llama y emplaza al señor RODOLFO BARTOLOTTA a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio; en los autos caratulados Reyes, Mirta c| RODOLFO BARTOLOTTA "Divorcio" (Ficha D. 497|979).
En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el catorce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario.
7) N$ 210.00 30|pub. 32747 Ene.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza al señor Daniel Da Silva a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Romero, María Cristina c|DANIEL DA SILVA. Divorcio" (Ficha D. 511|979), Montevideo, 30 de octubre de 1979.
En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello signo y firmo en Montevideo el treinta de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 30218 Dic.3-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a la señora Livia Neumann a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Osapo Luis Julio contra LIVIA NEUMANN Divorcio" (Ficha D. 479|979). — Montevideo 15 de noviembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.
En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los 15 días del mes de noviembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub 29369 Nov 29-v dic 31. Feb.1 o-v.feb 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: FRANCA JUSTA JOVITA con POMPILIO SOUZA, JOAQUIN. "Div. Causal" (Ficha D. 725.979), se cita, llama y emplaza a Joaquín Pompilio Souza, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas pu-

blicaciones. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 210 00 30|pub. 32515 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza al señor ENRIQUE CANDAL BEAUFILS (Ficha D 983 979), a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados "Priore Larre Borges, Noemí María del Huerto contra Candal Beaufils, Enrique" Divorcio. — Montevideo 7 de diciembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 32052 Dic 19-v dic 31 Feb.1.o-v.mar.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Lazaro Alicia c FIGUEREDO VICTOR "Divorcio sola voluntad" (Ficha D. 975|978) se cita llama y emplaza a VICTOR FIGUEREDO a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Está amparada por auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de octubre de 1979 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 33437 Nov 21-v dic 31 Feb 1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos "Quintero Sirhley Glady c|ROBERTO DANIEL CARRANZA Divorcio" (Ficha 475|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Roberto Daniel Carranza para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los respectivos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Esc. Manuela Faliache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 29217 Nov.30-v dic 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos: MIGUEL EDUARDO DAVILA c VERA RUTH MICAELA ZILZER "Divorcio" (Ficha A 613|978), se hace saber que se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Vera Ruth Micaela Zilzer, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio (A tal efecto se habilitó la Feria Judicial Mayor) — Montevideo, 9 de noviembre de 1978 — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 210 00 30|pub 32622 Dic 26-v feb 6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos caratulados: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno SOFIA WILDA BONILLA c WALTER RODRIGUEZ "Divorcio sola voluntad" F. E. 403 979 se hace saber que ante este Juzgado se cita llama y emplaza a Walter Rodríguez Diana para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo de agosto de 1979 — Esc Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 28892 Nov 30-v dic 31 Feb 1 o-v feb 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se cita llama y emplaza a Juan Ademar Castro para que comparezca ante este Juzgado y esta a derecho en los autos caratulados "Laurino María Cristina c|CASTRO JUAN ADEMAR Divorcio Causal" (Ficha D 457|979) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Tramita auxiliatoria de pobreza (Ficha C. 793 979) — Montevideo 26 de noviembre de 1979 — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33741 Dic 12 v dic 31. Feb. 1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se cita llama y emplaza a María de Las Nieves Marrón para que comparezca ante este Juzgado y estar a deducir sus derechos en los autos caratulados: González Caro Manuel C MARRON, MARIA DE LAS NIEVES "Divorcio Causal" (Ficha D 297 979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo 12 de noviembre de 1979 — Gerardo G Marichal García Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 30977 Dic.10-v dic 31 Feb.1º-v feb 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos Gargano Carlos c GUERRA MIRTHA MERCEDES "Divorcio" (Ficha AB (41|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mirtha Mercedes Guerra, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Feria Judicial Mayor habilitada a sus efectos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1979. — Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168 00 30|pub. 292 Ene.5-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos "Páez Fernández, Julio César contra LECUNA BOUZA ELYSEE Divorcio (Ficha AB 647|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elisee Lecuna Bouza, a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio
Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo 22 de octubre de 1979 — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 30596 Dic 5-v. dic 31. Feb.1 o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Peñayo García c.BERRUETO OSCAR Divorcio" (Ficha AB. 373 971), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Oscar Berrueto para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo 5 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub 33475 Nov 23-v dic 31. Feb 1 c-v feb 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Peyrou, Laura c STIRLING, ROBERTO, "Divorcio" (Ficha E. 809|979). Se cita, llama y emplaza a Roberto Stirling por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de setiembre de 1979 (Se habilita la Feria Judicial Mayor). — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 453 Ene.16-v.feb.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: "Mattias Jaime c|GOMEZ ROSA NOEMI Divorcio" (Ficha E 315 979) se cita llama y emplaza a Rosa Noemí Gómez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo 5 de diciembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R 20|4|55) 30 pub. 33729 Dic 12-v dic 31. Feb 1º-v feb 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos caratulados: "Yorio Walter Daniel c|LUISA DELIA MARQUESA VIDAL Divorcio" (Ficha E. 71 979), se cita llama y emplaza a doña Luisa Delia Marquesa Vidal, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Se deja constancia de que este trámite se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo 4 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55 30|pub. 33685 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Myriam Gladys Rodríguez contra CARLOS AGUSTIN RAVA, Divorcio sola voluntad" (Ficha E 889 979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Agustín Rava a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
7) N$ 210.00 30|pub. 3165 Dic 14-v.dic.31. Feb 1º-v.feb.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Las Piedras en los autos caratulados: Israel Isidoro Montiel contra ELIDA MEIRELES MARTINEZ, Divorcio por causal" (Ficha A Nº 704 979), se cita, llama y emplaza a Elida Meireles Martínez para que dentro de noventa días comparezca en este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras 27 de noviembre de 1979 — Graciela V González López. Actuaria.
7) N$ 210.00 30|pub. 31815 Dic 17-v dic.31. Feb.1º-v.mz.3.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso en autos Cesar Aparicio Alderete C| ELBA MIRTA RODRIGUEZ "Divorcio (Fa 559 979) citar y emplazar a Elba Mirta Rodríguez para que dentro de noventa días comparezca antes este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Melo, 5 de diciembre de 1979. — Margarita Saccone Silva. Actuaria.
7) N$ 168.00 30|pub. 31956 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos Tunessi, Silvia Raquel c NELSON JUAN GONNET "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha 500|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nelson Juan Gonnet a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento. — Habilítase la Feria Judicial Mayor — Colonia, 5 de diciembre de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto
7) N$ 168.00 30|pub 32906 Dic.31-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: COTELO LUIS ALBERTO, contra ALANIS MAXIMINA M - Divorcio por Causal (Ficha 199 979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Maximina M. Alanis a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario 20 de setiembre de 1979. — Esc. Nélida Viera Actuaria Adjunta
7) N$ 168.00 30|pub 28803 Nov 29-v.dic.31. Feb.1 o.-vfeb.12.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dispuso en autos LIZASO MARIA ISABEL contra LUIS DELCY, "Divorcio" F C. 898|979 citar y emplazar a Luis Delcy Sena para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace saber que la actora se encuentra auxiliada de pobreza, ley del 23 de abril de 1955
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida octubre 19 de 1979. — Teresita Etcheverry de Iarante Actuaria.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33547 Nov.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Bonifacio, Abel Darío c|LINK, BELGICA ARGENTINA, Divorcio" (Ficha Nº 879|979), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Bélgica Argentina Link, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. — Maldonado, 16 de noviembre de 1979. — Silvia Bértoli Cavaguaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 70.00 10|pub. 32494 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Gutiérrez Delgado, Petrona Petrona Elida contra CIRILO PALLAS MARIO. Divorcio" (Ficha N.o 874|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mario Cirilio Pallas a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de octubre de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavaguaro. Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 29910 Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: "Francisco Díaz c|RAMONA QUEVEDO Divorcio por Causal" (Ficha B. 594|979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Ramona Quevedo para que comparezca en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú designársele defensor de oficio. — Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Paysandú 26 de octubre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Lezar. Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33514 Nov 29-v dic 31. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se cita, llama y emplaza al señor Carlos Alberto María Pauletti Pereira a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio en los autos caratulados: "Alba Cicely Bertin Almacio de Pauletti contra CARLOS ALBERTO MARIA PAULETTI PEREIRA. Divorcio por sola voluntad". (Ficha B. 664, 979). — Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 4 de diciembre de 1979. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez. Actuaria.
7) N$ 210.00 30|pub. 33099 En.3-v.feb.13.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "Pasca| Elba Leonida c|SAN MARTIN, CARLOS Divorcio Unilateral" (Ficha 294|979), se cita llama y emplaza a Carlos San Martín a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, y a los efectos de la notificación legal se hacen estas publicaciones. — Gestiona auxiliatoria de pobreza. — Rocha 25 de setiembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33611 Dic 2-v dic 31. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos Pereyra, Nelly Violeta c|ROCHA MIGUEL ANGEL. Divorcio Unilateral y Auxiliatoria de pobreza (Ficha 118|1978) se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Rocha a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días y a los efectos la notificación legal se hacen estas publicaciones. — Rocha noviembre 2 de 1979. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub 33353 Nov 28-v dic.31. Feb.1.o-v feb 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: Ferreira, María Clotilde contra NERY CUESTA "Divorcio por sola voluntad" (A. 1.040|979) se cita y emplaza por el término de noventa días al señor Nery Cuesta para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto 19 de noviembre de 1979. — Esc. Milton La Porta Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 23383 Nov 27-v dic 31. Feb 1 o-v.feb 8

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor RUBINSTEIN ANTONIO BARRETO FERRARO Nº 11.550, Aprendiz Becario Mecánico del Taller Mecánico Peñarol a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C. C.) 3|pub. 40249 Ene.31-v.feb.4.

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), cita, intima y emplaza al funcionario ANGEL CUSTODIO CUFRE CIRIBELLO (cargo Nº 244|149 845), para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones o alegue razones fundadas para no hacerlo, en el Departamento de Planta Externa de Montevideo, bajo apercibimiento de qué si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo preceptuado en la Resolución del Directorio Nº 52-90.549 de fecha 29 de agosto del año 1952, siguientes, concordantes y correlativas. — Departamento Jurídico de ANTEL. — Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C. C.) 3|pub. 40253 Ene.31-v.feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo se emplaza a quien se considere sucesor del fallecido arrendatario señor SALOMON SCHAPIRA en el arriendo de 18 de Julio 2074, para que comparezca a estar a derecho en autos: Of. London contra SUC. de SALOMON SCHAPIRA. "Desalojo" (Ficha 1475|79), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 27 de noviembre de 1979 — Escribano Daniel Vigo Paz, Actuario Subrogante.
8) N$ 210.00 30|pub. 31737 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.29.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

U. T. E.

USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U. T. E.) de acuerdo con lo dispuesto por la ley de Expropiaciones número 3.958 del 28 de marzo de 1912, siguientes y concordantes, hace saber al señor JUSTO MONTEDONICO y demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación que:

I) El Poder Ejecutivo con fecha 17 de agosto de 1979 decretó la expropiación de un predio ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, empadronado con el número 168.893, con una superficie de 84 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados para servir de asiento a una Sub-Estación en la zona de las calles Gregorio Sanabria entre Roberto Kock y Felipe Contucci.

II) Que U. T. E. ofrece al propietario la suma de nuevos pesos cinco mil setecientos (N$ 5.700.00) en la que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional.

III) Que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble designado.

Todos los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Dpto. Jurídico de U. T. E. (Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 10º Piso, Mdeo.) en las condiciones y plazos establecidos por la ley y decretos referidos.
9) (C. C.) 8|pub. 40212 Ene.28-v.feb.6.

I. M. M.
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19 530 de fecha 5 diciembre 1979 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 139.247 de fecha 18 diciembre 1979 han sido designados para expropiar con destino afectados por la apertura de las calles Andalucía y Barquisimento, hacia la de Torricelli, en virtud de las obras de saneamiento del arroyo Casavalle los siguientes inmuebles:

Padrón 78.985. — Superficie afectada: 273 metros cuadrados.

Padrón 78.986. — Superficie afectada: 300 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley 10 247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 22 enero de 1980.
9) (C. C.) 8|pub. 40240 Ene.29-v.feb 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados: Ministerio de Defensa Nacional contra INTEGRANTES DE LA SUCESION TOMAS PARRALLADA y otros "Expropiación del padrón N.o 3.473" (Ficha B 377|979), se cita, llama y emplaza a los herederos de Tomás Parrallada y Maximina Olivera Sras. Edita Parrallada de Pucurrul Alma Edita Parrallada de Femesio Alma Gitana Parrallada de Spínola Alma Serrana Parrallada de Andreoli y Sr. Uruguay José Parrallada y a todas aquellas personas que se consideren con derechos en relación al bien padrón número 3 473 de la Segunda Sección Judicial del departamento de Durazno para que comparezcan dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. — Montevideo 1º de noviembre de 1979 — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto
9) (C. C.) 30|pub. 33565 Nov 23-v dic 31. Feb.1.o-v feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados: "Ministerio de Defensa Nacional c|Integrantes de la sucesión TOMAS PARRALLADA y MAXIMINA OLIVERA" Expropiación del padrón N.o 6.049 (Ficha B. 379|979) se cita, llama y emplaza a los herederos de Tomás Parrallada y Maximina Olivera señoras Edita Parrallada de Pucurrul Alma Gitana Parrallada de Spínola Alma Edita Parrallada de Femesio Alma Serrana Parrallada de Andreoli y señor Uruguay José Parrallada y a todas aquellas personas que se consideren con derechos en relación al bien padrón N.o 6 049 de la Segunda Sección Judicial del departamento de Durazno para que comparezcan dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo 19 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 30|pub. 33564 Nov 23-v dic 31. Feb.1 o-v feb 6.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos MEDINA VIDAL HECTOR MARIO "Incapacidad" (Ficha V 892|978), se hace saber que por resolución Nº 11 163 de fecha 23 de agosto de 1979, se declaró en estado de incapacidad a Héctor Medina Vida., designándose curador especial a Adalberto Pierri, y por auto Nº 16.612 de fecha 19 de noviembre de 1979 se designa curador a Pedro Gelos Medina quienes tomaron aceptación del cargo, el día cinco de setiembre de

1978 y el 30 de noviembre de 1979, respectivamente. — Montevideo 1º diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

10) N$ 70.00 10|pub. 32220 Dic 20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos DELIO D. DIAZ "Incapacidad" (Ficha A. 576|975), se hace saber que por auto N.o 19 412, de 28 de noviembre de 1979, se declaró en estado de incapacidad a DELIO DANILO DIAZ, designándose curadora del mismo a Juana Lidia Díaz de Fernández en calidad de propietaria. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

10) N$ 56.00 10|pub. 32073 Dic.19-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: MARIA GARCIA FERRADAS. "Incapacidad" (Ficha C. 294|78), se hace saber que se ha decretado por auto número 8736 de 15 de agosto de 1979, la incapacidad de María García Ferradas, designándose curadora de la misma a Adela Míguez García de Piriz, quien aceptó el cargo el 13 de noviembre de 1979.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a 28 de noviembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

10) N$ 70.00 10|pub. 32036 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SOLER DESTRI, DELIA - "Incapacidad" (Ficha 623|979), se hace saber que por resolución Nº 18.435, de fecha 10 de octubre de 1979, se declaró a Delia Soler Destri en estado de incapacidad y se designó curador propietario a Horacio Soler Garmendia. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria.

10) N$ 56.00 10|pub. 31306 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: LANUS MARICHAL, JUAN CARLOS. "Incapacidad" (Ficha V 32|978), se hace saber que se decretó por resolución Nº 1.635 de 23 de marzo de 1979 la incapacidad de Juan Carlos Lanus Marichal designándose curadora a su madre Elena Agapita Marichal de Lanús. — Las Piedras, 31 de noviembre de 1979. — Dra. Hortensia Ramos Mañe. Juez Letrado. — Esc. Graciela V. González López. Actuaria.

10) N$ 70.00 10|pub. 31810 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: GOMEZ ACOSTA, NANCY NAIR "Incapacidad" (A. 487|979) se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad a Nancy Nair Gómez Acosta designándose curadores de la misma a Eugenio Bautista Gómez y Mirta Nair Acosta de Gómez. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 23 de noviembre de 1979. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.

10) N$ 70.00 10|pub. 32197 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "STELLA MONTES de BRIGNONI (V 1091|979), constituyendo domicilio en Misiones 1371 Esc. 40, a señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora vengo a ofrecer la información sumaria de Mónica Carnelli y María Elena Sú ya las que depondrán sobre mi vida y costumbres, solicitando se me expida testimonio — Stella Montes de Brignoni. — Washington Beltrán. Abogado". — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Brenda Ruas. Actuaria Adjunta.

11) N$ 70.00 10|pub. 31103 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — En los autos caratulados RAMIREZ CLAUDIO "Título de Procurador" (Ficha E 847) se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno: Claudio Ramírez, domiciliado en Tacuarembó 1515, al señor Juez digo: Que opto al título de Procurador y ofrezco los testimonios de José Vastakas y Julieta Rodríguez López, que presentaré, expidiéndose testimonio. — Claudio Ramírez. — Pedro Achard Abogado". — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 56.00 10|pub. 32222 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. DANIEL GARCIA ZEBALLOS, constituyendo domicilio en la calle Canelones 2225, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano Público, ofrezco la declaración de Augusto Daniel Masoller Ponce de León y Fernando Riet Villamil, expidiéndose testimonio. — Daniel García Zeballos. — Mirtha Zunino de Pedrozo. Abogada".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 17 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

11) N$ 84.00 10|pub. 32430 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, Josefina Beatriz Tommasino Ferraro, constituyendo domicilio en Ituzaingó N.o 1.439, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer las declaraciones de Carlos Sollier y Gustavo Chapital sobre mi vida y costumbres. — Josefina Beatriz Tommasino. — Humberto Tommasino. Abogado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V. 903|979). — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

11) N$ 70.00 10|pub. 32076 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado, en autos: FERRARI PERDOMO, JUAN CARLOS. "Informe de vida y costumbre", (Ficha V. 233|979), se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. JUAN CARLOS FERRARI PERDOMO, constituyendo domicilio en la calle Vázquez 1470. Apto. 702, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, vengo a solicitar se tome declaración a la señorita María Sereno Juárez y Ana María Jaunsolo Casillas Vargas sobre mi vida y costumbre. — Juan Carlos Ferrari Perdomo. — Dr. Clark Marichal, Abogado". — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.

11) N$ 84.00 10|pub. 32168 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: CRISTINA CASTELLANOS, con domicilio en Juan Rodríguez 1353, al señor Juez dice y pide: I) Optando por el título de Procurador y Escribana se tome declaración a Martha Fernández y Carmen Núñez, ambas con domicilio en Juan Rodríguez 1351. II) Procediéndose con el trámite de estilo. — Cristina Castellanos. — Daniel Risso, Abogado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 70.00 10|pub. 32127 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, MARTHA LORELEY FERNANDEZ SCUOTEGUAZZA, con domicilio en Juan Rodríguez 1351, al señor Juez dice y pide: 1) Optando por el título de Procurador y Escribana se tome declaración a Cristina Castellanos y Carmen Núñez, ambas con domicilio en Juan Rodríguez 1353; II) Procediéndose con el trámite de estilo. — Martha Loreley Fernández. — Daniel Risso. Abogado". — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 70.00 10|pub. 32126 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. — Rubén Fernández Caviglia, domiciliado en Sanfuentes 4490, optando al título de Procurador, solicita se reciba declaración de Juan Pascua y Selva Domínguez, sobre su honradez de vida y costumbres, expidiéndoseie testimonio. — Rubén Fernández. — Mirtha Zunino de Pedrozo. Abogado". — Montevideo 17 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

11) N$ 56.00 10|pub. 32269 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante esta Oficina, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, ANA MARIA MONTEMAR, domiciliada en calle Blandengues 1732, bis, al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador ofrezco declaración de los testigos Susana Ubbriaco Gualtiere y Beatriz M. Blasi, que declararán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Ana Montemar. — Mario Gandelman, Abogado". — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 70.00 10|pub. 32055 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, JULIA SUSANA GIORELLO SANCHO de FERRARI, domiciliada en Gral. Flores 389 de esta ciudad al señor Juez, digo: que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrezco la declaración de Mabel Durand y Gregorio Gil, sobre mi vida y costumbres. — Susana Giorello de Ferrari. — Luis Giorello Sancho. Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Carmelo, 6 de diciembre de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.

11) N$ 70.00 10|pub. 32115 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES

Departamento de Abastecimiento

Sección Compras

LICITACION PUBLICA N.o 7|980

Llámase a Licitación Pública, para el suministro de alrededor de "180.000 Análisis Clínicos Anuales" para los Servicios Asistenciales.

Apertura: 15 de febrero de 1980.
Primer Llamado: Hora 10.
Segundo Llamado: Hora 10:30.

Los Pliegos de Condiciones y demás información se entregan sin cargo alguno, en la Sección Compras de la Dirección de las Asignaciones Familiares.

Domicilio: San José 1132 primer piso.
Horario: 7:15 a 12:30.

Unidad de Prensa y Relaciones Públicas.

(12) (C. C.) 3|pub. 40254 Ene.31-v.Feb.4

13-Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en los autos caratulados CARMEN ARLOTTO de GARCIA. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha 383|979), se convoca a los acreedores de la mencionada firma para la reunión que se efectuará en esta sede judicial (25 de Mayo 523, primer piso) el día 26 de marzo de 1980 a las 18 horas.

Se previene que el balance y demás documentos presentados, así como el informe del Contador podrán ser examinados en esta oficina y que los acreedores dispondrán de un plazo de veinte días a partir de la primera publicación, para presentar las observaciones sobre la verdad cantidad y calidad de los créditos declarados por la concordataria. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

13) N$ 420.00 20|pub. 30882 Dic 7-v dic 31. Feb.1º-v.feb.6.

Llamado a acreedores del señor JUSTO REGINO OLIVERA. Presentarse con sus créditos en Marcelino Sosa 2525.

13) N$ 70.00 20|pub. 32987 Ene.3-v.ene.30.

Montevideo. Llamado Acreedores. Bar Misuri. Nilo Rodríguez Prates. Acreedores: Francisco Etchegoyen 5097. Ley 26 de setiembre de 1904.

13) N$ 70.00 20|pub. 649 Ene.16-v.feb.12

CANELONES

Llamado a Acreedores. Entregamos el 29 de diciembre de 1979 a Oscar Cotelo S. A., el taller mecánico, propiedad de esta sociedad, que explotamos hasta dicha fecha como patronos, sito en Avenida Artigas, entre Durazno y Santa Lucía. (Sauce), departamento de Canelones. Presentarse Acreedores en el mismo. — Selby Ramón Forlano Ratto y Eduardo Ariel Peirán Maurente.

13) N$ 210.00 20|pub. 674 Ene.16-v.feb.12

14-Edictos Matrimoniales

MONTEVIDEO

Montevideo, 31 de enero de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

OFICINA Nº 1

FEDERICO DIAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Rigel 3208 y MARIA TERESITA LARROSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lugano 3593 Apto. 2.

CLEVER EDUARDO ACOSTA, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Paisoto 7449 y MYRIAM BEATRIZ CARDOZO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mainumbi S|N.

LUIS EDUARDO de SAGASTIZABAL, 34 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Propios 1866 Apto. 1 y MARIA CRISTINA MORGANTI, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Chile 3592.

GUSTAVO da ROSA 29 años soltero, médico, oriental, domiciliado Magallanes 1022 Apto. 102 y NAIR ZAMIT, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Magallanes 1022 Apto. 102.

DANIEL BERNARDO ASCHER, 24 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Haifa (Israel) y SYLVIA ELIZABETH SCHLETTER, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla República del Perú 727 Apto 802.

OFICINA Nº 2

EDUARDO ALEXIS BIANCO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Coquimbo 2335 y ADRIANA LAURA MAURNO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 21 de Setiembre Nº 2458 Apto. 204.

ROQUE WALTER BOUZON, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1658 y SONIA ESTELA GONZALEZ, 33 años, soltera, empleada, chilena, domiciliada Acevedo Díaz Nº 1658.

RODOLFO NELSON BELLINI, 35 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3512 y NOEMI RIVAS, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Arrieta 3512.

OSCAR BRACAMONTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2902 y CRISTINA REINA BERNARDA FERRAZ, 21 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Larravide 2957 Apto. 1.

OSCAR EUGENIO BAYARDO, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado José Prat 5079 y SONIA CRISELDA HERRERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Al Paso de la Arena 2343.

JORGE MILTON ESTEVEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4391 y BLANCA del ROSARIO MACHIN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Riquet 635.

JORGE TABARE BELLOSO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Blanco 3469 y PATRICIA MARIA MUÑOZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar España 2418.

OFICINA Nº 3

TYDIO PEDRO CANTARO, 49 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Minas 1591 y NURI DOLORES SAN MARTIN, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1769 Apto. 5.

JUAN RAFAEL CHAVES, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Avda. Agraciada 3768 y ESTELA MARIS FERREYRA, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Avda. Agraciada Nº 3782 bis Apto. 2.

OSVALDO DANIEL COSTALES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Angel A. Tesada 3076 y JULIA ISABEL CAJARAVILLA, 24 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Puntas de Soto 5167.

RUBEN CRESCENTE, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Garibaldi 1996 y ANA MARIA ESPOSITO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 3233.

OFICINA Nº 4

JORGE LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chiavari Nº 2857 y ROSA CRISTINA VAZQUEZ, 25 años, soltera, partera, oriental, domiciliada 20 de Setiembre 1446.

LUIS ALBERTO FERRARO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1689 Apto. 1 y MARIA GRACIELA SIERRA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1689 Apto. 1.

LUIS ALBERTO LAMPERTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4478 y LISI YAQUELIN CAETANO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caonabó 357.

LEONCIO LEITES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 Nº 1253 (Nuevo París) y MARIA MAYMARA ALMEIDA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues Nº 2955 Apto. 14.

JORGE LAVIANO, 29 años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado Carlos Crocker 2781 bis y AMALIA RAMONA COLMAN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cartagena 1680.

JOSE MARIA FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2503 y LILIAN JUANA IGLE-

SIAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 2678.

OFICINA Nº 5

LUIS ENRIQUE INFANTOZZI, 20 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pasaje de la Cantera y MARIA STELLA GIMENEZ 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Paz 1390.

JOSE LUIS GOMEZ, 21 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Domingo Basso 6023 y SANDRA DELIA ROSSI 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Basso 6080.

PABLO DUNCAN GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Batlle y Ordóñez 1645 Apto. 202 y MONICA CARRERA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 2743 Apto. 1.

WALTER JAVIER VICTOR GARET 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4039 Bis y GLADYS MABEL TIERNO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Balbín y Vallejo 4047.

OFICINA Nº 6

ALEJANDRO LUIS MARTINEZ, 28 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Can Videla 2694 y MARIA CRISTINA BERCETCHE, 27 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Brandsen 2020 Apto. 2.

EDUARDO MACHADO, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Acrópolis 3866 y NELLY CRISTINA ACEVEDO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acrópolis 3866.

ROBERTO MENDEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 907 y MARIA ROSA GARCIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3438.

ROBERTO PEDRO MULLIN, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ellauri 597 y OLGA HELENA FAEDO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Parque Posadas 3299 Apto. 1108.

RAUL WASHINGTON MLYNARSKI, 36 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Japón 1686 y MARIA CRISTINA PISSON, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chamberlain 4771 D.

DARIO ALBERTO MEHARU, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado José Mármol 118 y OLGA SUSANA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionisio Coronel Nº 1114.

ANSELMO RENE MOREIRA, 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje F Nº 5071 B (Carlos Magno) y ANA MARIA CARDOZO 27 años soltera oriental domiciliada Pasaje D Nº 5984 B. (Carlos Magno).

OFICINA Nº 7

GUSTAVO LUIS PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2715 y MARIA DANIELA PAREDES, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 2533.

AMERICO PAULO QUIROGA, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Linneo 4137 y SILVIA JUDITH MORALES 17 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 4305.

REYNALDO DULINER PIÑEYRO 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 4392 Apto. 2 y SONIA MERCEDES PEREYRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eusebio Vidal 2073.

LUIS ALBERTO PARDO, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado José Villagrán 2543 y CARMEN SUSANA GONZALEZ, 34 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Burucayupí 3220.

OFICINA Nº 8

LUIS ANGEL RIGUETTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell 1286 y SONIA GRISEL BERTOLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bell 1231.

OFICINA Nº 9

ENRIQUE MIGUEL SIMETO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Américo Ricaldoni 1674 y LUZ ESTHER OROZCO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2562.

JORGE SZALMIAN, 29 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Soriano Nº 1620 y ELENA BALAS, 30 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada Almería 4826.

JOSE SANGIAO, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pública 2274 y MARIA del CARMEN ROMERO, 23 años, soltera, española, domiciliada María Stagnero de Munar 2274.

OFICINA Nº 10

LUIS IGNACIO MARIA VIANA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Prudencio de Pena 2437 y MARIA DEL SOCORRO ACHE, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Benito Blanco 1106 Apto. 901.

14) N$ 6.00 3|pub. v. Feb.4.

Montevideo, 30 de enero de 1980

OFICINA N.o 1

CARLOS HEBER ALGIBAY, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Heredia 4241 y MONICA DENIS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Timote 4761.

ANTONIO CONO ALVAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gioia 6421 y MIRTA MARINA GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Primicias 5003 Apto. 1.

MIGUEL ANGEL da SILVA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Eguren 3429 y SILVANA DURAN, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Heradio Fajardo 3382 A.

CARLOS ESTEBAN ARAKELIAN, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado General Luna 1270 y GISELLE CENY SANTELLAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arroyo Grande Nº 2484.

DOMINGO DIONISIO ABALOS, 33 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Gambeta 1185 Apto. 4 y ANALIA NOGUEIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Gambeta 1185 apartamento 4.

OFICINA N.o 2

FRANCISCO HEBER BARON, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Godoy 4551 y CLARA FERNANDEZ 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Tabobá 4546.

SERGIO RICARDO BABUDER, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Lallemand 1693 y CRISTINA MOREIRA 22 años, soltera empleada, oriental domiciliada Carlos Lallemand 1697

EDMUNDO EDISON BATISTA 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Dr. Enrique Pouey 2568 y MARIA INES NIETO Y CLAVERA, 57 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Dr. Enrique Pouey 2568.

EDISON GUSTAVO ESPOSITO 23 años, soltero comerciante, oriental domiciliado Almirón 5546 y STELLA MARIS PIÑEYRO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2259.

OFICINA N.o 3

JOSE MARIA CARRASCO, 75 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1367 bis Apto. 1 y BERTA QUINTINA CALO, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 2 de Mayo Nº 1367 bis Apto. 1.

GABRIEL EDGARDO CLEMETA, 23 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Edison 4593 e IRIS DELLANIRA LOPEZ 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Teruel 4431.

OSVALDO BARTOLOME COSTA, 36 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Alberto Lasplaces 1677 y MONICA SILVIA ALCARRAZ, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada La Paz N.o 2122.

WALDEMAR CABALLERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 3065 bis Apto. 5 y EDITH CRISTINA ESCAMENDI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 3041 apartamento 2.

WILLY EDUARDO CUSTIEL, 22 años, soltero, marinero redero oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5835 H. y MARIA JULIA LILIAN ROMERO, 18 años, soltera oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5811 "G".

LUIS DANIEL CERUTTI, 23 años soltero, agricultor, oriental, domiciliado Los Espinillos 11677 y VERONICA JULIA ZAMBRZYCHI, 22 años soltera, oriental, domiciliada Matilde P. de Batlle y Ordóñez 4634 Apto. 1.

RODI NELSON CASTILLO, 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Durazno 1471 y HORTENCIA de LURDES NUÑEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 1467.

RUBEN CORBO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Castro 3967 y MARIA del CARMEN LECUIZAMO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Castro 3967.

MILTON MARZO CASTELLANO 21 años, soltero vendedor, oriental, domiciliado Ibicuy 980 Apto. 502 y MARIA JUSTINA FLEITAS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colón 1272 apartamento 3.

OFICINA N.o 5

CECILIO GASAÑOL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tardáguila 4058 y REYNA CECILIA DECUADRO, 18 años soltera, oriental, domiciliada Tardáguila 4058.

OFICINA N.o 6

JOSE MARCELINO MORALES, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Veraguas 1729 (Lezica) y NELDA ISABEL VIGLIELM, 26 años, soltera empleada oriental, domiciliada Veraguas N.o 1618.

OFICINA N.o 7

OSCAR NICOLAS PRANDI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla República del Perú 775 Apto. 503 y SILVIA ELENA BRAIDA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 4115 Apto 1.

ANIBAL IBSEN PETRONI, 26 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Madreselva 3900 Apto. 108 y VIVIANE GLADYS VISTA, 23 años, soltera, emplea-

la oriental, domiciliada Mariano Moreno N.o 2388.

LUIS ALBERTO PEREIRA SOUZA, 32 años, soltero, decorador, oriental, domiciliado Mercedes 822 bis Apto. 106 y MARIA SYLVIA FERNANDEZ, 25 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Francisco Muñóz 3068 Apto. 7.

OSCAR FLORENTINO PEREZ, 57 años, soltero carpintero, oriental, domiciliado Alfonso R. Castelao 3827 Apto. 2 y BLANCA IRMA FERNANDEZ, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada Alfonso R. Castelao 3827 Apto. 2.

OFICINA N.o 8

EDUARDO CESAR RIVEIRO, 31 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Waterloo 917 y MARIA ROSA LA GRECA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Hernández 2408.

RAMON ENRIQUE RAMIREZ, 23 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1537 y ESTRELLA MARIA SALINARDI, 25 años, soltera, peletera, oriental domiciliada Bacigalupi número 2072 Apto. 1.

PEDRO NESTOR RODRIGUEZ, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Pedro 1.o N.o 806 (Prado) y GRACIELA MARIA SANTOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro 1.o N.o 806 (Prado).

NELSON ENRIQUE RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 1.o N.o 408 (Nuevo París) y ANA MARIA PASTORINO, 17 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Carlos María Herrera 269.

DANIEL CIPRIANO ROCHA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chicago 5289 y DANIELA ALBA BALBI, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada José Enrique Rodó 2071 Apto. 4.

OFICINA N.o 10

RAUL FERNANDO OCLES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 5 N.o 6317 (Paso de la Arena) y MARIA de las MERCEDES SANCHES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cádiz 2914.

DANIEL GERVASIO OLMOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Pizarro 5355 y ALCIRA JOSEFA FRACHE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fynn 5486 (Barrio Colón).

MIGUEL ANGEL TORRES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4090 y MARIA ADRIANA CHILOTTE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Riquet 1116.

WILMAN JACINTO OCAÑO, 19 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Novara 3444 y MARIA VERONICA MACEDONIO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ferrara 3437.

14) N$ 6.00 3|pub. v. feb. 1.o

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: IAMBASCO DE de SANTIS ANTONIETA y otros. "Prescripción Treintenaria" (Ficha C|614|979) se cita llama y emplaza a todos los que tengan interes a cualquier título y en especial a Sara F. de Carvallido, Elías F Carvallido y Carmen S de Pereira y a sus sucesores a título universal o particular en el inmueble enclavado que es parte del padron 30 068, Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, señalado como la parcela "B" en el plano del Agrimensor Juan Francisco Bernasconi, de noviembre de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 23 427 y con una superficie de 139 metros 87 decimetros, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio — Montevideo 28 de noviembre de 1979 — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.

16) N$ 336.00 30|pub. 30931 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: CARMEN NORMA AMANDA y GUILLERMO PETRAGLIA DAPUETO "Prescripción adquisitiva" (Ficha 1978|979), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él construído, ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo zona urbana, padrón 145.469 señalado con el N.o 27 en el plano del Agr. Muñoz Oribe de octubre de 1930, inscripto en Topografía el 23|11|1931, con una superficie de 523.72 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Sur Este a la calle Oficial hoy Jacobo Varela 51,50 al Sur Oeste lindando con solar 26, 11.40 al Noroeste lindando con parte del solar 23 y 58 metros 25 centímetros al Noreste limitando con el solar 28 del mismo plano.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en opponerse a esta gestión para que se presenten ante este Juzgado y en especial a los sucesores de Brito del Pino y Froilán Hernández así como al lindero Andrés Rodríguez y propietario del padrón N.o 145.470, para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 6 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

16) N$ 504.00 30|pub. 30189 Dic.3-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: DOLORES FACAL PARDINAS "Prescripción adquisitiva treintenaria (Ficha 1664|1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Dolores Facal Pardiñas promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo (antes 4ta Sección Judicial) empadronado con el N.o 142.702 (anteriormente con el número 52.623) con frente a la calle Carlos Casaravilla número de puerta 878, (anteriormente calle Oficial 1.o).

Su superficie total es de 470 metros cuadrados con 16 centímetros según planos del Agrimensor Ernesto Spinak de setiembre de 1978 inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 87.142 que confina así: 16 metros 16 centímetros de frente a la calle Dr Carlos Casaravilla al Este, Noreste en 23 metros 61 centímetros con padrón número 142 701 y 4.92 metros con padrón número 142 697; por el Sur en 26 metros 57 centímetros con padrón N.o 142 696; y por el Oeste en 16 metros, 14 centímetros con padrón N.o 163 832.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a los sucesores a título universal y singular de Juan A Gómez y Leandro Gómez Montserrat que son: María Ninja Bernardina o María Nivia o Nivia Bernardina Gómez Fernández y|o Gómez; Sara Semello o Servello de Gomez; Arturo Juan Antonio y|o Juan A., María Celia, María Emma y|o Ema Sofía y Juan Carlos Gomez y|o Gómez Montserrat; Héctor Carlos y María Raquel Storace y|o Storace Gomez; Raúl Claudio Vega Gómez Sara Breun y|o Brown, Beatriz Silveira; Aquiles Rossi; Isidro Rodríguez Martín

Y a los linderos padrón N.o 142.701 correspondiente a Sara Adela Torres de Pan; padrón N.o 142.697 correspondiente a Araceli Solana Delgado; padrón N.o 142 696 correspondiente a Alfonso Cotovich y padrón N.o 163 832 correspondiente a Luis Alberto y Honorio Vicente Ghemi de Mello.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario

16) N$ 756.00 30|pub. 28322 Nov 21-v dic.31. Feb 1 o-v feb 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados Ficha B 42|979, se hace saber que se ha presentado CLEMENTINA GARCIA iniciando Prescripción Treintenaria del siguiente bien un solar de terreno, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Lavalleja (pueblo Zapicán) manzana 17 empadronado con el N.o 182 el que según plano del Agr. José Pedro Núñez de setiembre de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26|9|1966 con el número 2.831 consta de una superficie de 3.500 metros que se deslindan así. 50 metros de frente al NO a O calle Lavalleja por 60 metros de fondo lindando al NE con Sucesión de José R. Diaz: al SE con Wilfredo Mautone o Dorbal Perez y al SO con sucesores de Cayetano Anastasia

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido bien y a los que se consideren propietarios de los padrones linderos números 126 129 y 130, y en especial a José y|o José R. Diaz, Pantaleón Anastasía Wilfredo Mautone y Juan Pablo García sus sucesores y causahabientes a cualquier título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

16) N$ 462.00 30|pub. 28823 Nov 21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: LARROBLA, JULIO C. "Prescripción" (Ficha C.808|979), se hace saber que ante esta Sede se presentó Julio César Larrobla Braida, solicitando la prescripción adquisitiva veintenaria del siguiente inmueble: padrón 76 768, terreno y demas mejoras que le acceden, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Estanislao Vega números de puerta 3341-3341 bis-3341 A, entre las de Nicolás Herrera y Francisco de Lemos, con el siguiente deslinde: 21 metros 47 centímetros frente a la calle Estanislao Vega al norte; 21 metros 47 decimetros al sur con padrón 76 792; 10 metros 47 centímetros tambien de frente por ser esquina al este a calle Nicolás Herrera y 10 metros 47 centímetros al oeste con padrón 76 769

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos y especialmente a Numar Amílcar Braida, padrón 76 792 con frente a Nicolás de Herrera 4246; Evaristo Gómez, padrón 76 769, frente a Estanislao Vega 3339 bajo apercibimiento de seguirse los procedimientos y designárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 13 de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 504.00 30|pub. 30976 Dic 12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado BLANCA LOORES de REVELLO, solicitando prescripción adquisitiva sobre el automovil marca "Overlan Wippet", modelo Doble Faeton año 1916, matriculado en Montevideo, con el número 40-01 y en Maldonado con el N.o B 1 6728, padrón N.o 27.834, motor N.o 85-4, T. tapa de block A 18 711.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del termino de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.

16) N$ 294.00 30|pub. 30624 Dic.6-v dic.31. Feb.1 o-v feb 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos "Maciel Muniz Américo c| LORENZA LARREA de BRUCHOU y otros Prescripción Treintenaria (Ficha B.368|979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título al inmueble que se describirá y en especial a Lorenza Larrea de Bruchou y Oscar y Armonía Bruchou Larrea y sucesores para que comparezcan ante este Juzgado Mercedes 932 a deducirlos en forma legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio

Descripción: Inmueble ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a las calles Pedro

Giralt y Benito Riquet s/n., empadronado con el N.o 53027, con una superficie de 893 metros 11 decímetros. — Montevideo noviembre 22 de 1979 — Griselda Baroffio de Mendi, Actuaria Adjunta.
16) N$ 294.00 30|pub. 30368 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en los autos: "Derago Rafael, Prescripción" (Ficha C. 529|979), se ha presentado RAFAEL DERAGO, LORENZO, solicitando prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Padrón 80808 del departamento de Montevideo, situado en la Decimocuarta Sección Judicial (antes 22.a Sección Judicial) que según plano del Agrimensor Alberto Darre de 15 de agosto de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 40.386 el 28 de noviembre de 1960 tiene una superficie de 599 metros cuadrados, 52 decímetros cuadrados que se delindan, al Norte, 13 metros, 81 centímetros, sobre la calle Máximo Gómez correspondiendo las construcciones al N.o 1.558; al Este, 43 metros, 41 centímetros, con el padrón 80.802; al Sur 11 metros, 12 centímetros, lindando con padrón 80.802; y 2 metros 94 contiguos a una propiedad del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal y al Oeste, 43 metros 20 centímetros, lindando con el padrón 80809. Dicho inmueble se haya sujeto a expropiación por la apertura de la calle Ibirocahy. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados y especialmente a María Presentación y Eduardo Domingo Moreno Rodríguez y María José Moreno Curbelo, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de agosto de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. (Se ha habilitado la Feria Judicial Mayor). — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
16) N$ 546.00 30|pub. 449 Ene.16-v.feb.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "CARDOSO, JUAN LUIS y Otra - Prescripción Treintenal" (F. A. C.A. 897/977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Luis Cardoso Clavell y Alba Teresa Carena de Cardoso iniciando acción de Prescripción Treintenal sobre el siguiente bien: 1 solar y mejoras ubicado en la 6.a Sección Judicial del departamento de Montevideo (antes 10.a), empadronado con el N.o 61.608 con frente a la calle Candelaria y señalado con el N.o 1783. Este bien consta de una superficie de m.2 257 70, lindando al sur 30 metros con el Padrón 61.607; al este, 8.59 metros con el Padrón 61.531; al norte, 30 metros con el Padrón 61 609; y 8.59 metros al frente con la calle Candelaria.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión así como a los linderos propietarios de los padrones 61.609, señor Ruben Rama; 61 607, señora Dora Otonello de Capecce; y 61.531, señora Cayetana Rodríguez de Fioth, por noventa días a comparecer o estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que los actores comparecen con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio veintiséis de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 33450 Nov.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Zaparrat Luis, Prescripción Treintenaria" (Ficha C. N.o 197|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Canelones, San Ramón, zona urbana, manzana N.o 64, empadronada con el N.o 529 y que está compuesto de una superficie de 2.500 metros con construcciones y en especial a los vecinos linderos o sucesores de los mismos: Luis González, Carlos Abate, D. Vázquez, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien seguirán los procedimientos de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 8 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 294.00 30|pub. 31464 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en los autos caratulados: CARAMES FEBLES, HILARIO "Prescripción", (F. A. 947|979), se hace saber que se presentó el señor HILARIO CARAMES FEBLES, iniciando acción de Prescripción sobre un solar de terreno ubicado en la manzana Nº 16 de la ciudad de Pala, zona urbana, Décima Sección Judicial de Canelones. Padrón Nº 245, con una superficie de 341 metros 26 decímetros, con frente al N. a la calle 25 de Agosto.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo y en especial a los sucesores de Luisa Ubal para que comparezcan en autos, por sí o por apoderado, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Pando, 21 de diciembre de 1979. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 294.00 30|pub. 008 Ene.4-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: TURREIRO o TURREYRO, MARIA ISABEL, ADELINA ADELAIDA LAZARO y RUPERTO, "Prescripción Adquisitiva". (F. C. Nº 184|979), se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Wilson Craviotto, en representación de María Isabel, Adelina Adelaida Lázaro y Ruperto Turreiro o Turreyro, promoviendo acción de prescripción adquisitiva, sobre el siguiente inmueble urbano padrón número 159, terreno y demás mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones con frente a la calle Florencio Sánchez y que por formar esquina dan también al Sur a Teresa Cabana de Moreno, el mismo está compuesto de una superficie de novecientos un metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados que se deslindan así: diecisiete metros, 56 centímetros lineales de frente al Este sobre la calle Constitución (actualmente Florencio Sánchez); ochava de 5 metros al Sureste, treinta y nueve metros 42 centímetros que por formar esquina dan también frente al Sur sobre la calle Teresa Cabana de Moreno; lindando al Norte con Padrón Nº 158 con cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros; y al Oeste con Padrón Nº 160 con veintiún metros dieciocho centímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble; y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones 16 de octubre de 1979.

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Canelones a dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.

16) N$ 588.00 30|pub. 32486 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: RODRIGUEZ MORALES, RUBEN "Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (Ficha A. 823|979), se hace saber que se presentó el señor Ruben Rodríguez Morales, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva respecto del bien padrón 2 81t sito en la Décima Sección Judicial de Canelones, Paraje "Vejigas", zona rural, con un área de 29 hectáreas 5.151 metros.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo para que comparezcan bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 22 de noviembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 210.00 30|pub. 32007 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos ALVAREZ, FROILAN, "Prescripción adquisitiva" (F. A. 637|1979), se hace saber que se presentó el señor Froilán Alvarez iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto al bien padrón N.o 8.883, fracción de campo, sita en "Paraje Tapia" zona rural de la 14.a Sección de Canelones, con una superficie de 5 hectáreas 1.676 metros.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo para que comparezcan bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Pando, 25 de octubre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 210.00 30|pub 28537 Nov.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALBA BARONE de PERERA, solicitando acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble. Padrón Nº 439, manzana 31 de la Primera Sección Judicial de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo, se compone de un área de 975 metros cuadrados, 68 decímetros cuadrados, según plano del Agrimensor Carlos E. Barone Zaballa de agosto de 1979, inscripto en Dirección de Catastro Departamental con el Nº 6269 el 3 de agosto de 1979. Tiene los límites siguientes: al norte 41 23 metros con los padrones Nros 438 10 668 y 9.522; al Sur 42 00 metros con el padrón Nº 440; al Este 23 75 metros con calle Treinta y Tres; y al Oeste 23 15 metros con padrones Nros. 448, 449 y 450.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 60 días a todos los que se consideren a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Melo, noviembre 13 de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
16) N$ 420.00 30|pub. 31191 Dic.11-v dic 31. Feb.1º-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos PAULA MORALES CAMEJO de MORALES y OTROS, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha N.o 421|978), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título el inmueble que describirá y en especial para que comparezcan ante este Juzgado, Justino Muniz N.o 667 a deducirlos en forma legal bajo apercibimeinto de designársele defensor de oficio.

Descripción del bien: Fracción de terreno sita en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo empadronada con el N.o 8.991 compuesta por una superficie de 20 hectáreas 5.642 metros cuadrados, solar N.o 277 bis, que linda al Norte con las chacras números 245 y 247 de Eulogio Torres y sucesión de Marcelino Torres respectivamente, al Sur, con la chacra N.o 277 de la sucesión de Luis Cuadrado, al Este camino vecinal y la chacra N.o 307 de la sucesión Perrone, sucesión Antúnez y Severiano Sellanes, y al Oeste, con la chacra N.o 278 de Casimiro Rodríguez. — Melo, 22 de noviembre de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
16) N$ 420.00 30|pub. 30553 Dic 5-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: MENDEZ TULIO "Prescripción adquisitiva" (Ficha 481|979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se transcribe: Un solar de terreno, ubicado en la planta suburbana de esta ciudad de Colonia Paraje Real de San Carlos con el número 1 en el plano del Agr. Manuel Ibarra padronamiento de Colonia el 4 junio 1931, con padronamiento de Colonia el 4 junio 1931, una superficie de 1500 metros 10 centímetros y que linda al Norte: camino vecinal al Este: calle 12 metros al Sur: solar 10, al Oeste: solar 2 todo del mismo plano; b) Un solar de terreno padrón 3172, ubicado en la planta suburbana de esta ciudad de Colonia, Paraje Real de San Carlos N.o 4, del plano mencionado, superficie 1548 metros 17 centímetros al Norte: calle vecinal, Este: solar 3 Sur: solar 5, Oeste: calle 12 metros. — Auxiliatoria de pobreza. — Colonia noviembre 21 de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 33597 Dic.3-v.dic.31 Feb.1.o-v.Feb.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: LANZAC MAXIMO, "Prescripción treintenaria" (Ficha N.o 482|C|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Máximo Lanzac, promoviendo acción de prescripción sobre el bien inmueble ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia zona urbana de esta ciudad, con frente a la calle Dr. Miguel Morotalena, entre las de 25 de Mayo y Gral. Flores, empadronado con el N.o 684, con una superficie de 1.002 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se concede auxiliatoria de pobreza. — Carmelo 12 de noviembre de 1979. — Esc. Marcos Keuilyan, Actuario Adjunto.

16) (R. 29,4|55) 30|pub. 33591 Nov.30-v dic.31 Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: MARR, EDUARDO. "Prescripción treintenaria (Ficha N.o 462|C|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eduardo Marr, promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble: rural, ubicado en Paraje "Juan González" Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia, padrón N.o 9010 con una superficie de 3.689 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y en especial a los sucesores de Ciriaco Brajús bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 30 de octubre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

16) N$ 294.00 30|pub. 29610 Nov 27-v.dic.31. Feb.1.o-v feb 8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: VELAZQUEZ, RUBEN "Prescripción treintañal" (Ficha Nº 717|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rubén Velázquez promoviendo prescripción treintañal sobre la fracción de terreno empadronado con el Nº 1.622, manzana 457, carpeta catastral Nº 23 de la Tercera Sección de Maldonado ciudad de Piriápolis, con una superficie de 2.000 metros cuadrados, que linda al NE en 50 metros con la calle Cerrito; al SE 40 metros con calle Pablo Zufriategui; al SO 50 metros con padrón 4.655 al NO 20 metros con padrón 1.626 y al N. 20 metros con padrón 3.475.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de tenerseles por designado defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones y en especial a los sucesores de Luis Aldabalde y a los propietarios linderos Elizabet e Irma Sosa Frias, sucesores de Hadji Daradjian (domiciliado en Piriápolis) Fabiano Svirski por el plazo de noventa días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de setiembre de 1979. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro. Actuaria, Adjunta.

Y para constancia extiendo el presente en el lugar y fecha indicados.

16) N$ 462.00 30|pub. 24378 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.6.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: RIVERO, SERVANDO y GADEA de RIVERO ORFILA, "Prescripción Adquisitiva" "A" 486|979| se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Juan Varietti y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Padrón N.o 219 ubicado en la Quinta Sección Judicial de Paysandú para que comparezcan a deducirlos en estos autos bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con el que se sustanciará el proceso. — Paysandú 6 de noviembre de 1979. — Esc. Martha Paradiso. Actuaria.

16) N$ 210.00 30|pub. 30376 Dic 6-v dic.31. Feb.1.o-v feb 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos ONOFRE MACHADO SENA y AMELIA SENA MACHADO, "Prescripción Veintenañal". (Ficha A. 292|979), se emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezca a estar a derecho en el siguiente bien.

Padrón 2 778 de la Séptima Sección Judicial de Paysandú, que según plano del agrimensor Ernesto P. Esteves tiene una superficie de 12 Hás., 734 mts. con 30 dm. cuadrados. — Paysandú. 26 de octubre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria

16) N$ 210.00 30|pub. 32477 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.mar 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú. en autos FRANCISCO ALMACIO "Prescripción adquisitiva treintenaria (Letra A.296|979), se hace saber que se solicita acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble urbano padrón número 392 manzana N.o 64 ubicado en la ciudad de Guichón Quinta Sección Judicial del departamento de Paysandú con frente a calle Orden y Canelones con plano del Agrimensor Ramón Appratto Lorenzo y con una superficie de 1 800 metros cuadrados

En consecuencia se cita llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho, sobre el inmueble de referencia especialmente a los sucesores de Suc. Clara Rodríguez, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú. 23 de octubre de 1979 — Milka Verde de Rodríguez Legar. Actuaria

16) N$ 294.00 30|pub. 29329 Nov 27-v dic 31. Feb.1 o-v.feb.8.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ANA DAMA (A 93|979), iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble:

Ubicado en la Décima Sección de Rivera, planta urbana, padrón 1.681, manzana 397; solar Nº 5 y que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 15, el 18 de enero de 1946, tiene una superficie de 129 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: 10 metros al Sureste de frente a calle Ansina, 42 metros 95 centímetros al Noreste, lindando con solares N.os 1 y 4; 10 metros al Noroeste. 42 metros 95 centímetros al Suroeste lindando con solar Nº 6.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los sucesores de Cristina Peralta, a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días; bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio. — Rivera, 4 de setiembre de 1979 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta

16) N$ 420.00 30|pub. 22102 Dic.19-v.dic 31. Feb.1.o-v.mar.5.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: CORBO ISABELINO BALTASAR "Prescripción treintenaria" (F. 1 411|979), se hace saber que se presentó ante este Juzgado: Isabelino Baltasar Corbo, solicitando acción declarativa de prescripción treintenaria respecto de la siguiente fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras y sobras: ubicado en la manzana 62 de la ciudad de Rocha, empadronado con N.o 1.813 compuesto de una superficie de 922 mts. 3.512 cms. que se deslinda así: 21 metros, 475 milímetros de frente a la calle Grito de Asencio e igual extensión en el fondo, donde linda con terreno de don Manuel Vigo por 42 metros. 95 centímetros en sus costados iguales y paralelos de largo lindando por uno de ellos con doña Elisena Sabatino de Caselli y por el otro con Alfonso Artigalas. El plano de dicho solar fue levantado por el Agrimensor Eduardo Lagarmilla el 28 de agosto de 1975, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 6 676 el día 6 de octubre de 1975. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días en el carácter de anteriores propietarios a María Antonia Piriz de Méndez Bernardino María Antonia, Basilio y Francisco Javier Méndez Piriz sus sucesores a título universal y/o particular, a los linderos, y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a inmueble descripto a fin de que dentro del plazo aludido comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos 16 de noviembre, 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) N$ 588.00 30|pub. 30966 Dic 10-v dic 31 Feb.1.o-v feb.25

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se presentó ante este Juzgado JUAN MARIA VEIGA (Ficha 1180|979), solicitando la acción de demanda de prescripción treintenaria respecto del inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Rocha, integrado de cuatro solares que según plano de Agrimensor Borsani inscripto en diciembre de 1934 en la Dirección Departamental de Catastro que constan en total de una superficie de 1852 metros cuadrados, y están señalados con los N.os 2, 3, 4 y 5 del padrón 109 (antes padrón 3) de la manzana 11.

En consecuencia: se cita llama y emplaza a Dorila Collazo Claviic o a sus sucesores, por el término de noventa días para que comparezcan a deducir en legal forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quienes se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha, octubre 16 de 1979. — Esc. José A Ribot Llana. Actuario.

16) N$ 336.00 30|pub. 30261 Dic.3-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado se presentó don GUMERSINDO BORGES DA ROSA A 779|979| promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: Padrón 4.602 de la Sexta Sección Judicial de Salto, Cerro Chato, con una superficie total de 28 hectáreas 5.680 metros cuadrados con este deslinde: una línea quebrada de 657 metros 50 162 metros 50; 181 metros 50 y 189 metros 56 por el Norte con frente al Camino Departamental; 726 metros al por el Sureste lindando con el Padrón N.o 869 terminando en punta por el Sur y 951 metros 50 por el Suroeste lindando con el Padrón N.o 3.624, todo según plano de mensura del Agr. Danilo Gaslino de mayo de 1974 inscripto en la Oficina Departamental Catastro de Salto con el N.o 1.622 el 29 de octubre de 1974.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados, linderos y especialmente a los sucesores de Horacio Saravia Saraiva y de Fausta Correa, para que comparezcan a estar a derecho sobre dicho inmueble bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto 27 de setiembre de 1979. — Esc Miltor La Porta Actuario Adjunto.

16 N$ 462.00 30|pub. 29098 Nov 26-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb.6.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: URRUTIA GARCIA, ENRIQUE EUSEBIO "Prescripción" (A. 955|1979), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título y en especial a Juan A. Corbacho Morosini y los propietarios linderos padrones 5 340 8 261 5.336, 5 337 y 5 338 sobre la fracción de terreno con las construcciones y mejoras, empadronado con el N.o 5.339, ubicada en la Primera Sección Judicial de San José individualizada en el plano del Agrimensor Daniel Sierra Navia, inscripto en la Dirección General de Catastro de San José —con el N.o 5 318— el 15 de setiembre de 1978 con una superficie de 765 metros, 99 decímetros y linda: 18 metros 21 centímetros —al Sur de frente a Avenida Brasil—, entre las calles Ricardo Di Martino y Manuel Oribe —distando su punto medio 26 metros. 205 mm — a la esquina más próxima formada con la primera alineación 42 metros 95 centímetros. —al Oeste—, lindando con padrón 5 340; 17 metros, 31 centímetros, —al Norte—, lindando con padrón 8 261; y, 42 metros 93 centímetros. —al Este— lindando con padrones 5.336, 5.337 y 5 338, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que el gestionante está auxiliado de pobreza. — San José, noviembre 19 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

16) (R 20|4|55) 30|pub 33621 Dic 6-v.dic.31 Feb 1 o-v feb.12.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ante este Juzgado se presentó MAXIMIANO MENDEZ SCARONE, (Ficha 351|979), iniciando juicio de prescrip-

ción adquisitiva sobre el inmueble urbano siguiente:

Un inmueble urbano ubicado en la ciudad de Mercedes sobre calle Don Bosco y Oribe, Primera Sección Judicial de Soriano, padrón Nº 3.978 manzana 49 304, con una superficie de 2.271 metros 48 decímetros según título de propiedad y de 2.235 metros 05 decímetros según mensura realizada por el agrimensor Mario Bellini. Los deslindes según título son: al Norte con doña Mercedes Tupe, al Sur con calle Colonia, hoy calle Don Bosco, al Este, con calle Dolores hoy calle Oribe y al Oeste con don Ignacio Salzar.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores de Eduardo Manzini Ruiz a cualquier título y a todos los que se consideren en derecho sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Mercedes, 30 de mayo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 420 00 30.pub. 31423 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: LUCIANO DE LEON "Prescripción treintañal" se hace saber que compareció el nombrado, iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien:

Inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 2452, con una superficie de 676 metros cuadrados

En consecuencia se cita y emplaza a los herederos de Adolfo De León, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó 21 de noviembre de 1979 — Esc Edith E. Bayeorria Mourín Actuaria

16) N$ [illegible] 30 [illegible] 29636 Nov 28-v.dic.31. Feb 1 o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dictada en autos MARTIARENA ISABEL "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A 289|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Isabel Martiarena solicitando la prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Solar de terreno sito en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó padrón 986, manzana N o 114, con una superficie de 503 metros cuadrados 76 decímetros cuadrados que linda: oeste 10 metros 08 centímetros de frente a la calle Z. de San Martín al este, 10 metros con 29 centímetros con padrón N.o 979; norte, 49 metros 86 centímetros con padrón 987 y al sur, 49 metros 56 centímetros con padrones 965 y 980

En consecuencia se cita llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre dicho bien, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. — Paso de los Toros, 6 de setiembre de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz Actuaria

16) N$ 336 00 30|pub 30827 Dic 7-v.dic 31. Feb 1.o-v feb 22.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

WINSTON RUSBEL CASCALLARES AMOR solicita la inscripción de los dibujos zodiacales numerados del 1 al 12 de los cuales se declara adquirente — Montevideo, 21 de enero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 1143 Ene.24-v.Feb.6

LUIS ROBERTO FENOCCHI TORRADEFLO solicita la inscripción de 28 modelos de decales numerados del 201 al 228, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 15 de enero de 1980. — Arturo Sergio Visca. Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 974 Ene.21-v.feb.1º

PRESSE-OFFICE solicita la inscripción de la revista titulada "Lui" de la cual se declara editor. — Montevideo, 16 de enero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35 00 10|pub. 933 Ene.21-v.feb 1º

ENRIQUE FATTORINI FANTOZZI solicita la inscripción de la obra titulada "Profilaxis de las desviaciones de la columna vertebral en el niño" de la cual se declara autor. — Montevideo, 17 de enero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General. (S.P.D.).

17) N$ 35.00 10|pub. 1121 Ene.23-v.feb.5.

HUGO OROSMAN RODRIGUEZ POSE solicita la inscripción de la letra para el tango titulado "Chauchon" del cual se declara autor. — Montevideo, 23 de enero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 1224 Ene.25-v.feb.7.

DELMA COLA de FIRPO solicita la inscripción de los modelos en semillas denominados: cisne (105), pingüino (115), mapache (117), pato criollo chico (410-410 M), pato criollo mediano (510-510 B), lechuzas (111 M-211 M-111 L 211 L- 111 G- 211 G- 11 R- 211 R) de los cuales se declara autora. — Montevideo, 10 de enero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 52.50 10|pub. 1203 Ene.25-v.feb 7.

JUAN CARLOS CARY FERNANDEZ solicita la inscripción de 4 planos de "Cubos. Que consta de tres moldes básicos y componentes para el armado de casas de vivienda transitoria, como locales comerciales", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 16 de enero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35 00 10|pub. 1050 Ene.22-v.feb.4.

SAUL VALDEZ PIREZ solicita la inscripción de la obra titulada "Nuevo método activo D F F. (deje de fumar fumando)", de la cual se declara autor. Montevideo, 18 de enero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 1022 Ene.22-v.feb.4.

Roberto Tolentino Zagarzazú Sanguinetti solicita la inscripción de la obra titulada "Fórmulas para establecer qué recaudación corresponde a cada encuentro de fútbol o de básquetball cuando se realizan en doble espectáculo o sea dos partidos en el mismo estadio uno a continuación del otro" (en sobre cerrado) de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de enero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 52.00 10|pub. 844 Ene.22-v.feb.4.

ERNESTO M. CAMPAGNA solicita la inscripción del periódico titulado "El A. B. C." del cual se declara autor. — Montevideo, 25 de enero de 1980. — Arturo Sergio Visca. Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 1358 Ene.29-v.feb.11.

RUBEN CESAR DURAN SILVEIRA solicita la inscripción de la publicación titulada "Productos y Servicios del Uruguay" y el dibujo del logotipo que caracteriza dicha publicación de los cuales se declara editor y propietario. — Montevideo, 24 de enero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 52.50 10|pub. 1347 Ene.29-v.feb.11.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de BETTINA KARINA MONTIEL MUNIZ (Ficha V|1.136|979), Acta Nº 67 de la Decimonovena Sección de Montevideo de fecha 8 de enero de 1968, en la misma donde dice que nació el día veintiocho de diciembre, debe decir: veintiocho de diciembre de 1967.

La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 40130 Ene.18-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimientos de MIGUEL ANGEL y SANDRA MABEL DAMENO TEIXEIRA (Ficha V. 1026|979), acta Nº 19 de la Décima Sección Judicial de Montevideo, de fecha 10 de enero de 1966, en la misma donde el apellido materno se estableció como ALSINA debe decir. TEIXEIRA.

Acta Nº 422 de la Décima Sección Judicial de Montevideo de fecha 9 de junio de 1967, donde el apellido materno se estableción como TEISCEIRA, debe decir: TEIXEIRA. — Se concede habilitación de Feria. — Montevideo, 18 de enero de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 126.00 15|pub. 930 Ene.21-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: LAURA ARISTOY CAMBON de HUERTA, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1.226|979) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de defunción de LAURA ARISTOY CAMBON de HUERTA, en el sentido de que donde la misma figura como: HUERTA ARISTOY CAMBON de HUERTAS, debe decir: LAURA ARISTOY CAMBON de HUERTAS por ser ello lo que corresponde. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 105.00 15|pub. 31837 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EDNA RUSSO, donde figura como: Ena Aida debe decir: Edna Elda". — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

19) N$ 63.00 15|pub. 32320 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos GARCIA, MARIA RAQUEL (Ficha 1074 bis|979), se hace saber que ante este Juzgado se tramita las siguientes rectificaciones de partidas: a) De matrimonio de MARIA RAQUEL GARCIA y GUILLERMO JUAN FULLANA, pues donde dice "23 de diciembre de 1943" debe decir "28 de diciembre de 1942"; b) De defunción de GUILLERMO FULLANA DAVIES, pues donde dice "divorciado" debe decir "casado". Se habilitó la feria judicial mayor.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta

19) N$ 105.00 15|pub. 408 Ene.14-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: EDUARDO AGUSTIN ESPIGA "Rectificación de Partida" (F. E. 612|979) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO AGUSTIN ESPIGA GARCIA pues donde dice AGUSTIN ARTIGAS ESPIGA, debe decir: AGUSTIN ESPIGA ARTIGAS, por ser ese el correcto nombre del padre del compareciente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 12 de diciembre de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33780 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: MIGUES, ARAMIS NEREO y RICARDI, ESNILDA ESTELA MARGARITA, "Rect. de Partida" (Ficha E N.o 1.006|1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de:

1) Matrimonio de ARAMIS NEREO MIGUES y ESNILDA ESTELA MARGARITA RICARDI, pues donde dice ARAMIS MIGUES debe decir ARAMIS NEREO MIGUES, donde dice ESTELA RICARDI debe decir ESNILDA ESTELA MARGARITA RICARDI, donde dice hija de ANTONIO RICARDI debe decir de CESAR ANTONIO RICARDI y al margen donde dice MIGUEZ y RICARDO, debe decir MIGUES y RICARDI, y

2) De nacimiento de CAROLINA STELLA MIGUES RICARDI pues donde dice ARAMIS MIGUES RICARDI debe decir ARAMIS NEREO GUES PERALTA debe decir ARAMIS NEREO MIGUES PERALTA, donde dice de ESTELA RICARDI SORIA debe decir de ESNILDA ESTELA MARGARITA RICARDI SORIA y al margen donde dice RICARDI MIGUES STELLA CAROLINA debe decir MIGUES RICARDI CAROLINA STELLA.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de diciembre de

1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 189 00 15|pub. 31124 Dic.11 v dic 31 Feb.1º v feb 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: MARIA CARLOTA DELLA URIARTE. "Rectificación de Partida" (F. E. 790|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Carlota Della Uriarte; pues donde dice: María Carlota Della Mea, debe decir: María Carlota Della Uriarte. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de octubre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15 pub. 32480 Dic.24-v.dic.31. Feb 1º v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de PEDRO o PIETRO BERTINAT JOUVENAL, pues donde dice: PEDRO JOUVENAL BERTINAT, debe decir: PEDRO BERTINAT JOUVENAL, por así corresponder (Ficha S. 352 979). — Montevideo, 26 de julio de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 63,00 15|pub. 31787 Dic.17-v.dic.31. Feb 1º-v feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos DA SILVA ANGEL ROBERTO y Otra. "Rectificación de Partida y Auxiliatoria" (Ficha C A 230|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ANGEL ROBERTO DA SILVA y LIA ELBA HERMOSO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo menor EDUARDO PABLO DA SILVA HERMOSO, por haberse padecido error respecto al nombre del compareciente, en el sentido de que donde dice ANGEL ALBERTO DA SILVA debe decir ANGEL ROBERTO DA SILVA por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión esta auxiliada de pobreza. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33745 Dic 13-v dic 31. Feb 1º-v feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos PERDOMO IRENE. Rectificación de Partida y Auxiliatoria" (Ficha V 30|979) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado IRENE PERDOMO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil:

a) En su partida de matrimonio donde su esposo figura como LUCIANO CASTELLANOS, hijo de MANUEL CASTELLANOS, debe decir LUCIANO CASTELLANO, hijo de MANUEL CASTELLANO;

b) En las partidas de nacimiento de ORFILIA. MARIA y ROBERTO CASTELLANO PERDOMO donde figuran como hijos de LUCIANO CASTELLANOS y nietos de MANUEL CASTELLANOS, debe decir LUCIANO CASTELLANO y MANUEL CASTELLANO y

c) En la partida de nacimiento de ALEJANDRO EMILIO CASTELLANO RODRIGUEZ donde dice ser hijo de ROBERTO CASTELLANOS, debe decir ROBERTO CASTELLANO, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta publicación esta auxiliada de pobreza. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33748 Dic.13 v dic 31. Feb 1º-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: GIMENEZ, MATIAS. "Rectificación de partida". (F|1.200|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Matías Giménez, pues, en el marginal donde dice: Jiménez, debe decir Giménez; donde figura el apellido paterno Jiménez, debe decir: Giménez y donde figura como nieto de Manuel Jiménez, debe decir: Manuel Giménez. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 32321 Dic 21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: NIETO ROSA "Rectificación de partida" (F. 1210 979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Verite Justo y Rosa Andrea Nieto pues donde el apellido materno de la contrayente figura: PENOCCHIC, debe decir: FENOCCHIO — Montevideo, 10 de diciembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
19) N$ 84 00 15|pub. 32096 Dic 19-v dic 31. Feb 1º v feb 11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos. ABBIATTI OLIVERA ALEJANDRO y OTRA "Rectificación de Partida" (F. 1.422 979 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: ALEJANDRO y ANA CLAUDIA ABBIATI OLIVERA, pues donde el apellido paterno de dichos menores figura: ALBIATI debe decir: ABBIATI y al margen donde dice: OLIVERA ALBIATI debe decir: ABBIATI OLIVERA — Se halla auxiliado de pobreza — Montevideo 6 de diciembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19 (R 20|4|55) 15|pub. 33761 Dic 14-v dic 31. Feb 1º v feb 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado AMANDA GIGLIO (Ficha C. 2.074|979), solicitando la rectificación de la partida de defunción de Eustaquio Rodríguez Araújo, en el sentido que donde dice: Eustaquio Rodríguez Staine, debe decir: Eustaquio Rodríguez Araújo, por ser como corresponde — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria
19) N$ 84 00 15|pub. 32319 Dic 21 v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado HERMES EVANOL SILVERA y MARIA DEL CARMEN OLIVERA (Ficha C 2.092|979) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Flavia Viviana, en el sentido que donde dice: Flaira, debe decir: Flavia, por ser como corresponde. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria
19) (R 20|4 955) 15|pub. 33831 Dic 21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado ELFRIEDE MARIA BOER (Ficha C. 1 9.. 979), solicitando la rectificación de la partida de defunción de LUIS ERMANN, en el sentido que donde dice: LUDWIG ERMANN debe decir: LUIS ERMANN y donde figura como de estado soltero debe decir: de estado casado, por ser como corresponde. — Se tramita auxiliatoria de pobreza — Montevideo 11 de diciembre de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria
19 (R.20|4 55) 15|pub. 33800 Dic 18-v dic 31. Feb 1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber: Que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERT RODRIGUEZ FUENTAS, (Ficha V. 298|978) Acta Nº 4 de la Décima Sección del departamento de Florida en la misma donde dice: cuyos demás datos no surge, debe decir cuyos demás datos no surgen y de UBALDINO ROSENDO RODRIGUEZ. — La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo de diciembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
19) (R.20,4|55) 15|pub 33801 Dic 18 v.dic.31. Feb 1º-v feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FERNANDO DE OLIVERA GINI y EDMEA FIGUEIREDO JORDAO (Ficha V. 1739 979) Acta Nº 997 de la Oficina Nº 1 de Montevideo, de fecha primero de octubre de 1976. En la misma se omitió el apellido materno de ambos contrayentes, debiendo decir: FERNANDO DE OLIVERA GINI y EDMEA FIGUEIREDO JORDAO — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105,00 15|pub. 31788 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de ECILDA CELIA DELGADO y LORENZO ROCHA de nacimiento de DEHISY ROCHA DELGADO, (Ficha V. 47. 979) Acta Nº 45 de la Novena Sección del departamento de Canelones, en la misma donde la contrayente figura como CLELIA ECILDA DELGADO, debe decir ECILDA CELIA DELGADO de fecha de junio de 1949 Acta Nº 145, de la Novena Sección de Canelones de fecha 11 de octubre de 1951, en la misma donde la madre de la inscripta figura como: CLELIA ECILDA DELGADO, debe decir: ECILDA CELIA DELGADO.

La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 21 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33779 Dic 14 v dic.31. Feb 1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de NORMA MICHELSON, (Ficha V. 1703|979), acta Nº 1234, de la Oficina Nº 6 de Montevideo, de fecha 4 de octubre de 1979, en la misma donde dice: NORMA MICHELSON de BERZON, debe decir solamente: NORMA MICHELSON y donde de estado viuda, debe decir: divorciada, donde dice: polaca, debe decir: lituana donde nacida en Polonia, debe decir: nacida en Lituania — Montevideo, 3 de diciembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
19) N$ 126 00 15|pub. 31608 Dic 14 v.dic.31. Feb 1º-v feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de BENITO MORALES y de ALIDA BERNARDA AGUIRRE (F V 847| 979), Acta Nº 70 de la 20ª Sección Judicial de Montevideo, de fecha 4 de abril de 1934 en la misma donde la contrayente figura como ALICIA debe decir ALIDA

La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelford, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20 4|55) 15|pub 33727 Dic 12 v dic 31. Feb 1º v feb 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitose esta Rectificación de Partida: Nacimiento de Raúl Humberto Méndez, donde dice "comparece doña LIS NELLY MENDEZ de 16 años de edad de estado casada debe decir "comparece doña LYS NELLY MENDEZ, de 16 años de edad, de estado soltera y donde dice: que es hijo legítimo de la declarante y de su esposo RAUL HUMBERTO CARBAJAL, oriental, casado de 19 años mozo con el mismo domicilio" debe decir "que es hijo natural de la declarante y de padre desconocido". Debe suprimirse la parte que dice MARIA EUGENIA CARBAJAL. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza — Montevideo, octubre 30 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33740 Dic 12 v.dic.31. Feb 1º-v.feb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitose esta Rectificación de Partida Matrimonio de MARIO AGUSTIN PARDO y NORMA EDIT BOSCH y nacimiento de SILVIA GRACIELA PARDO BISCH, (V 809 1979) en ambas partidas donde dice EDITH debe decir EDIT, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza — Montevideo diciembre 10 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33738 Dic 12-v.dic.31. Feb 1º-v feb 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos caratulados: LENIN PASCAL Y OTROS "Rectificación de Partida" (F. E. 38. 979) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas de matrimonio de LENIN PASCAL y MARYNA MATILDE ALVAREZ de nacimiento de PASCAL EDUARDO WALTER, PAULA LORENA ANDREA STELLA y OSCAR PABLO pues donde dice: MARINA debe decir: MARYNA.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 5 de diciembre de

1979. — Se tramite con auxiliatoria de pobreza. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33690 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARITA FAUSTINA BARDANCA LORENZO, pues donde figura el nombre como MARITA CRISTINA debe decir MARITA FAUSTINA por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33728 Dic.12-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de DANIEL BERRUTTI HERRERA, pues donde dice: DANIEL BERRUTTI OLIVERA debe decir: DANIEL BERRUTTI HERRERA donde dice: hijo legítimo del declarante y NERIS OLIVERA debe decir: ... de NER HERRERA y donde dice: nieto por línea paterna de CRESCENCIO BERRUTTI ... ALBA HERNANDEZ debe decir: JUANA GABRIELA HERNANDEZ por así corresponder. (Ficha V. 645-979). — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33802 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de SONIA MABEL CREMEL ESCOTTO. (Ficha V-673|979), pues donde dice NELSA ESCOTTO debe decir NILSA ESCOTTO por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 11 de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33747 Dic.13-v.dic 31. Feb 1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ELSA JUDITH LLERA PACHECO, pues donde dice: "hija de padres desconocidos", debe decir: "hija legítima de Gumercindo Llera y Diana Teresa Pacheco de Llera" (Ficha B. 277|973) (Se habilita la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones) — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 651 Ene.16-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: DE AGRELA, DANILO ALVARO. "Rectificación de partida". (Ficha V 59|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ALVARO de AGRELA y LUCIA EDITH GARCIA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Danilo Alvaro, en virtud de que en ella se padeció error respecto al apellido paterno en el sentido de que donde dice: de Greta debe decir: de Agrela, por así corresponder. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) N$ 105 00 15|pub. 32389 Dic.21-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos CANAVESE MODERNELI RUBEN y SIRE ALICIA "Rectificación de Partida" (Ficha C A 399 1979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RUBEN OMAR CANAVESE MODERNELI y ALICIA SIRE, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio y nacimiento de sus hijos menores de edad JUAN ANTONIO y CLAUDIA DANIELA en virtud de que en ellas se padeció error en el sentido del apellido paterno en las mismas, donde dice CANAVESI debe decir CANAVESE y en la de nacimiento de JUAN ANTONIO al margen donde dice ANTONIO JUAN debe decir JUAN ANTONIO por así corresponder. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) N$ 367 00 15 pub 31316 Dic 12-v dic 31. Feb 1º-v feb 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: DE BRUN FELIX HEBER y OTROS, "Rectificación de Partida" (Ficha V. 51|979) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FELIX HEBER de BRUN solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio y las de nacimiento de sus hijas MIRTHA LETICIA y NATALIA LORENA de BRUN en virtud de haberse padecido error en ellas, en la de matrimonio donde dice: DE BRUN, debe decir: de BRUN, en la de nacimiento de MIRTHA LETICIA, donde dice, al margen de BRUM, debe decir: de BRUN y donde dice: DE BRUM, debe decir: de BRUN en la de nacimiento de NATALIA LORENA, donde dice: DE BRUN, debe decir: de BRUN por así corresponder. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) N$ 147.00 15|pub. 31677 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: IGLESIAS FIERRO, JACQUELINE. "Rectificación de partida" (F. 963|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jacqueline Lilián Iglesias Fierro, pues donde el nombre de dicha menor figura YAQUELINE, debe decir: JACQUELINE. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 18 de octubre de 1978 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33803 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: FERNANDEZ YAUZA GLADYS "Rectificación de Partida" (F 1 374|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GLADYS YANET FERNANDEZ YAUZA pues donde el apellido materno de dicha menor figura como: ZAUZA, debe decir: YAUZA — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33765 Dic.14-v.dic.31. Feb 1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: POLANCO, JORGE y otra. "Rectificación de partida". (F. 1 423|979) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Jorge Polanco y Olga Machin, pues donde dice: que la cónyuge nació el día veintitrés de abril de mil novecientos veintiuno, debe decir: veintitrés de abril de mil novecientos veintidós. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84 00 15|pub. 32489 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: DELIA ROSA MONACO ECHEVERRIA. "Rectificación de partida" (Ficha C. 1537|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Delia Rosa Mónaco Echeverría en el sentido que donde el inscripto figura como ETCHEVERRIA, debe decir: ECHEVERRIA, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 32215 Dic 20-v dic 31. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente MARIA LAURA PIZZA NOGUEZ. "Rectificación de Partida" (Ficha C 1607|979) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LAURA PIZZA NOGUEZ en el sentido que donde el inscripto figura como MARIA LUISA debe decir MARIA LAURA, por ser como corresponde. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 84 00 15|pub. 31493 Dic 13 v dic 31. Feb.1º-v.feb 5.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: JULIO CESAR DE AMARAL y otra "su rectificación de partidas" (Ficha A. Nº 239|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus menores hijos, en la siguiente forma: a) En el acta de matrimonio, al margen donde dice: AMARAL JULIO CESAR y CAMEJO NIEVES DIAMELA, debe decir: DE AMARAL JULIO CESAR y CAMEJO NIEVES DIAMELA, y en el acta, donde dice: comparece don JULIO CESAR AMARAL, debe decir: comparece don JULIO CESAR DE AMARAL, y donde dice: hijo de CECILIO AMARAL, debe decir: hijo de CECILIO DE AMARAL; b) en el acta de nacimiento de la menor MARY BEATRIZ AMARAL, al margen, donde dice: AMARAL MARY BEATRIZ, debe decir: DE AMARAL MARY BEATRIZ, y en el acta, donde dice: comparece JULIO CESAR AMARAL, debe decir: comparece don JULIO CESAR DE AMARAL, y donde dice: que es nieta por línea paterna de Cecilio Amaral, debe decir: que es nieta por línea paterna de CECILIO DE AMARAL; c) En el acta de nacimiento del menor JULIO CESAR AMARAL, al margen donde dice: AMARAL JULIO CESAR, debe decir: DE AMARAL JULIO CESAR y en el acta donde dice comparece don JULIO CESAR AMARAL, debe decir, comparece don JULIO CESAR DE AMARAL y donde dice: que es nieto por línea paterna de CECILIO AMARAL, debe decir: que es nieto por línea paterna de CECILIO DE AMARAL, por así corresponder. — Artigas 10 de agosto de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 294.00 15|pub. 32100 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: CLIMACO FERNANDES DA SILVA y EMA SARAIVA "Rectificación de partida" (Ficha A Nº 588|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma al margen, donde dice: CORREA da SILVA CLIMACO y SARAIVA EMA debe decir: FERNANDES da SILVA CLIMACO y SARAIVA EMA, y en el acta, donde dice: don CLIMACO CORREA da SILVA debe decir: don CLIMACO FERNANDEZ da SILVA por así corresponder. — Artigas 28 de noviembre de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 105.00 15|pub. 31422 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: MARA MARIA TRINDADE "s|Rectif. de partida". (Ficha A Nº 568|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimeinto en la siguiente forma En el acta, donde dice: hija natural de Ana Trindade, debe decir: hija natural de Iná Trindade, por así corresponder. — Artigas 28 de noviembre de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
19) N$ 84.00 15|pub. 32542 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en los autos caratulados: "CAMEJO, JOSE BONIFACIO y otros - Rectificación de Partidas" (Ficha Civil V. 296|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de José Bonifacio Camejo y María Asunta Sorge de Camejo, celebrado el 16 de febrero de 1967 en la Tercera Sección de Canelones, Acta Nº 20, en el sentido donde dice: MARIA ASUNTA JORGE, debe decir: MARIA ASUNTA SORGE, y donde dice: "hija de AMADEO JORGE" debe decir: "hija de AMADEO SORGE"; de nacimiento de José Eduardo Camejo Sorge, nacido el día 23 de agosto de 1967 en la Primera Sección Judicial de Canelones, Acta Nº 327 en el sentido, donde dice: "hijo de MARIA ASUNTA JORGE", debe decir: "hijo de MARIA ASUNTA SORGE". — Canelones, 27 de noviembre de 1979. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
19) N$ 168,00 15|pub. 31749 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: BENTANCOR MENDEZ, MODESTO. "Rectificación de Partida" (Ficha C. V 216|979), se hace saber que se ha presentado el señor Modesto Bentancor Méndez ante esta Sede a los efectos de tramitar la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma donde dice: MODESTA, debe decir: MODESTO, y donde dice: nació una criatura del sexo femenino, debe decir: nació una criatura del sexo masculino. — Canelones, 29 de octubre de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
19) N$ 105.00 15|pub. 31463 Dic 13-v dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don HUGO ENRIQUE CARAVATTI y SONIA MARGOT COSENTINO de CARAVATTI (Ficha B. Nº 498/979), solicitando la rectificación de su acta de matrimonio Nº 155 de la Oficina del Estado Civil de la Cuarta Sección de Canelones, del 23 de mayo de 1978, estableciendo que donde en la misma dice: CONSENTINO, debe decir: COSENTINO, por así corrsponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 4 de diciembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.

19) N$ 105,00 15|pub. 31812 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos caratulados: "VARELA PEÑA, JOSE ANTONIO - Rectificación de partida y Auxiliatoria de pobreza" (Ficha V. 222/979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento del gestionante en el sentido de que donde dice: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino" por así corresponder. — Con el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Graciela V. González López, Actuaria.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 33786 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados NUÑEZ DIEZ, OSCAR "Rectificación de partida" (F 161|V|1979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR NUÑEZ DIEZ, en el sentido que donde dice "hijo de TERESA DIAZ", debe decir "hijo de TERESA DIEZ" — Pando, 1º de noviembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 84 00 15|pub. 31341 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "ITHURBIDE, DOMINGA - Rectificación de Partida" (Ficha 12/V/975), se ha solicitado la siguiente rectificación de partida A) De nacimiento de Dominga Iturvide, donde dice ITURVIDE, debe decir: ITHURBIDE. — Pando, 24 de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 63.00 15|pub. 31340 Dic 12-v dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de SERGIO RICARDO PIREZ LARRANAGA (457|979) en el siguiente sentido: donde dice PIRIZ debe decir PIREZ. — Melo 3 de diciembre de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) N$ 63 00 15|pub. 31958 Dic.18-v dic 31. Feb.1º-v.feb 8.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que en los autos OSORIO JOSE MARIA y Otra "Rectificación de Partida" (Ficha 437|979) se solicitó rectificación de partidas de nacimiento de Carmen Paulina Osorio Muhamed y Rossana Judith Osorio Muhamed en el sentido de que donde el apellido materno figura como MOHAMED debe decir: MUHAMED — Colonia, 16 de noviembre de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

19) N$ 84.00 15|pub. 31944 Dic.18-v dic.31. Feb.1º-v.feb 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: SCHMIDT de AULET, NIEVES ESTELA. "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 364|C|979) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio en el siguiente sentido: donde dice que su esposo PASTOR SAMUEL AULET es hijo de GABRIEL AULET y DELCIA NOVILLO debe decir: que PASTOR SAMUEL AULET es hijo natural de DELCIA AULET.

Y donde dice: DELCIA —nombre de la abuela—, debe decir: PETRONA, por así corresponder. — Carmelo 22 de noviembre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.

19) N$ 105.00 15|pub. 31477 Dic.13-v dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido PEDRO YTZA iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la siguiente partida: de nacimiento, donde dice: ITZA debe decir: YTZA. — Rosario, 6 de diciembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

19) N$ 63,00 15|pub. 31862 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña SANTA JESUS TELES, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio pues donde dice, EVA FELIZ, debe decir SANTA JESUS TELES, donde dice BERGILINO FELIZ, debe decir VIRGILINO TELES donde dice mil novecientos veintidós, debe decir mil novecientos veinticinco.

Se hace constar que la compareciente obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria Nº 4.376 de fecha 26 de diciembre de 1978 — Rosario, 27 de noviembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33749 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: BLANCA MARGARITA DELLAMANO TARELLI. "Rectificación de su partida de nacimiento" (Letra B. Nº 49|979) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Blanca Margarita Dellamano Tarelli, de la siguiente manera: en el sentido que donde dice que es hija legítima del declarante y de su esposa Premina Tarrelli, debe decir: TARELLI por ser lo correcto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos, 13 de noviembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.

19) N$ 105.00 15|pub. 31460 Dic.13-v dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: CARLOS DOMINGO FERRARI. "Rectificación de partida de matrimonio" (Letra B. Nº 55|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Carlos Domingo Ferrari y María Isabel Casanova, de la siguiente manera: donde dice: y doña MARIA ISABEL FERRARI, debe decir: y doña MARIA ISABEL CASANOVA, por ser lo verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 27 de noviembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

19) N$ 105.00 15|pub. 31461 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JUAN CARLOS BAGES y LIDIA MARIA GANDARA en expediente por Rectificación de Partida" (Ficha Nº 0 1 261, año 1979) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo ANDREA GIOVANA BAGES GANDARA (Acta Nº 957 del Registro de Nacimientos Libro A. del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Soriano) en el sentido de que donde dice su nombre: ANDREA GIOVANA, debe decir: MARIA ALEJANDRA.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 30 de noviembre de 1979 — Esc Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 126.00 15|pub. 31186 Dic 11 v dic 31. Feb.1º-v.feb.1º

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: JOAQUIN LARBANOIS "Rectificación de Partida", se hace saber la siguiente rectificación; donde dice: JUAQUIN, debe decir: JOAQUIN, por ser lo que corresponde — Tacuarembó, 27 de noviembre de 1979. — Escribana Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.

19) N$ 63.00 15|pub. 32132 Dic 19-v dic 31 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber en autos LUIS ALBERTO SANJURJO y SONIA ELENA BARRIOS de SANJURJO - Rectificación de Partida de su matrimonio: en la siguiente Acta Nº 108 del año 1978, donde dice, "hijo de EUDOCIA FERRAIN", debe decir: "hijo de EUDOXIA FERRYN" por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, noviembre 22 de 1979 - Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.

19) N$ 84,00 15|pub. 31254 Dic 12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

20-Remates

MONTEVIDEO

LUIS URAN

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución Extrajudicial

Vivienda económica con 2 dormitorios, cocina y baño; sita en prolongación calle 80 sin número de la ciudad de Minas (Lavalleja).

Sucursal Minas, 25 de Mayo 549, 12 de febrero de 1980, 10 horas. Base: 800,12 unidades reajustables, equivalentes a N$ 50.111.52, con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Uran (matrícula 772, R.U.C. 0900271900) venderá al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, un terreno, edificio y mejoras, u[illegible] la Primera Sección Judicial de Lavalleja, ciudad de Minas, padrón Nº 7.494 área 321 metros cuadrados 42 decímetros cuadrados, frente a la prolongación de calle Nº 80 entre continuación Florencio Sánchez y Domingo Pérez.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6.630 Nº 1.775, Serie 500, a nombre de Lorenzo Nilo Fuentes Coronel y Zulma Renée Pombo Peña.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1980 es de N$ 62.63. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 402,04 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Minas. — Montevideo, 9 de enero de 1980. — Dante Galacio Caprio, Subgerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 40252 Ene.31-v.feb.6.

RAMON FERNANDEZ LOPEZ

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución Extrajudicial

Vivienda de tres dormitorios, estar, comedor, cocina, baño y pasaje, área construida: 73 metros cuadrados en calle pública Nº 8 sin número de la ciudad de Minas.

Sucursal Minas, 25 de Mayo 549, 13 de febrero de 1980, 10 horas. Base: 598 unidades reajustables equivalentes a N$ 37.452.84, con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ramón Fernández López (matrícula 129, R.U.C. 09002380016) venderá al mejor postor en las condiciones indicadas precedentemente, solar de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, padrón 10.416, área 376 metros cuadrados 93 decímetros con 8 metros 96 centímetros de frente a la calle Pública número 8 sin número.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en hipoteca Reg. 6.021 Nº 71. Serie 150 a nombre de José Líber Casanova Cozurreta.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma,

impuestos departamentales, y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1980 es de N$ 62.63. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 465,06 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508, o en Sucursal Minas. — Montevideo, 28 de enero de 1980. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 40251 Ene.31-v.feb.6.

DURAZNO

JEFATURA DE POLICIA DE DURAZNO
REMATE OFICIAL DE VEHICULOS

La Jefatura de Policía de Durazno pone en conocimiento público la subasta de 7 vehículos según el siguiente detalle:

Jeep, tipo J-6, año 1970, matdícula Q-12. Base: N$ 35 000.00.

Jeep, tipo J-5, año 1970, matrícula Q-9. Base: N$ 35.000.00.

Jeep, tipo J-5, año 1970, matrícula Q-10. Base N$ 40.000.00.

Jeep, tipo J16, año 1970, matrícula Q-12. Base: 40-000.00.

Jeep, tipo J-6, año 1970, matrícula Q-41. Base: N$ 40.000.00.

Dodge, tipo D-100, año 1973 matrícula Q-116. Base: N$ 50.000.000.

For Thames, tipo Cam. c|Volc., año 1961, matrícula Q-1593. Base N$ 70 000.00.

Martilleros: Miguel Díaz Benavidez, Matrícula 2591; María Vila, Mat. 524; Ademar Bardesio, Mat. 1239; Nelson Agesta, Mat. 370; Gustavo Iocco, Mat. 1716.

Exhibición: Calle Brig. Gral. Fructuoso Rivera (Frente Jefatura) desde el lunes 28 de enero al viernes 1º de febrero de 18 a 21 hs.

Seña: 15 o|o. Comisión e impuestos: 15 o|o. Total: 30 o|o.

Totalización de pago y retiro de vehículos: a los 30 días a partir de la subasta.

Plazo para regularización de transferencia y título: 90 días. Se permite cesión de boleta.

El Remate se realizara en el Patio de la Comisaría Primera Sección. Durazno, sita en Brig. Gral. Manuel Oribe y 18 de Julio el día sábado 2 de febrero, hora 10.

No se suspende por mal tiempo.

20) N$ 231 00 15|pub. 563 Ene.14-v.feb.1º.

MALDONADO

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: BANCO PAN DE AZUCAR contra LARROSA, CONCEPCION "Medidas Preparatorias" (Ficha 216|977), se hace saber que el día 14 de febrero de 1980 a las 10 y 30 horas en las puertas de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. se procedera por intermedio del martillero señor Adalberto Silvera asistido por la señora Actuaria y el senor Alguacil, a la venta en remate publico al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasacion del solar de terreno y sus construcciones sito en la manzana cinco, padron veinte de la Octava Sección Judicial de Canelones, y señalado con el numero nueve en el plano trazado por el Agrimensor Jose Maranesi el 28 de mayo de 1943, inscripto el 2 8 de junio del mismo año con el Nº 1859 en la Dirección General de Catastro y consta de una superficie de 388 metros cuadrados 33 decimetros y se deslinda así: 15 metros en su frente al Sur sobre Rambla del Plata; igual extension al Norte con solar 8; 27 metros al Este con solar 10 y 25 metros al Oeste con terreno de Sburlatti y Belatti.

Se previene: que la tasacion del referido inmueble es de N$ 115 000 00 (nuevos pesos ciento quince mil); 2º) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada; 3º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán pagados por el adquirente; 4º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran agregados en autos a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, diez de enero de mil novecientos ochenta. — Dra. Emma C. Moreira. Actuaria Adjunta

20) N$ 336.00 15|pub. 732 Ene.16-v.feb.6

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "Comelli Bongiovanni, Juan y otros c|. TASSANO DE NAVA, MARCOS y otros. Ejecucion de Hipoteca". (Ficha Nº 637|979), se hace saber que en los dias 14 de febrero de 1980 y 15 de febrero de 1980, en los respectivos horarios que se indicaran, y en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 932, (Maldonado), por intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido de la Actuaria Adjunta y de la Alguacil del Juzgado, se procedera a la venta en remate publico, y al mejor postor, sin base, de los inmuebles siguientes: 1) En el dia 14 de febrero de 1980, a las 10 y 30 horas, el solar de terreno y mejoras que le acceden, sito en "Las Delicias", 1ª Seccion Judicial del departamento de Maldonado, sobre Costanera Claudio Williman, sin numero, Parada 21, Chalet "El Refugio", parte del Padron 967, que segun Plano del Agrimensor Antonio Asuaga, tiene un area de 489 metros cuadrados con 85 decimetros cuadrados, habiendo sido inscripto en la Direccion General de Catastro con el Nº 3.079 el 29 de octubre de 1965, y tiene 18 metros 50 centimetros de frente al Suroeste sobre dicha via, 27 metros 12 centimetros, al Noroeste con Padron 966; 18 metros 27 centimetros al Noreste con limite posesorio de mas area del mismo padron 967, y 25 metros 86 centimetros al Sureste, con Padron 968.

2) En el mismo dia, a las 11 y 30 horas, la Unidad 15 del Edificio "Benwi", que se ubica en el Solar de terreno sito en Punta del Este, Primera Seccion Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el Nº 33, señalado con la Letra "B" en el Plano del Agrimensor Emilio Boix, de abril de 1957, inscripto en la Direccion General de Catastro con el número 2.387, el 7 de enero de 1958, teniendo la unidad a subastarse. Padron individual numero 33|115, y acceso por puerta comun del edificio sobre Avda. Gorlero Nº 941 de Punta del Este, ubicandose dicha unidad, segun Plano del Agrimensor Emilio Boix, de mayo de 1957, inscripto en la Direccion General de Catastro, el 14 de febrero de 1958, con el Nº 2.394, con dependencias del Primer Piso, a cota mas 4 metros 26 centimetros, area parcial de 27 metros caudrados y dependencias del Segundo Piso, a cota mas 7 metros 8 centimetros, area parcial de 30 metros cuadrados 23 decimetros cuadrados (area total: 57 metros cuadrados 23 decimetros y el uso de la Terraza 1 cuatro, unidad uso de Balcon 1 15e 3) El dia 15 de febrero de 1980, a las 10 y 30 horas, solar de terreno y mejoras que le acceden, sito en la Ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Padrón 4.535, señalado con el Nº 2 en el Plano del Agrimensor Omar A. Hernandez, inscripto en Catastro de Maldonado el 28 de agosto de 1967 con el Nº 4.689, de un area de 213 metros cuadrados 52 decimetros cuadrados, con numero de puerta 607 sobre la calle Sarandi de dicha Ciudad, via a la que tiene 9 metros 38 centimetros de frente al Este; 21 metros 82 centimetros al Norte con Solar 3; 10 metros 20 centimetros con parte del Padron 2.604 al Oeste, y 21 metros 81 centimetros al Sur, con Solar 1; 4) El mismo dia 15 de febrero de 1980, a las 11 y 30 horas, la Unidad 404 que forma parte del Edificio "Rio Negro" construido por la ley 10.751 en terreno sito en la Segunda Seccion Judicial del Departamento de Montevideo, Padron Nº 6.653, teniendo la Unidad 404 referida, a subastarse, Padron individual Nº 6653|404, y acceso por puerta comun del edificio, sobre Rio Negro Nº 1173 de la Ciudad de Montevideo, y ubicandose en el Cuarto Piso, a cota mas 12 metros 47 centimetros, correspondiendole un area de 80 metros cuadrados con 95 decimetros ye l uso de la Terraza 1 cuatro, describiendose la unidad de acuerdo al Plano de Fraccionamiento del Agrimensor Jose De Luca, inscripto el 9 de marzo de 1961 en la Dirección General de Catastro con el número 40.790.

Se previene: a) Los titulos de propiedad de los bienes respectivos anteriormente relacionados, se encuentran en este Juzgado, a disposicion de los interesados, asi como el expediente, salvo la titulación del inmueble Padrón Nº 4 535 de la Ciudad de San Carlos, que conforme a recibo agregado en autos se encuentra depositada en el Banco Hipotecario del Uruguay; b) El mejor postor debera oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; c) Los gastos de Escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos nacionales y municipales a cargo del adquirente, comisión del martillero, así como las demás cargas que pudieren adeudarse por los respectivos bienes, seran de cargo del comprador lo mismo que cualquier tributo nacional o municipal, que por normas vigentes corresponda a aquél; d) La presente ejecución proviene de no estar al dia los deudores hipotecarios en el pago puntual de los intereses respectivos. — Maldonado, 4 de diciembre de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cacagnaro, Actuaria Adjunta.

Maldonado, 21 de diciembre de 1979. — De mandato verbal del señor Juez habilitase la Feria Judicial Mayor a los únicos efectos de la publicación del edicto de remate. — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.050.00 15|pub. 951 Ene.21-v.feb.8.

SALTO

ELIO TEIXEIRA MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Texeira Bueno, Gentil, cont RAUL ROMANIUK OBORSKY - Juicio Ejecutivo" (A. 45/979), se hace saber que el día 12 de febrero de 1980, a las 10:30 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Elio Teixeira Martínez, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación, de la cuota parte indivisa correspondiente al demandado (1/154 avas partes), en el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras situado en la 8ª Sección Judicial del departamento de Artigas, padrón Nº 2.808, señalado con el Nº LI (51) del plano del agrimensor Lauro Castrillón, de julio de 1938, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Salto el 21 de octubre de 1938, compuesto según títulos de 268 hectáreas 4.580 metros, y según el citado plano, de 00 hectáreas (base cuota parte: N$ 502.48).

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; y 3º) Que los gastos de escrituración e impuestos seran pagados de acuerdo a lo que establece la ley. (Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones.) — Salto, diciembre 31 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

20) N$ 273.00 15|pub. 647 Ene.17-v.feb.6.

SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la Stra. Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Trujillo Bentos, Tabaré contra SOSA GUTIERREZ de VITURRO, DOLORES. Juicio ejecutivo (A. 86|978), se hace saber que el día 13 de febrero de 1980, a la hora 10 en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 8.610,00. El apartamento de propiedad horizontal, empadronado con el Nº 987|001, construido en el terreno ubicado a cota más 1 metro 90 centímetros tiene una superficie de 51 metros 57 centímetros y linda; al Norte, con apartamento 002 al Este, con patio B., al Sur, con circulación y jardín A.; y al Oeste, con patio D., le corresponde en forma exclusiva el uso de los bienes comunes patio D y B que es parte del padrón Nº 987, con frente a calle Rincón, Primera Sección Judicial del departamento de San José, que linda: al Este, en 6 metros 14 centímetros de frente a calle Rincón, distando su punto medio 38 metros 41 centímetros de la esquina con calle Ansina; al Sur, en 53 metros 46 centímetros con padrones 988 y 991: al Oeste, en 17 metros 20 centímetros con padrón 979; y al Norte, en tres líneas de 33 metros 90 centímetros, 10 metros 39 centímetros y 20 metros que corren la primera y última de Oeste a Este y la segunda de Norte a Sur, lindando la primera con padrones 981, 982 y 986 y las otras dos con parte del padrón 987.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Habilitándose el feriado judicial mayor. — San José, 24 de diciembre de 1979 — Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

20) N$ 378.00 15|pub. 179 Ene.9-v.feb.8

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se han presentado JOSE RICARDO PEREZ MORALES y NORMA JULIETA LARRE ARTOLA de PEREZ MORALES. (Ficha C 1383|1979), solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura que autorizo el Escribano Francisco

C. Arrospide, en esta ciudad, el 21 de junio de 1967, relativa al siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la 13 Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 194.654. Se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todo el que se considere con derecho a oponerse a la siguiente gestión. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 84.00 10·pub 32512 Dic.24-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: RODRIGUEZ de CALVETTI, BLANCA, JUAN PEDRO y PETRONA DOMINGA CALVETTI PERDOMO. "Segunda copia de escritura" (Ficha civil V. 180|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Pedro y Petrona Dominga Calvetti Perdomo y Blanca Rodríguez de Calvetti, solicitando se ordene la expedición de la segunda copia de escritura que el 12 de diciembre de 1939 autorizó el Esc. Antonio Fernández, inscripta en el Registro de Traslaciones de Florida con el Nº 66 al folio 148 al 150, siendo la enajenante; Manuela Echevarne de Echeverria, viuda y el adquirente; Bautista Pedro Calvetti, casado quien adquiere el bien padrón 1964, ubicado en la Segunda Sección Judicial de San José con el Nº 3 en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de mayo de 1909, según el cual consta de una superficie de 95 hectáreas 471 metros, deslindada así: al Norte en 665 metros 30 centímetros con Victoria Pérez de Barcelo. al Sur en igual medida con Claudio R. Barcelo y otros; al Este en 1.428 metros 80 centímetros, con Atanasio Gesualdo y Domingo Bentancur y al Oeste en igual medida con Dionisia Úrsula Barceló.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Canelones, 30 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

21) N$ 182.00 10|pub. 32060 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando en autos caratulados: CORREA COSTA, ELIOMAR, "Segundas Copias". (F|V|253|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eliomar Correa Costa, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano don Solano Amilivia el 30 de mayo de 1950, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando, a fojas 216, del Libro 9, año 1950, Nº 370, por la cual Benita Irma Zeballos Pérez casada con Sandalio E. Melgar, vendió a Eliomar Correa Costa Pérez, casado con Julia Mattos, fracción de campo y mejoras sito en la Novena Sección de Canelones (Migues), padrón en mayor área 16 662.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Pando, 4 de diciembre de 1979

21) N$ 126.00 10|pub. 32354 Dic.27-v dic 31. Feb.1º-v feb 12

22–Sociedad de Responsabilidad Limitada

GAF LTDA.

Denominación: Imprenta La Rueda Ltda.
Contrato. 26 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 773, Folio 2834; Libro 4 de Contratos.
Socios: EXEQUIEL GERMAN ARIAS; MARIA CRISTINA PONS; MARIA LUISA ARIAS.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Actividad gráfica, importación, exportación, intermediación y en general efectuar toda negociación relativa a bienes y|o derechos, muebles, inmuebles y|o semovientes sin excepción.
22) N$ 140.00 10|pub. 966 Ene.21-v.feb.1º

LANIMEX LIMITADA

Contrato: 8 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 1 222, Fº 4.492, Lº 3.
Socios: ALBERTO NOGUERA SALSAS y JUAN CARLOS LAVORERIO CRESPI.
Capital: N$ 10.000.00, aportado partes iguales.
Objeto: Intermediación de bienes en general.
Administración: Indistinta.
Plazo: Tres años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 1102 Ene.29-v.feb.11.

SERRANO Y DELGADO S.R.L. CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 26 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 15, Fº 52, Libro 2 de Contratos.
JOSE SERRANO DIAZ, CILDA MARIA BENTOS PEREIRA y WALLY MARINARI STAGI, ceden en conjunto, 556 cuotas a Ada Niobe Botti Helguero y Ricardo Cipiliano Sivori (partes iguales).
Administración: Ricardo Cipiliano Sivori y Ada Botti Helguero en forma conjunta.
22) N$ 140.00 10|pub. 1103 Ene.25-v.feb.7.

MADERCO LTDA. CESION DE CUOTA

Cesión: 12 noviembre 1979.
Inscripción: 23 noviembre 1979.
Cedente: CANDIDO BLANCO FRAGA, 5 cuotas sociales por N$ 2.500.00 a cesionaria, María del Carmen Blanco Bariocco.
Rectifica aviso Nº 31547 "D. O".
22) N$ 70.00 10|pub. 958 Ene.21-v.feb 1º

BERON CONSTRUCCIONES LIMITADA

Contrato: 1º noviembre 1979.
Inscripción: Nº 395; Folio 1459; Libro Nº 4 de Contratos.
Socios. RAMON JORGE BERON SARDEÑA y ANTONIO MARIA BERON SARDEÑA.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Construcciones en general.
Administración: Indistirta.
Plazo: 4 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70 00 10|pub. 982 Ene.21-v.feb.1º

TEJIDOS DANOR LTDA.

Contrato: 26 noviembre 1979.
Inscripción Registro Público de Comercio el 7 de diciembre de 1979 Nº 1220 Folio 4483 Libro Nº 3 Contratos.
Socios: VICTOR DANIEL BENADERET MARKENITZ y MIRIAM NORMA ANDRADE MONZA.
Capital: N$ 10.000 00 aportado por partes iguales.
Administración: indistinta y|o conjunta.
Objeto: Fabricación y venta de prendas de vestir.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 969 Ene.21-v.feb 1º

SERENA LIMITADA

Contrato: 5 de diciembre de 1979.
Registro: Nº 1212 Folio 4453 Libro 3 de Contratos.
Socios: MATEO ELEFTERIU ZONCA y RICARDO CABANO OTERO.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Distribución productos alimenticios.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 966 Ene.21-v.feb 1º

PUNTA BALLENA S. R. L.

Contrato: 23 de noviembre de 1979.
Inscripto: Registro de Comercio Nº 226 Folio 865 al Folio 867 T. 18.
Socios: JUAN CARLOS SUSENA; JOSE y DANTE SERGIO y ALDO A. ESPINOSA.
Objeto: Restaurante, confitería, cafetería y anexos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Punta Ballena - Maldonado.
22) N$ 105.00 10|pub. 1355 Ene.29-v.feb.11.

MARSOL S R. L.

Contrato: 5 de noviembre de 1979, inscripto Nº 1 202, Fº 4.410. L: 3.
Capital: N$ 1.400.00.
Socios: JOAQUIN MIGUEL MARQUES SOLARI; MANUELENA MARQUES SOLARI de RODRIGUEZ; MARTIN PEDRO MARQUES SOLARI; JORGE NICOLAS MARQUES SOLARI; DANIEL JOSE MARQUES SOLARI; RAFAEL JOSE MARQUES SOLARI y JUAN JOSE MARQUES SOLARI.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Martín Pedro Marqués Solari y|o Juan José Marqués Solari.
Objeto: Empresa constructora y actividades comerciales, industriales y agropecuarias.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 646 Ene.23-v.feb.5.

PLAY SONIC LIMITADA

Contrato: 26 noviembre 1979.
Inscripción: 19 de diciembre de 1979, Nº 693. Folio 2551 Libro 4 de Contratos
Objeto: explotación, importación, exportación y arrendamientos de juegos electromecánicos así como también la explotación directa e indirecta de salas de juego.
Socios: LUIS PAULINO BARRETO RODRIGUEZ, HECTOR RAUL JAENZ SUAREZ, EMA CARMEN VIDAL GUTIERREZ y LORELEY IVONNE NOGUES GODONI.
Capital: N$ 50 000 00
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años.
Administración: Alberto Carrasco Vidal y Walter Carrasco Vidal indistintamente.
22) N$ 176.00 10|pub. 972 Ene 21-v.feb.1º.

EXTRACTO DE PROLINO LTDA.

Contrato de 28 de setiembre de 1979.
Inscripto Registro Público y General de Comercio: 26 de octubre de 1979, Nº 1 137, folio 4.149, libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ANA MARIA SOSA PELUFFO y JORGE ESTEBAN MARQUEZ DIAZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Vta. de recauchutajes, servicio de gomería y afines y vta. de neumáticos.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Administración: los dos socios conjunta e indistintamente para afectar y disponer los dos.
Plazo: 2 años; prórroga automática.
22) N$ 175.00 10|pub. 1440 Ene.30-v.feb.12.

LIBERTAD S.R.L.

Contrato: 11 de diciembre de 1979.
Socios: OSCAR WALTER RAMOS CARDARELLO, FRANKLIN HAROLDO GAMBETTA GARCIA y VICENTE PASTOR LILLO.
Domicilio. Calle 25 de Agosto s|n. (Libertad).
Registro: Nº 44, Fº 157, Tomo 9.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 21.000.00.
Objeto: a) Horno de ladrillos; b) Barraca de materiales de construcción; c) Construcción y compraventa de inmuebles; d) Explotación e industrialización de montes; e) Importación y exportación; f) Explotación agropecuaria; g) Fabricación, construcción, distribución y venta de todo tipo de mercaderías o bienes y servicios como mayorista o minorista; h) Equipamiento de viviendas y comercios.
Administración: Dos socios cualquiera en forma conjunta, los tres socios para enajenar inmuebles o contraer deudas superiores a mil UR.
22) N$ 210.00 10|pub. 1411 Ene.30-v.feb.12.

STATUS LTDA.

Contrato de 6 de junio de 1979.
Inscripto Registro Público y General de Comercio: 4 de julio de 1979. Nº 704, folio número 2.537 del libro Nº 3 de Contratos.
Socios: HORACIO RICARDO BUSCAGLIA VIDAL y ANGELA INES RUSSOMANDO GUINEA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Producción de servicios publicitarios.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: los dos socios conjunta e indistintamente para afectar y disponer los dos.
Plazo: 3 años. Prórroga automática.
22) N$ 140.00 10|pub. 1441 Ene.30-v.feb.12.

PLASTICOS SINDAL LTDA.

Fecha: 31 octubre 1978.
Inscripción: Nº 1.192, folio 4.094, libro 2 Contratos.
Socios: SALOMON MINOR FREIDSON y VENUS DIANA ULIBARRI.
Objeto: Recuperación e industrialización de plásticos. Importación, Exportación. Cualquier operación de carácter comercial e industrial.
Capital: N$ 10.000.00; N$ 5.000.00 cada socio.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogable en períodos de 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 1192 Ene.30-v.feb.12

DE LEON Y MOURAT LTDA. "LA CANTABRICA" Cesión de cuotas

Con fecha 23 abril 1979, CRISTOBAL MOURAT RODRIGUEZ y CELIA CORE AGNESE, cedieron a Susana Mourat Core, casada con Bolívar Juan Paladino, con retroactividad al 7 mayo 1975, la cuota parte que les correspondía en la sociedad (25 o|o).
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 346, folio 2.206, Lº 1, el 27|IV|979. Asimismo, con fecha 23|IV|979, Susana Mourat Core y Bolívar Juan Paladino, cedieron el 25 o|o del capital social a Juana Ordoqui, casada con Uberfil de León, y los cónyuges Uberfil de León y Juana Ordoqui cedieron el 5 o|o del capital social a Enrique Melgar Mourat. Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 347, folio 2.209, Lº 1 Contratos, 27|IV|979.
22) N$ 210.00 10|pub. 1550 Ene.31-v.feb.13.

MERIDIAN LTD.

Contrato: 14 de diciembre de 1979.
Registro de Comercio: Nº 711 Folio 2611 Libro 4.
Plazo: 2 años prorrogable.
Socios: JESUS ANTONIO MARTA y JAUME MARTA.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Jaime Marta.
Objeto: importación, exportación, representaciones y comercialización de cualquier clase de objetos.
Capital: N$ 10.000.00. Aportes: J. A. Marta, N$ 500.00. Jaime Marta, N$ 9.500.00.
22) N$ 105.00 10|pub. 1226 Ene.25-v.feb.7.

RICARDO RODRIGUEZ ARCE Y CIA. LIMITADA
MODIFICACIONES DE CONTRATO Y CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 21 de diciembre de 1979.
Registro de Comercio de Colonia N.o 2,folio 7 al 9 vuelto. Tomo año 1980.
La sociedad continuará con sus actuales integrantes, Ricardo Rodríguez Arce y Héctor Rodríguez Leiva.
Administración: Ricardo Rodríguez Arce.
Héctor Rodríguez Leiva, cede a Ricardo Rodríguez Arce 15 cuotas del capital social.
22) N$ 105.00 10|pub. 464 Ene.30-v.feb.12

MAISON S.R.L.

Contrato: 22 de diciembre 1978. Registro Comercio Nº 1.310, Fº 4.509, Lº 2.
Capital: N$ 48.000.00.
Socios y aportes: ALBERTO EDUARDO MUSSIO SCALA: N$ 16.000.00; ENRIQUE EDUARDO MUSSIO DA'COSTA: N$ 16.000.00; CARLOS SERAFIN ACHUGAR MUGNONI, nuevos pesos 16.000.00.
Objeto: todo tipo de negocios inmobiliarios, construcción, venta, etc.
Administración: dos socios conjuntamente.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 1193 Ene.25-v.feb.7.

OFICINA CERRITO S.R.L.

Contrato: 29 de noviembre de 1979.
Registro: Nº 1 227, Fº 4.513, Lº 3.
Socios: VICTOR LACAÑO DELISA, GREGORIO DIEZ GARCIA, LEONEL BASILICO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 9.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Intermediación en negocios inmobiliarios; administración de propiedades; asesorías; gestiones y servicios profesionales, técnicos y administrativos. Adquisición y enajenación de bienes de cualquier naturaleza. Realización en general de cualquier operación comercial.
Administración: Gregorio Diez y Leonel Basilico, indistintamente.
Sede: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 1195 Ene.25-v.feb.7.

BERBOS S.R.L.

Contrato: 1º noviembre 1979.
Registro: Nº 393 Fº 1.451 Lº 4 Contratos.
Socios: ENRIQUE VERGARA - CRISTINA BOSSI.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00 (partes iguales).
Objeto: Papelería, juguetería, golosinas, etc.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 70.00 10|pub. 1186 Ene.25-v.feb.7.

ABAYUBA PARK S.R.L.

Constituida con nombre "Green Park S.R.L." el 15 de setiembre 1979, inscripto 3 octubre 1979 Registro Público General Comercio Nº 891 Fº 4.528 Lº 1 Contratos y cambia nombre por "Abayubá Park S.R.L.", documento 6 octubre 1979 inscripto 23 octubre 1979 Nº 1.165 Fº 5.144 Lº 1 Contratos.
Socios: JOSE GERMAN HERNANDEZ, JUAN ANGEL MIRABALLES y JORGE HECTOR BONJOURS SANJURJO.
Capital: N$ 15.000.00 partes iguales.
Administración: conjuntamente Hernández y Miraballes.
Plazo: 50 años.
Objeto: Compra, venta, edificación, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con muebles e inmuebles y anexos.
Domicilio: Montevideo, puede cambiar dentro del país.
22) N$ 175.00 10|pub. 1194 Ene.25-v.feb.7.

R. & R. LTDA.

Contrato: 8|11|1979.
Registro: Nº 1.235 al Fº 5.400. Libro 1
Socios: RINO TIOZZO CAMUFFO y RENATO CROSARA TIOZZO.
Capital: N$ 2.000.00 aportado por mitades.
Objeto: Pintura en obra y afines.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 1052 Ene.24-v.feb.6

MONDIAL URUGUAY S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato de 26 de noviembre de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio Nº 110 Folio 395 Libro 2.
ERNESTUS LUDGERUS BRENNINKMEIJER cedió a "Cardigan Holdings N. V." 49.398 cuotas sociales.
22) N$ 70.00 10|pub. 946 Ene.21-v.feb.1º

SILMAU S. R. L.

Contrato: 12 de julio de 1979.
Registro Nº 705 Folio 3.507 Libro 1 de Contratos.
Socios: ABRAHAM SZTERNFELD SHARACHEF y JUANA MABEL ROCHA TORRES.
Objeto: Realización de negocios inmobiliarios a comisión y toda actividad comercial o industrial.
Capital: N$ 1.000.00 aportado en partes iguales.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Domicilio: 18 de julio 1530 local 048.
22) N$ 105.00 10|pub. 953 Ene.21-v.feb.1º

HEBER'S LTDA.

Contrato: 26 noviembre 1979.
Inscripción: 13 diciembre 1979 Nº 255 Folio 274|278 Libro 1979.
Socios: HEBER GABINO BALESTERO BONORA y NORMA ANTELO.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 4.000.00.
Plazo: 100 años.
Objeto: Diarios, Revistas, libros, disquería, regalos.
Domicilio: Atlántida.
22) N$ 70.00 10|pub. 955 Ene.24-v.feb.6

DILYPAS LIMITADA

Contrato: 12 de noviembre de 1979.
Inscripción: 448 Libro 4 Registro Comercio.
Capital y socios: N$ 20.000.00. NESTOR HUGO DIAZ N$ 10.000.00. NELDI LUISA POINTIN N$ 10.000.00.
Plazo: 20 años.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: fabricación, reparación, compraventa, calzados, carteras, artículos cuero; vender, comprar, importar, exportar.
22) N$ 105.00 10|pub. 985 En.24-v.feb.6.

LOBAL LTDA.

Fecha: 30 de setiembre de 1979.
Inscripción: Nº 205. Folio 699|700 Año 1979.
Socios: WALTER ENRIQUE BALDONI SIMONES, ELSA MABEL LOMAZZI FUMERO.
Capital: N$ 100.000 00 aportado por partes iguales.
Objeto: Restaurante, helados y anexos.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Atlántida.
22) N$ 70.00 10|pub. 1130 Ene.24-v.feb.6.

CONSTANTINO RIVAS LIMITADA

Contrato: 11 de diciembre de 1979.
Inscripción: 27 de diciembre 1979 Nº 99 Folio 354 Libro 2 de Contratos.
Socios: CONSTANTINO RIVAS JEREZ, MARIA JUANA SEMENTA DECICCO, SERGIO RIVAS SEMENTA.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación, elaboración y venta de productos de granja, importación, exportación.
Administración: Constantino Rivas Jerez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub.1233 Ene.28-v.feb.8.

GRAN SPORTMAN Ltda.

Contrato: 12 diciembre 1979.
Registro de Comercio: Nº 720, Fº 2.640, Lº 4.
Socios: MANUEL MARTINEZ GREGORIO, ENRIQUE CAO RODRIGUEZ y MANUEL GREGORIO REINALDO.
Objeto: Cafe, Bar, Confitería, Cervecería, Comidas, Horno de Pizza y toda actividad similar.
Capital: N$ 45.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: 2 socios actuando conjuntamente.
Domicilio: 18 de Julio Nº 1803 (Montevideo).
22) N$ 105.00 10|pub. 1101 Ene.23-cv.feb.5.

SELLING S.R.L.

Contrato: 13 de diciembre de 1979.
Socios: HUMBERTO BATTEGAZZORE BANGUESES y HENRY CARLOS BARRETO CHENLO
Denominación: "Selling S.R.L.".
Plazo: 10 años a partir del 1º|1|1980, prorrogable por períodos sucesivos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Ejercicio del Comercio en general.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: ambos socios indistintamente
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 681; Fº 2.507, Lº 4 de Contratos. el 19|12|1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 1034 Ene.22-v.feb.4.

LEVA LTDA.

Nº 1226 Folio 4509 Libro 3 de Contratos.
Socios: ADRIANA MENDOZA AGARBADO y NOEL ROLANDO VARELA CABRERA.
Administrac. indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Objeto: fabricación y reparación de motos, bicicletas, repuestos y accesorios.
22) N$ 70.00 10|pub. 1281 Ene.28-v.feb.8.

BLAS DEL DUCA S. R. L.

Contrato: 21 de mayo 1979.
Inscripción: Nº 666 Folio 2389 Libro 3.
Socios: BLAS del DUCA LOPEZ y ROBERTO DINI OLIVERA.
Capital: N$ 2.000.00. 80 o|o Del Duca, 20 o|o Dini.
Objeto: Intermediación, importación, exportación.
Administración: Blas del Duca.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 1279 Ene.28-v.feb.8.

MIAMI S. R. L.

Contrato: 8 de noviembre de 1979, inscripción Nº 1213, Folio 5315, libro Nº 1 de Contratos.
Socios: JOSE BENIGNO CRUZALVAREZ MARTINEZ, LAOS CORDERO URTA, HUGO MANUEL PEREIRA SABANES y FRANCISCO MARIO GONZALEZ TOGNI.
Objeto: Importación, exportación, compra y venta o fabricación de mercaderías y bienes muebles, representaciones.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: conjunta de a dos socios.
22) N$ 140.00 10|pub. 1257 Ene.28-v.feb.8.

MARLY LTDA.

Contrato: 1 diciembre 1979; Registro: Nº 680 Folio 2348 Libro 4 de Contratos Año 1979.
Socios: FELIPE y JORGE LEVINSON y SERGIO POSE.
Capital: N$ 10.000.00 aportados N$ 4.200.00 c|u por Felipe y Jorge Levinson y N$ 1.600.00 por Sergio Pose.
Administración: indistintamente.
Giro: Importaciones artículos para el hogar.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 1256 Ene.28-v.feb.8.

CHRISTIE COSMETICS Ltda.
CESION DE CUOTA

Fecha: 30 abril 1978.
Inscripción: Registro Público Comercio el 29 noviembre de 1979 con el número 1.279 al folio 5.573 del Libro Nº 1 de Contratos.
Cedente: CAMILA ANGUSTIA SUAREZ de TERRILES.
Cesionario: Manuel Kesselman.
Administración: Indistinta.
22) N$ 70.00 10|pub. 1076 Ene.28-v.feb.8

NADIA LTDA.

Contrato: 1 diciembre 1979.
Registro: Nº 28 Folio 101 Libro 2 de Contratos año 1980.
Socios: RAUL ROSAS FONRODONA y ZULMA ELENA ZEFFERINO.
Capital: N$ 10.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: indistintamente.
Giro: Compraventa de vehículos.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 1251 Ene.28-v.feb.8.

ALBERTO RAIJ AUTOMOTORES LTDA.

Constituida: 1º de diciembre de 1979.
Socios: ALBERTO RAIJ KRUCHIK, y MONICA E. WOLFF MARCHAND.
Objeto: Consignación y venta de automotores, importación y representación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Alberto Raij Kruchik.
Duración: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00. Alberto Raij Kruchik N$ 25.000.00 y Mónica E. Wolff Marchand nuevos pesos 25.000.00.
Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 24 de diciembre de 1979, con el Nº 738 al Folio 2708 del Libro Nº 4 de Contratos.
22) N$ 140.00 10|pub. 1250 Ene.28-v.feb.8.

ACROPLAST URUGUAY S.R.L.

Contrato: 3 diciembre 1979, inscripto el 20 diciembre de 1979 en el Registro Público y General de Comercio Nº 677 al Fº 2.494, Libro Nº 4.
Socios y capital: CONSTANTINO SOFOULIS (N$ 25.000.00); y TULA KRIARIS de SOFOULIS (N$ 25.000.00).
Objeto: Industrialización y comercialización de polietileno y afines.
Plazo: 20 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 1074 Ene.23-v.feb.5.

YAKY LTDA.
Contrato: 22 octubre 1979.
Inscripción: 29 octubre 1979, Nº 1167, Folio 4277 Libro 3 Contratos.
Socios: EDUARDO V. CABEZAS FIGUEROA y RICARDO V. CABEZAS ARADAS.
Administración: indistinta.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 957 Ene.23-v.feb.5.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD Y TRABAJOS AFINES S. R. Ltda.
Contrato 7 de diciembre 1979. Registro: 12 diciembre 1979, Nº 622, folio 2.281. Libro 4 de Contratos
Socios: SANTIAGO MARQUEZ PEREZ y LUIS ALBERTO SOPEÑA ROBATTO.
Capital: N$ 5.000.00.
Partes iguales. Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: Realización de instalaciones eléctricas de viviendas, industrias, comercios, iluminación, importación, exportación, representaciones, comercialización de material eléctrico y afines.
Administración en forma alternada cada uno de los socios por períodos anuales. Primer administrador: Sopeña Robatto.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 1124 Ene.23-v.feb.5.

PEREYRA Y DEL CAMPO Ltda.
Contrato: 11 de octubre de 1979.
Registro: Nº 1.121, Fº 4.088, Libro 3.
Socios: GUZMAN DEL CAMPO RIBAS, RUBEN ESTEBAN PEREYRA REGUSCI.
Objeto: Fletes y transportes de carga en general.
Capital: N$ 30.000|00 en partes iguales.
Administración: indistintamente cada uno de los socios.
Plazo: 10 años.
Domicilio: en Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 1119 Ene.23-v.feb.5.

MARMOLART LTDA.
Contrato: 9 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 1220; Folio 5341; Libro Nº 1.
Socios: DOMINGO LONGO de SOCIO, JUAN ANTONIO LONGO PREITI.
Capital: N$ 20.000 00 (partes iguales).
Objeto: Marmolería en general.
Administración: Indistinta.
Plazo: 4 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 983 Ene.21-v.feb.1º

TRACTORES S.R.L.
Contrato: 10 de diciembre de 1979.
Inscripción: 27 de diciembre de 1979, Nº 255, Fº 18 de Contratos del Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: DOMINGO GERARDO MARTINEZ CELA, ADRIAN GERARDO ETCHEVERRY RODRIGUEZ, DAMASO RODOLFO VILARIÑO VARELA, FELIX EMILIO MARTINEZ CELA.
Domicilio: Ciudad de Maldonado, calle Continuación Sarandí s|n.
Administración: Domingo Gerardo Martínez Cela, Emilio Martínez Cela y Adrián Gerardo Etcheverry Rodríguez, dos de ellos conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 45.000 00.
Objeto: Fabricación, compraventa y distribución de materiales de construcción, artículos de ferretería y afines, importación, exportación, comercialización e industrialización de todo tipo de mercaderías.
22) N$ 175.00 10|pub. 1068 Ene.23-v.feb.5.

LUISPE S.R.L.
Contrato: 18 diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 750, Fº 2.751, Lº 4 de Contratos.
Socios: LUIS SPEKTOR y LILIA PINTO de SPEKTOR.
Capital: N$ 20.000 00 por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Comprar, vender permutar, importar, exportar, realizar toda clase de administraciones, comisiones, presentarse en licitaciones públicas o privadas y cotizaciones de precios o compras directas.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 877 Ene.23-v.feb.5.

TALLERES REPAR LTDA.
Contrato: 19|12|1979.
Inscripción: 4 de enero de 1980, Nº 11, Fº 37, Lº 2 de Contratos del Registro Público y General de Comercio.
Socios: AIDA ESTHER SALAZAR y WILFREDO MARTUL.
Domicilio: Montevideo.
Administración: los socios, indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Taller de chapa y pintura, mecánica y cualquier otro giro que conviniere a los socios.
22) N$ 105.00 10|pub. 1067 Ene.23-v.feb.5.

BARRACA AMERICA S.R.L.
Contrato: 10 de diciembre de 1979.
Inscripción: 27 de diciembre de 1979, Nº 256, Fº 991, Lº 18 de Contratos del Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: SOLEDAD MARIA ANTELO, MARIA del ROSARIO FISURE, RAQUEL BLANCA SUCCO, LYLIAM SILVA.
Domicilio: Maldonado, calle Continuación Sarandí s|n.
Administración: Soledad María Antelo, María del Rosario Fisure, Lyliam Silva, dos de ellas conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 18.000.00.
Objeto: Fabricación, compraventa y distribución de materiales de construcción, artículos de ferretería y afines, importación, exportación, comercialización e industrialización de todo tipo de mercaderías.
22) N$ 175.00 10|pub. 1069 Ene.23-v.feb.5.

FARMACIA SAGITARIO S.R.L.
Contrato: 5 octubre 1979.
Inscrión: Registro Público y General de Comercio el día 29 de octubre de 1979 con el Nº 1.174 al Fº 4.305 del Lº 3 de Contratos.
Socios: EDUARDO VILLAR BERRUTTI, ISABEL MARIA ROSARIO REYES LASSUS, NELSON DELGADO CAMEJO y TERESA NIBIA DOPAZO GARRIDO.
Capital: N$ 12.000.00 por partes iguales.
Plazo: dos años, prorrogable.
Administración: Será ejercida por Isabel Reyes de Villar y Teresa Dopazo de Delgado en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Realización de actividades industriales y comerciales en general, especialmente en el rubro de farmacia, perfumería y afines.
22) N$ 175.00 10|pub. 1126 Ene.23v--feb.5.

MENDILAHARZU LTDA.
Contrato: 30 de noviembre de 1979. Inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 17 Folio 60 del Libro Nº 2 de Contratos el 4 de enero de 1980.
Socios: HELIOS MENDILAHARZU ANELO ELSA RAQUEL MEDICH de MENDILAHARZU y LORENZO MENDILAHARZU MEDICH.
Capital: N$ 30.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Compra y venta de herramientas industriales y repuestos y accesorios automotores. Importación.
Plazo: 50 años.
Administración: Los tres socios indistintamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 1154 Ene.24-v.feb.6.

PEREYRA - GAROFALI
Contrato: 22 noviembre de 1979.
Inscripto: Nº 634, Fº 2.329, Lº 4, Registro de Comercio.
Capital y socios: N$ 2.000.00. MIGUEL ANGEL GAROFALI, EDUARDO MARIO PEREYRA RIVA, partes iguales.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Trabajos de laboratorio Dental, asesoramiento, operaciones comerciales, industriales y financieras.
22) N$ 105.00 10|pub. 1003 Ene.22-v.feb.4.

SAN PANCRASIO S. R. L.
Contrato: 1º de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 696; Folio 2524; Libro 4 de Contratos 19|12|79.
Socios: FRANCISCO VICECONTI y BLAS VICECONTI.
Administración: Francisco Viceconti.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 1 año.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: importación, exportación, industrialización o comercialización en uno o más ramos de actividad y en especial taller mecánico y reparaciones de automotores.
22) N$ 105.00 10|pub. 971 Ene.24-v.feb.6

NITROL Ltda.
AUMENTO DE CAPITAL
Constituida: El 10 de agosto de 1971 y modificada el 9 de marzo de 1976, según contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 437 al folio 1520v. del libro Nº 2 de Contratos y con el Nº 300 al folio 1.041 del Libro Nº 1 de contratos respectivamente.
Socios: JUAN CARLOS BARRIOS, LUIS ALBERTO PALLADINO, TOMASO BALDUCCIO y GUALTERIO BENINI.
Capital: Se modifica en la cantidad de N$ 8.000.00 (nuevos pesos ocho mil m|n.), según Contrato inscripto en el Registro Público General de Comercio con el Nº 29 al folio 106 del libro Nº 3 de Contratos.
22) N$ 210.00 10|pub. 1219 Ene.30-v.feb.12

ULAME S. R. L.
Contrato: 27 octubre 1978.
Inscripción: Nº 1050, Folio 3651, Libro 1 de Contratos.
Socios: CARLOS ANTONIO ULFE GRANJA, ELBIO TEODORO MENDEZ ROBAINA y FREDY JOAQUIN LAUZ PERDOMO.
Objeto: Explotación comercial de taller mecánico de automotores y afines.
Capital: N$ 21.000.00, por partes iguales.
Administración: dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
22) N$ 105.00 10|pub. 981 Ene.21-v.feb 1º

LA RESIDENCIA S. R. L.
Contrato: 26 noviembre 1979.
Inscripción: Nº 555, Folio 2033 del Libro Nº 4.
Socios: JUAN ESPOSITO TELECHEA y MARIA MARTINEZ UGON.
Capital: N$ 10.000.00 aportado partes iguales.
Objeto: Venta de artículos electrodomésticos.
Administración. indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 984 Ene.21-v.feb.1º

LIBERTAD LTDA.
Contrato 17 diciembre 1979, inscripto Nº 2 Folio 6 Tomo X de Contratos del Registro Público de Comercio, San José
Socios: JUAN ARTURO y CARLOS ALBERTO DOMINGUEZ MEDON.
Objeto: Estación de Servicios y afines, representaciones, distribución, consignaciones, comisiones, venta de vehículos y maquinarias agrícolas.
Domicilio: Dpto. San José.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Administración: Juan Arturo Domínguez Medon.
Capital: N$ 50.000.00 por mitades.
22) N$ 105.00 10|pub. 1299 Ene.29-v.feb 11.

GARAGE AMBASSADOR LTDA.
Contrato: 10 noviembre 1977.
Inscripción: 9 diciembre 1977, Nº 907 Folio 3159 Libro 1 Contratos.
Socios: RAUL BARONE ROCHA y CARLOS GOMEZ EIRIN.
Plazo: 100 años.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 200.00.
Objeto: Garage y servicios automotrices.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 956 Ene.24-v.feb.6

BONORA - ARREGUI S.R.L.
Contrato: 29 de junio de 1979.
Inscripción: Nº 31 al folio 116 a 120 del libro de Contratos.
Socios: WILLIAM OMAR BONORA PERA, NAHIR SUSANA MARTINEZ, LUIS MARIA ARREGUI HERRERA y SENIA GUILLERMINA ORTIZ PINTOS.
Administración: William Omar Bonora Pera.
Objeto: Explotación integral del ramo Hotel, y todo lo que sea anexo a este ramo
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil).
22) N$ 140.00 10|pub. 995 Ene.22-v.feb.4.

VIDI S. R. L.
Contrato: 12 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 671; Folio 2468; Libro 4 de Contratos.
Socios: FRANCISCO VICECONTI y JOSE ANTONIO DIGENIO.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 1 año.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: importación, exportación, comercialización o industrialización en uno o más ramos y en especia len el ramo de industria metalúrgica.
22) N$ 105.00 10|pub. 970 Ene.21-v.feb.1º

PROLUZ S.R.L.
Contrato: 21 diciembre 1979.
Vigencia: 1º enero 1980.
Inscripción: Nº 111, folio 398, libro 2 Contratos.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en ramos y anexos metalúrgica y electricidad, importación y exportación, representaciones y comisiones, compraventa, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles, inmuebles.
Socios: RUBEN MANUEL TOMAS MEDINA MARRERO, OSCAR VICTOR PEREZ MEDINA.
Capital: N$ 40.000.00 partes iguales.
Administración: indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 1002 Ene.25-v.feb.7.

CYBER S. R. L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 12 noviembre 1979.
Cedente. RAUL BOTTI.
Cesionarios: Ernesto Alamo, Altamar Silvera y Héctor Domínguez
Inscripción: 520|1906|4.
22) N$ 70.00 10|pub. 945 Ene.21-v.feb.1º

PALACIO DEL RESORTE LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por cesión que autorizó la Escribana Elba Barrios de Carlos, de fecha 6 de agosto de 1979, inscripta el 4 de enero de 1980, Nº 16 al folio 56, libro 2, los señores SERGIO MANUEL MENDEZ MARTINEZ y JESUS WALTER ROMERO MARTINEZ ceden en forma respectiva a Rosa Nelly Sanabria y Silvia Cristina Donatti el 50 o|o de sus cuotas sociales.
22) N$ 105.00 10|pub. 1180 Ene.30-v.feb 12

KIDOS LTDA.

Se constituyó el 23|8|979 entre JOSE KIRIAKIDIS y MIGUEL KIRIAKIDIS ETCHEVERRY.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Importación, exportación, distribución de toda clase de bienes, productos, etc.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales, integrado en efectivo.
Cuotas de N$ 500.00 cada una.
Administración: Indistinta.
Ganancias y pérdidas: En proporción a los capitales
Inscripta Nº 959, Fº 3.464, Lº 3.
22) N$ 140.00 10|pub. 1407 Ene.30-v.feb.12.

SKIROS LIMITADA
CESION CUOTA

Contrato: 15 octubre 1979.
Registro: Nº 708, Lº 4.
Cedente: ALBERTO ROMAN BAVA.
Cesionarios: Pericles y Athanasios Caraptsias.
22) N$ 35.00 10|pub. 1549 Ene.31-v.feb.13.

DRIVERS LTDA.

Contrato: 26 de octubre de 1979.
Inscripción: Nº 310 al Fº 1.141 del libro Nº 4 de contratos
Capital y socios: N$ 12.000 00: JORGE MUDEZ CORTIÑAS y GUSTAVO AMERICO PITIO CERDEIRAS, JOSE MANUEL FERNANSANO DIAZ, correspondiéndole a cada uno 4 cuotas de 1.000.00 cada una.
Administración: Cualesquiera de los socios.
Objeto: Comercialización de vehículos; sus repuestos, partes y accesorios y en general, la administración, comercialización y|o industrialización de toda clase de bienes, derechos y servicios, por cuenta propia o de terceros, representaciones y comisiones, importaciones y exportaciones.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 175.00 10|pub. 1558 Ene.31-v.feb.13.

HERRIMPORT S.R.L.

Constituida por documento privado del 23 noviembre 1979.
Socios: JORGE POMI MIRACLE, CARLOS CESAR FERNANDEZ ARISTEGUI y MARTHA INES SAN MARTIN NUÑEZ.
Objeto: Fabricación, venta artículos de construcción y afines. Industrialización, comercialización, importación, exportación, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año, prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 5.000.00 Jorge Pomi y Martha Inés San Martín: N$ 2.250.00 cada uno; y Carlos Fernández: N$ 500.00.
Insccripción: Nº 658, Fº 2.420, Lº 4 de Contratos el 14 diciembre 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 1548 Ene.31-v.feb.13.

AUGE INC. LTDA.

Contrato: noviembre 30 de 1979.
Registro: Nº 550, Fº 2.018, Lº Nº 4 Contratos.
Socios: FEDERICO JUAN ATILIO STRASSER BLANCO; JUAN IGNACIO RISSO SUAREZ; TARCISIO NORBERTO CLEMENTE STRASSER BLANCO; ERMENEGILDO CATTANEO ACQUISTAPACE; ALBERTO RAFAEL PAZOS BIANCHI.
Capital: N$ 25.000.00.
Administración: un socio del grupo "A" con un socio del grupo "B" actuando conjuntamente.
Objeto: Importación, exportación y venta de repuestos para automotores.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 1545 Ene.31-v.feb.13.

FORMAS S.R.L.

Contrato: 4 mayo 1979.
Registro: Nº 415, Fº 1.458, Lº 3.
Socios: JOSE MANUEL LOSADA LOPEZ y ELISAVETA VASILISIN YACOVCHUC.
Objeto: Fabricación, comercialización, importación, exportación. Representación bienes muebles de todo tipo.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 1514 Ene.31-v.feb.13.

DUCK HOUSE SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida el 3|1|980 por JUAN JOAQUIN SCHNEIDER OHRTMAN y JORGE LUIS PANIZZA ARREDONDO e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 30 al Fº 115 del Lº Nº 2 de Contratos:
Objeto: Restaurant y afines, importación, exportación, etc.
Domicilio: en esta ciudad.
Duración: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: ambos socios conjuntamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 1464 Ene.31-v.feb.13.

POLIACRIL LTDA.

Contrato: 17 diciembre 1979.
Inscripción: Nº 106, Fº 380, Lº 2.
Socios: DANIEL ARMANDO FATTORUSO GRUMCHER y ALBERTO EDUARDO SAUL BENADERET.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: indistinta.
Objeto: amplio.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 1442 Ene.31-v.feb.13.

BALNEARIOS Y CASAS DEL URUGUAY S. R. L.

Contrato del 10 de diciembre de 1979, registrado con el Nº 749 al Folio 2748 del Libro 4.
Socios: IGOR FEDERICO MARTINEZ BARINDELLI y MARIA GLORIA ZABALZA MAIZ.
Objeto: Administración de inmuebles y de expensas comunes.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: cualquiera de los socios, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 1223 Ene.31-v.feb.13.

VISION S.R.L.

Contrato: diciembre 6 de 1979.
Registro: Nº 607, Fº 2.232, Lº 4 Contratos.
Socios: JUDA JOSE GRAUER JUDENBERG; SONIA SAPIRO FOGEL; CLAUDIO ADOLFO GRAUER SAPIRO; JULIO MARIO GRAUER SAPIRO.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Promotora inmobiliaria.
Plazo: un año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 1544 Ene.31-v.feb.13.

FARMACIA MALVIN S.R.L.

Constituida por documento privado del 1º de diciembre de 1979.
Socios: MARIA INES VEIGA NICOLAU y MARTA LAMAISON GONZALEZ.
Domicilio: Orinoco 5019, Montevideo.
Objeto: Farmacia, comercialización, importación exportación, etc.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 50.000.00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 775, Fº 2.842, Lº 4 de Contratos el 28 de diciembre de 1979.
22) N$ 105.00 10|pub. 1547 Ene.31-v.feb.13.

3—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 171.964.
Montevideo, enero 28, 1980. — Jones & Cía. S. A. - Armour Pharmaceutical Company (E. U. América), solicita marca CALCITAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1538 Ene.31-v.feb.13.

ACTA Nº 171.965. — Montevideo, enero 28 de 1980. — Jones & Cía. S. A. - Armour Pharmaceutical Companq (E. U. América) solicita la marca GALSINAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1539 Ene.31-v.feb.13.

ACTA número 171.966. — Montevideo, 28 de enero de 1980. — Jones & Cía. S. A. Enio González (Canelones), solicita la marca COSTERO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1540 Ene.31-v.feb.13.

ACTA Nº 171.967. — Montevideo, enero 28, 1980. — Jones & Cía. S. A. - Enio González (Canelones), solicita marca PUNTA ESTEÑO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1541 Ene.31-v.feb.13.

ACTA Nº 3.888. — Montevideo, enero 28 de 1980. — Jones & Cía. S. A. - Ricardo P. Haas (Buenos Aires), solicita la marca EL CEIBAL clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1543 Ene.31-v.feb.13.

ACTA Nº 171.968. — Montevideo, enero 28, 1980. — Jones & Cía. S. A. - Enio González (Canelones), solicita marca MAR Y SOL clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1542 Ene.31-v.feb.13.

ACTA Nº 171.872. — Montevideo, 24 enero 1980. — Juan Carlos Garofalo Giménez (Montevideo, Uruguay), solicita lamarca SICELA de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1421 Ene.30-v.feb.12.

ACTA Nº 171.874. — Montevideo, 24 de enero de 1980. — Juan Carlos Garofalo Giménez (Montevideo, Uruguay) solicita la marca M T A de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1423 Ene.30-v.feb.12.

ACTA Nº 171.875. — Montevideo, 24 enero 1980. — Juan Carlos Garofalo Giménez (Montevideo, Uruguay), solicita la marca SILVA-TRIM, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1424 Ene.30-v.feb.12.

ACTA Nº 171.876. — Montevideo, 24 enero 1980. — Juan Carlos Garofalo Giménez (Montevideo, Uruguay), solicita marca PAGLIASSO GIOVANNI, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1425 Ene.30-v.feb.12.

ACTA Nº 171.949. — Montevideo, 25 enero 1980 — Walter Jones por General Mills Inc. (EE. UU.) solicita marca: SHIP'N SHORE, clases 4, 5, y 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1413 Ene.30-v.feb.12.

ACTA Nº 3.868. — Montevideo, 19 enero 1980. — Walter Jones por Baggi Construcciones Limitada (Uruguay), solicita marca:



clases: 27, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 1394 Ene.29-v.feb.11.

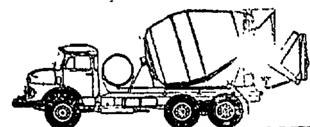
ACTA Nº 171.702. — Montevideo, 16 enero de 1980. — Walter Jones por Seatex S. A. (Uruguay), solicita marca: WUCHO, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1392 Ene.29-v.feb.11.

ACTA Nº 171.707. — Montevideo, 16 enero de 1980. — Gonzalo Tato por Consenso Saciífa (Argentina), solicita marca BIGSTON, clases 12, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1389 Ene.29-v.feb 11.

ACTA 171.781. — Montevideo, 18 enero 1980. — Jones & Cía. S. A. - Revlon (Suisse) S. A. - (Suiza), solicita marca NEW YORK - NEW YORK, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1148 Ene.24-v.feb.6.

ACTA 171.810. — Montevideo, 21 enero 1980. — Jones & Cía. S. A. - Adidas Sportschuhfabriken Ad: Dassler KG. - (Alemania), solicita marca PUNTA DEL ESTE, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1149 Ene.24-v.feb.6.

ACTA Nº 3.886. — Montevideo, enero 25 de 1980. — Wilson Morgade, por Koslir S. A. (Uruguay) solicita marca



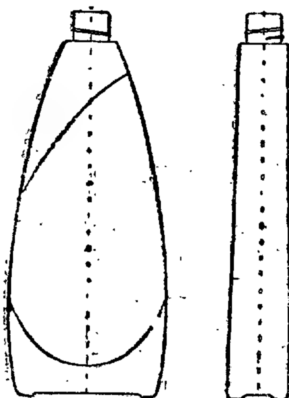
clases 26, 30, 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 1415 Ene.30-v.feb.12.

ACTAS N.os 171.712 y 3.863. — Montevideo, 17 de enero de 1980. — Oscar Bacot por Tsakos Industrias Navales S. A. (Montevideo) solicita marca



clases 24, 26 y 31 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140 00 10|pub. 1034 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 171 694. — Montevideo, enero 16 de 1980. — Oscar Bacot por Sudy & Cía. S. A (Montevideo) solicita marca



clases 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 262 50 10|pub. 1030 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 171.745. — Montevideo, 17 enero 1980. — Wilson Morgade. por Manuel Gueifi & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca TELUX, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1021 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 171 744. — Montevideo, 17 enero 1980. Wilson Morgade, por Manuel Gueifi & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca TELCOM, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1020 Ene.22-v.feb 4.

ACTAS Nos. 171.760, 3 867. — Montevideo, 18 enero 1980. — Carlos Pilar Acuña Agriel (Montevideo, Uruguay), solicita marca STENCIL, de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1000 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 171 779. — Montevideo, enero 18 de 1980. — Jones & Cía. S. A. - Buch & Deichmann A|S (Dinamarca), solicita la marca



clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 1114 Ene.23-v.feb.5.

ACTA Nº 171.844. — Montevideo, enero 23 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Comex S. A. (Montevideo), solicita marca

st. raphael

clases 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 1278 Ene.28-v.feb.8.

ACTA Nº 171.778 — Jones & Cía. S. A. - Barbara S. A. (Francia), solicita la marca

BARBARA

clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 1113 Ene.23-v.feb.5.

ACTA Nº 171.766. — Montevideo, 18 enero, 1980. — Eduardo Medina Ylla, por "Nipro Import Export Ltda." (Uruguay) solicita marca: NIPRO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivo. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1110 Ene.23-v.feb.5.

ACTA 3.860. — Montevideo, 14 enero 1980. — Sum Ltda. (Montevideo, Uruguay) solicita marca PUNTA DEL ESTE BUILDING, clases 26 27, 28, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1077 Ene.23-v.feb.5.

ACTA 171.791. — Montevideo, enero 18, 1980. — González Ruiz por Cervecería y Maltería Paysandú S. A. (Uruguay) solicita marca PALO - SOLO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1078 Ene.23-v.feb.5.

— ACTA Nº 171.785. — Montevideo, enero 18 de 1980. — Wilson Morgade, por Smith Kendon Limited (Reino Unido) solicita marca ALTOIDS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1081 Ene.23-v.feb.5.

ACTA Nº 171.786. — Montevideo, enero 18 de 1980. — Wilson Morgade, por Guerlain Societe Anonime (Francia), solicita marca ISSIMA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1082 Ene.23-v.feb.5.

ACTA Nº 171.787. — Montevideo, enero 18 de 1980. — Wilson Morgade, por Plastisur S. A. (Uruguay) solicita marca LINEA MAYOR, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 1083 Ene.23-v.feb.5.

ACTAS N.os 171.790 y 3 872. — Montevideo, enero 18 de 1980. — Wilson Morgade, por Moreno Mazal Levy (Uruguay) solicita marca



clases 1 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 1086 Ene.23-v.feb.5.

ACTA Nº 171.667. — Montevideo, enero 15, 1980. — M. Dubourg por Chocolate Prink SIA (Brasil), solicita marca PRINK clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1097 Ene.23-v.feb.5.

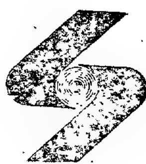
ACTA 171.671. — Montevideo, enero 15 de 1980. — Oscar Bacot por Calen S. A. (Montevideo) solicita marca:



clases 6, 11 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 122 50 10|pub. 895 Ene.18-v.ene.31.

ACTA Nº 171.869. — Montevideo, 24 enero 1980. — Juan Carlos Garofalo Giménez (Montevideo, Uruguay), solicita la marca EFFE de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1418 Ene.30-v.feb.12.

Acta Nº 171 468. — Montevideo, enero 4 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Compañía Nacional de Rollos Sociedad Colectiva (Montevideo), solicita marca:



— La Dirección.
Clase 15. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 157.50 10|pub. 438 Ene.25-v.feb.7.

ACTA Nº 171.789. — Montevideo, enero 18 de 1980. Wilson Morgade, por Jeep Corporation (EUA) solicita marca LLANERO, clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1085 Ene.23-v.feb.5.

ACTA Nº 171 788. — Montevideo, enero 18 de 1980. — Wilson Morgade, por Maquinaria Cerezo S. A. (España), solicita marca CEREZO, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 1084 Ene.23-v.feb.5.

ACTA Nº 171.601. — Montevideo, 10 enero 1980. — M. Dubourg por Nicolás Jacome (Montevideo), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 1095 Ene.25-v.feb.7.

ACTA Nº 171.600. — Montevideo, 10 enero 1980. — M. Dubourg por Nicolás Jacome (Montevideo), solicita marca



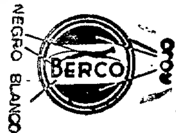
clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105 00 10|pub. 1094 Ene.25-v.feb.7.

ACTA Nº 171.866. — Montevideo, 24 enero 1980. — Manfredo Cikato por Asociación de Exportadores de Pescado y Cefalópodos Congelados (AEPYCC) (España), solicita marca



clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 1295 Ene.28-v.feb.8.

ACTA Nº 171.833. — Montevideo, 21 enero de 1980. — Wilson Morgade, por Berco S. p. A. (Italia), solicita marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 1136 Ene.28-v.feb.8.

ACTA 171.794. — Montevideo, 21 enero 1980. — Billy Fox por Behringwerke Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca "Porcovac", clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1160 Ene.28-v.feb.8.

ACTA Nº 171.830. — Montevideo, 23 enero 1980. Manfredo Cikato por Lavrale Máquinas Agrícolas Ltda. (Brasil), solicita marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 1282 Ene.28-v.feb.8.

ACTA Nº 171.873. — Montevideo, 25 enero 1980. — Juan Carlos Garofalo Giménez, (Montevideo, Uruguay) solicita la marca MAXICAP de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1422 Ene.30-v.feb.12.

ACTAS 171.941, 3.882. — Montevideo, 25 enero 1980. — Eduardo Medina Ylla por "Alac S. A." (Uruguay), solicita marca:



clases 6, 11, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 1360 Ene.29-v.feb 11.

ACTA Nº 3.878. — Montevideo, 24 enero de 1980. — Wilson Morgade por Montañés, Otegui y Dartayete Ltda. (Uruguay), solicita marca

clases 27 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 1369 Ene.29-v.feb.11.

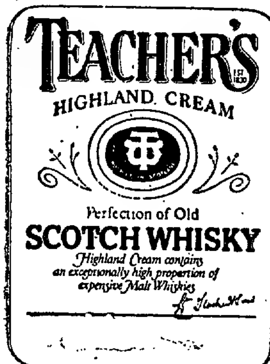
ACTA Nº 171.757. — Montevideo, 17 enero de 1980. — Walter Jones por Malvina S. A. (Uruguay), solicita marca: FRESKY-LADO PENINSULA, clases: 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1396 Ene.29-v.feb.11.

ACTA 171.706. — Montevideo, 16 enero 1980. — Gonzalo Tato por Sidi's S. A. (Montevideo), solicita marca KLIMAGER'S, clase 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1388 Ene.29-v.feb.11.

ACTA Nº 171.904. — Montevideo, 24 enero de 1980. — Wilson Morgade, por Glasurit Do Brasil Limitada (Brasil), solicita marca SELAVINIL, clases 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1374 Ene.29-v.feb.11.

ACTA Nº 171.900. — Montevideo, 24 enero de 1980. — Wilson Morgade. por Manuel Guelfi & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca CROSLEY. clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. —La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1370 Ene.29-v.feb 11.

ACTA Nº 171.901. — Montevideo, 24 enero de 1980. — Wilson Morgade, por WM. Teacher & Sons Limited (Escocia), solicita marca



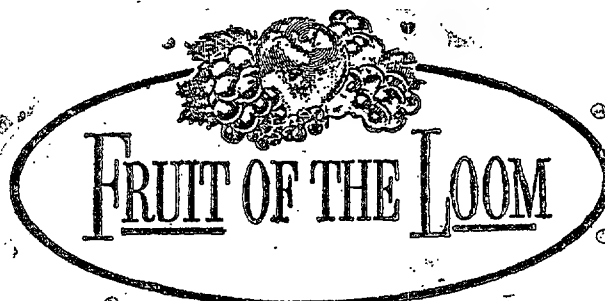
clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 297.50 10|pub. 1371 Ene.29-v.feb.11.

ACTA Nº 171.902. — Montevideo, 24 enero de 1980. — Wilson Morgade, por Glasurit Do Brasil Limitada (Brasil), solicita marca COMBICRIL, clases 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 1372 Ene.29-v.feb.11.

ACTA Nº 171.903. — Montevideo, 24 enero de 1980. — Wilson Morgade. por Glasurit Do Brasil Limitada (Brasil), solicita marca NOVINIL, clases 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1373 Ene.29-v.feb 11.

ACTA Nº 171.784 — Montevideo, enero 18 1980. — Wilson Morgade, por Smith Kendon Limited (Reino Unido), solicita marca SMITH KENDON, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1080 Ene.29-v.feb.11.

ACTA Nº 171.704. — Enero 16, 1980. — Walter Jones por Fruit Of The Loom Inc. (EE. UU.), solicita marca:



clases: 19 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 385.00 10|pub. 1393 Ene.29-v.feb.11.

ACTA Nº 171.905. — Montevideo, 24 enero de 1980. — Wilson Morgade, por Glasurit Do Brasil Limitada (Brasil), solicita marca COMBILACA, clases 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1375 Ene.29-v.feb 11.

ACTA Nº 171.906. — Montevideo, 24 enero de 1980. — Wilson Morgade, por Glasurit Do Brasil Limitada (Brasil), solicita marca COMBILUX, clases 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1376 Ene.29-v.feb 11.

ACTA Nº 171.890. — Montevideo, 24 enero de 1980. — Jones & Cía - Mapa Ltda. - (Montevideo), solicita la marca SOLARIS, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1379 Ene.29-v.feb 11.

ACTA Nº 171.891. — Montevideo, 24 enero de 1980. — Jones & Cía. S. A. - Mapa Ltda. - (Montevideo), solicita la marca ITAPEVA, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1380 Ene.29-v.feb.11.

ACTA Nº 171.892. — Montevideo, 24 enero 1980. — Jones & Cía. S. A. - Rigolleau S. A. - (Buenos Aires), solicita marca CENTURIA, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1381 Ene.29-v.feb.11.

ACTA Nº 171.893. — Montevideo, 24 enero 1980. — Jones & Cía. S. A. - Rigolleau S A. - (Buenos Aires), solicita marca TOUJOURS, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1382 Ene.29-v.feb.11.

ACTA Nº 171.894. — Montevideo, 24 enero de 1980. — Jones & Cía. S. A. -Kali-Chemie Aktiengesellschaft - (Alemania), solicita la marca PASPERTASE, clase 9 sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1383 Ene.29-v.feb.11.

ACTA Nº 171.895. — Montevideo, 24 enero 1980. — Jones & Cía. S. A. - A. Nattermann & Cie. GmbH. - (Alemania), solicita marca SOLVOLIPID, clase 9. — Publíquese diez días consecutivo. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1384 Ene.29-v.feb.11.

ACTA Nº 171.792. — Montevideo, 18 enero de 1980. — Gonzalo Tato por Optex Ltda. (Montevideo), solicita marca OPTEX, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1385 Ene.29-v.feb.11.

ACTA Nº 171.809. — Montevideo, 21 enero de 1980. — Gonzalo Tato por Francisco Gómez (Montevideo), solicita marca CHUA, clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1386 Ene.29-v.feb.11.

ACTAS Nos. 171.944, 3.883. — Montevideo, 25 enero 1980. — Eduardo Medina Ylla por "Alac S. A." (Uruguay), solicita marca:



clases 6, 11, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 1366 Ene.29-v.feb.11.

ACTA Nº 171.701. — Montevideo, 16 enero 1980. — Walter Jones por Sedatex S. A. (Uruguay), solicita marca: MOSTONE, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1391 Ene.29-v.feb.11.

ACTA Nº 171.668. — M. Dubourg por Darling Confecçoes S|A (Brasil), solicita marca DARLING, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1098 Ene.29-v.feb.11.

ACTA Nº 171.700. — Montevideo, 16 enero 1980. — Walter Jones por Sedatex S. A. (Uruguay), solicita marca: GREGORY, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1390 Ene.29-v.feb.11.

ACTA Nº 171.767. — Montevideo, 18 enero de 1980. — Oscar Bacot por "TORYCOLL", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera (Argentina), solicita marca: TORYCOLL, clases 12, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1164 Ene.29-v.feb.11.

ACTA Nº 3.869. — Montevideo, 19 enero 1980. — Walter Jones; Citycar S. R. L. (Uruguay), solicita marca: HOME CENTER, clases: 27, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1395 Ene.29-v.feb.11.

ACTA Nº 171.705. — Montevideo, 16 enero de 1980. — Gonzalo Tato por R. Senín S. A. (Montevideo), solicita marca R-6, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1387 Ene.29-v.feb.11.

ACTA 171.942. — Montevideo, 25 enero 1980. — Eduardo Medina Ylla por "Susana Trucillo Uriarte" (Uruguay), solicita marca:



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 1362 Ene.29-v.feb 11.

ACTAS 171.940, 3.881. — Montevideo, 25 enero 1980. — Eduardo Medina Ylla por "Alac S. A." (Uruguay), solicita marca: ALAC, clases 6, 11, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1361 Ene.29-v.feb 11.

ACTA 171.943. — Montevideo, 25 enero 1980. — Eduardo Medina Ylla por "Beatriz Zaffaroni" (Uruguay), solicita marca: VIVA MARIA, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1363 Ene.29-v.feb.11.

ACTA 3.885. — Montevideo, 25 enero 1980 — Eduardo Medina Ylla por "Rafaela Serafini" (Uruguay), solicita marca: HOTEL KLEE. clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1364 Ene.29-v.feb.11.

ACTAS 171.945, 3.884. — Montevideo, 25 enero 1980. — Eduardo Medina Ylla por "Alac S. A." (Uruguay), solicita marca: ZAGA, clases 6, 11, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1365 Ene.29-v.feb.11.

ACTAS números 171 598 y 3.856. — Montevideo, enero 10 de 1980. — M. Dobourg, por Creaciones Carven S. A. (Montevideo). solicita marca: FINO MARICHAL, clases 1 a 3, 6 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 868 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 171.827. — Montevideo, enero 22 de 1980. — Wilson Morgade, por Zyma S. A. (Suiza) solicita marca TRIMEDIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1199 Ene.25-v.feb.7.

ACTA Nº 171 686. — Montevideo, 16 enero 1980. — David Pinelli Bianchi, solicita marca APIUR, de las clases 1 y 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 884 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 171.687. — Montevideo, 16 enero 1980. — David Pinelli Bianchi solicita marca NECTAFLOR, de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 885 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 171.629. — Montevideo, enero 11 de 1980. — Wilson Morgade, por Luis Modesto Soler (Uruguay), solicita marca NIKI, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 723 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 171.648. — Montevideo, enero 11 de 1980. — Nelson Di Russo (Montevideo), solicita marca TONICHI, clases 12, 21, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1062 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 171.647. — Montevideo, enero 11 de 1980. — Nelson Di Russo (Montevideo), solicita marca GLOVE, clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1061 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 171.644. — Montevideo, enero 11 de 1980. — Nelson Di Russo (Montevideo), solicita marca MINI-MOOVI, clases 12 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1058 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 171.645. — Montevideo, enero 11 de 1980 — Nelson Di Russo (Montevideo), solicita marca MINI-MOOVI, clases 12 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1059 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 171.646. — Montevideo, enero 11 de 1980. — Nelson Di Russo (Montevideo), solicita marca APOYO, clases 12 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1060 Ene.22-v.feb.4.

ACTA 171.643. — Montevideo, enero 11 de 1980. — Nelson Di Russo (Montevideo), solicita marca APOLO, clases 12 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1057 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 171.642. — Montevideo, enero 11 de 1980. — Belton Ltda. (Montevideo), solicita marca PITTY, clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1056 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 171.641. — Montevideo, enero 11 de 1980. — Belton Ltda. (Montevideo), solicita marca THE LONDON SHOP, clases 4, 5, 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1055 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 171.553. — Montevideo, enero 8, 1980 — Manfredo Cikato por The Quaker Oats Company, también actuando comercialmente como Fisher-Price Toys (USA) solicita marca FISHER-PRICE, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1044 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 171.552. — Montevideo, enero 8, 1980. — Manfredo Cikato por The Quaker Oats Company, también actuando comercialmente como Fisher-Price Toys (USA) solicita marca Play Family, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1043 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 171.708. — Montevideo, enero 17, 1980. — Manfredo Cikato por Altama S. A. (Montevideo), solicita marca C Z, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1041 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 171.713. — Montevideo, enero 17 de 1980. — Oscar Bacot por Key Import Ltda (Montevideo), solicita marca: ESKA, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1035 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 171 714. — Montevideo, enero 17 de 1980. — Oscar Bacot por Key Import Ltda. (Montevideo), solicita marca KEY, clases 6 - 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35 00 10|pub. 1036 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 171 715. — Montevideo, enero 17 de 1980. — Oscar Bacot por Key Import Ltda. (Montevideo), solicita marca STURM, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1037 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 171.768. — Montevideo, enero 18 de 1980. — Billy Fox por Montgomery Elevator Company (USA), solicita marca: MONTGOMERY, clases 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1165 Ene.24-v.feb.6.

ACTA 171.709. — Montevideo, enero 17, 1980. — Oscar Bacot por Librería Editorial Argos S. A. (España) solicita marca ENCICLOPEDIA DE LA VIDA SEXUAL, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 1031 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 171.726. — Montevideo, enero 17, 1980. — Jones & Cía. S. A. - Lyssia GMBH (Alemania), solicita marca LYSMINA, clases 9, 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10 pub. 1013 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 171.554. — Montevideo, enero 8 de 1980 — Manfredo Cikato por The Quaker Oats Company, también actuando comercialmente como Fisher Price Toys (USA), solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. —
23) N$ 157.50 10|pub. 1045 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 171.727. — Montevideo, enero 17, 1980. — Jones & Cía. S. A. - L'Oreal (Francia) solicita la marca VALENCE 3, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1014 Ene.22-v.feb.4.

ACTA 171.721. — Montevideo, enero 17, 1980. — Jones & Cía. S. A. - Cerealin Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca ZYTNIA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1008 Ene.22-v.feb.4.

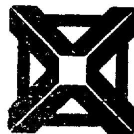
ACTA Nº 171.720. — Montevideo, enero 17, 1980. — Jones & Cía. S. A. - Cerealin Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca LUKSUSOWA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1007 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 171.719. — Montevideo, enero 17 de 1980. — Jones & Cía. - Fábrica Italiana Magneti Marelli S. p. A. (Italia), solicita la marca



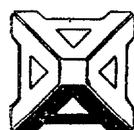
clases 11 - 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 1006 Ene.22-v.feb.4.

ACTA N.o 171.698. — Montevideo, 16 de enero de 1980. — Wilson Morgade, por Avdel Limited (Inglaterra), solicita marca:



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$140.00 10|pub. 1017 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 171.699. — Montevideo, enero 16 de 1980. — Wilson Morgade, por Avdel Limited (Inglaterra) solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 1018 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 171 725. — Montevideo, enero 17 de 1980. — Jones & Cía. S. A. - Elektuur B.V. (Países Bajos), solicita la marca ELEKTOR, clases 12, 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1012 Ene.22-v.feb.4.

ACTA 171.723. — Montevideo, enero 17 de 1980. — Jones & Cía. S. A. - Cerealin Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca WYBOROWA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 1010 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 171.724. — Montevideo, enero 17, 1980. — Jones & Cía. S. A. - Cerealin Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca HONEY CHERRY BRANDY clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1011 Ene.22-v.feb.4.

ACTA 171.722. — Montevideo, enero 17, 1980. — Jones & Cía. S A. - Cerealin Sociedad Anónima (Montevideo, solicita marca WISNIWKA CHERRY CORDIAL, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1009 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 171.555 — Montevideo, 8 de enero de 1980. — Manfredo Cikato por The Quaker Oats Company, también actuando comercialmente como Fisher - Price Toys (USA), solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 192.50 10|pub. 1046 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 3.874. — Montevideo, 18 de enero de 1980. — Rodolfo Iglesias (Montevideo, Uruguay) solicita la marca



de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 1047 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 3.874. — Montevideo, enero 18 de 1980. — Rodolfo Iglesias (Montevideo, Uruguay) solicita la marca

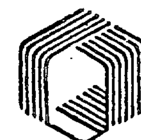


de las clases 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 1048 Ene.22-v.feb.4.

ACTA 171.693. — Montevideo, 16 enero 1980. — Eduardo Medina Ylla por Ariel Montandon (Uruguay), solicita marca: TERMO TEXTURA, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 941 Ene.21-v.feb 1º

ACTA 171.688. — Montevideo, 16 enero 1980. — Eduardo Medina Ylla por Casa Cardelino S. A. (Uruguay), solicita marca: JUCAR, clases 12, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 936 Ene.21-v.feb.1º

ACTA Nº 171.619. — Montevideo, enero 10 de 1980. — Manfredo Cikato por Ferri Engenharia e Construçoes Ltda. (Brasil) solicita marca



FERRI

clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 1039 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 3 875 — Montevideo, 21 enero de 1980. — Jones & Cía. S. A. - Impresora de Cintas Ltda. - (Montevideo), solicita la marca ETIFAST COLOR, clase 32 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1147 Ene.24-v.feb.6.

ACTA Nº 171.664. — Montevideo, 15 enero 1980. — Manfredo Cikato por Bormioli S. R. L. Società Commissionaria delle Vetrerie Bormioli (Italia), solicita marca BORMIOLI, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 1296 Ene.28-v.feb 8.

ACTA 171 813. — Montevideo, 21 enero 1980. — Jones & Cía S. A. - Adidas Sportschuhfabriken Adi Dassler KG. - (Alemania), solicita marca VIENA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1152 Ene.24-v.feb.6.

ACTA Nº 171.599. — Montevideo, 10 enero 1980. — M. Dubourg por Nicolás Jacome (Montevideo), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 1093 Ene.25-v.feb.7.

ACTA Nº 171.806. — Montevideo, 21 enero de 1980. — Wilson Morgade, por Dc Comics Inc. (EUA), solicita marca



clases 4, 5 15, 16, 18 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 1135 Ene.24-v.feb.6.

ACTA Nº 171.666. — Montevideo, 15 enero 1980. — M. Dubourg por China National Ligth Industrial Products Import & Export Corporation (China), solicita marca



clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 1096 Ene.23-v.feb.5.

Acta Nº 171.841. — Montevideo, enero 23 de 1980. — Billy Fox por Kellogg Company (USA) solicita marca: PRETZELS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1275 Ene.28-v.feb.8.

ACTA Nº 171.826. — Montevideo, enero 22 de 1980. — Wilson Morgade, por Sidalm Società Italiana Dolciario Alimentare Milano S.p.A. (Italia) solicita marca



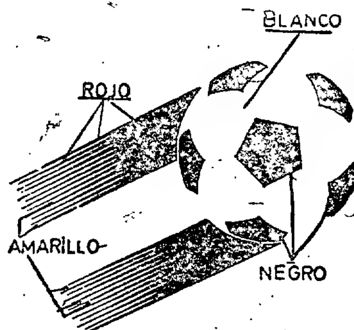
ALEMAGNA

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 1200 Ene.25-v.feb.7.

ACTA 171 838. — Montevideo, 23 enero 1980. — Billy Fox por Kellogg Company (USA) solicita marca: SMACKS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1272 Ene.28-v.feb.8.

ACTA 171.839. — Montevideo, 23 enero 1980. — Billy Fox por Kellogg Company (USA), solicita marca POPS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1273 Ene.28-v.feb.8.

ACTA Nº 171.695. — Montevideo, 16 enero 1980. — Wilson Morgade, por Real Federación Española de Fútbol (España), solicita marca



clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 262.50 10|pub. 975 Ene.21-v.feb 1º

ACTA Nº 171.618 — Montevideo, enero 10 de 1980. — Manfredo Cikato por Nylonsul Textil A. M. Schmalz S. A. (Brasil) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 1038 Ene.22-v.feb.4.

ACTAS N.os 171.711. y 3.864. — Montevideo, 17 de enero de 1980. — Oscar Bacot por Tsakos Industrias Navales S. A. (Montevideo) solicita marca



clases 24, 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 1033 Ene.22-v.feb.4.

1980. — Jones & Cía. S. A. - Eltra Corporation (E. U. America). solicita la marca PRESTOLITE, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1115 Ene.23-v.feb.5.

ACTA Nº 171.762. — Montevideo, 18 enero 1980. — Manfredo Cikato por Altama S. A. (Montevideo), solicita marca RAMBOLL, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1291 Ene.28-v.feb 8.

ACTA 171.692. — Montevideo, 16 enero 1980. — Eduardo Medina Ylla por Ariel Montaldon (Uruguay). solicita marca: ESPUMA CRIL, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 940 Ene.21-v.feb.1º

ACTA Nº 171.842. — Montevideo, enero 23 de 1980. — Billy Fox por Kellogg Company (USA) solicita marca KUKY'S, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1276 Ene.28-v.feb.8.

ACTA Nº 171.843. — Montevideo, enero 23 de 1980. — Billy Fox por Kellogg Company (USA) solicita marca CHIZITOS clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1277 Ene.28-v.feb.8.

ACTA Nº 171.575. — Montevideo. enero 9 de 1980. — ROBEL S. R. L. (Montevideo), solicita marca EL GRECO, clases 4 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 569 Ene.16-v.feb.1.o

ACTA Nº 171.557. — Montevideo, enero 8 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Daihatsu Motor Co. Ltd. (Japón), solicita marca CHARMANT, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 487 Ene.21-v.feb1º

ACTA 171.691. — Montevideo, 16 enero 1980. — Eduardo Medina Ylla, por Moto Import S. R. L. (Uruguay), solicita marca: TAISEN, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 939 Ene.21-v.feb.1º

ACTA Nº 171.363. — Montevideo, enero 23 de 1980. — Juan C. Dalqui por Orolon S. A. (Uruguay), solicita la marca BEGED-OR de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1242 Ene.28-v.feb.8.

ACTA Nº 171.697. — Montevideo, 16 enero 1980. — Wilson Morgade, por Pilas S. A. (Uruguay), solicita marca JARDIN DE DULCES SUEÑOS, clases 4 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 977 Ene.21-v.feb.1º

ACTA Nº 171.696. — Montevideo, 16 enero de 1980 — Wilson Morgade por Prosen S. C. (Uruguay), solicita marca PROSEN, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 976 Ene.21-v.feb 1º

ACTA 171.689 — Montevideo, 16 enero 1980. — Eduardo Medina Ylla por Casa Cardelino S. A. (Uruguay), solicita marca: COLONIAL, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 937 Ene.21-v.feb.1º

ACTA Nº 171.837. — Montevideo, 23 enero 1980. — Manfredo Cikato por Roal Ltda. (Montevideo), solicita marca ROAL LTDA., clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1289 Ene.28-v.feb.8.

ACTA 171.690. — Montevideo, 16 enero 1980. — Eduardo Medina Ylla por Moto Import S. R. L. (Uruguay), solicita marca: CONDOR, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 938 Ene.21-v.feb.1º

ACTA Nº 171.743. — Montevideo, 17 enero 1980. — Wilson Morgade, por Glasurit Do Brasil Limitada (Brasil), solicita marca SUVINIL, clases 6, 7 y 8 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1019 Ene.24-v.feb.6

ACTA Nº 171.795. — Montevideo, 21 enero de 1980. — Oscar Bacot por Establecimientos Unidos Anselmi y Compte S. A. (Montevideo), solicita marca: PANAGUA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1161 Ene.24-v.feb.6.

ACTA Nº 171.831. — Montevideo, 23 enero 1980. — Manfredo Cikato por Cuerygom S. A. (Montevideo), solicita marca SKIPPY, clases 4, 5, 15, 19, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1283 Ene.28-v.feb.8.

ACTA Nº 171.832. — Montevideo, 23 enero 1980. Manfredo Cikato por Cuerygom S. A. (Montevideo), solicita marca SKIPPY JETS, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1284 Ene.28-v.feb 8.

ACTA Nº 171.833. — Montevideo, 23 enero 1980. — Manfredo Cikato por Altama S. A. (Montevideo), solicita marca BIRKUM, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1285 Ene.28-v.feb 8.

ACTA Nº 171.834. — Montevideo, 23 enero 1980. — Manfredo Cikato por Altama S. A. (Montevideo), solicita marca HANSEN, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1286 Ene.28-v.feb.8.

ACTA Nº 171.835. — Montevideo, 23 enero 1980. — Manfredo Cikato por Altama S. A. (Montevideo), solicita marca PICK - NICK, clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1287 Ene.28-v.feb.8.

ACTA Nº 171.836. — Montevideo, 23 enero 1980. — Manfredo Cikato por Hefra International Inc. (Montevideo), solicita marca MC. CLOUD, clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1288 Ene.28-v.feb.8.

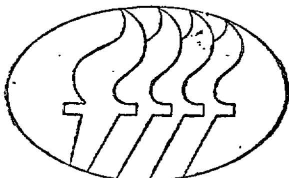
ACTA Nº 171.819. — Montevideo, enero 22 de 1980. — Oscar Bacot por Stauffer Chemical Company (USA), solicita marca FYRQUEL, clases 9-11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1270 Ene.28-v.feb.8.

ACTA Nº 171.929. — Montevideo, enero 25, 1980. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA) solicita marca WEST BEND, clases 6-12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1429 Ene.30-v.feb.12.

ACTA Nº 171.928. — Montevideo, enero 25, 1980. — Billy Fox por Winthrop Products Inc. (USA) solicita marca: VIDEXIN, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1428 Ene.30-v.feb.12.

ACTA Nº 171.927. — Montevideo, enero 25 de 1980. — Oscar Bacot por Distribuidora San José S. A. (San José) solicita marca DISANJO clases 1-3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1427 Ene.30-v.feb.12.

ACTAS N.os 171.859-3.877. — Montevideo, enero 23, 1980. — M. Dubourg por Midas S.R.L. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 14, 23, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 1401 Ene.30-v.feb.12.

ACTA Nº 171.870. — Montevideo, 24 de enero de 1980. — Juan Carlos Garofalo Giménez (Montevideo, Uruguay), solicita la marca MECCANOTECNICA CODOGNESE, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1419 Ene.30-v.feb.12.

ACTAS N.os 171.858-3.876. — Montevideo, enero 23, 1980. — M. Dubourg por Midas S.R.L. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 14, 23, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 1400 Ene.30-v.feb.12.

ACTA Nº 171.703. — Montevideo, 16 enero 1980. — Walter Jones por Sedatex S. A. (Uruguay) solicita marca PRO QUALITY, clase 12. — Publíquese diez días cosnecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1412 Ene.30-v.feb.12.

ACTA Nº 171.920. — Montevideo, 24 de enero de 1980. — Optica Americana S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca SIM, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 1403 Ene.30-v.feb.12.

ACTA Nº 171.907. — Montevideo, enero 24 de 1980. — Barillas Hnos. Ltda. (Montevideo), solicita marca BICSOUND, clases 12-21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1399 Ene.30-v.feb.12.

ACTA Nº 171 804. — Montevideo, enero 21 de 1980. — González & Caldas (Montevideo), solicita marca GRUTA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1398 Ene.30-v.feb.12.

ACTA Nº 171.817. — Montevideo, enero 22 de 1980. — Oscar Bacot por Stauffer Chemical Company (USA) solicita marca "SILBOND", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1268 Ene.30-v.feb.12

ACTA Nº 171.871. — Montevideo, 24 enero 1980. — Juan Carlos Garofalo Giménez (Montevideo, Uruguay), solicita la marca CORA, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1420 Ene.30-v.feb.12.

ACTA Nº 171.864. — Montevideo, enero 23 de 1980. — Juan C. Daiqui por Industrias Alimenticias Beira Alta S. A. (Brasil), solicita la marca BEIRA ALTA, de las clases 1, 3, 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1243 Ene.28-v.feb.8.

ACTA Nº 171.718. — Montevideo, enero 17, 1980. — Olympia Ltda. (Montevideo), solicita marca CROWN, clase 11 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1099 Ene.23-v.feb.5.

ACTA Nº 171 636 — Montevideo, 11 enero 1980 — Guzmán González Ruiz por Monfil S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 964 Ene.21-v.feb.1º

ACTA Nº 171.635. — Montevideo, enero 11 de 1980. — Manfredo Cikato por Impulsora Hydraulica SACI (Argentina) solicita marca



clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 1040 Ene.25-v.feb.7.

ACTA Nº 171.595. — Montevideo, enero 10 de 1980. — Billy Fox, por "DUFOUR" S. p. A. (Italia) solicita marca CAROUSEL, clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 743 Ene.25-v.feb.7.

ACTA 171.710. — Montevideo, enero 17, 1980. — Oscar Bacot por Librería Editorial Argos S. A. (España), solicita marca ENCICLOPEDIA MEDICA FAMILIAR, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1032 Ene.25-v.feb.7.

Acta Nº 171.407. — Montevideo, diciembre 31 de 1979. — Ruben Arrolli, por Azured S. R. L. (Montevideo), solicita marca:



Clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105 00 10|pub. 552 Ene.21-v.feb.1.o

ACTA 171 814. — Montevideo, 21 enero 1980. — Jones & Cía. S. A. - Adidas Sportschuhfabriken Adi Dassler KG. - (Alemania), solicita marca ROMA, clase 14 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1153 Ene.24-v.feb.6.

ACTA 171.812. — Montevideo, 21 enero 1980. — Jones & Cía. S. A. - Adidas Sportschuhfabriken Adi Dassler KG. - (Alemania), solicita marca SAMBA, clase 14 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1151 Ene.24-v.feb.6.

ACTA 171.840. — Montevideo, 23 enero 1980. — Billy Fox por Kellogg Company (USA), solicita marca: KRISPIS, clase . — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1274 Ene.28-v.feb 8.

ACTA Nº 171.761. — Montevideo, 18 enero 1980. — Manfredo Cikato por Altama S. A. (Montevideo), solicita marca RUFINO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1290 Ene.28-v.feb 8.

ACTA Nº 171.860. — Montevideo, enero 23 de 1980. — Wilson Morgade, por Siluet Ltda., (Uruguay) solicita marca SLITTEN, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 1246 Ene.28-v.feb.8.

ACTA Nº 171.793. — Montevideo, 21 enero 1980. — Manfredo Cikato por Altama S. A. (Montevideo), solicita marca KAYREL, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1298 Ene.28-v.feb.8.

ACTA Nº 171.763. — Montevideo, 18 enero 1980. — Manfredo Cikato por Altama S. A. (Montevideo), solicita marca BOURSIN, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1292 Ene.28-v.feb.8.

ACTA Nº 171.764. — Montevideo, 18 enero 1980. — Manfredo Cikato por Altama S. A. (Montevideo), solicita marca MC. VITIES, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1293 Ene.28-v.feb.8.

ACTA Nº 171.765. — Montevideo, 18 enero 1980. — Manfredo Cikato por Impulsora Hydráulica SACI (Argentina), solicita marca HUBERMANSA, clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1294 Ene.28 v.feb 8.

ACTAS Nos. 171.919 y 3.880. — Montevideo 24 de enero de 1980. — Tania Marina Fernández Alternas (Montevideo, Uruguay), solicita la marca ROCCA, de las clases 1, 3 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1280 Ene.28-v.feb.8.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.037. — Montevideo, 16 de enero de 1980. — Con esta fecha, Walter Tabarez Malceñido (Uruguay), solicita patente de invención para "Sistema de Platografía". y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 1075 Ene.23-v.feb 5.

ACTA U. 862. — Montevideo, 4 enero 1980 — Guzmán González Ruiz por Industrias Mecánicas Palermo S. R. L. (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Aleta para Serpentín Evaporador de Amoníaco". — Publíquese conforme ley número 14.549 — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 1079 Ene.23-v.feb.5

ACTA U-868. — Montevideo, 11 enero 1980 — Alejandro Lacacá. por Noel Ganz Altman (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Sifón Automático". — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 1169 Ene.24-v.feb 6.

ACTA Nº 1.474. — Montevideo. 18 enero 1980 — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA) solicita patente de diseño o modelo industrial para: "Descascarador de Frutillas o Similar". reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 060556, de fecha 25|7|979. — De acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 1163 Ene.24-v.feb.6.

ACTA Nº 21.042. — Montevideo, 22 de enero de 1980. — Con esta fecha Roberto Fernández Bastos, Osvaldo González Contreras y Pedro Silva y Verde Chain (Uruguay), solicita patente de invención para "Nuevo Método de Conservación de Material Biológico". — Y de acuerdo con la ley 10.089. se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 105.00 10|pub. 1137 Ene.24-v.feb.6.

ACTA Nº 1 470. — Montevideo, 7 enero 1980. — Manfredo Cikato por Raúl Arturo Michel (Montevideo), solicita Modelo Industrial BALDE de HIELO. — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 35 00 10 pub.1042 Ene 22-v.feb 4.

ACTA U. 871. — Montevideo, 16 enero 1980 — Eduardo Medina - Osvaldo Miranda (Uruguay), solicita modelo utilidad "Arado Lateral de Autoguía". conforme ley 14.549 ordénase publicar. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 1112 Ene.23-v.feb 5.

ACTA Nº 21 040 — Montevideo, 21 de enero de 1980. — Con esta fecha Francisco Faviere (Uruguay), solicita patente de invención para "Dispositivo de Seguridad para Falla de Neumáticos". — Y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 1122 Ene.23-v.feb 5.

ACTA U-865. — Montevideo, 10 de enero de 1980. — Alejandro Lacacá, por Noel Ganz Altman, (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Anudador-Portador de Globos o Similares". — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 1170 Ene.24-v.feb.6.

ACTA U-872. — Montevideo, 21 enero 1980. — Oscar Bacot por Cloris Macedo Xantnakis (Brasil) solicita patente de modelo de utilidad para: "Portasenos", reivindicando prioridad solicitudes brasileña y uruguaya, Actas P. I. 7.806, 784 y 20.841, presentadas el 12|10|978 y el 22|3|979, respectivamente. — De acuerdo con la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 1162 Ene.28-v.feb.8.

ACTA 1.479. — Montevideo, enero 22, 1980. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA) solicita patente de diseño industrial para: "Jarra o similar", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 060.554, de fecha 25|7|979. — De acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$105 00 10|pub. 1271 Ene.28-v.feb.8.

ACTA Nº 20.944. — Montevideo, setiembre 5, 1979. — Manfredo Cikato por Fábrica de Aparatos de Aire Acondicionado C. A. (FAACA), (Venezuela) solicita Patente de Invención: "Sistema de Intercambio Térmico. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 1297 Ene.28-v.feb.8.

ACTA Nº 21 039. — Montevideo, 21 enero de 1980. — Wilson Morgade por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente para "Cuerpo de Depósito a Base de Caucho de Silicona y Procedimiento para su Preparación", denunciando prioridad solicitud Acta número P 29.02 414 4 de fecha 23 enero de 1979. — Publíquese conforme ley 10 089. — La Dirección.
24) N$ 105 00 10|pub 1134 Ene.24-v.feb.6.

ACTA 21 036 — Montevideo 16 enero 1980. — Eduardo Medina Ylla, por Ariel Montandon (Uruguay), solicita patente de invención: "NUEVA TEXTURA TERMICA", según ley 10.089 ordénase publicar. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 935 Ene.21-v.feb 1º

ACTA Nº 1.480. — Montevideo, enero 24 de 1980. — Wilson Morgade por Plastisur S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial para "Envase Modular". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 1368 Ene.29-v.feb.11.

ACTA 21 038. — Montevideo, 18 enero 1980. — Eduardo Medina Ylla, por Ariel Montandon (Uruguay) solicita patente invención "Nuevo Revestidor de Interiores". — Conforme ley 10.089, ordénase publicar. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 1111 Ene.29-v.feb.11.

25—Ventas de Comercios

Cedí compromiso de compraventa salón Garibaldi 2322. Acreedores al mismo. — STELLA LAVAGNA de FONT.
25) N$ 70.00 20|pub. 1546 Ene.31-v.feb.29.

El día 28|12|79, LUIS BUENO, prometí vender el taller "Buefer", sito en Ramón Anador 3560. Acreedores presentarse en el comercio.
25) N$ 70.00 20|pub. 293 Ene.31-v.feb.29.

Prometí vender a HECTOR ALVES PEDREIRA, carnicería "La Estrella", sita en la calle Dr. Luis Alberto de Herrera Nº 1154 (Ciudad de Rivera). Acreedores en el mismo. — TIMOTEO QUINTANA ALVEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 1410 Ene.30-v.feb.28.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — SLOSIL S. A., prometió vender a Parque Posadas SRL, la Farmacia San Vicente de Paul sita en la calle Luis Batlle Berres 5844. Acreedores en
25) N$ 140.00 20|pub. 1408 Ene.30-v.feb.28.

Ley de 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Estación La Curva S. R. L., la estación de servicio para el automóvil ubicada en 8 de Octubre 4652 (Montevideo). Acreedores en la misma: Jorge Antonio Daher Farah y Elbia Rodríguez Díaz.
25) N$ 140 00 20|pub. 206 Ene.7-v feb.1.o

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a Tinker Abelardo Fernández Gomez y Pedro Javier Garat Pereyra el comercio, "Almacén, Comestibles, Bar" "La Bomba" en Guaviyú 2346 Acreedores Canelones 1776 — ARIEL ANGEL ARAUJO BARRIENTOS. — HUGO JORGE ARAUJO BARRIENTOS.
25) N$ 140 00 20|pub. 33024 Ene.7-v.feb.1º

Ley 26 de setiembre de 1904 Bonifacio Machín Rodríguez, prometió vender a María Esther Antonacci Calleros de Ciano, carnicería instalada en San Ramón. Acreedores presentarse en la misma
25) N$ 70.00 20|pub. 171 Ene.7-v.feb.1.o

Ley 26 setiembre 1904. — Cedimos derechos carnicería Anzani 1524 a Antonio Capozzoli. — Acreedores en la misma. — JUAN EULOGIO SARACINI. — LORELEY ARGENTI de SARACINI.
25) N$ 70.00 20|pub. 1016 Ene.22-v.feb.20.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Stella Giannone, Kiosco sito Joaquín Requena 1635 bis. Acreedores al mismo. — HAYDEE y ALICIA FIRPO. — RAMON URTASUN y CARLOS MARTIRES.
25) N$ 70.00 20|pub. 290 Ene.8-v.feb.4.

Ley 26 setiembre 1094. — Prometí vender a "Michelena Limitada" Estación de Servicio y Anexos: TEXACO, en intersección calles Tajes y Lavalleja, Los Cerrillos, Tercera Sección Judicial departamento Canelones. — Acreedores en el mismo. — HECTOR RAUL RODRIGUEZ BRUNETTO
25) N$ 140.00 20|pub. 1005 Ene.22-v.feb.20.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Melecio Torres mitad comercio ramo Carnicería gira en Batlle y Ordóñez 888, ciudad de Canelones. Acreedores presentarse en el mismo. — ROBERTO MUNIZ ZEBALLOS.
25) N$ 140,00 20|pub. 00675 Ene.16-v.feb.12.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Elvi S R.L. Panadería La Republicana, ubicada en la calle Santa Lucía 4671. — Acreedores: en el mismo. — RICARDO CESTINO. — MARIA LUISA NEIRA. — RICARDO CESTINO DELFINO y BLANCA FERNANDEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 262 Ene.8-v.feb.4.

Cedí a Beatriz Varela y Roberto Estable, derechos de promitentes compradores del Kiosco Vaccaro, sito en General Flores 2450. Acreedores en San José 1280 Esc. 7.
25) N$ 70.00 20|pub. 926 Ene.18-v.feb.14.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Ana Cledis Cóccaro Gambardella carnicería de calle Paysandú 1214. Acreedores al mismo. — NOBEZ LIMITADA.
25) N$ 70,00 20|pub. 00404 Ene.9-v.feb.5.

Prometí vender a Dadier Suárez Larrosa Estación ANCAP sita en ciudad de Río Branco, Depto, de Cerro Largo, frente a Ruta 26. Acreedores en la misma. — DIKRAN CHULIAN PAPAZIAN.
25) N$ 140,00 20|pub. 00400 Ene.9-v.feb.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — ISAAC PETERBURG promete vender a Perla Acosta Segui, Boutique ropa para Damas y Niños en Avda. Bolivia Nº 2130. Acreedores Cerrito 661 bis P. 4, Esc. 8. — Montevideo, 9 de noviembre de 1979. — N$ 20.000.00.
25) N$ 140.00 20|pub. 1220 Ene.25-v.feb.25.

Ley 26|9|904. — Prometí vender en favor de "Farcos Ltda." el comercio sito con frente a la Avda. San Martín 2751 "Farmacia Centenario". Acreedores presentarse en Mercedes número 937 P. 5º. — Dra. ALBA VIERA GONZALEZ. — CARLOS ROLANDO MORENO FUENTES.
25) N$ 140 00 20|pub. 327 Ene.8-v.feb.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — RAMON O. MENENDEZ y LIDELBA RITA BURGOS prometimos vender a Graciela Fernández Etulain de Migliani, comercio en el ramo de Salón sito en Retamosa 1779. Promitente compradora adquiere activo y pasivo. Acreedores presentarse en el comercio.
25) N$ 140,00 20|pub. 00733 Ene.16-v.feb.12.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Luis Gil Fernández salón de venta de cigarrillos, golosinas y afines sito en Constituyente 1764. Acreedores en el comercio. — ALFREDO WALTER GONZALEZ PIAZZA.
25) N$ 140,00 20|pub. 00565 Ene.16-v.feb.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — El 23 de noviembre de 1979 prometimos vender a Delcon S.R.L. (en formación), el taller de confecciones de prendas y artículos de cuero, ubicado en Marco Sastre 2801. Acreedores: Carlos Crocker 2648, Montevideo. — MARIO HUGO DE LOS SANTOS. BLANCA LUZ MARTINEZ de DE LOS SANTOS.
25) N$ 210,00 20|pub. 00448 Ene.16-v.feb.12.

Emplazamiento. — Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Instituto de Enseñanza General (Hermanos Maristas) el comercio sito en la calle Treinta y Tres esquina Veinticinco de Mayo de la ciudad de Pando, denominado Cine Astro. Acreedores: Presentarse en la calle Artigas 1180, Pando. — HECTOR ORDULIO ZUNINO BAZZINO y PASION ROZAS.
25) N$ 210,00 20|pub. 00432 Ene.16-v.feb.12.

Ley 26 de setiembre 1904. ROBERTO FEDERICO TRAVERSA prometió vender a "Poppy Ltda." taller de confecciones en Joaquín Núñez 2721. — Acreedores al mismo.
25) N$ 70.00 20|pub. 1129 Ene.24-v.feb.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Ruben Cossio Terra, Mercería ubicada en José Enrique Rodó, N.o 634 de la Ciudad de Treinta y Tres. Acreedores en el mismo. Pedro Elías Cossio Ruiz. Aracy Terra Machado.
25) N$ 140.00 20|pub. 193 Ene.7-v.feb.1.o

Cambadu. — Prometimos vender a Lourdes da Silva Castel comercio sito en Yamandú 1809. Ley 26|09|904. Acreedores, Magallanes 1412. — CONCEPCION PIÑEIRO PADIN. — JESUS CASTRO VILAR.
25) N$ 70.00 20|pub. 1259 Ene.28-v.feb.26.

Cambadu. — Prometimos vender a Norma Silveira Rivas, comercio sito en Vilardebó 2049. Ley 26|09|904. Acreedores, Magallanes 1412. — YAMANDU MENDONÇA da SILVA. — AMANDA GUTIERREZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 1260 Ene.28-v.feb.26.

Cambadu. — Prometimos vender a Vicente Castro Rovatti comercio sito en Granaderos 4297. Ley 26|09|904. Acreedores, Magallanes 1412. — CARLOS OMAR ACEVEDO. — INDAMIRA LACUESTA HERNANDEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 1261 Ene.28-v.feb.26.

27—Varios

MONTEVIDEO

Corte de Justicia

EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a don EDUINO RAMOS de SOUZA para que dentro del término de noventa días comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex-esposa Marlene Haag, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Letrado de la Primera Sección (Comarca de Tacuara, Estado de Río Grande del Sur, Brasil), el 16 de marzo de 1979. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
27) N$ 210.00 30|pub. 30344 Dic.4-v.dic.28 Feb.1.o-v.feb 15.

M.I.E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino, se hace saber: que se ha presentado ante la Inspección General de Minas, PAVONIA LTDA., solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los N.os 1.248, 984, 15.208 (parte), 14.937, 6.984, 1.250, 5.327, 5.358, 5|360, 1.025, 6.978 y 8.123 de la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, As. Nº 64|978.

En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el decreto número 9.026 del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza al propietario de los predios referidos para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios, dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Luciano D. Raimondo, Inspección General de Minas. — Ingeniero Director de División. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 73.50 3|pub. 1439 Ene.30-v.feb.1º

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

En cumplimiento de lo que dispone el decreto Nº 562.971, inciso 13.1, se hace saber a los interesados que se encuentra en trámite modificación a la nueva Línea de Transporte Interdepartamental de Pasajeros entre la ciudad de Salto y Montevideo, por Rutas 3, 14, y 5 y viceversa.

De acuerdo a lo dispuesto en el inciso 13.2 del referido decreto, todo aquel que se considere afectado por la implantación de la nueva Línea, expresará, por escrito, ante la Dirección Nacional de Transporte, las observaciones que le merece la solicitud, disponiendo de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el "Diario Oficial".

Las actuaciones se tramitan por expedientes N.os 21.803|977, 25.062|978, 25.315|978 y 30.654|979
27) N$ 73.50 3|pub. 1416 Ene.30-v.feb.1º.

NOTIFICACION

"Se notifica al señor JUAN JOSE CORREA BENITEZ, ex-funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, que del accidente de trabajo que sufriera con fecha 15 de octubre de 1979 no quedaron secuelas invalidantes".
27) (C. C.) 3|pub. 40225 Ene.31-v.feb.4.

FAU
FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL

Se llama a ofertas para la venta de 3 (tres) vehículos B.M.W. modelo 520 del año 1974 en un todo de acuerdo con los pliegos, que se encuentran a disposición de los interesados en Automotora Servicio Ltda. sita en Francisco Acuña de Figueroa Nº 2014|20.

Los vehículos se exhibirán desde el lunes 4 al viernes 8 de febrero de 1980 desde la hora 8.30 a las 12 horas, en la citada Automotora.

La apertura de las ofertas se realizará el día 12 de febrero de 1980 a la hora 10 en Automotora Servicio Ltda. — Montevideo, 16 de enero de 1980.

27) (C C.) 5|pub. 40250 Ene.31-v.feb.6.

COOPERATIVA CLUB ANCAP
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Cuarto Intermedio)

El Consejo Directivo de la Cooperativa convoca a la Asamblea General Ordinaria de Socios (en Cuarto Intermedio) para el día lunes 11 de febrero de 1980, a las 20 horas, en el local de la Institución sito en Félix Olmedo 3600 (Montevideo), a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance y distribución de utilidades anuales al 30|VI|979.
2) Presupuesto anual de gastos y recursos.
3) Designación de 3 asambleístas para firmar el acta. — Juan C. Urbán, Presidente. — Agustín Pareto, Secretario.

Advertencia: El acceso a la Sala de los Socios Activos (Estatutos, Art. 11), será mediante la presentación de documento de identidad, sin cuyo requisito no será permitida la entrada. (Corte Electoral).

27) N$ 122.50 5|pub. 1402 Ene.30-v.Feb.5.

COOPERATIVA DE LA PREVISION SOCIAL
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a la Cooperativa de la Previsión Social, para la Asamblea General Ordinaria 2º llamado a realizarse el día 6 de febrero de 1980, a las 10 horas en nuestra Sede Social sita en Avda. Gral. Rondeau 1422|24, tratándose el siguiente orden del día:

1º) Proclamar a las nuevas autoridades electas el 9 de diciembre ppdo.
2º) Elegir a los miembros titulares y suplantes del Tribnal Electoral.
3º) Designar 2 (dos) asambleístas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo al Art. 18 Inc. C. de los estatutos sociales, se sesionará con el número de socios que concurra. — Consejo Directivo.

27) N$ 105.00 5|pub. 1349 Ene.29-v.feb.4.

NOTIFICACION

Visto: que la funcionaria de la Dirección General del Registro de Estado Civil doña FERME FRANCA MASSI, de la cual se desconoce su domicilio actual, manifestó no querer tomar posesión al cargo para el cual fue designada.

Resultando: queda sin efecto dicha designación con fecha 14 de diciembre de 1979. Se le da por notificada de la misma por medio de la presente publicación. — Oficina de Personal. — Montevideo, 24 de enero de 1980.

27) N$ 70.00 10|pub. 1332 Ene.29-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en autos FERESA WELKER CAZALAS o CAZALAS (Ficha S 578|963), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a: Carlota Fravega de Bove Dinorah Bove Fravega Ema Bove Fravega, Marta Bove de Bonilla. Meluchа Sierra de Welker, Anita Köensgen, Eduardo Laborde. Fini Basterga. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

27) N$ 210.00 30|pub. 33013 Ene.9-v.feb.21.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: DELGADO CORREA. JUAN MARIA. "Sucesión" (Ficha 539 1963) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mireya Delgado Debali de Fernandez y a todo interesado para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

27) N$ 210.00 30|pub. 32322 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.7.

PARTICION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se dispuso en los autos: NORDMANN GUTIERREZ MARIA CARLOTA y CARLOS IVAN. Partición Judicial" (Ficha CB 250 979) emplazar por el término de noventa días al señor Raúl Nordmann Gutierrez y/o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en estos autos de causa de partición de herencia, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.

27) N$ 210 00 30|pub. 31649 Dic 14-v.dic.31 Feb 1º-v.feb 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: GONZALEZ de CALACE, ADELA y CEFERINO CALACE "Sucesiones" (Ficha A. 464|979). Se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de Adela González, por el término de noventa días para contestar la demanda que iniciaran: Rubens Calace Iturbide o Ithurbide, Gloria Elena Calace Iturbide o Ithurbide, por sí y por su hermano Henry Calace Iturbide o Ithurbide; por cesación de condiminio bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio (Se habilitó la feria para las publicaciones). — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) N$ 210.00 30|pub. 943 Ene.21-v.mar.4

AUXILIATORIA DE POBREZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos caratulados: Madruga, Diva contra MIGUEL ANGEL SARLI. "Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha C 2 234|979), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Sarli, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho y a contestar el traslado de la demanda iniciada por Diva Madruga por Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33824 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.7.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se cita, llama y emplaza a los señores Emilio Ernesto, Juana, Enrique, Esther y Edgardo Kramer Pallordet y Juana Esther Kramer Claro a sus sucesores, por el término de noventa días, para que se presenten a estar a derecho y contestar la demanda que han promovido Eugenio y Graciela María Ramona Kramer Hernández por partición de los bienes quedados en la sucesión de Eugenio Kramer Pallordet

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) N$ 210 00 30|pub. 31123 Dic.11-v dic.31. Feb.1º-v.feb.26.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza al señor NORMAN ALFRED WORKMAN por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los autos que por disolución de sociedad conyugal ha iniciado su cónyuge Rita Helen Surgey (Ficha E. 350|979). — Montevideo 22 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto

27) N$ 168,00 30|pub. 29646 Nov 28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 11.

DIVORCIO POR CAUSAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza al señor JOSE EDELMIRO GIL a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de Oficio en los autos caratulados: Alvarez Myrian contra GIL EDELMIRO. "Divorcio por causal" (Ficha D. 827|979). — Montevideo 15 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 168.00 30|pub. 32358 Dic.21-v dic 31. Feb.1º v.mz.7.

DIVORCIO POR CAUSAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se cita, llama y emplaza a la señora Blanca Azucena Salvatierra a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio en los autos caratulados: "Marín Ricardo contra SALVATIERRA BLANCA AZUCENA - Divorcio por causal" (Ficha D. 383|979). — Montevideo 21 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Pereado Actuario Adjunto

27) N$ 168,00 30 pub. 30652 Dic 6-v dic 31. Feb 1º-v feb 21

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos. "Faca, Antelo, Marcelino c|CESAREO MARTINEZ PEREZ Y JULIO FIGUEROA GONZALEZ y otros Escrituracion de Oficio" (Ficha 991 979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Cesareo Martinez Perez Julio Figueroa Gonzalez, María Fernandez de Martinez y a María Bello de Figueroa, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura solicitada en autos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendose constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al efecto de las mismas. — Montevideo 12 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario

27) N$ 294.00 30|pub. 32746 Dic 27 v feb.7.

DIVORCIO SIN VISTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, en autos: CAPEL GARCIA, CRISTINA MARIA contra ROSAS NELSON RUBEN "Divorcio s.V." (Ficha E 793| 979), se cita, llama y emplaza a Nelson Ruben Rosas, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 33292 Nov 2 v dic.31. Feb 1º-v feb 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, en autos BARTIBAS, CATALINA "Escrituración de oficio" (Ficha A. 319|979) se hace saber que ante este Juzgado se presento esta persona solicitando escrituración judicial de los derechos de la promesa de compraventa suscrita el 11 de diciembre de 1975, por la cual Herminia Lucia Sanna Gandolfo, prometió vender a Hector Luis Mazzetti y Myriam Efrus Acosta, la cual fue inscripta en el Registro respectivo con el N.o 8º Libro 152, habiéndose cedido dicha promesa a Catalina Irene Bartibas Richero, el 2 de mayo de 1977, respecto del solar con construcciones ubicado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón 69.083, con frente a calle Verdi N.o 4 225.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en este asunto y en especial a los sucesores de Herminia Lucia Sanna Gandolfo para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado bajo apercibimiento de otorgar de oficio la escritura.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 3 de diciembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 420 00 30|pub. 30930 Dic 10-v dic 31. Feb 1.o-v feb.25

ACCION DE SIMULACION Y REIVINDICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos OTERO, HILDA ESTHER contra LAURA TEJERA de OTERO y Otros "Acción de simulación y reivindicación" (F C 1135|973), se cita y emplaza a herederos, acreedores y demás interesados, de doña Laura Tejera de Otero, a que comparezcan en autos a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días — Montevideo, 1 de noviembre de 1979 — Alicia Curi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 168.00 30|pub. 29216 Nov.23-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, se emplaza a los herederos de don Pascual Nuccetelli para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Oficinas Plaza S. R. L. contra herederos de PASCUAL NUCCETELLI. Rescisión de Contrato" (Ficha 1472|979), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Esc. Daniel Vigo Paz, Actuario subrogante.

27) N$ 168.00 30|pub. 31650 Dic 14 v dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Novena Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección del departamento de Montevideo, dictada en autos: "José Luis Scotti Eloy contra PABLO FELICIANO OTERO ECHEVERRIA y otra - Escrituración de Oficio" (Ficha B. 187/979), se intime a los sucesores a cualquier título de Pablo Feliciano Otero Echeverría y de Laura Vizca Castro, a otorgar la escritura en el término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Sylvia Rectoran, Actuaria.
27) N$ 168,00 30|pub. 31793 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.3.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Viera Ibargoyen, Manuel contra MALAGAMBA PEDRO y otra. Desalojo" (Ficha 1789/979), se cita y emplaza a los herederos de Pedro Malagamba por el término de noventa días a estar a derecho y se les intima el desalojo de la finca ubicada en Estapé 4945 con plazo de un año debiendo oponer las excepciones que tuvieren dentro del término de diez días y manifestar dentro de cuarenta y ocho horas si en el bien a desalojar existen subarrendatarios, indicando sus nombres en caso afirmativo. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria subrogante.
27) N$ 252.00 30|pub. 30128 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo dictada en los autos: "Viera Ibargoyen Manuel contra MALAGAMBA, PEDRO y otra. Rescisión de Contrato" (Ficha 1670/979) se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Pedro Malagamba para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo 19 de noviembre de 1979. — Esc. Alicia Cabeza de Varela, Actuaria subrogante.
27) N$ 168.00 30|pub. 30127 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Azzoni, Renato y Pasqualini de Azzoni, Rosalía contra RIBERO, MARGOT. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 522/79) se cita, llama y emplaza a Margot Ribero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, noviembre 26 de 1979. — Escribana Graziella Parisi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33844 Dic.24-v.dic.31. Feb. 1.o-v.mz.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: FLORES, JULIO MARIA y SUAREZ de FLORES, DELIA con PEREZ ERASMO GILBERTO. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 458/1979), se cita, llama y emplaza a Erasmo Gilberto Pérez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, octubre 25 de 1979. — Esc. Graziella Parisi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33628 Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos: Rodríguez de Viñole, Ciriaca c/RODRIGUEZ JULIO y FERNANDEZ Miryam Lilyan "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 455/979), se cita, llama y emplaza a Julio Rodríguez y a Miryam Lilyan Fernández para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, noviembre 16 de 1979. — Esc. Graziella Parisi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33566 Nov.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Aramburu, Ricardo y Vecchi de Aramburu, Ana María contra QUEIROLO, EDUARDO FELIPE y MEDEIROS, EVA LILIAN. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 558/979), se cita, llama y emplaza a Eduardo Felipe Queirolo y a Eva Lilián Medeiros, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Esc. GraGraziella Parisi, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 10|pub. 33819 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rivaben, Alba Teresa y Garay, Manuel Pedro contra SOTO, RAMIRO - Pérdida de la Patria Potestad" (C. 312/979), se cita, llama y emplaza a RAMIRO SOTO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209. — Montevideo, setiembre 19 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33454 Nov.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Hugo Walter Ercila o Ercilla, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Franco González, Olga Sylvia o Liliam contra ERCILA o ERCILIA, HUGO WALTER. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. Nº 1022/979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (17|12|63) 30|pub. 33815 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.6.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores JUAN GERMAN KELLENBERGER y OLGA ACOSTA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Crespi de Sasiain o Sasián, Almudena Beatriz y Sasiain o Sasián, Bentos José Armando contra KELLENBERGER, JUAN GERMAN y ACOSTA, OLGA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 1.123, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. (Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los solos efectos del emplazamiento). — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40044 Ene.3-v.mz.14.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Francisco Laudicina para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Catanese Santa c/ LAUDICINA, FRANCISCO. Artículo 167 del Código Civil" (Ficha "B" N.o 481. Año 1979), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 5 de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 168 00 30|pub 30794 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno: Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza al Sr. LUIS MARIA DUBRA AMARELLE, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Naguil Moratorio, Luis Eduardo y Usienghi Fleitas de Naguil, Ema Beatriz contra DUBRA AMARELLE, LUIS MARIA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 1.064, Año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, diciembre 14 de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13209) 30|pub. 33835 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.maz.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a MIRTHA GLADYS SILVA LESCANO o LEZCANO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Gadea Fraygola de Burgos, Coralia contra SILVA LESCANO o LEZCANO, MIRTHA GLADYS. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 1.041 bis, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, diciembre 5 de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33820 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dr. Juan Carlos Fernández Sosa se cita, llama y emplaza a María Elena Crossa, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados CROSSA MARIA RENEE y MARTINEZ BAROZA, ENRIQUE contra CROSSA, MARIA ELENA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 603/978) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo octubre 19 de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 33404 Nov.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita llama y emplaza a Washington Paulino Jauregui, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Guerin Casella Edgar Alfredo y Bercovich de Guerin Ofelia contra SILVA, IRMA y JAUREGUI WASHINGTON PAULINO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. N.o 114/979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche Actuario.
27) (L. 13.209) 30|pub. 33477 Nov.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita, llama y emplaza a Elena Margarita Britos para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Castro Saudre de Mourin Rita contra BRITOS ELENA MARGARITA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 186, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963.) — Montevideo 19 de noviembre de 1979 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209/963) 30|pub. 33652 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.21.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita llama y emplaza a HUGO BAKST para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "DOMINGUEZ PIZZURNO MAGELA, contra BAKST HUGO - Investigación de Paternidad" (Ficha B. 564/978) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13 209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, noviembre 1.o de 1979. — Escribano Hugo Wallusche Actuario.
27) (L. 13.209) 30|pub. 33546 Nov 28-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.11

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Irigoyen Torres Miguel Angel y Ella Mercedes, Riera c/ OTELINO LEDESMA Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha M. N.o 67/979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Otelino Ledesma, para que comparezca a estar

a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras, mayo 31 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
27) N$ 168 00 30 pub. 30780 Dic 7-v.dic 31.
Feb 1.o-v feb 22.

CERRO LARGO

JUNTA DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "KOGAN o KAGANAS o KOGANAS, RAQUEL y Otros - Sucesores de José Fraugott, Concurso voluntario" (F. 561|978), convócase a junta de acreedores que tendrá lugar el día 15 de abril de 1980 a las 13 horas en la sede de este Juzgado, calle Justino Muniz 667, citándose a acreedores y demás interesados por el término de 80 días. Se previene a los acreedores que se presenten a la junta con los justificativos de su crédito, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran. (Habilítase la feria judicial para su publicación). — Melo, 4 de enero de 1980. — Fredy E. Cousillas, Actuario Adjunto.
27) N$ 168,00 20|pub. 00699 Ene.16-v.feb.12.

COLONIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor Jorge Ruibal Pino dictada en autos: "Menotti Franchetti, Luciano y María Irma Grau de Franchetti contra GABIANI, ALCIDES OMAR y MARIA DOLORES FERNANDEZ de GABIANI Pérdida de la Patria Potestad" se emplaza por el término de noventa días a Alcides Omar Gabiani y María Dolores Fernández de Gabiani para que comparezcan en juicio a contestar la demanda bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirá estos autos. — Esta publicación se encuentra amparada por la ley número 13209 inciso 2.o — Colonia 16 de noviembre de 1979. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.
27) (L. 13.209) 30|pub. 33558 Nov.29-v.dic.31.
Feb 1 o-v feb.12.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Pevronel Bonjour, Nelson H, contra PAZOS MANUEL ALBERTO. Cobro de Pesos" (Ficha civil N.o 23|979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Alberto Pazos para que comparezca en juicio a contestar la demanda y tentar el requisito de la conciliación por sí o por apoderado constituido en forma bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Rosario 14 de marzo de 1979. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
27) N$ 210 00 30 pub 23785 Nov 29-v dic 31.
Feb 1 o-v.feb 12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos Barrera de Rodríguez Luzardo, Mª Angélica contra RE, OSCAR OMAR y otra. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. número 524, año 1979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María del Huerto Rodríguez Barrera a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio. — Rosario, 27 de noviembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
27) N$ 168 00 30|pub. 32083 Dic.19-v dic.31
Feb.1º-v.mar.5.

MALDONADO

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos "GONZALEZ BACCINI, EMA. Guarda. (Ficha M 303|79)" se cita, llama y emplaza a Martha Rosa González Baccini, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, 17 de octubre de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
27) N$ 140.00 20|pub. 32485 Dic.27-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.27.

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos. "Acosta Julio y otra contra AUYANET MARIO PABLO y otra - Pérdida de la Patria Potestad" (A. 946/979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mario Pablo Auyanet y Dolores Raquel Zocchi a que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por Pérdida de Patria Potestad les han iniciado Julio Acosta y María Susana Zocchi bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Esta publicación es gratuita de acuerdo a la ley 13.209 de 17 diciembre 1963. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José noviembre 14 de 1979 — Fernando C Capote López. Actuario Adjunto
27) (L. 13.209) 30|pub. 33481 Nov.23-v.dic.31.
Feb 1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: PALACIO, MIGUEL ARTURO y Otra contra DELGADO, ROSENDO TOMAS y Otra. "Pérdida de la Patriata Potestad" (A 1041|979), se cita, llama y emplaza a Rosendo Tomás Delgado y María Angélica Creciente de Delgado, por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por Pérdida de Patria Potestad, le han iniciado Miguel Arturo Palacio y María Antonia Salinas, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Esta publicación es gratuita de acuerdo a la ley 13.209 de 17|XII|963. Y a los ewectos legales se hace esta publicación. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — San José, diciembre 31 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
27) (L. 13.209) 30|pub. 40105 Ene.31-v.mz.15.

SORIANO

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: "Carmen Filomena Sosa y otros contra FRANCISCO SOSA. Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 1375|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carmen Filomena y Olga Sosa y Jorge Omar Sosa Rey en representación de Fermín Sosa iniciando posesión notoria de estado civil de hijos naturales de Carmen Sosa contra sucesores de Francisco Sosa, y se mando citar y emplazar a todos los interesados en oponerse a esta gestión a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 25 de octubre de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
27) N$ 210.00 30|pub. 31575 Dic.14-v.dic.31.
Feb 1º-v.feb.29.

TREINTA Y TRES

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres, en autos: RODRIGUEZ EUGENIO y AURORA GROTIUS PRAIZ (Ficha Nº 438|979), se cita, llama y emplaza a doña Aurora Grotius Praiz a estar a derecho en estos autos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 15 de octubre de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria
27) N$ 56.00 10|pub. 32204 Dic 20-v dic.31.
Feb 1º-v.feb.5.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 29 de enero de 1980

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,89250	N$ 4,91000	1,7360
Austria	Chelines Austriacos	0700	" 0,68000	" 0,68280	12,4800
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,30130	" 0,30230	28,1900
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 7,29250	" 7,32250	1,1639
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,56750	" 1,57500	5,4150
España	Pesetas	2100	" 0,12810	" 0,12850	66,3200
Estados Unidos	Dólares USA	2222	" 8,50100	" 8,52200	1,0000
Francia	Francos Franceses	2600	" 2,09250	" 2,09750	4,0630
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,43500	" 4,44750	1,9170
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 19,02750	" 19,19750	U$S 2,2525
Italia	Liras	3500	" 0,01052	" 0,01055	807,4000
Japón	Yens	3600	" 0,03550	" 0,03561	239,3000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,73250	" 1,74000	4,9000
Portugal	Escudos Portugueses	5200	" 0,16930	" 0,17010	50,1000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,03750	" 2,04500	4,1680
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,26000	" 5,27500	1,6160

OTROS ARBITRAJES

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Argentina	Pesos Ley.	0500	——	——	1.657,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	——	——	0,8850
Brasil	Cruzeiros	1000	——	——	43,6900
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandes	1490	——	——	0,9804
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	——	——	0,8385

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00509	N$ 0,00510	——
Brasil	Cruzeiro Billete	1001	" 0,18700	" 0,18800	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 8,50100	" 8,50500	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 8,48500	" 8,49000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 8,46000	" 8,46500	——

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. B.C.U.

Al 31/ 1/80	N$ 8,50700	N$ 8,52800	Al 30/ 4/80	N$ 8,74100	N$ 8,76300
Al 29/ 2/80	" 8,57200	" 8,59300	Al 30/ 5/80	" 8,86400	" 8,88600
Al 28/ 3/80	" 8,63700	" 8,65900	Al 30/ 6/80	" 8,98100	" 9,00300

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libor	Cierre - 6 Meses	9100	——	——	14 1/2
Londres Oro	Onza Troy - Cierre	9000	——	U$S 675,00	——

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operacions. 27) (C. C.) 1|pub. 40269 v-feb.1.o

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELCY FROILAN PINO ARRIAGA (Ficha V. 1048|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 1453 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GANDOLFO NOVARO o NOVARRO (Ficha V. 1028|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 1480 Fef.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC ARTEMIO GONZALEZ (Ficha V, 896|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 1501 Fef.1º-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FRUDENCIA PEREZ BEBANZ de MACHADO (Ficha E. 1216|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 1443 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORESTES FERRARI SEVERINO (Ficha E. 1306|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 1481 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON PUGLIA AGRESTA (Ficha E. 1242|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 1483 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ALBERICO FAJARDO (E. 1096|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 1499 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISIDRO ANDRADE o ANDRADA DELGADO y de TERESA EIRAS o EYRAS FONTANS de ANDRADE o ANDRADA (Ficha E. 1128|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 1553 Feb.1º-v.feb.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINO UBERFIL PERNAS SANZ (Ficha S. 722|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 1634 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA BLANCA FERREIRA de SILVA (Ficha S. 784|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 1303 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA LARREA AGUERREBERRY (Ficha S. 752|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 1302 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA o GARCIA DIAZ de VILA (Ficha S. 746|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 149• Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALUSTIANO PINTOS o PINTO OXANDABARATZ (Ficha S. 786|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 1497 Feb.1º-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEREZ HERNANDEZ de FONTENA o FONTANA, GUMERSINDA (Ficha 3350|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 1447 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO o MOISES BERGUER MEIEREWITZ (S. 2898|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 1508 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AGUSTINA FRANSSENS de SALVITANO, u OLGA AGUSTINA SALVITANO de SANDRES, ROBERTO SANDRES, CIPRIANO ANTONIO SALVITANO, LUIS ALBERTO SALVITANO FRANSSENS y SANTIAGO ANTONIO SALVITANO FRANSSENS (S. 3282|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 1504 Feb.1º-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE BALPARDA CABRIS (F. A. 1190,976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, 26 diciembre 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub 1305 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de GIL COUTURE, RODOLFO ENRIQUE (Ficha B. 708|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 1321 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URANIA PIOVANO de RAMOS (Fa. C. 814|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 1304 Feb.1º-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZORAIDA VIDAL de RODRIGUEZ (S. 774|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 1306 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO FRANCISCO MUELA (Ficha S. 326|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 1307 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO BERTI DUGILLI o DONGILLI (S. 744|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 1451 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO DEMETRIO ELISSALDE ELISSALDE (S. 764|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 1487 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCIANO SILVA (S. 722|979), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 1502 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de DEOMENE o DEOMENES BELEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ (S. 784|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 1505 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO BERNARDINO VIERAS PAZ, FELICIA AMELIA ROMERO de VIERAS y ULISES JULIO VIERAS ROMERO (S. 806|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 19 de diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 1506 Feb.1º-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELARMINA de los SANTOS o BELARMINA de los SANTOS de CAIRABU (Ficha A. 588 bis|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 1320 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILTON VICO CASTAGNA MAZZONI (Ficha A. 576|979), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 1308 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA OTILIA ABELLEIRA SILVA (Ficha A. 436|978), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 1445 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIAROSA o MARIA ROSA LICO y FRANCISCO DELUCA o DE LUCA SAURO (Ficha A. 544|979), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 1473 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JONATHAN LYFORD PIKE (Ficha A. 600|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 1590 Feb.1º-v.feb.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS CABRERA (F. 1614|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 1300 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA VILCHES LOPEZ (F. 1662|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 1301 Feb.1º-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERDOMO OLIVERA RODOLFO MARGARITO (F. A. 344|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 1311 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILSON SILVA (F. A. 484|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 1310 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de UBERTO GRANJA IRIS HORTENSIA y PEDRO EMILIO ORTEGA DEL RIO BORDACHAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 1555 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL GIL CLAPES (Ficha A. 336|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos. Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 1591 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSUELO VARELA FACAL de FRAGA (Ficha A. 554|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 1312 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO EDUARDO GARCIA ROSSI (F. A. 66|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 1309 Feb.1º-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BERTA FERRO o FERRO BARRILES de DUCE (Ficha V. 1755|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 1313 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTINEZ (Ficha V. 1011|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 1454 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ROMAN SOTO (Ficha V. 1723|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 1452 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ARTURO PROSPERO FEBRERO o FERRERO RUIZ (Ficha V. 1725|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derecho. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 1449 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión, de MARIA FLOR DE LIS o FLORDELIZ FAJARDO de MENDEZ (Ficha V. 1813|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 1479 Feb.1º-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMEON VASKO DZJAMA (Ficha E. 1657|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 1477 Feb.1º-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA PEREZ MARTINEZ o MARTINEZ DE LEON y ANTONIO LEON GERMANO (Ficha S. 539|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevido, 19 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32714 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGELINA JOSEFA CASSANELLO CROVETTO (Ficha S. 543|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 1314 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAZARO RAFAEL CATTINI (Ficha S. 545|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 1485 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA REYES de CACERES (S. 221|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 1486 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR DONATO MININNI FARINI (Ficha S. 527|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32467 Dic.31-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENIGNO PAUBLO o PABLO GARCIA MARTINEZ (S. 3271|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 1315 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RODRIGUEZ SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 1448 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA JOSENDE VITUREIRA (S. 3287|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 1503 Feb.1º-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de ILSE JUANA o JUAN ILSE JUNHMANN SAMELSOHN o JUANA ILSE JUNGMANN de OSTROVSKI o ILSE JUANA JUNGMANN de OSTROVSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 1322 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE MENDEZ TRIOS (Ficha B. 493|979), citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de octubre de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 1568 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CERVETTI GUERREROS o CERVETTI MEDINA (Ficha A. 777|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 7 de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 1575 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIRTA DOMINGA PEREZ de FILIPPO (F. A. 791|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 1478 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTO LAGO CRESPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 1472 Feb.1º-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELITA COUTO CESPEDES de ARNOSO (Ficha 619|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 21 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 1556 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MACARIO DOICHINOVICH ILIEVA (S 889|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 1319 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDO VIMERCATI o VIMERCATTI LORENZO (S. 893|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 1318 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA LACROIX CACHENAUT (S. 663|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 1489 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA ANIDO o ANIDO BAUTISTA de LANZ ILOTTA (S. 921|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 1496 Feb.1º-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO DE LUCA BARUS (Ficha A. 395|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 1554 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER GUTIERREZ GRACHOT (Ficha A. 469|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 1561 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN DIAS FORTUNATTO (Ficha A. 485|979), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 1317 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIREA TEIXEIRA CARDOZO de PAMPARATO (Ficha A. 430|979), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 1316 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELADIO OROSIMBO BASIGALUZ CASSARINO (Ficha A. 487|979), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 1446 Feb.1º-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOUREIRO o LAUREIRO LOPEZ (Ficha F. 1459|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 1552 Feb.1º-v.mar.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO CILLERUELO GONZALEZ (F. 1437|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 1444 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA RENEE AFELTRO de IGORRA (F. 1403|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 1471 Feb.1º-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VOLTAIRE TEIJEIRA MARTINEZ (F. A. 525|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 1450 Feb.1º-v.feb.14.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR BALLESTRINO VASCONCELLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de diciembre de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 1587 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA RIPOLL de MARCELINO y EUCLIDES MARCELINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 32605 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA RAMOS de PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de junio de 1974. — Esc. Oreste J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 33096 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de ATILIO GONZALEZ y de EDUVIGES o EDUVIRGES RODRIGUEZ PEREIRA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de octubre de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 659 Feb.1º-v.feb.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GESTO MALLO (Ficha civil V. 294|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de diciembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 33016 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA SILVA ESTRAMIL (Ficha civil V. 265|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de noviembre de 1979. — Cesar D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 33017 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA SILVA DE LOS SANTOS (Ficha civil V. 305|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de diciembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 33018 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA PETRONA NOVA o NOVAS o NOBA MESA (Ficha civil V. 247|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de octubre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 1578 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL POSSE VIDAL (Ficha civil V. 256|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 33019 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BACHETTA o BACHETA ETCHEVERRI o ETCHEVERRY o ETCHEVERRE (Ficha Civil V. 295|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de diciembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 32604 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez [illegible] de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] MANUEL VIDALIN BUENO (Ficha civil V. [illegible]4|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de octubre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 32805 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PEDRO FITTIPALDI REYES (Ficha civil V. 288|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de diciembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 32612 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANGELINA o ANGELICA LOPEZ RODRIGUEZ de ALVAREZ (Ficha civil V. 290|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de diciembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 32602 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA CAPOTE TONELLI de ASANELLI (Ficha civil V. 306|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de diciembre de 1979. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32603 Feb.1º-v.feb.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de CHARAMELO CECILIO "Sucesión" (Ficha V. 519|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 32857 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO JORGE RODRIGUEZ (Ficha V. 351|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, setiembre 11 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 32858 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PERERA (Ficha V. 531bis|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre 19 de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 32859 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] MARIO GARGIULLO (Ficha V. 530bis 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre 19 de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 32860 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] BERRIEL FERRAGUZ (Ficha V. [illegible]|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, noviembre 14 de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 32861 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN o DAMIAN MODESTO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ TEJERA o DAMIAN M. RODRIGUEZ TEJERA (Ficha V. 544|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre 7 de 1979. — Graciela V. González Lopez, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 32862 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de TITO SILBANO DOROTEO DIAZ PIASSO o TITO SILVANO DIAZ (Ficha V. 243|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre 19 de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 32863 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA o FRANCISCA LABANCA GUILLOTTI (Ficha B. 517|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre 19 de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 32864 Feb.1º-v.feb.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO DE LA QUINTANA (Ficha B. 434|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 19 de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 02 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA FONTES (Ficha V. 402|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de junio de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 05 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos "BAGNASCO PESCA, SONIA NELIDA, Rectificación de Partida" (Ficha M. 261|979), se hace saber que solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de RAUL DANIEL SAGAIDAK BAGNASCO, en el sentido, que donde dice SAHAIDAK, debe decir SAGAIDAK. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 12 de setiembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 34.00 15|pub. 03 Feb.1º-v.feb.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO JUAN MARTINEZ DIAZ (Ficha B. 381|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 15 de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 32635 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO VECINO GARCIA (Ficha V. 262|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 10 de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 32630 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA SEILA HERNANDEZ ALFONSO (Ficha V. 125|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de junio de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 32629 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de POMPILIO RODRIGUEZ ALMADA (Ficha B. 442|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 26 de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 09 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de THALES BELL PLINIO BERRUTTI (Ficha B. 444|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 26 de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 010 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CESAR MELIAN BENTANCUR (Ficha B. 409|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 5 de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 011 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA MARTINEZ de RAMAYO (Ficha B. 404|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 3 de 1979 — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 012 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN ANIBAL CONDE (Ficha B. 419|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 13 de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 013 Feb.1º-v.feb.14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA CECILIA PINO BIDEGARAY de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, diciembre 14 de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 021 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE KEMPTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 30 de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32899 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DUMA GESNEL SOTTO UTHURBURO o UTHURBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 30 de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32898 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO CONRADO VILLANUEVA ERIOSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 30 de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32897 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO JUAN DAIOUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de diciembre de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32900 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE HERNANDEZ BADIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de octubre de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32901 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA DEL HUERTO ORTIZ PEREZ de CONSTANTINO, citándose a los herederos

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de noviembre de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32902 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE DIONISIA CASERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de octubre de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 19 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ENRIQUE CASTRO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de diciembre de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA MARIA LUISA INGOLD de MARIOTTA y JUAN BAUTISTA MARIOTTA PICCA, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de octubre de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 018 Feb.1º-v.feb.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO PABLO PURTSCHER PEYROT (Ficha C. 523|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de noviembre de 1979. — Escribana Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 32903 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS MARIA Y DERICO SIGNECIO SANCHEZ HERNANDEZ (Ficha C. 414|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de octubre de 1979. — Escribana Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 32904 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DOMINGA PERRONE LECERRA y EUSEBIO AGUSTIN LA PAZ o LAPAZ MELENDRES o MELENDEZ (Ficha C. 48|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 19 de diciembre de 1979. — Escribana Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 196 Feb.1º-v.feb.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JERONIMO o JERONIMO JOSE o GERONIMO JOSE MARTINEZ DIAZ (Ficha C. 558|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de diciembre de 1979. — Escribana Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 155 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de las sucesiones de DELMIRO ROMAN FIGUEIRAS ALVAREZ y NELIDA DAMACIA o DAMACIA RODRIGUEZ MENDEZ (Ficha C. 603|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 18 de diciembre de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 1073 Feb.1º-v.feb.14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIA CENA MENESES o BERMUDEZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de noviembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 32759 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, hace saber la apertura de la sucesión de doña AURISTELA LAVEGA de LAVEGA o LAVEGA RIOS de LAVEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de noviembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 32760 Feb.1º-v.feb.14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITA o AMANDA CACERES de CUEVAS (Ficha C. 360|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, diciembre 7 de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 080 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE CASARES o CACERES de PRIANO (Ficha C. 370|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, diciembre 11 de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 082 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLEDAD o SOLEDAD ESTER AYUTO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, diciembre 5 de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 539 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS NELLYS DEBIA MAFFEI (Ficha C. 376|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, diciembre 13 de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 1582 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA GARCIA de CABRERA (Ficha C. 295|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, noviembre 6 de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 1586 Feb.1º-v.feb.14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora Alicia López San Román, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PORFIRIO MARTINEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 6 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 33050 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA VISCAILUZ o VISCAILLI o VISCAILU REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 17 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 33046 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora Alicia López San Román, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA VAZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 4 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 33047 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 23 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 33048 Feb.1º-v.feb 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTA GALVAN AQUINO de PALAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 17 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 33049 Feb.1º-v.feb.14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE RAUL SANTIAGO BONET SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de diciembre de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 033 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OFELIA LIDARA FERREIRA GRASSO u OFELIA LIDARA FERREIRA de SCHIAPPAPIETRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 8 de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 035 Feb.1º-v.feb.14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de la sucesión de JUSTINO CHURI o CHURY (Ficha 953|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de diciembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 508 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL MUNIZ (Ficha 731|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de noviembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 514 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDA o UBALDINA GUADALUPE de AYUSTO (Ficha 360|957, L. 10, F. 425), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de diciembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 513 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREZ DE SOSA (Ficha 806|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de noviembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 509 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA HONORATA RAGAZZO MORELLO de HERNANDEZ (Ficha 933|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldo-

nado, 11 de diciembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 510 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha 937|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de diciembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 511 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o MARIA DEL CARMEN TORT LA CRUZ o TORT LA CRUZ de NUÑEZ (Ficha 759|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 16 de noviembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 30471 Feb.1º-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de JUAN MANUEL CASANOVA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de diciembre de 1979. — Escribana Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 512 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGUEZ DOMINGUEZ FELIX ROGELIO (Ficha 715|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de diciembre de 1979. — Escribana Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 515 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de VENANCIO SILVA de los SANTOS (Ficha 903|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de noviembre de 1979. Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 507 Feb.1º-v.feb.14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA GOMEZ SAVIO o SABIO (Ficha A. 349|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de diciembre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 32829 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SEGUNDO FERNANDEZ ARAMBURO (Ficha A Nº 341|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de diciembre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 32830 Feb.1º-v.feb.14.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de LEOCADIO SORIA (Letra B. Nº 54|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 23 de noviembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 67 Feb.1º-v.feb.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR DE LOS SANTOS NUÑEZ (B. 181|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 13 de diciembre de 1979. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 32797 Fef.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA PRATES (B. 292|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, diciembre 20 de 1979. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 672 Feb.1º-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUIN o JOAQUIM DUARTE y de ORFELINA SOSA o SOUZA de DUARTE o de SOUZA de DUARTE (B.324|979), citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de diciembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunt.
1) N$ 56.00 10|pub. 32796 Feb.1º-v.feb.14.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Insntacia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN de la CRUZ PIRIZ FONTES (Ficha 1.544|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de diciembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 32764 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA o DOROTEA BONIFACIA BENENCIO BENENCIO o VENENCIO VENENCIO de GARCIA (Ficha NO. 1.444|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 12 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 32765 Fef.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS DALBERTO ARAUJO AMARAL (Ficha 1.607|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de diciembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 236 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de don HONORIO ALTEZ ALTEZ (Ficha 1.627|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 20 de diciembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 237 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de WLADIMIRA o BLADIMIRA CABRERA de SUAREZ (Ficha 1 592|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 12 de diciembre de 1979. — Esc. Joseé A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 238 Feb.1º-v.feb.14.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE TROTTA BROGUERA y JACINTA LIDIA MARTINEZ MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 13 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 32789 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ARRIZABALAGA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 17 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32790 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIX HERNANDEZ DIAZ y ELISA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 17 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32791 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA GENINAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 3 de 1979 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32792 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIO CELEDONIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 3 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32793 Feb.1º-v.feb.14.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DELIA ESTELA BONJOUR de SOSA (Ficha 1086|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 28 de setiembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 32886 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON BORGES CAMACHO o RAMON DOMINGO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 26 de diciembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 1618 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENITO PALLAS o BENITO PALLAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 26 de diciembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 1619 Feb.1º-v.feb.14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUGO NUÑEZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 19 de noviembre de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 168 Feb.1º-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de HUGO MOREIRA FORT, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 29 de noviembre de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 33100 Feb.1º-v.feb.14.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA FRANCISCA o FRANCISCA TOMASA o MARIA TOMASA o FRANCISCA MACHADO o FRANCISCA TOMASA MACHADO DE QUINAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de diciembre de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 32756 Feb.1º-v.feb.14.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

TUPLAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos sociales, el Directorio de "Tuplan S. A.", convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 12 de febrero de 1980 a las 13 horas en las oficinas de la sociedad en Montevideo, calle Veracierto 3206 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta anterior;
2º) Nombramiento de dos accionistas para computar votaciones y suscribir el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario;
3º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 1978-1979.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de las mismas en las oficinas de la sociedad, con cinco días de anticipación. artículo 37. — El Directorio.
3) N$ 23.00 1|pub. 1569 Feb.1º-v.feb.1º.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. M.
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron Eduardo Laporta Chechile solicitando un certificado que les habilite el uso de Sepulcro Nº 2014 del Cementerio Buceo cuyas primitivas titulares eran María Chechile de Cartolano y Cristina Chechile de Laporta.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambri Mauriz, Subdirector.
4) N$ 31.50 3|pub. 1655 Feb.1º-v.feb.5.

Se presentaron Omar, Ruben, Nelson y Arnoldo Taramasco Frilleri solicitando un certificado que les habilite el uso de Nicho Nº 599 del Cementerio Central (2do. Cuerpo) cuyo primitivo titular era Santiago Taramasco.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Antonio Laluz Cardozo, Escribano.
4) N$ 31.50 3|pub. 1617 Feb.1º-v.feb.5.

Se presentaron Angel Mazzucco Pescio; Oscar José, Nelson Ramón y Esther Raquel Mazzucco Rojo; José ePedro Mazzucco Donati, Hugo Juan Carlos, Héctor José María, Heraclio Francisco José y Hércules Miguel Angel Mazzucco D'Olivo, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro Nº 228 del Cementerio Paso del Molino, cuyos primitivos titulares eran José Mazzucco, Juan Pescio y Marcelo Pescio.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambri Mauriz, Subdirector.
4) N$ 52.50 3|pub. 1576 Feb.1º-v.feb.5.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

Por disposición de la Ordenanza Nº 578|973, artículo 30, Apdo. "C" se hace saber que los señores: Oscar, Amanda, Julio César Fuentes Zárate, María Imelda y Milton Roberto Fuentes Gallo, solicitan título del Nicho Nº 11, sector C, del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lapida a nombre de Fuentes Zárate, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Exp. A 48.796|976. — Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de Necrópolis. — Teresa R. de Cabrera, Subdirector. — Div. Reg. Municipal.
4) N$ 105.00 5|pub. 1579 Feb.1º-v.feb.7.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ENRIQUE FAINGOLA y BLANCA ROSA BUSTAMANTE (F. A. 694|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 1572 Feb.1º-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WALTER DIAZ LOPEZ y CARLOTA PARADA (F. A. 874|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 1574 Feb.1º-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA NORMA PEREZ y OSCAR MIRANDA (Ficha E. 126|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de julio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 1323 Feb.1º-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE LUIS VEIRA GONZALEZ y MARIA CRISTINA CABRERA o ZUNINO CABRERA (F. E. 614|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 1328 Feb.1º-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUSTAVO ADOLFO SPANGENBERG YAÑES e IMME MEHL HOSTMANN (Ficha V. 1705|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 32717 Feb.1º-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por APOLO CARLOS RONCHI CAEIRO y AMELIA TERESITA BAUMGARTNER o BAUNGARTNER LAPITZ, (Ficha V. 1.051|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 1329 Feb.1º-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMIDA, JUAN JOSE o HERMIDA MARTINEZ, JUAN JOSE y RIVERO, TERESITA NELIS o RIVERO REVUELTA, TERESITA NELIS (Ficha C|455|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1979. —
5) N$ 140.00 20|pub. 1493 Feb.1º-v.mzo.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO LOPEZ BARNA e ISABEL MUNDO COLINA (Ficha D. 499|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 1484 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL LUCIO MARTIN BONIFACINO y EMILIA JUANA MABEL RAFFO BORDA (Ficha D 747|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 1324 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CONSTANTINO DIMU MARCANTONIS y MARIA PARAJO PIÑON (Ficha D 1.023|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 1476 Feb.1º-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASTRO BARRUTIA, HERMAN NICOMEDES y NELA DAGUERRE VALLARINO, (Ficha V. 2.511|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 1559 Feb.1º-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se de-

cretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN FOTI ASTOL y NORMA o NORMA MARIA LAURA FAROPPA GUERRA (F. A. 225|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 1573 Feb.1º-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JUAN ANDRES ALVAREZ ARIZMENDI y MARIA TERESA IBARRA YANNUZZI (F. A. 457|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 25906 Oct.29-v.nov.21 Feb.1º-v.feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS FRIEIRO y GLADYS NELLY PAULINO, (Ficha C. 841|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979 — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 32716 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDGAR GUIDA PEREZ y ANA GRACIELA de VARGAS, (Ficha C. 929|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus deerchos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979 — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 1325 Feb.1º-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BONINO GARMENDIA PEDRO y MARIA CRISTINA MACCIO de BONINO (Ficha E. 177|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 9 mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 1551 Feb.1º-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ASDRUBAL PEREZ FIGUEREDO y MARIA CRISTINA PIRIZ BARROS, (Ficha E. 1.279|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 1327 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALA FONTANA, HERMINIA y REYES CABRERA, RICARDO, (Ficha E. 1.033|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 1326 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL CARLOS MARRA y ANAHIR ROSSELLO, (Ficha E. 1.041|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 1456 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS LOPEZ y FERNANDEZ, IRIA MABEL, (Ficha E. 1.173|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 1470 Feb.1º-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace s... que se decretó la disolución y liquidaci... de la sociedad conyugal integrada por JU... GALIANA VALERO y MARIA ISABEL AVIOTTI LAMAS, (Ficha E. 819|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 1455 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM PENNA y MILTON ALCIATURI, (E. Nº 817|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 1498 Feb.1º-v.mz.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "DOMINGO FRANCISCO LARROCA o LAROCA y MARIA ISOLINA MUSSI PERDIGON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha Civil C. Nº 106|979), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 9 de octubre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 32604 Feb.1º-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CENNI TOMASSONI y MARIA JULIA TEJERA PARODI (Ficha "B" Nº 511|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de diciembre de 1979. — Graciela V. Gon... López, Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 328.. ... 1º-v.Mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORLANDA JULIA MACIAS CERNADA y LUIS ALBERTO DURAN TOMAS (Ficha "B", Nº 543|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de diciembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 32866 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO MARTINO CAMEJO y MARIA LIDIA PEISINO PEREZ (Ficha "B" Nº 500|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de diciembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 32867 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO PIO CENNI TOMASSONI y MARTA RAQUEL FIRPO STRANEO (Ficha "B" número 512|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de diciembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 32868 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRMA PIREZ y CARLOS NELSON SANDER (Ficha "V" Nº 475|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan detro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 3 de diciembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 32869 Feb.1º-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ACUÑA CASINA MARGARITA y JUSTINIANO JUVENAL PERDOMO (F. 146|976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 30 de junio de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 32638 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BRIGIDO REMIGIO UMPIERREZ y BLANCA ESTHER ACOSTA (Ficha 402|V|977), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 3 de diciembre de 1979. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 32637 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NORMA SCANAROTTI DIAZ ROBLE y OSCAR ANTONIO NUÑEZ DIAZ (Ficha 330 B de 1979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 27 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 1 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JORGE MONTANER y JUANA DEOLINDA BONILLA CORBO (Ficha 242|B|979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 10 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 32636 Feb.1º-v.mz.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos caratulados: "GARCIA, ALCIDES MARIA c|ASIS COORE, OLGA JOSEFA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha "B" Nº 502|979), se hace saber al público que por auto de fecha 26 de octubre de 1979 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Alcides María García Bedad y Olga Josefa Asis Coore, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 30 de noviembre de 1979. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
5) N$ 168.00 20|pub. 156 Feb.1º-v.mz.3.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber por Resolución Nº 2.851 de fecha 13 de diciembre de 1979, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cónyuges LUIS EDUARDO BOMBALOFF y ESTELLA MARYS RECUERO, (Ficha C. número 384|979), debiendo los interesados comparecer ante esta Sede, dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, 19 de diciembre de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 85 Feb.1º-v.mz.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos DEL PUERTO RODOLFO y HEREDIA GLORIA RENEE, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (Fa. 1.075 año 1979) se hace saber que por resolución de fecha noviembre 22 de 1979, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Rodolfo del Puerto y doña Gloria Renée Heredia, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 11 de diciembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 168.00 20|pub. 38 Feb.1º-v.mz.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 3 de mayo de 1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos EDISON JOSE PARODI y OLGA ELDA CABALLERO, (Ficha Nº 332|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de junio de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 517 Feb.1º-v.mz.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos CORREA, WALTER ABEL c|MIÑOS, MARIA LUISA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A. 402|979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Abel Correa y María Luisa Miños, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 24 de setiembre de 1979. — Martha M. Paradiso Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 32834 Feb.1º-v.mz.3.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ILDEFONSO BALESTRINO y ZULMA ESTHER FAGUNDEZ de BALESTRINO (Letra A. Nº 297|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 10.783. — Fray Bentos, 26 de noviembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 32811 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos HORACIO MARIO MOLINARI y ANTONIA PETRONA MOREIRA de MOLINARI, (Letra A. Nº 137|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 10.783. — Fray Bentos, 7 de noviembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 256 Feb.1º-v.mz.3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran SILVERA MARTINEZ de PEREYRA, MARIA INES c|PEREYRA TAPIA, CEFERINO, (F. 1.394|979), y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 8 de noviembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 32766 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MADRUGA, ADAN IVAN c|MARTINEZ ELBA DELCINA, (F. 1 181|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 1º de octubre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 32767 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MARIA ESTHER SIERRA MENDEZ c| OSMAR MOLINA TECHERA, (F. 1.548|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 14 de diciembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 33095 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ABREU PINI, RAFAEL c|MARTINEZ TORRES, GLADIS MIRELLA, (F. 1.531|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 21 de diciembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 241 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MEONI, CLARO NOE c FERNANDEZ, MARIA TERESA, (F 1.403|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro de sesenta días. — Rocha, 15 de noviembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 240 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MARIA ELENA FRANCO c|WILFREDO MORENO, (F. 1.559|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 18 de diciembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 239 Feb.1º-v.mz.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto número 9.886 de fecha 2 de diciembre de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los esposos JOSE LEON SILVA DELGUE y FELICIANA SOUTO MARIN, (A. 713|977), citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto, 12 de diciembre de 1977. — Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 32608 Feb.1º-v.mz.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por WASHINGTON CHAGAS y LUISA GUZMAN, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 25 de junio de 1979. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 165 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ALICIA MONTESDEOCA e HIGINIO CHAGAS, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 8 de octubre de 1979. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 166 Feb.1º-v.mz.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LAURO REYES DONATE y AURORA ROMERO, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 13 de diciembre de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub. 32758 Feb.1º-v.mz.3.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados "Larrañaga, Leonardo Ventura contra SANTA LUCIA MARTINEZ, Divorcio por causal", (Ficha B. 672|979), se cita, llama y emplaza a Santa Lucía Martínez a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de noviembre de 1979. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 70.00 10|pub. 1474 Feb.1º-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Hilaria Violeta Velázquez Rossano, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados "O'Neil García Ever c|VELAZQUEZ ROSSANO HILARIA VIOLETA, Divorcio causal", (Ficha D. 254|978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 1330 Feb.1º-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Raquel Mercedes Roldán para que comparezcan ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Berbotto Rubens contra ROLDAN RAQUEL "Divorcio causal" (Ficha D. 164|976), dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 15 de noviembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 56.00 10|pub. 1638 Feb.1º-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Díaz Sierra, Roberto c|SILVEIRA MARIA, Divorcio", (F. E. 862|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Silveira a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 210.00 30|pub. 1492 Feb.1º-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos "Cristina Carlota López c|LUCIANO ALBERTO GONZALEZ, Divorcio", (Ficha 327|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Luciano Alberto González, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
7) N$ 168.00 30|pub. 1510 Feb.1º-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita llama y emplaza a JOSE MARIA RODRIGUEZ para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados Núñez Eva c| RODRIGUEZ, JOSE MARIA "Divorcio Causal" (Ficha D. 409|979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Tramita auxiliatoria de pobreza (Ficha C. 743|979). — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal Actuario Adjunto.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 40219 Feb.1º-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos "Paz Ricardo c|ALZUGARAY LOURDES, Divorcio", (Ficha AB. 437|979), y Paz Ricardo c|ALZUGARAY LOURDES, Auxiliatoria", (Ficha AB. 435|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lourdes Alzugaray a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimeinto de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 6 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 40247 Feb.1º-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "Schettini, Irene Mabel c|GONZALEZ, MIGUEL CIRO, Dvlorcio", (Ficha E. 587|979), se cita, llama y emplaza a don Miguel Ciro González para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Estos autos se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 40246 Feb.1º-v.mz.17.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos "Silva Flora c|ROJO RAMON, Divorcio por causales y auxiliatoria de pobreza", (F. 868|979), se cita, llama y emplaza a Ramón Rojo, a estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Y a los efectos de la notificación legal se hacen estas publicaciones. — Rocha, 21 de diciembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. hacen estas publicaciones. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Rocha 21 de diciembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33512 Feb.1º-v.mz.17.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Julio Da Silveira c|CASIMIRA LLAGUNO. Divorcio", se cita y emplaza a doña Casimira Llaguno para que, dentro del plazo de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Tacuarembó, 21 de diciembre de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria.
7) N$ 126.00 30|pub. 167 Feb.1º-v.mz.17.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Visto que el señor MIGUEL ALZUGARAY Nº de cobro 10021 (Becario) Credencial SAA 30.573 desde el 31|12|979, no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.
Atento a lo preceptuado por el artículo 33 de la ley del 7|2|925 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15|10|929, se lo emplaza para que comparezca, dentro del tercer día de notificado del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Movimiento de Personal.
8) (C. C.) 3|pub. 40268 Feb.1º-v.feb.5.

9—Expropiaciones

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Administración de las Usinas y Trasmisiones Eléctricas contra Sucesión de JOSE TRIGO PORTELA. Expropiación" (Ficha "C" 733|979), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos al bien empadronado en mayor área con el Nº 5.416, ubicado en la 1º Sección Judicial del departamento de Florida y con una superficie de 1.083 m. c. 62, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 4 de octubre de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
9) (C.C.) 10|pub. 40077 Feb.1º-v.feb.14.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "MILL, CRISTIAN EMILIO. Incapacidad" (Ficha 1.818|979), se hace saber que por auto Nº 18.234, de fecha 15 de noviembre de 1979, se designó curadora interina del presunto incapaz a María Duck de Mill. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Esc. María M. Podestá, Actuaria.
10) N$ 56.00 10|pub. 1500 Feb.1º-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que por resolución Nº 11.881, de fecha 11 de octubre de 1979, dictada en autos: "CARLOS EDUARDO BRIANO. Incapacidad" (Ficha V|1.359|978), se declaró a Carlos Eduardo Briano en estado de incapacidad y se designó curadora propietaria del mismo a su madre Sara Havdée Crosignani de Briano, quien tomó aceptación del cargo el 30 de octubre de 1979. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
10) N$ 70.00 10|pub. 32712 Feb.1º-v.feb.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, en autos: "JOSE ADAN GOMEZ. Incapacidad" (Ficha "B" 193|979), se designó curadora de José Adán Gómez a la señora Rosa Gómez, con fecha 11 de octubre de 1979. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, noviembre 1º de 1979. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
10) N$ 42.00 10|pub. 32795 Feb.1º-v.feb.14.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se trascribe: "ELSA MYRIAM SERRA MORAES (Ficha V|370|979) domiciliada en Nueva York 1486, al señor Juez dice: Que optando al título de Escribana ofrece la declaración de Cristina Domenech y Leda Senández, expidiéndosele testimonio. — Elsa Myriam Serra. — Emilia R. Terceiro, Abogada". — Montevideo, 3 de agosto de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 1507 Feb.1º-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos "CELIA, GRACIELA. Información" (Ficha V número 1.321|979), se presentó el siguiente escrito: "Graciela Celiá, constituyendo domicilio en 18 de Julio Nº 1488, Escr. 801, al señor Juez digo: Que optando por el título de Despachante de Aduana ofrezco la declaración de Milagros Casal y Niber Corbo, domiciliados en Cerrito número 323, quienes informarán sobre mi honradez y costumbres morales sin previa citación, expidiéndose testimonio. — Graciela Celiá. — Mario Barreto Gugelmeier, Abogado". — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 84.00 10|pub. 1495 Feb.1º-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno: JULIO CESAR D'ALESSANDRO VALIDO, domiciliado en Javier Barrios Amorín 1535 Apto. 402, optando al título de Escribano, ofrece las declaraciones de Julio C. Speranza y Canio V. Nicolais. — Julio C. D'Alessandro. Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 70.00 10|pub. 1475 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. MARIO JOSE BARBOSA GARETA, constituyendo domicilio en Sarandí 486, Esc. 501 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, vengo a ofrecer las declaraciones de Enrique Carbone y Carlos Rocca sobre mi vida y costumbres. — Mario José Barbosa. — P. Rodríguez de Hernández, Abogada".
Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Montevideo, 20 diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 84.00 10|pub. 1595 Feb.1º-v.feb.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que en autos: "CORREA FERNANDEZ, NELSON. Vida y costumbres" (Ficha "B" 378|979), se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando: NELSON CORREA FERNANDEZ, constituyendo domicilio en Baltasar Brum Nº 1173 de la ciudad de Pando, al señor Juez digo: Que teniendo el título de Rematador Público con matrícula Nº 2.131, vengo a optar también por el de Corredor y a ofrecer información de vida y costumbres exigida por la ley. En consecuencia, al señor Juez digo: I) Que vengo a solicitar que se tome la declaración a los testigos señores Juan Angel Fierro Barisione, domiciliado en Jacinto Pargas Nº 880 y Winston Provenza, domiciliado en Piovene Nº 874 de la ciudad de Pando, quienes declararán al tenor del siguiente interrogatorio y sin necesidad de

citación: 1) Por las generales de la ley; 2) Diga el testigo si conoce al señor Nelson Correa y desde cuándo; 3) Si le consta que la mencionada Persona es Rematador Público; 4) Si le consta que tiene conocimiento de Corredor; 5) Si su conducta y buenas costumbres son las habituales en esta clase de profesionales; 6) Por la razón de sus dichos. — Que se tenga presente que los testigos concurrirán a declarar sin necesidad de citación especial y a la sola fijación de día y hora por ese Juzgado. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Nelson Correa. — María Isabel Jaume Ibarra de Trigo, Escribana". — Pando, 20 de diciembre de 1979.

— Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

11) N$ 182.00 10|pub. 7 Feb.1º-v.feb.14.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS

Licitación Pública Nº 0002

Llámase a Licitación Pública para la restauración de la fachada del Edificio "Raúl Daneri", sito en Circunvalación Durango N.o 1429.

Los Pliegos de Condiciones y Memorias Descriptivas deberán solicitarse en la Sede de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias (Circunvalación Durango N.o 314 o Sarandí 325), Sección Administración de Bienes Inmuebles los días hábiles de 13.00 a 18.00 horas. Precio del Pliego: N$ 50.00.

APERTURA:

Primer llamado Día 21 de Febrero|1980 - Hora 17.00
Segundo llamado Día 28 de Febrero|1980 - Hora 17.00
Las propuestas se recibirán en la Sección Administración de

Bienes Inmuebles el día de la apertura entre las 14.00 y las 16.00 horas en sobre cerrado y previa acreditación de haber efectuado depósito en garantía de mantenimiento de ofertas (1 o|o) para lo que se establece un valor ficto de la obra de N$ 500.000.00 (nuevos pesos quinientos mil).

12) N$ 75,60 3|pub. 1397 Feb.1º-v.feb.5.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

LICITACION PUBLICA Nº 2|980

(Primer y Segundo Llamado)

Objeto: Suministro de dos equipos de HF - Modelo BLU, con repuestos.

Los pliegos de condiciones especiales y generales se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Adquisiciones de la Presidencia de la República, Primer Piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de febrero, Primer Llamado hora 16.00; Segundo Llamado hora 16.30, en el Departamento de Adquisiciones de la Presidencia de la República.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40261 Feb.1.o-v.feb.5.

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública Nº 11|980
Primer y Segundo Llamado

Se llama a Licitación Pública para adquirir 3.000 buzos de lana azul, según muestras existentes en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea a disposición de los interesados de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

La apertura del Primer Llamado se efectuará el día 27 de febrero de 1980 a la hora 10 en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza 5553

En caso de no presentarse proponentes se procederá a la apertura del Segundo Llamado el mismo día a la hora 10:15 en el local establecido para el Primer Llamado. — Montevideo 23 de enero de 1980.

12) (C. C.) 1|pub 40264 Feb.1º-v.feb.1º.

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitación Pública Nº 1|80 - Cpta. 66|80

Llámase a licitación pública para la construcción de la estructura de hormigón armado del edificio que alojará a los cadetes de la Escuela Nacional de Policía, según Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, calle Andes 1478, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

La apertura de este primer llamado se realizará el día 11 de marzo próximo a la hora 14:00; de fracasar este primer llamado, este aviso es válido para el segundo que se realizará el mismo día a la hora 14:15.

Valor del Pliego de Condiciones: N$ 850.00. — Montevideo, 25 enero de 1980.

12) (C. C.) 5|pub. 40266 Feb.1º-v.feb.7.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 1470
Plaza
2do. Llamado

Llámase a Licitación Pública para el suministro de: "Caños de Acero sin Costura". de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Particulares y Pliego de Condiciones Generales, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones calle Carlos Roxlo 1275 P. 3 Teléfono 49.62.78 al precio de N$ 25.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 16 de abril de 1980 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de Propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones. — Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.

12) (C. C.) 1|pub. 40267 Feb.1º-v.feb.1º.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente Licitación Pública HC Nº 2.488 .— Sueros y Soluciones. — Plaza. Primer llamado: 28 de febrero de 1980, hora 9. — Segundo llamado: 28 de febrero de 1980, hora 10. (tendrán lugar en caso de no presentarse tres propuestas por ítem en el primer llamado).

Los Pliegos de Condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. de Suministros, Servicio Adquisiciones, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 50.00 en la Sección Pagaduría - Planta Baja.

12) (C. C.) 3|pub. 40257 Feb.1º-v.feb.5.

Se llama a la siguiente Licitación Pública HC: HC Nº 2506. — Suministro, Colocación y Puesta en Funcionamiento de un Equipo de Vacío Para la Ampliación del Centro Quirúrgico y Servicios Conexos. — Plaza.

Primer llamado: 29 de febrero de 1980, h. 9. — Segundo llamado: 29 de febrero de 1980, h. 10

El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse tres propuestas por ítem en el primer llamado.

Los Pliegos de Condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros - Servicio de Adquisiciones - todos los días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 50.00 en la Sección Pagaduría - Planta Baja.

12) (C C.) 3|pub. 40256 Feb 1º-v.feb.5

U. T. E.
USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
PRORROGA DE LA LICITACION Nº 8031

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas de la licitación Nº 8031, para la Adquisición de Material Hidrométrico para Aforos, que debía efectuarse el día 7 de marzo de 1980, hora 15, para:

"Plaza y Exterior"

Apertura: 8 de abril de 1980, hora 15 (1er llamado). — 15 de abril de 1980, hora 15 (2º llamado). — Montevideo, 29 de enero de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 40259 Feb.1º-v.feb.7.

—

PRORROGA DE LA LICITACION Nº 7999

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas de la licitación Nº 7999, para la Adquisición y Montaje de Precalentadores de Aire "Ljungstrom", que debía efectuarse el día 21 de febrero de 1980, a la hora 11, para las siguientes fechas:

Apertura: 21 de abril de 1980, hora 16. — 28 de abril de 1980, hora 15 (2º llamado). — Montevideo, 29 de enero de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 40258 Feb.1º-v.feb.7.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

LICITACION PUBLICA PARA ADQUIRIR EN PLAZA TRES TRACTORES CON MOTOR DIESEL

Llámase a licitación pública para la adquisición en plaza de tres tractores con motor diesel de 75 a 85 H. P. DIN; con ruedas de neumáticos y demás características establecidas en el Pliego Particular.

Los Pliegos de Condiciones General y Particular se podrán retirar de la Sección Liquidación de Rentas de la Intendencia Municipal de Canelones, de lunes a viernes en el horario de 7.15 a 14.15, previo pago del precio de ambos Pliegos de Condiciones (N$ 110.00, incluída la Tasa de Servicios Administrativos).

Las propuestas se recepcionarán y abrirán en la Sala de Actos de esta Intendencia Municipal en presencia de los interesados que concurran, en la fecha y horarios siguientes:

Primer Llamado: 26 de febrero de 1980, a la hora 10.

Segundo Llamado: el 26 de febrero de 1980, a la hora 11. — Canelones, 23 de enero de 1980.

12) (C. C.) 1|pub. 40265 Feb.1º-v.feb.1º.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

AVISO Nº 3|80

Prórroga Plazo Licitación
Obras en el Auditorio Municipal

Se hace saber a los interesados que ha sido prorrogado el plazo de presentación de las ofertas hasta las 16 horas del día 26 de febrero de 1980, de la Licitación Pública para la construcción del Auditorio Municipal.

Mantiénense las demás estipulaciones consignadas en aviso de fecha 21 de enero de 1980.

Trinidad, enero 24 de 1980.

Coronel Ventura Cancela, Intendente Municipal.

Lenín Yavicolli, Secretario General.

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 40260 Feb.1.o-v.feb.1.o.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

Se llama a licitación pública entre empresas constructoras, interesadas en la construcción de 19 viviendas en la ciudad de Libertad, de acuerdo a planos, memoria descriptiva y constructiva y pliego de condiciones generales y particulares correspondientes, preparados por las Oficinas Técnicas Municipales.

Los pliegos de condiciones y demás recaudos se encuentran a disposición en la Oficina Reguladora de Trámite y Archivo de la Intendencia Municipal de San José (edificio Central frente a la Plaza de los Treinta y Tres) al precio de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil).

Presentación de ofertas hasta el día 14 de febrero a la hora 9 y 30.

Apertura de propuestas el mismo día a la hora 10 y 30 en la sala de sesiones de la Junta de Vecinos. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 2|pub. 40244 Feb.1º-v.feb.4.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 1º de Febrero de 1980.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

OFICINA Nº 1

FRANCISCO ARTAZCOZ, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado General Prim 3433 y MARIA MERCEDES ALMEYDA, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada General Prim 3433.

JUAN PABLO ALONSO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Spencer 4799|2 y MARIA ISABEL TORRES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Bolivia 2551, calle 3, 2761 B.

JAIME MANUEL DEL RIO, 74 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Rivera 3140|2 y MARIA ADELAIDA GONZALEZ, 74 años, divorciada, española, domiciliada Arrieta 3324.

MANUEL de la ORDEN, 30 años, soltero, odontólogo, argentino, domiciliado Avenida Brasil 2865|5 y HELENA MARIA IACOVAZZO, 27 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Rambla O'Higgins 52771.

OFICINA Nº 2

ADOLFO JESUS KROGER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardino Duhalde 4811|2 y BLANCA ELIDA PINTOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 3154.

JUAN CARLOS BARCELO, 22 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Canarias 3774 y SILVIA SOLANGE NEGRO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Novara 3538.

JUAN JOSE ECHAVARRIA, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Luna 1387 y ZULEMA GLADYS GARAY, 50 años, viuda, oriental, domiciliada en General Luna 1387.

CARLOS ALBERTO BARAIBAR, 27 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado 18 de Julio 1712|303 y MONICA ELNA PEDERSEN, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Piedras 329|303.

EDGARDO BERAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Niña 1885 (Lezica) y CLARA ANGELICA MONTIGLIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Niña 1885 (Lezica).

OFICINA Nº 3

LIRMG CARDOZO, 24 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Cufré 2328|6 y GRACIELA VICTORIA PERTRESO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rimac 1413.

OFICINA Nº 4

PATRICIO RENATO LHERITIER, 24 años, soltero, profesor, argentino, domiciliado en Esteban Elena 6514 y SILVIA YOLANDA MARCILLI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Líbano 1485.

EDUARDO OSVALDO LEAL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1317 y MARIA de LOURDES BARRETO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Mateo 4127 bis.

EDUARDO ARIEL FRANQUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan C. Gómez 1427 y LILYAN GLADYS CARACOITS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4488.

OFICINA Nº 5

WALTER DANIEL GALLEGOS, 24 años, soltero, técnico en electrónica, oriental, domiciliado Asunción 1331|303 y MONICA MARIELA PERALTA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sancho Panza 3194.

JORGE HUGO GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Durán 277 y MARIA CRISTINA FACAL, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 766.

ANDRES HENDERSON, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Arrieta 2981 y ROSA LILIAN FREITAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada América 1384.

LUIS ALBERTO GARCIA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ayuí 3417 e ISABEL AURORA ITURRALDE, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Uruguay 818.

OFICINA Nº 6

JOSE ENRIQUE MASI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Millán 3143|4 y MARIANA FETRACCA, 27 años, soltera, empleada,

oriental, domiciliada Paso de la Españo-la 4935.

JOSE LUIS MOROSINI, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Suecia 1846 y ALBA NAYA CAZENEUVE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Romero 948.

RAUL MARIO MORALES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2265 y LAURA EUGENIA CABEDA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1183.

JUAN ANTONIO MARTINEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Vecinal 2658 y ROSANA ISABEL GROBA, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 Nº 8321, Ruta 1, km. 16.

JOAQUIN BERNARDO MOLINE, 21 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Cno. Gori 9625, Ruta 1, kilómetro 18 y MARIELA SILVANA ARROQUI, 14 años, soltera, oriental, domiciliada La Boyada 2281 (Cerro).

CARLOS FERNANDO MARTINEZ, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 1198 y MARIA del PILAR CARMEN ABU-ARAB, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida Centenario 2823.

OFICINA Nº 7

JUAN JOSE RODOLFO PIA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1375 y SUSANA MARIA MANCEBO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada La Gaceta 1283.

JUAN CARLOS PEREIRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4409 y SUSANA LUJAN KURIMSKY, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Balbín y Vallejo 4092.

PEDRO DORLI PINTADO, 28 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado María Stagnero de Munar 2625|2 y ANA MARIA GUEVARA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María Stagnero de Munar 2625|2.

OFICINA Nº 8

RAUL RISSO, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Minas 1824 y MONICA SOFIA AGUIRRE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1430.

OSCAR DANIEL RIVERO, 19 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado José Serrato 2982 y SOFIA IGLESIAS, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Juanicó 3937.

GERMAN ALFONSO ROMANO, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Maggiolo 475 y ALICIA MARIA SQUITIN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 1543, apto. 103.

JOZEF CAROL ROGOWSKI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trabajo 2772, apto. 3 y ANDREA MARCIA CANEDO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 2164.

RUBENS TABARE ROJAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alarcón 1416|2 y MONICA ALEXANDRA HERNANDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coquimbo 2035.

HECTOR RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Yupe 5893 y MARIA LUCY PRETO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cambay 2518.

HERNANDO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Ciudad de París 6129 y ROSINA MARIA RINALDI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada General Paz 1488.

OMAR RISSO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Londres 3372 y ELIZABETH IVONNE VITUREIRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Berlín 3625.

OFICINA Nº 9

RUBEN ANGEL SUAREZ, 37 años, soltero, técnico en supergás, oriental, domiciliado Agraciada 4038 Apto. 3 y JUANA GLADYS LEIVAS, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 4038 Apto. 3.

OFICINA Nº 10

EMILIO DANIEL VAZ TORRES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Severino Pose 6145 y ANGELA BENITA SIMONCINI, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nicanor Blanes 3331 (Vivienda C).

FERNANDO HUGO VALLEGO, 25 años soltero, publicitario, oriental, domiciliado Lavalle Nº 567 y GRACIELA BEATRIZ BUSCAGLIA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ana M. de Lavalleja Nº 2221.

MARIO ULISES TISSONI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1248 y GRAZIELLA FUENTES, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Pérez 3115 Apto. 1.

FRANCISCO ENRIQUE NOCETI, 29 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Coquimbo 2381 y MARIA CRISTINA ALVARIZA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Serrato 3530.

ROBERTO ANTONIO TEDESCO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1071 y MONICA BEATRIZ FLORES, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jackson 1439.

14) N$ 6.00 3|pub. V. Feb.5.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos GOMEZ de CANCELA, MARIA DINA, "Prescripción", (F. C. 1.061|979), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado María Dina Gómez de Cancela, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre los siguientes bienes inmuebles:

Dos fracciones contiguas de terreno ubicadas en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronadas respectivamente con los números 60.757 y 60.758, que según planos del agrimensor Jorge Rabín inscriptos en la Dirección General de Catastro Nacional, con los números 89.208 y 89.209, se componen de una superficie de 515 metros cuadrados, con 75 decímetros el primero, y 499 metros cuadrados con 90 decímetros el segundo, y que se deslindan de la siguiente manera:

a) Padrón Nº 60.757: 10 metros con 12 centímetros de frente al N. al Camino Diego Espinosa, distando su punto más próximo a 99 metros con 07 centímetros de Camino Carrasco; 50 metros con 79 centímetros al NE. lindando con padrón Nº 60.758· 10 metros al SE. con parte del padrón Nº 60.754 propiedad de María Emelia Penino de Caballero; 52 metros con 36 centímetros al SO. colindando con los padrones 60.753 y 60.756, pertenecientes a Domingo Fernández y María Dina Gómez de Cancela, respectivamente.

b) Padrón Nº 60.758: 10 metros 12 centímetros al NO. al Camino Diego Espinosa, distando su punto más próximo a 109 metros con 19 centímetros de la intersección de Camino Carrasco; 49 metros con 19 centímetros al NE. lindando con parte del Padrón 60.754 propiedad de María Emelia Penino de Caballero; 50 metros 79 centímetros al SO. limitando con padrón Nº 60.757.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al o los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular y a los linderos existentes y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que sea sobre los inmuebles referidos para que se presenten a este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a 11 de diciembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.

16) N$ 798.00 30|pub. 1482 Feb.1º-v.mz.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos PEREZ ANTONIO, "Prescripción Treintenaria", (F. C. Nº 199|979), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos al bien inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Canelones, (San Ramón), zona urbana, manzana Nº 68, padrón Nº 550, compuesto de una superficie de 1.250 metros, con frente a la calle Gonzalo Panela sin número, y en especial a los vecinos linderos o sucesores de los mismos, señores Custodio Urrutia y Leonel Piña, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien seguirán los procedimientos de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 8 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 294.00 30|pub. 33026 Feb.1º-v.mz 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos caratulados PEREZ de CANDIA, METOLIA, "Prescripción", (F. C. 1.442|979), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble urbano empadronado con el Nº 3 316, ubicado en la manzana Nº 204 de la ciudad de Florida, Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, con una superficie de 304 metros cuadrados y especialmente a los sucesores de don Marcos Pastorini, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 12 de diciembre de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) N$ 294.00 30|pub. 33052 Feb.1º-v.mz.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos caratulados PAZ LOPEZ, PABLO JUAN VENANCIO, "Prescripción", (F. C. 1.210|979), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien empadronado con el Nº 2.730, ubicado en la manzana Nº 130 de la Primera Sección Judicial del departamento de Florida, con una superficie de 463 metros 25 decímetros, y en especial a los herederos del señor Manuel B. Sierra; para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 13 de noviembre de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) N$ 252.00 30|pub. 201 Feb.1º-v.mz.17.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos DOMINGO BAUTISTA LAZZARONI D'ESTEFANO, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha C. Nº 532|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Domingo Bautista Lazzaroni D'Estefano, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble con sus construcciones y mejoras:

Un solar de terreno, empadronado con el número 1.192, antes 1.192 en mayor área, sito en la manzana Nº 145 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro,

que según plano del Agr. Alberto Darré, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 832, el 29 de octubre de 1964, está señalada con la letra "B" con un area de 463 metros cuadrados 9.680 centímetros cuadrados, que se deslinda así: 10 metros 74 centímetros de frente al Noreste a la Avenida Rincón; la misma medida al Sudoeste lindando con el padrón número ..200; 43 metros 20 centímetros al Sudeste, lindando con el padrón Nº 1.193 y la misma medida al Nordoeste, lindando con la fracción Letra "A" del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se considerer con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos. 9 de octubre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 546.00 30|pub. 32812 Feb.1º-v.mz.17.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos ATILIANO PEDROZO y FLORENCIO GONZALEZ, "Prescripción Treintañal"; se hace saber que comparecieron los nombrados, iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "Cañas", Padrón Nº 5.689, compuesto de una superficie de 18 hectáreas 8.633 metros.

En consecuencia, se cita y emplaza a Faustino Bentos González, sus sucesores o causahabientes, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos, ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 25 de setiembre de 1979. — Esc Edith E. Baygorria Mourin Actuaria.

16) N$ 252.00 30|pub. 164 Feb.1º-v.mz.17.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AGRACIADA RODRIGUEZ PREGO de DELL' OCA solicita la inscripción de las canciones tituladas "Cielito a los vitiultores", "Huella a la vendimia", "Canción a Canelón Chico", y el poema "La Vendimia", de los cuales se declara autora. — Montevideo 6 de enero 1980 — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 1632 Feb.1º-v.feb.14.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, RICARDO MISEVICIUS MACIUK, "Rectificación de partidas", (F. E. 662|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de RICARDO MISEVICIUS MACIUK pues donde dice: MICEVICIUS, debe decir: MISEVICIUS.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 105.00 15|pub. 1469 Feb.1º-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados TERESA MADEIRA ALONSO "Rectificación de Partida" (F E. 1094|979), se hace saber que este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Teresa Madeira Alonso con For Helgue Johonson, pues donde dice "española" debe decir de nacionalidad "oriental" pues la cónyuge es uruguaya.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40221 Feb.1º-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO HOVAGINIAN Y EUGENIA MANUKIAN de HOVAGINIAN (Ficha V 946|979), pues donde dice ROSA debe decir EUGENIA y donde dice diecinueve de agosto de mil novecientos dieciocho debe decir diecinueve de abril de mil novecientos veintidós. por así corresponder. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 84.00 15|pub. 1490 Feb.1º-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MEILLER EVA "Rectificación de Partida" (F. 1378|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Eva Meille, pues donde el apellido paterno figura MILER, debe decir: MEILLER. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 63.00 15|pub. 1635 Feb.1º v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ZETTA SUAREZ, ALEX y Otra "Rectificación de Partidas", se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio de Antonio Zetta y Antonia Evangelina Suárez, pues donde la contrayente figura: ANTONIA EVANGELINA PULIDO, debe decir: ANTONIA EVANGELINA SUAREZ; B) Nacimiento de Alex Joel Zetta Suárez, pues donde el apellido materno figura PULIDO, debe decir SUAREZ, C) Nacimiento de Marisa Judith Zetta Suarez, pues donde el apellido materno figura PULIDO, debe decir SUAREZ; D) Nacimiento de Ruth Zetta Suárez, pues donde el apellido materno figura PULIDO, debe decir SUAREZ; y E) Nacimiento de María Graciela Zetta Suárez, pues donde el apellido materno figura PULIDO, debe decir SUAREZ. — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 147.00 15|pub. 1592 Feb.1º-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MILTON HITLER SUAREZ SCOCOZZA (Ficha "C" 2.058|979), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, de la partida de matrimonio de MILTON HITLER SUAREZ SCOCOZZA y ELSA MABEL PEREYRA y las partidas de nacimiento de sus hijos CAROL SIMONE, PATRICIA LORENA y MARCELO SEBASTIAN SUAREZ PEREYRA, en el senitdo de que donde dice MILTON HITLER SUAREZ, debe decir MILTON RAFAEL SUAREZ, por ser como corresponde. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 105.00 15|pub. 1491 Feb.1º-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ISIDORA MORALES (Ficha C. 2140|979), solicitando la rectificación de la partida de defunción de Eulalio Giménez Píriz, en el sentido que donde dice "de estado soltero", debe decir "de estado casado", por ser como corresponde. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40220 Feb.1º-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace sager que ante este Juzgado se solicitó las siguientes rectificaciones de partidas, de matrimonio de HUGO OROÑO y DINA RODRIGUEZ de OROÑO, de nacimiento de HUGO GERARDO OROÑO (Ficha V. 1169|979), Acta Nº 38 de Primera Sección de Tacuarembó de fecha 2 de abril de 1956; en la misma, donde dice HUGO NUÑEZ, debe decir: HUGO OROÑO NUÑEZ, y donde dice "e" ... hijo desconocido, debe decir: Hijo de WAHLDER OROÑO.

Partida de nacimiento. Acta Nº 535 de la Primera Sección Rivera, de fecha 22 de mayo de 1961, en la misma donde dice: HUGO NUÑEZ, y desconocido; debe decir: HUGO OROÑO NUÑEZ y por línea paterna desconocido debe decir WAHLDER OROÑO.

La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40222 Feb.1º-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: a) De matrimonio de TEODORO DIVE y SILVIA SEROUBIAN, donde en la misma, la contrayente figura como SILVIA SEROPIAN, hija de KACHADUR SEROPIAN y ARAXI COCHIAN, debe decir SILVIA SEROUBIAN, hija de KHATCHADOUR SEROUBIAN y ARAKSI KOCHIAN; b) De nacimiento de BEATRIZ SILVIA DIVE SEROUBIAN, donde la inscripta figura como hija de SILVIA SEROPIAN, debe decir SILVIA SEROUBIAN y donde los abuelos maternos figuran como KACHADUR SEROPIAN y ARAXI COCHIAN, debe decir KHATCHADOUR SEROUBIAN Y ARAKSI KOCHIAN; y c) De nacimiento de ELIZABETH SONIA DIVE SEROUBIAN, donde la inscripta figura como hija de SILVIA SEROPIAN, debe decir SILVIA SEROUBIAN..

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 13 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

19) N$ 168.00 15|pub. 1488 Feb.1º-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitose esta rectificación de partida: Matrimonio de FRANCISCO RAMON LOPEZ Y MABEL SONIA GARCIA (V. 1391|979), donde la madre de la contrayente figura como: CATALINA ERGUY debe decir: CATALINA ERGUT, por así corresponder. — Montevideo, 27 de noviembre de 1979. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

19) N$ 63.00 15|pub. 30814 Dic.7-v.dic.26 Feb.1º-v.feb.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "DIAZ, WALMATTO, ROSSANA. Rectificación de partida" (Ficha 1.347|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROSSANA MARIA EMA CIOMPI MATTO, pues donde el apellido paterno figura CIORUPI debe decir CIOMPI. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 84.00 15|pub. 1331 Feb.1º-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "DIAZ, WALTER y Otros. Rectificación de partidas" (Ficha 1.345|979), se hace saber que se locició la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de WALTER DIAZ y ZULMA SUAREZ, pues donde figura en el acta y en el margen el nombre de la cónyuge como AZULMA, debe decir ZULMA; y de nacimiento de LAURA ROSARIO y ALEJANDRA GABRIELA DIAZ SUAREZ, pues donde el nombre de la madre de dichas menores figura como AZULMA debe decir ZULMA. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 105.00 15|pub. 1457 Feb.1º-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JUAN SKOCILICH, DANICA MANCE de SKOCILICH STIKOLA, ARISTOTELES SKOCILICH y WALTER SKOCILICH, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

a) De matrimonio de JUAN SKOCILICH y DANICA MANCE de SKOCILICH en el sentido que donde la contrayente figura como DAMICA debe decir DANICA;

b) La partida de nacimiento de STIKOLA ARISTOTELES SKOCILICH donde figura como SKOCILIK, debe decir SKOCILICH y donde figura STICOLA debe decir STIKOLA;

c) La partida de matrimonio de WALTER SKOCILICH y MARGARITA GARCIA, en el sentido que donde el contrayente figura como SKOXILICH debe decir SKOCILICH.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 23 de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

19) N$ 147.00 15|pub. 31317 Dic.14-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.6

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: "CESARO DE MARRERO, AURORA LEONOR. Rectificación de partida" (Ficha 99|V|979), se ha dispuesto la rectificación de la partida de función de la señora LEONOR AURORA CESARO de MARTINEZ, en el sentido de que donde dice LEONOR AURORA CESARO de MARTINEZ, debe decir LEONOR AURORA o AURORA LEONOR CESARO de MARRERO, por

así corresponder. — Pando, 7 de mayo de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 84.00 15 pub. 32631 Feb.1º-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MARIA TERESA. Rectificación de partida" (Ficha "B" 315|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA TERESA RODRIGUEZ, a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice hija de MARIA PEREDA debe decir hija de MARIA PEREIRA. — Pando, 7 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 32632 Feb.1º-v.feb.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de EVA CATALINA TORT LUCERO (Ficha 476|979), pues en la misma, donde dice hija de FRANCISCA LUCENO, debe decir hija de FRANCISCA LUCERO y donde dice que la madre es de nacionalidad oriental, debe decir de nacionalidad brasileña, por ser todo ello como corresponde. — Melo, 6 de diciembre de 1979. — Fredy Emilio Coucillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 32754 Feb.1º-v.feb.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido RAMON HEDER TOURN y LUISA AMELIA PAGUES, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima MARIA ANDREA TOURN PAGUES, en razón de haber sido erróneamente inscripto el apellido materno como PAGUEZ en lugar de PAGUES, que es lo que corresponde. — Rosario, 11 de diciembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 157 Feb.1º-v.feb.25.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "WILSON ENRIQUE PIREZ RODRIGUEZ. Rectificación de partida" (Ficha "J" 246|979), se hace saber al público que ante esta sede se ha presentado WILSON ENRIQUE PIREZ RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice PIRIZ, hijo de UBALDO PIRIZ, debe decir en ambos PIREZ. — Durazno, 23 de noviembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 32761 Feb.1º-v.feb.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de ZULMA BEATRIZ MIÑO estableciéndose que donde dice: Zulma Beatriz Larrosa, debe decir: Zulma Beatriz Miño. Donde dice: y por línea materna de Juan Larrosa y Teodora Miños debe decir: Y por línea materna de Teodora Miño. Donde dice: Larrosa, María de los Angeles, debe decir: Miño, María de los Angeles, todo por ser lo exacto y verdadero. — Paysandú, setiembre 29 de 1977. — Mirka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 32833 Feb.1º-v.feb.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: MACHADO, WALTER y RASEDO de MACHADO, MIRTA TEODORA, por sí y por sus hijos menores legítimos: Walter Elías, Rosario del Luján y Mirta Alexandra Machado Rasedo. "Rectificación de partidas". (A|649|977), se hace saber que solicitaron la rectificación de la partida de Matrimonio de Walter Machado con Mirta Teodora Rasedo, en el sentido que donde dice: Racedo debe decir: Rasedo y la de nacimiento de sus hijos: Walter Elías, Rosario del Luján y Mirta Alexandra Machado Rasedo en el sentido que donde dice: Racedo debe decir: Rasedo en todas las partidas. — Salto, 12 de junio de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub. 32607 Feb.1º-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: ODELLA de SILVA, BELMIRIA SIMONA. "Rectificación de partida". (A|990|979), se hace saber que se presentó la señora Belmiria Simona Odella de Silva, solicitando la Rectificación de la partida de Matrimonio de Venancio Odella y Belmiria Sánchez en el sentido que donde dice: legitiman a una hija de nombre Simona, debe decir: legitiman a una hija de nombre Belmiria Simona. — Salto, 29 de noviembre de 1979. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 161 Feb.1ºv.feb.25.

20—Remates

MONTEVIDEO

ALBERTO BRUN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Mirbo T. V. S. A. C| MARIA DEL HUERTO RODRIGUEZ de OVSIENCOV - Juicio Ejecutivo" (C. 134|979), el 14 de febrero próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: televisor "Telefunken mod. 441: equipo estéreo "Philips" turbo circulador "James".
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 diciembre de 1979. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 70.00 10|pub. 1562 Feb.1º-v.feb 14.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: Urrutia, Raúl C| ROTYN S. A. - CARLOS A. NOGARA y HECTOR RUGGIERO - Intimación" (C. 8|969), el 14 de febrero próximo desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: juego 3 butacas y sofá, escalera, 4 farolitos, 2 ceniceros bronce, 164 pares de calzado, 53 carteras y 10 pares de sandalias embargados en autos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 diciembre de 1979. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 84.00 10|pub. 1566 Feb.1º-v.feb.14.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, en autos: "Dionisia Da Silva Benítez y Susana Viña C| MODELL LTDA. - Juicio Ejecutivo" (156|978), el 14 de febrero próximo desde las 15 horas, en Avda. Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 máquina aparar "Adler" de pilón Nº 168990001 c|motor eléctrico acoplado; 1 Máq. "Singer" de aparar de cañón Nº T O172429 c| motor acoplado, embargado en autos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 diciembre de 1979. — Miguel Lanata, Actuario.
20) N$ 70.00 10|pub. 1563 Feb.1º-v.feb.14.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno
JUDICIAL.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, en autos: "Carlos Raúl Moreno C| MODELL LTDA - Juicio Ejecutivo" (155|978) el 14 de febrero próximo desde las 15 horas, en Avda. Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 Máq. "Singer" de aparar de cañón Nº T0172335 c|motor eléctrico acoplado; 1 Rebajadora de capellada "Fortuna" Nº 57393 c|mot. acoplado; embargados en autos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 diciembre de 1979. — Miguel Lanata, Actuario.
20) N$ 70.00 10|pub. 1564 Feb.1º-v.feb 14.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: "de Ábalos Paiva, Daniel Angel contra CARLOS ALBERTO BUSCHIAZZO. Medidas Preparatorias" (23.976), el 14 de febrero próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: conservadora helados, heladeras, máq. cafe, billar y demás bienes embargados en autos.
A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1979. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 70.00 10|pub. 1565 Feb.1º-v.feb.14

EDUARDO JAUREGUIBERRY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay con PAULLIER TOURREILLES, AUGUSTO VICTOR y otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha 257|979), se hace saber que el próximo 29 de febrero de 1980, a la hora 15.00 en Zabala 1528 (ANRC), se procederá por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 326), asistido de la señora Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien:
Terreno, edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en Carrasco, Decimanovena Sección Judicial de Montevideo, señalado con la letra "B" en el plano del Agr. Francisco A. Koltó, de marzo de 1959 e inscripto en la Dirección de Catastro con el 45.115, según el cual se compone de una superficie de 566 mc. 61 dm. con 14 mts. 91 cms. de frente al Norte a calle Viña del Mar 6326, entre Pedro Figari y General Nariño. El bien está empadronado con el N.o 178.701.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o del importe en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada; 2) Que la comisión e impuestos del Rematador serán de cargo del comprador; 3) Que los gastos e impuestos de escrituración que legalmente le corresponden, serán de cuenta del comprador; 4) Que el bien está gravado en primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, en garantía de un préstamo, ascendiendo la deuda, según liquidación provisoria de autos a U. R. 119,43; 5) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 6º Piso.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
20) N$ 315.00 15|pub. 1657 Feb.1º-v.feb.25

SALTO

ELBIO I. LLOBET

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de 1ª Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: CARDOZO SUPERI, CESAR DORIVAL y EMA SUPERI de CARDOZO. "Cesación de condominio". (A. 64|979) se hace saber que el día 29 de febrero de 1980, a las 10 horas, —en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas)— el martillero Elbio I. Llobet, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, edificio y mejoras, señalada con el Nº 98 en el plano del Agrimensor Héctor A. Damasco de julio de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 835, el 28 de junio de 1961, ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, Padrón Nº 14.878, con una superficie de 377 metros, y con 17 metros al Oeste frente a la calle de diecisiete metros. (Base: N$ 16.667 00).
Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados, y 3º) Que los gastos de escrituración e impuestos, serán pagados de acuerdo a lo que establece la ley. — Salto, diciembre 13 de 1979. — Esc. Angel Malvasio, Actuario
20) N$ 252.00 15|pub. 1417 Feb.1º-v. feb.25.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: ROVEDA MORADES, ANTONIO. "Segundas Copias". (F| 1.215|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Antonio Roveda Morales, solicitando la expedición de segunda copia de la Escritura de Cesión y Compraventa, que en esta ciudad autorizó el Escribano Nelson Munho, el día 15 de diciembre de 1971, por la cual Antonio Roveda Morales adquirió de José Costa Novari y María Elsa Costa Alvarado, el siguiente inmueble: solar de terreno, con edificios y mejoras, situado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, Pajas Blancas, padrón Nº 185.939, antes 153.833 en mayor área, señalada con el Nº 140, manzana A, en el plano del Agr. J. J. Gomensoro de setiembre de 1948, según el cual tiene una superficie de 1.699 metros 40 decímetros, con frente a la esquina de Camino de Pajas Blancas y Calle Nº 1.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Meuni, Actuaria Adjunta.

21) N$ 140.00 10|pub. 32711 Feb.1º-v.feb.14.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, dictada en autos: SUAREZ FRANCO, ORFILIA JUSTINIANA y otras. "Segunda Copia". (F|C 1.429|979), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, Orfilia Justiniana, Juana de la Cruz y Sara Suárez Franco, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa que autorizó el Esc. Milton Galmés con fecha 23 de noviembre de 1948, referente a un solar, ubicado en la ciudad de Florida, Primera Sección Judicial del Dpto. del mismo nombre, empadronado con el Nº 2.319, señalado con el número 116 de la manzana 12 y con una superficie de 636 metros, otorgada por todos los herederos y demás sucesores de Cesáreo Paulino López Morlatte, a favor de Juan Manuel Suárez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, diciembre 7 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

21) N$ 98.00 10|pub. 33051 Feb.1ºfeb.14.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: MARIA JULIA DI CANDIA de TERRENO solicitando segunda copia de escritura (Ficha 1513|979), autorizada por el Esc. Angel Rocca López, de compraventa, en virtud de la cual la compareciente adquirió de Manuel García Panete y María del Carmen Manuela Sanda Sueiras, el 31 de octubre de 1971, una fracción de terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana letra "E" del Balneario "La Paloma", Décima Sección Judicial de Rocha, empadronado en mayor área con el Nº 671, que forma el solar Nº 3 en el plano de mensura y división del Agr. Nelson Soria, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 16 de octubre de 1969, con el Nº 5055, compuesto de una superficie de 286 metros, 98 decímetros cuadrados, lindado: 11 metros, 40 centímetros al Sureste de frente a la calle de "B" veintiséis; 16 metros, 46 centímetros, al Suroeste de frente a la calle del Faro, y uniendo ambos frentes ochava curva de 90 metros, 90 centímetros al Noroeste con el solar Nº 4 del plano y 18 metros al Noreste con el Solar Nº 2.

La presente escritura fue inscripta en el Registro Departamental de traslaciones de dominio de Rocha con el Nº 388 al Folio 215 del Libro 51 el 8 de noviembre de 1971.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Rocha, diciembre 5 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

21) N$ 196.30 10|pub. 31753 Feb.1º-v.feb.14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CARLOS ROBERTO y NEFER SUSANA BURGOS MARQUESQUI y ANITA MARQUESQUI de BURGOS, solicitando la expedición de segunda copia del primer certificado de resultancias de los autos: BURGOS, MARTIN "Sucesión (A|313|972), autorizado por el Esc. Angel Malvasio en su calidad de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, el día 26|8|976 y del testimonio de Prescripción Adquisitiva (Ficha A|457|971), expedido el día 27|11|974 por el Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, el cual fue inscripto el 11|12|974 en el Registro de Traslaciones de Dominio de Salto, con el Nº 1.414, Fº 867, Libro 1.974.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, diciembre 12 de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

21) N$ 140.00 10|pub. 163 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BERTHA SCHULER (A|1.084|979), solicitando la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: 1) Autorizada por el escribano Luis Basso el 6 de abril de 1921, por la que Jorge Harvey vendió a Ana Mac Ilriach de Ahrens un terreno situado en esta ciudad, formado por 18 lotes con los siguientes límites y dimensiones: la línea Norte sobre Avda. Paraguay 15 metros; al Este 155 metros; la línea Sur, 91 metros de frente a calle pública y de aquí otra línea de 13 metros de Sur a Norte; luego otra de Este a Oeste en una extensión de 116 metros y al Oeste, de frente a la Avda. Blandengues, en una longitud de 78 metros; después una línea de Este a Oeste de 50 metros y de aquí 64 metros, siendo la superficie de 2 hectáreas 8.817 metros. 2º) Autorizada por el escribano Jorge H. Fernández Ambrosoni el 16 de marzo de 1953, por la que Enriqueta Williams de Arteaga vendió a Violeta Anita Ahrens Mac Ilriach un terreno y sus mejoras ubicado en la 2ª Sección Judicial de Salto, manzana 414, catastral 368, padrón Nº 10.626, señalada con el Nº 17 en el plano del agrimensor Lauro Castrillón, de julio de 1942, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 60 el 17 de agosto de 1942, con una superficie de 375 metros cuadrados, lindando: al Este, 12,50 metros de frente a calle Joaquín Suárez; al Sur, 30 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Salto, 12 de diciembre de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.

21) N$ 210.00 10|pub. 32606 Feb.1º-v.feb.14.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: OLASCOAGA MARTINEZ, RAMON G. "Segunda Copia". (F.803c|979) se hace saber que ante esta Oficina se presentó don Ramón Gliseldo Olascoaga Martínez, solicitando la expedición de segunda copia de la siguiente escritura, que autorizó el Escribano Darmi Caetano el 30 de julio de 1952, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Treinta y Tres con el Nº 337 al Fº 204 el 31 de julio de 1952, del bien padrón 2.562; parte del mismo lo hubo doña Victoriana Olegaria Martínez de Olascoaga por título Permuta y modo tradición, de don Ramón Gliceldo Olascoaga. — Treinta y Tres, 3 de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

21) N$ 112.00 10|pub. 32757 Feb.1º-v.feb.14.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

OFICINA CONTABLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA OFICON S.R.L.

Contrato privado de diciembre 29 de 1979. Registro de Comercio N.o 23, Folio 95, L. 2 de Contratos, el 7|1|1980.

Socios: CARLOS JULIO TILLY FERNANDEZ, 80 %, SERGIO ANDRES VELAZQUEZ 10 por ciento y FRANCISCA RAMONA ROMERO 10 o|o.

Capital: N$ 1.000.00

Objeto: Administración de Empresas.

Administración y Uso de la Firma Social: señor Carlos Julio Tilly.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 100 años.

22) N$ 140.00 10|pub. 1594 Feb.1º-v.feb.14

SOCIEDAD URUGUAYA INTERMEDIADORA DE CONSULTORIOS ODONTOLOGICOS S.R.L.

Contrato: 17 diciembre de 1979.

Inscripción: N.o 683, F. 2514, L. 4.

Socios: YANINA REBELLATO y JUAN GABRIEL KEREKES.

Objeto: Administración servicios odontológicos.

Capital: N$ 500.00.

Aportes: Rebellato: N$ 400.00; Kerekes: nuevos pesos 100.00.

Plazo: dos años prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

Administración: indistinta.

22) N$ 105.00 10|pub. 1589 Feb.1º-v.feb.14

CISVU S.R.L.

Centro Integral al Servicio del Viticultor Uruguayo S.R.L.

Contrato: 1 de marzo de 1979.

Inscripción: Registro de Comercio N.o 66, Fs. 205|209.

Socios: ADEMAR COTELO GESUELE; JULIO CESAR CORRADI VISCARDI y SERGIO DOMINGO OXANDABARAT TATE.

Capital: N$ 3.000 00.

Administración: Ademar Cotelo Gesuele y Julio César Corradi Viscardi.

Plazo: 2 años prorrogables.

Objeto: Venta Productos Químicos, Fito Sanitarios, artículos para vinicultores, fertilizantes, análisis químicos en general.

Domicilio: Las Piedras (Canelones).

22) N$ 140.00 10|pub. 1585 Feb.1º-v.feb.14

TERAN S.R.L.

Contrato: 21 diciembre de 1979.

Objeto: Arrendamiento de Maquinarias Viale, arreglar, remodelar y construir caminos privados o de uso público, etc.

Domicilio: Luis Alberto de Herrera 474, Las Piedras.

Plazo: 2 años, prorrogables.

Socios: MARIA LUISA IZQUIERDO IZQUIERDO, INES WALTER TERAN BENTANCOR; LUIS ALBERTO RODRIGUEZ BENTANCOR, EVA DEL CARMEN PERDOMO RODRIGUEZ.

Capital: N$ 3.000.00

Administración: Cualquiera de los socios conjuntamente con Inés Walter Terán Bentancor.

Inscripción: 274, Fs. 342|345, 1979.

22) N$ 140.00 10|pub. 1584 Feb.1º-v.feb.14

TATETI
CESION DE CUOTA Y REFORMA

Juan José García Daberio y Libia Destéffani Perdomo, cedió la totalidad de sus cuotas sociales a EDUARDO SCLEIDOROVICH MECHOVLAM.

Modificación: Administración conjunta o separada de Simón David Scleidorovich y Simón David Scleidorovich.

Contrato: 21 diciembre de 1979.

Inscripción: Comercio de Canelones 275, Fos. 346|348, 1979.

22) N$ 105.00 10|pub. 1583 Feb.1º-v.feb.14

MONTECARLO S.R.L.

Contrato: 8|1|1980.

Inscripción: 2, F. 8, L. 1.

Socios: JOSE CARRACEDO TERMINON y LORE WIENS de CARRACEDO.

Capital: N$ 5.000.00.

Plazo: 2 años

Objeto: explotación de juegos y máquinas de salón; importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones, inversión y|o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Administración: José Carracedo.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 105.00 10|pub. 1571 Feb.1º-v.feb.14

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 171.979. — Montevideo, 28 enero 1980. — González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay), solicita marca: KIKOSKATE, clases 4ª, 5ª, 14ª, 23ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 35.00 10|pub. 1613 Feb.1º-v.feb.14.

ACTA 171.980. — Montevideo, 28 enero 1980. González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay), solicita marca: NAUTILUS, clases 4ª, 5ª, 14ª, 23ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 35.00 10|pub. 1614 Feb.1º-v.feb.14.

ACTA 171.981. — Montevideo, 28 enero 1980. González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay), solicita marca: MOTOKA, clases 4ª, 5ª, 14ª, 23ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1615 Feb.1º-v.feb.14.

ACTA 171.982. — Montevideo, 28 enero 1980. — González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay), solicita marca: LEOPARDO, clases 4ª, 5ª, 14ª, 23ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1616 Feb.1º-v.feb.14.

ACTA Nº 172.000. — Montevideo, 30 enero 1980. — Uruguay Import Export Ltda. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca TERASAKI, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1580 Feb.1º-v.feb.14.

ACTA Nº 171.736. — Montevideo, 17 enero 1980. — Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Montevideo), solicita marca SANSUNG clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1645 Feb.1º-v.feb.14

ACTA Nº 171.737. — Montevideo, 17 enero 1980. — Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Montevideo), solicita marca TATTUNG clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1646 Feb.1º-v.feb.14

ACTA Nº 171.738. — Montevideo, 17 enero 1980. — Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Montevideo), solicita marca DRIVVA clases 6, 12 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1647 Feb.1º-v.feb.14

ACTA Nº 171.739. — Montevideo, 17 enero 1980. — Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Montevideo), solicita marca KUMO clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1648 Feb.1º-v.feb.14

ACTA Nº 171.740. — Montevideo, 17 enero 1980. — Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Montevideo), solicita marca NOSSO clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1649 Feb.1º-v.feb.14

ACTA Nº 171.741. — Montevideo, 17 enero 1980. — Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Montevideo), solicita marca NOSO clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1650 Feb.1º-v.feb.14

ACTA Nº 171.742. — Montevideo, 17 enero 1980. — Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Montevideo), solicita marca A C E clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1651 Feb.1º-v.feb.14

ACTA Nº 3865. — Montevideo, 17 enero 1980. — Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Montevideo), solicita marca DRIBA clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1652 Feb.1º-v.feb.14

ACTAS Nos. 171.734 y 3866. — Montevideo, 17 enero 1980. — Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Montevideo), solicita marca MAKAR clases 24 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1653 Feb.1º-v.feb.14

ACTA Nº 171.985. — Montevideo, enero 29 1980. — Oscar Bacot por "La Platense" Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: SUPERVINIL clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1597 Feb.1º-v.feb.14

ACTA Nº 171.986. — Montevideo, enero 29 1980. — Oscar Bacot por "La Platense" Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: SUPERACRIL clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1598 Feb.1º-v.feb.14

ACTA Nº 171.987. — Montevideo, enero 29 1980. — Oscar Bacot por Laboratorios Lycia S.R.L. (Montevideo), solicita marca: PROTEIMAR clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1599 Feb.1º-v.feb.14

ACTA Nº 171.954. — Montevideo, enero 28 1980. — Oscar Bacot por Cean & Cía. S.R.L. (Montevideo), solicita marca: AROMOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1600 Feb.1º-v.feb.14

ACTA Nº 3.879. — Montevideo, enero 24 1980. — Guzmán González Ruiz por La Favorita Limitada (Montevideo), solicita marca: LA FAVORITA clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1602 Feb.1º-v.feb.14

ACTA Nº 171.989. — Montevideo, enero 29 de 1980. — Wilson Morgade, por Bausch & Lomb Incorporated (EUA), solicita marca: SOLMATIC clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1636 Feb.1º-v.feb.14

ACTA Nº 171.908. — Montevideo, enero 24 1980. — Guzmán González Ruiz por Minerales y Moliendas S. A. (Uruguay), solicita marca: HIDROCAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1605 Feb.1º-v.feb.14

ACTA Nº 171.909. — Montevideo, enero 24 1980. — Guzmán González Ruiz por Minerales y Moliendas S. A. (Uruguay), solicita marca: PULEMAX clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1606 Feb.1º-v.feb.14

ACTA Nº 171.910. — Montevideo, enero 24 1980. — Guzmán González Ruiz por Minerales y Moliendas S. A. (Uruguay), solicita marca: SALTOTAL clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1607 Feb.1º-v.feb.14

ACTA Nº 171.911. — Montevideo, enero 24 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Héctor D'Errico (Uruguay), solicita marca: GOLD-FISCH clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1608 Feb.1º-v.feb.14

ACTA Nº 171.952. — Montevideo, enero 25 1980. — Guzmán González Ruiz por Leopoldo Goldemberg S. A. (Uruguay), solicita marca: DI PAOLO clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1609 Feb.1º-v.feb.14

ACTA Nº 171.953. — Montevideo, enero 25 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Leopoldo Goldemberg S. A. (Uruguay), solicita marca: JEAN MARCELL clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1610 Feb.1º-v.feb.14

ACTA Nº 171.977. — Montevideo, enero 28 1980. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Fischer S. A. (Montevideo), solicita marca: OTOSAN FISCHER clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1611 Feb.1º-v.feb.14

ACTA. Nº 171.978. — Montevideo, enero 28 1980. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay), solicita marca: INFANTUS clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1612 Feb.1º-v.feb.14

ACTA 171.735. — Montevideo, 17 enero de 1980. — Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Montevideo), solicita marca LUKY, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1644 Feb.1º-v.feb.14

ACTA Nº 171.918. — Montevideo, enero 24, 1980. — Guzmán González Ruiz por Alinsa S. A., Argentina, solicita marca:



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 1601 Feb.1º-v.feb.14

ACTA Nº 171.861. — Montevideo, enero 23 de 1980. — Wilson Morgade, por Instituto Sidus Industrial Comercial Sociedad Anónima (Argentina) solicita marca "FARADILGAS", clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1245 Feb.1º-v.feb.14.

ACTA Nº 171.818. — Montevideo, enero 22 de 1980. — Oscar Bacot por Stauffer Chemical Company (USA) solicita marca "CRYSTEX", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1269 Feb1º-v.feb.1º.

ACTA Nº 171.877. — Montevideo, enero 24, 1980. — Oscar Bacot por Domingo Massaro S. A. (Uruguay), solicita marca:

a g a p ê

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 1430 Feb.1º-v.feb.14.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U-674. — Montevideo, 29 enero 1980. — Jones & Cía. S. A. por Milton Viera Rivero y Antranig Ohannessian Ohannian - Montevideo, solicita modelo de utilidad "Paraguas-Sombrilla con Soportes a la Cabeza". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 1639 Feb.1º-v.feb.14.

ACTA Nº 21.046. — Montevideo, 28 enero 1980. — Guzmán González Ruiz por Fundimetal Sacif (Argentina), solicita patente invención: "Cajón Apilable, Mejorado" (Denunciando Prioridad Argentina del 11|1|80). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 1604 Feb.1º-v.feb.14.

ACTA Nº 1.481. — Montevideo, 28 enero 1980. — Guzmán González Ruiz por Fundimetal Sacif (Argentina), solicita modelo industrial: "Cajón Apilable" (Denunciando prioridad Argentina del 11|1|80). — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 1603 Feb.1º-v.feb.14.

ACTA 1.482. — Montevideo, 29 enero 1980. — Billy Fox por Knoll International, Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Pata para Base de Silla o lo Similar" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 062006 de fecha 30|7|79, de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 1596 Feb.1º-v.feb.14.

ACTA U-870. — Montevideo, 15 enero 1980. — Castelgrande y Centurión (Uruguay), solicita modelo de utilidad "Aparato Fritador Eléctrico a Gas o Supergás". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 1641 Feb.1º-v.feb.14.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Bar y Pizzería Avda. Mariscal Francisco Solano López Nº 1769. — Acreedores en el mismo — MERCEDES RODRIGUEZ TENJEIRO. — ALBERTO y MARISOL LAMAS RODRIGUEZ.

Ley 26|IX|1904. — JOSE LORENZO OTERO prometió vender a Elisa Yudy Ramos, almacén de comestibles sito en Marco Bruto 1259. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 70.00 20|pub. 1656 Feb.1º-v.mar.5.

27—Varios

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a MARIA DEL ROSARIO VIEITES BARGES para ejercer la profesión de Escribano Público, en todo el territorio de la República. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Héctor Olagüe, Secretario.
27) N$ 5.60 1|pub. 33062 Feb.1º-v.feb.1º.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de

echa de hoy se autorizó a AIDA MARISA IMITD HERNANDEZ para ejercer la profesión le Escribano Público en todo el territorio de a República. — Montevideo, 28 de diciembre 979. — Héctor Olagüe, Secretario.
27) N$ 5.60 1|pub. 33063 Feb.1º-v.feb.1º.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ey de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de echa de hoy se autorizó a MARIA LUISA LERMA TEJERIA para ejercer la profesión de Escribano Público, en todo el territorio de la República. — Montevideo, 28 de diciembre 1979. — Héctor Olagüe, Secretario.
27) N$ 5.60 1 pub 33065 Feb.1º-v.feb.1º.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a EMILIO ADOLFO CABILLON PEPE para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Héctor Olagüe, Secretario.
27) N$ 5.60 1|pub. 33066 Feb.1º-v.feb.1º.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a EDUARDO LAFLUF HEBEICH para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Héctor Olagüe, Secretario
27) N$ 5.60 1|pub. 3306' Feb.1º-v.feb.1º.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a DANIEL BRUNO MELLADO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Héctor Olagüe, Secretario
27) N$ 5.60 1|pub 33070 Feb.1º-v.feb.1º.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a HECTOR RICARDO [illegible] COSIO para ejercer la profesión de Escdibano Público en todo el territorio de la República — Montevideo 28 de diciembre de 1979. — Héctor Olagüe, Secretario
27) N$ 5.60 1|pub. 33071 Feb.1º-v.feb.1º.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a GUSTAVO SERGIO CARBO MASCOLO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Héctor Olagüe, Secretario.
27) N$ 5.60 1|pub. 33072 Feb.1º-v.feb.1º.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a LAURO ESTEVE MARTINEZ para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Héctor Olagüe, Secretario.
27) N$ 5.60 1|pub. 33073 Feb.1º-v.feb.1º.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a CARLOS ALBERTO BERRUTTI ALVARIZA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Héctor Olagüe, Secretario.
27) N$ 5.60 1|pub. 33074 Feb.1º-v.feb.1º.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a DANILO ELADIO GUTIERREZ FIORI para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Héctor Olagüe, Secretario.
27) N$ 5.60 1|pub. 33075 Feb.1º-v.feb.1º.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a NELSON EDUARDO SUAREZ PEREZ para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Hector Olagüe, Secretario.
27) N$ 5.60 1|pub. 33076 Feb.1º-v.feb.1º.

CORTE DE JUSTICIA
SUSPENSION
Aviso

Por resolución Nº 54 de fecha 19 de noviembre de mil novecientos setenta y nueve de la Corte de Justicia, se decretó la suspensión en el ejercicio de su profesión de la Abogada doctora ALICIA VELACCI MARTINEZ. — Doctor Héctor Olagüe, Secretario Letrado.
27) (C.C.) 1|pub. 40080 Feb.1º-v.feb.1º.

CORTE DE JUSTICIA
REHABILITACION
Aviso

La Corte de Justicia, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Corte y a lo informado por el señor Inspector General de Registros Notariales, dispuso por resolución administrativa Nº 53 de fecha 21 de noviembre del corriente, rehabilitar en el ejercicio de su profesión al Escribano Pablo Rey Boiso Lanza. — Gatto de Souza. — Dubra. — López Rivas. — Frigerio. — Igoa. — Héctor Olagüe, Secretario Letrado.
27) (C C.) 1|pub. 40093 Feb.1º-v.feb.1º.

CORTE DE JUSTICIA
SUSPENSION
Aviso

La Corte de Justicia, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Corte, dispuso por resolución administrativa Nº 51 de fecha 14 de noviembre de 1979, suspender en el ejercicio de su profesión al Procurador Calixto Zacarías Zabaleta Quijano, en forma temporaria. — Gatto de Souza. — Dubra. —López Rivas. — Frigerio. — Igoa. — Héctor Olagüe, Secretario Letrado.
27) (C.C.) 1|pub. 40094 Feb.1º-v.feb.1º.

CORTE DE JUSTICIA
SUSPENSION

Por resolución Nº 55 de fecha 14 de noviembre de mil novecientos setenta y nueve de la Corte de Justicia en los antecedentes: SUPREMO TRIBUNAL MILITAR. Eleva testimonio de la causa "Antonio Díaz" (Nº 415|977), referente a la actuación del doctor Héctor Maderna, a los efectos del artículo 235 Inc. 4º del C.O.T., decretó la suspensión en el ejercicio de su profesión de Abogado al doctor Héctor Maderna, por el término de veinte días a partir del día 13 de diciembre de 1979. — Dr. Héctor Olagüe, Secretario Letrado.
27) (C C.) 1|pub. 40095 Feb.1º-v.feb.1º.

CORTE DE JUSTICIA
REHABILITACION
Aviso

Por resolución Nº 56 de fecha 3 de diciembre de mil novecientos setenta y nueve de la Corte de Justicia se decretó la rehabilitación en el ejercicio de su profesión de Escribana a doña MIRIAM ESTER VERA CANEPA de PISANO. — Dr. Héctor Olagüe, Secretario Letrado. tado.
27) (C.C.) 1|pub. 40096 Feb.1º-v.feb.1º.

I. M. M.
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PERSONAL

Se notifica al funcionario señor JUAN SILVA padrón Nº 22.860 del Departamento de Obras y Servicios de la resolución Nº 139.086 de fecha 12 de diciembre de 1979. por la cual se le destituye sin pérdida de los derechos a pasividades que pudieren corresponderle. — Montevideo, 1º febrero de 1980.
27) (C. C.) 5|pub. 40262 Feb.1º-v.feb.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Sección Personal — Concursos
Llamado a Aspirantes

De acuerdo con la resolución del señor Decano Interventor de fecha 22|01|80, se llama a Aspirantes para proveer los siguientes cargos:
1 Asistente de Anatomía General y Buco Dental
Puesto Nº 404. Esc. II, 16 horas sem. (con extensión a 30 horas por el período 1|4|980 - 31|12|980)
Provisión: Interina hasta el 31|12|980.
1 Asistente de Patología y Semiología.
Puesto Nº [illegible] Esc. II 12 horas semanales.
Provisión: Interina hasta el 31|12|980.
1 Asistente de Cl. Operatoria Dental 1º.
Puesto Nº 374, Esc. II, 16 horas semanales.
Provisión: Interina hasta el 31|12|980.
1 Asistente de Cl. Quirúrgica 1º.
Esc. II, 14 horas semanales.
Provisión: contratado hasta el 31|12|980.
1 Asistente de Cl. Operatoria Dental 2º.
Esc. II, 16 horas semanales.
Provisión: contratado hasta el 31|12|980.
2 Asistentes de Cl. Quirúrgica 2º.
Esc. II, 12 horas semanales c|u.
Provisión: contratado hasta el 31|12|980.
2 Asistentes de Cl. Quirúrgica 3º.
Esc. II, 12 horas semanales c|u.
Provisión: contratados hasta el 31|12|980.
2 Asistentes de Odontopediatría (Operatoria).
Esc. II. 16 horas semanales c|u.
Provisión: hasta el 31|12|980.
Las solicitudes de inscripción se recibirán en papel florete debiendo especificar:
Nombres y apellidos completos; Domicilio; Teléfono; Fecha y lugar de nacimiento, y presentar la siguiente documentación:
C. Identidad; C. Cívica; Cert. Juramento de Fidelidad a la Bandera; Cert. de Biblioteca de esta Institución que acredite estar en condiciones reglamentarias con la misma.
Firmar una Declaración de Fe Democrática.
Presentar 8 copias de una relación de méritos en formularios que otorga esta Sección (dichos méritos deben ser debidamente documentados.
Inscripciones: hasta el día 25|2|980. Hora 11.
Horario: Lunes a viernes de 9 a 11 horas.
General Las Heras 1925 entre Av. Italia y Dr. Manuel Quintela. — Montevideo, 24 de enero de 1980.
27) (C.C.) 1|pub. 40263 Feb.1º-v.feb.1º.

ACEITERAS ARTIGAS S. A.
COMUNICACION A LOS COMERCIOS DE PLAZA E INTERIOR

Por la presente comunicamos que se ha extraviado libreta de recibos de la Empresa con numeración: del 47500 al 47550. Quedando por lo tanto sin validez la numeración: desde 47508 al 47550, habiendo sido ya usados los primeros siete recibos de dicha libreta. — Montevideo, 30 de enero de 1980.
27) N$ 31.50 3|pub. 1654 Feb.1º-v.feb.5.

TRANSPORTE COOPERATIVO INTERNACIONAL
(TCI)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
3era. Convocatoria

Sábado 9 de febrero, 14 horas.
Orden del Día:
Lectura del acta anterior.
Informe sobre la marcha de TCI.
Aumento de la cuota social.
Informe sobre actividad del camión.
Aporte extraordinario.
Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
En el local de TCI., 18 de Julio 966 Entrepiso Galería Uruguay.
27) N$ 14.00 1|pub. 1640 Feb.1º-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Abel Dos Santos c| NELLY TABEIRA", se cita llama y emplaza por el término de treinta días a la señora Nelly Tabeira, a estar a derecho en los mismos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 42.00 10|pub. 1633 Feb.1º-v.feb.14.

ACCION PAULIANA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hacen saber que se han presentado MAGDALENA FERBER de CAT, SILVIA IBARRA y HECTOR VIANA MARTORELL, promoviendo acción pauliana contra María de la Concepción Ballester Molina de Jorba; Pedro Jorba Gallart, y Pedro Carlos, José Luis, Pilar Inés y Rafael Jorba Ballester, como promitentes compradores de las unidades 401, 201 y 301 del padrón número 32.430 correspondiente al inmueble ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Solano Antuña 2805|09.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Pedro Jorba Gallart, Pedro Carlos, José Luis y Pilar Inés Jorba Ballester a estar a derecho y contestar la demanda en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Emplazándoseles por el término de noventa días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria
27) N$ 336.00 30|pub. 1458 Feb.1º-v.mzo.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: CARLOS GREGORIO NOLLA (Ficha S. 149|979), se cita llama y emplaza a: Blanca Asunción Nolla Cardozo para que comparezca en estos autos por el término de noventa días, a aceptar la herencia bajo apercibimiento de nombrársele Curador a los efectos pertinentes. — Montevideo, 13 diciembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 168.00 30|pub. 1628 Feb.1º-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Mirtha Alcira Cazet c| LUIS LAMENDOLA (Fa. E. 811|979), se cita y emplaza por el término de noventa días a Luis Lamendola para que comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los tres días del mes de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) N$ 210.00 30|pub. 1567 Feb.1º-v.mar.17.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Malan, Néstor Joé y Rodríguez de Malan, Mirtha Lylian c| ORNIZUN, JUAN y PECHETTO, ANGELITA. Pérdida de la Patria Potestad". (C. 50|979), se cita, llama y emplaza a Juan Ornizun y a Angelita Pechetto, para que comparezcan a estar a derecho por el término de treinta días, en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.309. — Montevideo, marzo 15 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 40248 Feb.1º-v.feb.14.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a ETHEL ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Artola de Jubín, María Cristina y Jubín, Juan José c|. ACOSTA, ETHEL. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha "B" Nº 1.074. Año 1979), dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.208 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, diciembre 11 de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42245 Feb.1º-v.mzo.17.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores LUBIO NOEL GOMEZ y BEATRIZ CRUDELLI, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: César Antenor De Barros y Moreima González c| LUBIO NOEL GOMEZ y BEATRIZ CRUDELLI "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 846|979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptudao por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los diez días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) Ley 13.209 30|pub. 40218 Feb.1º-v.marz.17.

FLORES

EMANCIPACION
Juzgado Lletrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos, se hace saber que los esposos ALBERTO LARREA O'NEILL y MARINA ALBA AGOSTO ARRASCAETA, emanciparon con venia judicial a su hijo Alberto Larrea Agosto y lo facultaron para ejercer el comercio, en escritura que el día 4 de diciembre de 1979 autorizó el Escribano Justo R. Ortiz Viña en la Ciudad de Trinidad, la que fue inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 51 del folio 278 al folio 279, en el libro Nº 3 de Comercio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, diciembre 24 de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

27) N$ 70.00 10|pub. 84 Feb.1º-v.feb.14.

FLORIDA

TOMA DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos caratulados: "Administración Nacional de las Usinas y Trasmisiones Eléctricas contra Suc. de JOSE TRIGO PORTELA. Toma urgente de posesión". (F|C 732|979), se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a todas aquellas personas que se consideren con derechos al bien empadronado en mayor área con el Nº 5.416, ubicado en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Florida, con una superficie de 108 metros cuadrados 62; para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 23 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

27) (C.C.) 10|pub. 40078 Feb.1º-v.feb.14.

LAVALLEJA

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a ELSA CONSTANTIN, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Espinosa, Alvaro c| CONSTANTIN, ELSA. Divorcio por causal". (Fa. 954|979), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, 21 de noviembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

27) N$ 42.00 10|pub. 34 Feb.1º-v.feb.14.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

LANDRINA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "LANDRINA S. A. - Estatutos" (Ficha E. 465/979), se hace saber que ante esta oficina se presentó LANDRINA S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada LANDRINA S. A., que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización o industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotécnica, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y explotación de inmuebles, excepto rurales, mientras la legislación vigente no lo permita; d) Adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionen con el objeto de la Sociedad.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100,00 (nuevos pesos cien) cada una. El Directorio, previa autorización judicial, podrá aumentarlo hasta N$ 2.000.000,00 (nuevos pesos dos millones). En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser simpre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la Sociedad deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los directores podrán ser representados en las sesiones por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la Sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 8º El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta cinco; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y

su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 % del capital autorizado sobre estas bases: la preferencia en el dividendo no superará el 15 %; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo o inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Milia Fernández.

Los comparecientes solicitan al escribano Enrique Arizaga Bidart la certificación de sus firmas. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Susana Viñán. — Laura Suárez. — A. de los Santos.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano. — Certifico: Que las firmas que lucen en el documento que antecede, son auténticas, pertenecen a Ambrosio de los Santos, soltero: Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; y Josefa Susana Viñán, casada en únicas nupcias con Rogelio Jorge López, con domicilio en Cuareim 938 apartamento 1402, Martín C. Martínez 2575 y Jujuy 2716, respectivamente, uruguayos, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certifique las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello, en Montevideo, el día 10 de mayo de 1979. — (Hay un signo notarial.) — Enrique Arizaga Bidart. Abogado Escribano. 12.679. — Montevideo, octubre 26 de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de LANDRINA S. A., autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Y liquidados y satisfechos los tributos, expídase testimonio, publíquese y comuníquese y, previos les desgloses pertinentes, archívese. Honorarios: N$ 500,00.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y nueve a las 15 y 10' horas, e inscripta en este Registro con el Nº 810 al folio 5177 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 274,00 — 31926 — 1 pub.

ARTUR S. A.

(R.U.C. 210303050012)

Cerrito 507 (P. 6, Esc. 61)

Estado de situación al 31 de marzo de 1978

Activo —

	N$
Caja	69.38
Caja de Jubilaciones	1.036.00
Inmuebles urbanos	11.879.08
Anticipos fiscales	2.456.00
Pérdidas del ejercicio 1977/78	2.002.36
Acciones a emitir	112.00
	17.554.82

Pasivo —

	N$
Cuentas corrientes	500.00
Capital integrado	288.00
Cuenta nueva	228.67
Reserva revaluación inmuebles	16.426.15
Capital autorizado	112.00
	17.554.82

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1978

Debe —

	N$
Impuestos	3.836.52
Gastos generales	365.84
	4.202.36

Haber —

	N$
Alquileres	2.200.00
Pérdidas del ejercicio 1977/78	2.002.36
	4.202.36

Aprobado por la Asamblea realizada el 21 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 129 del libro Copiador Actas Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de agosto de 1956, y anotado con el Nº 724 a fojas 11 del Libro 5.

N$ 118,80 — 24019 — 1 pub.

CARFEX S. A.

(RUC 210284050016)

Cerrito 507 Piso 6 Escr. 61

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	8.992.81
Créditos por ventas	6.872.00
Bienes de uso	220.507.97
Total del Activo	236.372.78
Ctas. de Orden y Conting.	50.00

Pasivo —

	N$
Deudas comerciales	215.000.00
Capital social	1.200.00
Aportes no capitalizados	3.750.00
Reservas	663.43
Resultados acumulados	15.759.35
Total de Pasivo y Patrimonio	236.372.78
Ctas. de Orden y Conting.	50.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1978

	N$
Ingresos operativos netos	30.875.57
Resultado bruto	30.875.57
Gtos. de Adm. y Ventas	(29.851.53)
Impuesto a la renta	(3.386.14)
Resultado neto	(2.362.10)

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1978

A resultados acumulados .... (2.362.10)

Aprobados por la asamblea realizada el 21 de mayo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 84 del Libro Actas Directorio y Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de junio de 1969 y anotado con el Nº 2477 a fojas 29 del Libro 18.

N$ 143.10 — 24022 — 1 pub.

CALICA S. A.

(RUC 210661780015)

Cerrito 507 (Piso 6 Esc. 61)

Estado de situación al 28 de febrero de 1979

Activo —

	U$S
Dólares	712 95
Acciones del Exterior	1:207.326 28
Gastos de constitución	600.00
Pérdidas a amortizar	325.08
Pērdidas del Ejercicio	1.035 69
	1:210.000.00

Pasivo —

Depósitos del Exterior	1:110.000 00
Capital integrado	20.000 00
Capital Integ. a Regul.	80.000.00
	1:210.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1979

Debe —

	U$S
Gastos de constitución	200.00
Gastos generales	835 69
	1.035.69

Haber —

De pérdidas del Ejercicio	1.035.69

Aprobados por la asamblea realizada el 20 de agosto de 1979.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 14 del libro Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de junio de 1977 y anotado con el Nº 3.622 a Fs. 165 del Libro Nº 27.

N$ 110.70 — 24023 — 1 pub.

BARSAC S. A.

(Inscripción Nº 38.890)

Cerrito 507 (Piso 6. Esc. 61)

Estado de situación al 31 de marzo de 1978

Activo —

	N$
Caja	25.00
Accionistas	112 60
Cuentas corrientes	314.65
Resultados ejercicios anteriores	98.35
Pérdidas del ejercicio	50.00
Acciones a emitir	500.00
	1.100.50

Pasivo —

Cuentas a pagar	100.50
Capital autorizado a integrar	112 50
Capital integrado	387.50
Capital autorizado a suscribir	500.00
	1.100.50

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1978

Debe —

	N$
Gastos generales	50.00

Haber —

Pérdidas del ejercicio	50 00

Aprobado por la Asamblea realizada el 21 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 84 del Libro Copiador Actas Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de agosto de 1958, y anotado con el Nº 4505 a fojas 47 del Libro 8.

N$ 110,70 — 24028 — 1 pub.

RECAUCHUTAJE AVENIDA S. A.

(R.U.C. 210150690010)

Avda. Agraciada 2708-10-12

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	250.436.40
Inversiones temporarias	89.60
Créditos	1:456.996.37
Bienes de cambio	1:532.572.73
Bienes de uso	432.093.73
Total del Activo	3:672.188.83

Pasivo —

Deudas comerciales	1:414.416.30
Deudas diversas	682.142.30
Capital integrado	25.000.00
Revalúos fiscales	357.702.92
Reservas	655.700.21
Utilidad del ejercicio	537.227.10
Total del Pasivo	3:672.188.83

Estado de resultados Ejercicio finalizado al 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos operativos netos	8:748.119.37
Costo de los bienes vendidos	7:207.676.32
Resultado bruto	1:540.443.05
Gastos de administración y ventas	(310.040.45)
Otros ingresos	2.626.58
Resultados financieros	(95.802.08)
Resultado neto	537.227.10

Distribución de utilidades

	N$
A propietarios	200.000.00
A reservas	337.227.10
	537.227.10

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 27 de setiembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 306 del Libro certificado Copiador de Cartas.

N$ 151,20 — 24029 — 1 pub.

PYM S. A.

Canelones 875

(RUC 210811420019)

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1979

Activo —

	N$
Bienes de cambio	1:723.200 00
Intangibles	5.900.00
	1:729.100 00

Pasivo —

	N$
Deudas diversas	1:680.600.00
Capital social	50.000.00
Resultados	(1.500.00)
	1:729.100.00

Estado de resultados al 31 de marzo de 1979

	N$
Resultados diversos	(1.500.00)
Resultado neto	(1.500.00)

Aprobados por asamblea del 27 de julio de 1979.

Las pérdidas pasan a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 2 del libro Copiador de Cartas inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 5.282 al folio 446 del Libro Nº 27, el 5 de setiembre de 1978.

N$ 86.40 — 24090 — 1 pub.

AMZO S. A.

(RUC 210434370010)

Juan J. Aguiar 4017

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	1.265 56
Otros créditos	15.000 00
Bienes de uso	362 500 00
Total del Activo	378.765.56

Pasivo —

	N$
Deudas diversas	342.426 01
Capital social	25 000 00
Resultados acumulados	11.339 55
Total Pasivo y Patrimonio	378.765.56

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1979

	N$
Ingresos operativos	37.196 04
Resultado bruto	37.196.04
Gtos. Adm. y Ventas	(15.406.01)
Resultados diversos	(2.945.98)
Resultados financieros	(18.000.00)
Impuesto a la Renta	(324.00)
Resultado neto	519.25

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1979

	N$
otros destinos:	
cuenta nueva	519 25
	519.25

Aprobados por la asamblea de accionistas del 25 de setiembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario, de fojas 12 a 21, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1.909 al folio 178 del Libro Nº 24, el 16 de mayo de 1975.

N$ 155.23 — 24042 — 1 pub.

MONTARCO S. A.

(RUC 210710200013)

Pablo de María 1015

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	75.882 75
Créditos por ventas	496.272 26
Otros créditos	15.000 00
Bienes de uso	94 395 67
Intangibles	4.830 00
Total del Activo	686.380 68

Pasivo —

	N$
Deudas comerciales	381.732 59
Deudas diversas	61.572 74
Capital social	25.000 00
Resultados acumulados	218.075.35
Total Pasivo y Patrimonio	686.380 68

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1978

	N$
Ingresos operativos	716.142.30
Ingresos operativos netos	716.142.30
Costo de los bienes vendidos o de los Serv. Prest.	(488.316.29)
Resultado bruto	227.826.01
Gtos. Adm. y Ventas	(9.750.66)
Resultado neto	218.075.35

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1979

	N$
A reservas:	
Voluntarias afectadas	77.822.75
A propietarios:	
En efectivo (1.400 o/o del capital	140 000 00
A resultados acumulados	252 60
	218.075.35

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 14 de mayo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 2 y 3 del libro Copiador de Cartas certificado el 8 de noviembre de 1977 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 6.137 al folio 255 del Libro Nº 26.

N$ 162.00 — 24094 — 1 pub.

MEYSI S. A.

Galicia 1214

(RUC 210229050018)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	330.163 04
Créditos por ventas	604.777 17
Otros créditos	271.326 09
Bienes de cambio	1:441.153 19
Bienes de uso	944 311 96
Total del Activo	3:591.731 45

Pasivo —

	N$
Deudas comerciales	346.121 87
Deudas financieras	16.209 24
Deudas diversas	402.301 34
Previsiones	40.582 71
Deudas a largo plazo	218.477 48
Capital social	232.500 00
Ajustes al Patrimonio	527 550 60
Reservas	763.249 81
Resultados acumulados	1:044.738 40
Total Pasivo y Patrimonio	3:591.731 45

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos	4:152.744.24
Ingresos operativos netos	4:152.744.24
Costo de los bienes vendidos o de los Servicios prestados	(2:201.243.83)
Resultado bruto	1:951.500.41
Gtos. Adm. y Ventas	(801.006.60)
	1:150.493.81
Resultados diversos	11.590.31
Resultados financieros	(111.345.72)
	1:050.738.40
Impuesto a la Renta	(6:000.00)
Resultado neto	1:044.738.40

Aprobados en la asambiea del 14 de setiembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 95 y 96 del libro de Inventarios.

N$ 176.80 — 24143 — 1 pub.

VERONI S. A.

(RUC 210153060018)

Florida 1169 - Apto. 002

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Disponibilidades	69 90
Otros créditos	1 52
Bienes de uso	203 031 75
Total del Activo	203.103.17

Pasivo —

Deudas diversas	172.689 22
Capital social	500 00
Ajustes al Patrimonio	31.493 21
Reservas	593 96
Resultados acumulados ..	(2.173.22)
Total Pasivo y Patrimonio .	203.103 17

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1977

	N$
Gtos. Adm. y Ventas	2.173.22
Resultado neto	(2.173.22)

Aprobados por unanimidad en la 17ª asamblea general ordinaria de fecha 30 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro de Actas, a folio Nº 81.

N$ 113.40 — 24099 — 1 pub.

WESTON INTERNATIONAL S. A.

(RUC 210742620018)

Rincón 454 - Of. 326

Estado de situación al 31 de enero de 1979

Activo —

	U$S
Caja dólares	13.462.00
Caja pesos uruguayos ..	936 83
Manfra, Tordella & Broo-kes, Inc.	9.181.95
Banco La Caja Obrera ..	371 12
Deudores varios	15:110.694 09
Muebles y útiles	432 05
Acciones y valores	19:892.000 00
Acciones a emitir	12:200.000 00
	47:227.078.04

Pasivo —

Acreedores varios	23:595 931 04
Capital integrado	250.000 00
Capital integrado (en trámite)	7:750.000 00
Capital autorizado	200.000 00
Capital Aut. (en trámite)	12:000 000 00
Resultado del Ejercicio .	3:431.147 00
	47:227.078.04

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1979

Ganancias —

	U$S
Dividendos	4:676.455 42
Comisiones ganadas	521.842 10
Intereses bancarios	1.187 96
	5:199.485.48

Pérdidas —

Gastos bancarios	46.769 56
Diferencia de cambio ..	2.828 66
Fletes	4.725 00
Intereses	1:695.598 92
Despachos de Aduana	15.538 50
Gastos generales	1.526 58
Gastos de viaje	840 66
Correo y telégrafo	510 60
	1:768 338 48
Utilidad del Ejercicio	3:431.147 00
	5:199.485.48

Las utilidades se destinan a reservas.

Aprobados por la asamblea realizada el 27 de agosto de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 6 y 7 del libro Inventario. certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 2.688 al folio 378 del Libro Nº 27 el 19 de mayo de 1978.

N$ 170.10 — 24155 — 1 pub.

AFER S. A.

(RUC 210240100018)

Rincón 432

Estado de situación al 30 de abril de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	298.28
Otros créditos	2.080.48
Inversiones a largo plazo ..	5.524 27
	7.903.03

Pasivo —

Deudas diversas...........	3.474.67
Capital	500.00
Aportes no capitalizados ..	5.000.00
Resultados acumulados ...	(1.071.64)
	7.903.03

Estado de resultados

	N$
Ingresos operativos netos .	30.000.00
Costo de los Serv. Prestados	(29.887 91)
Resultado bruto	112.09
Gtos. de Adm. y Ventas ..	(1.930.78)
	(1.818.69)

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 31 de agosto de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 13 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de octubre de 1968.

N$ 102.60 — 24168 — 1 pub.

HOLLIDAY SCOTT DE URUGUAY S. A.

(RUC 210595460011)

Rincón 454 - Escr. 211

Estado de situación patrimonial al 31 de mayo de 1979

Activo —

Disponibilidades	33.969 20
Créditos por ventas	90.756 23
Otros créditos	13.20
Bienes de cambio	120.287 01
Bienes de uso	3.293 75
Total del Activo	248.319 39

Pasivo —

Deudas comerciales	115.998 86
Diversas	131.897 86
Total Pasivo	247.896.72

Patrimonio:

Capital social	500.00
Resultados acumulados	(77.33)
Total Patrimonio ...	422.67
Total Pasivo y Patrimonio	248.319.39

Estado de resultados

Ejercicio al 31 de mayo de 1979

Ingresos operativos	159.727 58
Costo de bienes vendidos	(85.755.34)
Resultado bruto	73.972.24
Gtos. Adm. y Ventas	(71.048.82)
Resultados diversos	8.960.40
Resultados financieros	11.883.82
Resultado neto	—

Aprobados por asamblea ordinaria de accionistas del 28 de setiembre de 1979.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 23 y 24 del libro Inventario certificado de la Sociedad.

N$ 129.60 — 24209 — 1 pub.

ROCHANA SOCIEDAD EN COMANDITA (POR ACCIONES)

(Inscripción Nº 209.213)

Juan Carlos Gómez 1420

Balance general al 31 de julio de 1972

Activo —

	$
Caja	3.457.00
Inmuebles	539.706 00
Gtos. de constitución	5.859 00
Pérdidas y ganancias	978.00
	550.000.00

Pasivo —

Capital colectivo	10.000 00
Capital comanditario	540.000 00
	550.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Impuestos	125.093 00
Gastos geenrales	47.960.00
Aportes jubilatorios	4 998 00
	178.051 00
Utilidad del Ejercicio	221.949 00
Total	400.000.00

Ganancias —

Alquileres	400.000 00
Total	400.000.00

Las utilidades quedan en cuenta.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de julio de 1967 y anotado con el Nº 3.463 al folio 9 del Libro Nº 19.

N$ 118.80 — 24228 — 1 pub.

ROCHANA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

(Inscripción Nº 209.213)

Cerrito 292

Balance general al 31 de julio de 1977

Activo —

Caja	3.457 00
Pérdidas y ganancias	978 00
Inmuebles	539.706 00
Gtos. de constitución	5.859 00
Deudores por Gtos. impagos	1.162 00
	551.162.00

Pasivo —

Capital solidario	10.000.00
Capital comanditario	540.000.00
Caja de Jubilaciones	1.162 00
	551.162.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1973

Pérdidas —

Impuestos	85.755 00
Gastos generales	1.000 00
Impuestos varios	3.666 00
Aporte jubilatorio	2.352 00
	92.773.00

Ganancias —

Reintegros gastos	83.039 00
Bonificaciones	8.572 00
Gtos. Deveng. a Reinteg.	1.163 00
	92.773.00

No se realizó asamblea anual por no requerirlo el contrato social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 12 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de julio de 1967 y anotado con el Nº 3.463 al folio 9 del Libro Nº 19.

N$ 129.60 — 24229 — 1 pub.

ROCHANA S. en C. Por Acciones

(R.U.C. 210353250015)

Cerrito 292

Balance general al 31 de junio de 1976

Activo —

Caja	3 46
Inmuebles	539.71
Gastos constitución	5.86
Pérdidas y ganancias	0.98
Deudores por gastos impagos	795.57
	1.345.58

Pasivo —

Capital solidario	10 00
Capital comanditario	540 00
Caja de Jubilaciones	473.58
Gastos vencidos a pagar	322 00
	1.345.58

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de junio de 1976

Pérdidas —

Honorarios	506 00
Impuestos varios	146 27
U.T.E.	1.091 11
Gastos generales	219.17
Aporte jubilatorio	405.75
	2.368.30

Ganancias —

Reintegro gastos	1.776 95
Gastos devengados a reintegrar	591.35
	2.368.30

Se deja constancia de que no se realizó Asamblea Anual por no requerirlo el contrato social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 15 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 21 de julio de 1967, y anotado con el Nº 3463 al folio 9 del Libro Nº 19.

N$ 129,60 — 24232 — 1 pub.

CARAM HNOS. S. A.

(R.U.C. 010001450015)

(Artigas)

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	5.565.44
Créditos por ventas	219.380.67
Otros créditos	8.232.00
Bienes de cambio	335.312 65
Bienes de uso	226.79
	568.717.55

Pasivo —

Deudas comerciales	334.865.02
Deudas diversas	4.154 11
Capital social	500 00
Reservas	64 607.54
Resultados acumulados	164 590.88
	568.717.55

Estado de resultados

	N$
Ingresos operativos	454.687.41
Costo de los bienes vendidos	(237.570 57)
Resultado bruto	217.116.84
Gastos administración y venta	(138.855.62)
Resultdos diversos	190 95
	78.452.17

Las utilidades del ejercicio quedan en cuenta.

Aprobados con fecha 6 de agosto de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 70/73 del libro de Actas de Directorio y Asambleas, certificado en el Registro Público y Departamental de Comercio de Artigas con fecha 8 de julio de 1950.

N$ 117,00 — 24252 — 1 pub.